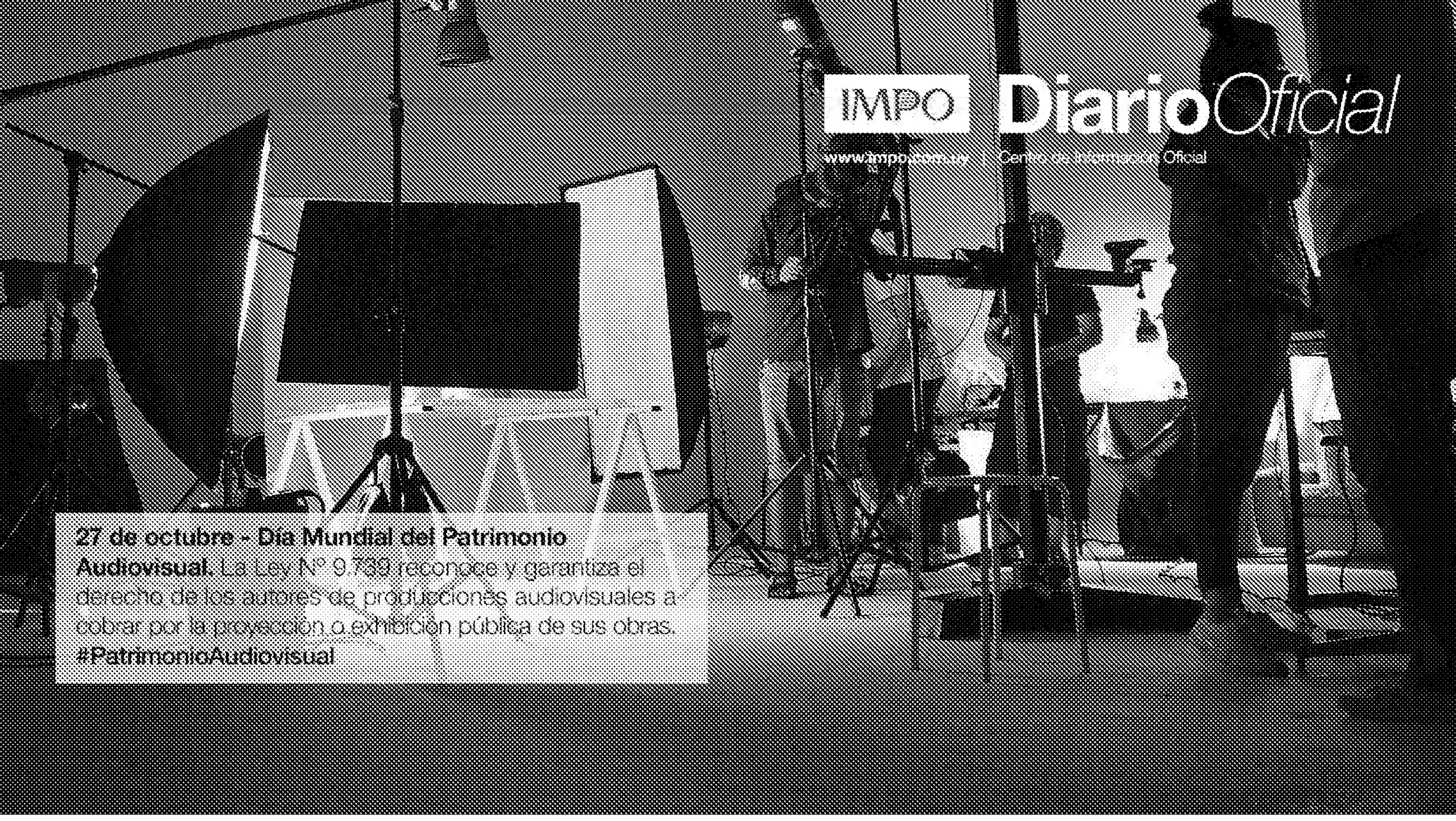


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.060 - Montevideo, miércoles 31 de octubre de 2018

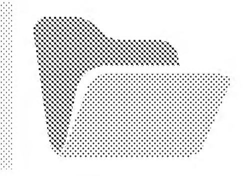
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) – **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) – **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) – **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDSOA


IMPO
DiarioOficial
113 años

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19, 24, 25, 26 y 29 de octubre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 343/018

Reglaméntase la forma de notificación indicada en los arts. 3º y 4º de la Ley 18.840, a los efectos de poner en conocimiento a los propietarios y promitentes compradores que sus inmuebles tienen frente a una nueva red de saneamiento o ampliación de la misma.

(5.110*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: el artículo 267 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, modificó la redacción del artículo 4 de la Ley Nº 18.840 de 23 de noviembre de 2011, sobre conexión a las redes de saneamiento;

RESULTANDO: I) que la Ley Nº 18.840 de 23 de noviembre de 2011, establece la obligatoriedad de conexión a la red pública de saneamiento, para los propietarios y promitentes compradores de inmuebles con frente a la misma;

II) que de acuerdo a los artículos 3º y 4º de la referida norma legal, cuando se construyan nuevas redes de saneamiento o se amplíen las actuales, se debe notificar a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las mismas, quienes a partir de dicha notificación tendrán un plazo de dos años para conectarse;

III) que los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 18.840 de 23 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 295 de la Ley Nº 19.149 de 24 de octubre de 2013 y artículo 267 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017, respectivamente, establecen que se reglamentará la forma de notificación antes referida;

CONSIDERANDO: I) que es necesario reglamentar la forma de notificación indicada en los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 18.840 de 23 de noviembre de 2011, a los efectos de poner en conocimiento de los propietarios y promitentes compradores que sus inmuebles tienen frente a una nueva redes de saneamiento o ampliación de la misma;

II) que la notificación permitirá determinar la fecha en la que comienza a computase el plazo máximo de dos años para realizar la conexión;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la normativa anteriormente citada;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Toda vez que se construyan nuevas redes de saneamiento o amplíen las actuales, se notificará a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las mismas, que deben proceder a conectarse a la red en un plazo máximo de dos años.-

Artículo 2º.- La notificación será dirigida en forma genérica al propietario o promitente comprador en la forma que se establece en el artículo siguiente, no siendo necesaria la identificación de su nombre y apellido, alcanzando con indicar indistintamente, los números de padrón de los inmuebles con frente a la red o las calles por las cuales pasan las nuevas redes de saneamiento o ampliaciones existentes, en ambos casos con indicación de su localidad o sección catastral.-

Artículo 3º.- El acto de notificación se realizará mediante publicación por tres días en el Diario Oficial y otro diario de la localidad más cercana a las nuevas redes o ampliaciones de las existentes o de circulación nacional.-

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos anteriores, cuyo cumplimiento implicará que se comience a computar el plazo establecido en el artículo 4º de la Ley 18.840 de 23 de noviembre de 2011, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado o la Intendencia de Montevideo, según el caso, darán la más amplia difusión a las obras, procediendo a publicar en su página web las nuevas redes de saneamiento o ampliaciones de las mismas por un plazo no inferior a seis meses.-

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; EDUARDO BONOMI; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; MARÍA JULIA MUÑOZ; VÍCTOR ROSSI; CAROLINA COSSE; ERNESTO MURRO; JORGE BASSO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; ENEIDA de LEÓN; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 551/018

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(5.126)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, don Rodolfo Nin Novoa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 27 de octubre de 2018;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 27 de octubre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Sr. Ariel Bergamino

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
3
Resolución 536/018

Desígnase a Joaquín Lenzina "Ansina" como "Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos".

(5.111*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la gestión promovida por el Comando General del Ejército para designar a Joaquín Lenzina "Ansina" como "Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos".

RESULTANDO: I) que "Ansina" es rescatado de la esclavitud por el entonces Teniente de Blandengues José Artigas y protegido por la Familia Artigas, habiendo vivido en la Estancia del Sauce-Solo, como "criado", entre 1806 y 1811.

II) que el mismo se incorpora inicialmente al "Ejército Oriental" en el Arroyo Canelón Chico, luchando como soldado en la Batalla de Las Piedras, el 18 de Mayo de 1811, incorporándose posteriormente a los "Cuerpos de Milicias de Morenos", durante el Primer Sitio a Montevideo.

III) que en la organización de Artigas de las Unidades de Milicias de los Cuerpos de Libertos y de Morenos, "Ansina" se destacó hasta llegar a la jerarquía de Oficial por méritos de guerra, luchando contra la Invasión Portuguesa como Capitán de las mencionadas Milicias.

IV) que en su carácter de "Comandante de Milicias de Libertos" acompañó a Artigas hasta su muerte, al igual que Antonio Ledesma, Sargento Primero del Ejército de Línea y Oficial de Milicias Artiguistas.

CONSIDERANDO: I) la pertinencia de reconocer la jerarquía de los servicios prestados, los que fueron desempeñados con lealtad la Patria, motivo por el cual es intención del Comando General del Ejército rendirle un merecido reconocimiento a través de la materialización de su designación como "Comandante de Milicias Artiguistas de Libertos".

ATENTO: a los fundamentos expuestos y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Comando General del Ejército y por el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar a Joaquín Lenzina "Ansina" como "Comandante de las Milicias Artiguistas de Libertos".

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército para conocimiento y demás efectos. Oportunamente, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; JORGE MENÉNDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
4
Decreto 349/018

Modifícase el Decreto 227/013, que aprobó la distribución de partida de dinero habilitada por Resolución del MEF de fecha 8 de julio de 2013, para financiar la creación de cargos y modificó la estructura de puestos en la DGI.

(5.156*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 24 de Octubre de 2018

VISTO: la necesidad de introducir modificaciones en el régimen regulado por el Decreto 227/013 de fecha 7 de agosto de 2013.

RESULTANDO: **I)** que dicho Decreto aprobó la distribución de partida de dinero habilitada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 8 de julio de 2013 para financiar la creación de cargos y modificó la estructura de puestos en la Dirección General Impositiva.

II) que el artículo 4º del Decreto referido dispuso que los concursos de ascensos en los Escalafones C y D se deberán convocar en los Grados 14, 12, 10, 9 y 6.

III) que el inciso segundo del artículo 7º del citado Decreto estableció topes a los ascensos por escalafón y grado.

IV) que el artículo 8º del mencionado Decreto estableció que a los cargos se accederá por concurso de oposición y méritos.

V) que por el artículo 4º del Decreto Nº 333/008 de 14 de julio de 2008 se dispuso compensar con un 7% (siete por ciento) del valor de la retribución fija mensual establecida en el literal a) del artículo 21 del Decreto Nº 166/005 de 30 de mayo de 2005 las funciones técnicas y especializadas efectivamente realizadas, facultando a la Dirección General Impositiva a reglamentar el procedimiento respectivo. Por el artículo 2º del Decreto Nº 271/016 de 5 de setiembre de 2016, se dispuso que la compensación referida sea de 9% (nueve por ciento) para los funcionarios no profesionales hasta el grado 13 inclusive.

VI) que el Decreto Nº 166/005 de 30 de mayo de 2005 aprobó la reestructura de la Dirección General Impositiva y reglamentó el régimen de desempeño en dedicación exclusiva, remuneraciones extraordinarias e incompatibilidades para sus funcionarios.

VII) que el artículo 21 del referido reglamento estableció la nueva retribución fija mensual por escalafón y grado, la cual se modificó por el artículo 1º del Decreto Nº 183/011 de 31 de mayo de 2011.

VIII) que se cuenta con los informes previos favorables de la Contaduría General de la Nación y la Oficina Nacional de Servicio Civil.

CONSIDERANDO: **I)** que atendiendo a las actuales condiciones y requerimientos, resulta necesario y conveniente conforme a las estrategias, necesidades y objetivos de la Administración, sustituir el Grado 6 en la convocatoria a los concursos de ascensos en los Escalafones C y D por el Grado 7, eliminar los topes para ascensos por escalafón y grado, manteniendo el general y establecer el criterio respecto a que los ascensos de funcionarios en cargos que no impliquen supervisión y dirección se realizarán por concurso de méritos o de oposición y mérito, procediendo a modificar en lo pertinente los artículos 4º, 5º, 7º y 8º del Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013.

II) que resulta conveniente continuar el proceso de diferenciación respecto a la compensación dispuesta por el Decreto Nº 333/008 de 14 de julio de 2008, estableciendo que la misma será de 15% (quince por ciento) para los funcionarios no profesionales hasta el Grado 13 inclusive.

III) que resulta pertinente modificar la escala de retribución fija mensual establecida por el Decreto Nº 166/005 citado para los grados 4 a 8 del escalafón A, con excepción de la Serie Ingeniero de Sistemas.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 17.706 de 4 de noviembre de 2003 y los Decretos Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013, Nº 333/008 de 14 de julio de 2008 y Nº 166/005 de 30 de mayo de 2005 y sus modificativos,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyense los artículos 4º, 5º y 8º del Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013, por los siguientes:

"ARTÍCULO 4º. En el Escalafón A los concursos de ascenso se deberán convocar en los Grados 16, 13, 11, 10, 8 y 6; para los Escalafones C y D en los Grados 14, 12, 10, 9 y 7."
"ARTÍCULO 5º. La cantidad de nombramientos por ascenso en los Escalafones A, C y D no podrán exceder por Grado los porcentajes que a continuación se detallan sobre el total de cargos del escalafón respectivo:

Escalafón A	
Grado	Tope de cargos por Grado en % del total De cargos del Escalafón
16	10%
13	15%
11	20%
10	20%
8	10%
6	10%
Escalafones C y D	
Grado	Tope de cargos por Grado en % del total De cargos del Escalafón
14	10%
12	15%
10	20%
9	25%
7	15%

"ARTÍCULO 8º. A los cargos se accederá por concurso de méritos o de oposición y mérito."

ARTÍCULO 2º.- Derógase el inciso segundo del artículo 7º del Decreto Nº 227/013 de 7 de agosto de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Dispónese que la compensación establecida por el artículo 4º del Decreto Nº 333/008 de 14 de julio de 2008 será de 15% (quince por ciento) para los funcionarios no profesionales hasta el Grado 13 inclusive a partir del 1º de enero de 2018.

ARTÍCULO 4º.- A partir de 1º de enero de 2018 la escala de retribución fija mensual establecida por el artículo 21 del Decreto 166/005 de 30 de mayo de 2005, para los grados 4 a 8 del escalafón A, a excepción de la Serie Ingenieros de Sistemas, será la siguiente:

Escalafón	Grado	Porcentaje sobre Retribución fija mensual establecida por el art. 21 del Dto. 166/005
A	10	100,000%
A	9	90,000%
A	8	86,000%
A	7	78,500%
A	6	70,000%
A	5	63,500%
A	4	60,500%

ARTÍCULO 5º.- Transfórmanse los cargos vacantes, que figuran a continuación:

Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A	16	ASESOR I	ABOGADO
3	A	16	ASESOR I	CONTADOR
2	A	15	ASESOR II	ABOGADO
2	A	14	ASESOR III	CONTADOR
1	A	14	ASESOR III	ESCRIBANO
1	A	13	ASESOR IV	ABOGADO
3	A	13	ASESOR IV	CONTADOR
1	A	13	ASESOR IV	ESCRIBANO
1	A	11	ASESOR VI	ESCRIBANO
1	A	10	ASESOR VII	INGENIERO EN COMPUTACIÓN
1	A	10	ASESOR VII	CONTADOR
1	B	13	TÉCNICO III	TÉCNICO
1	B	12	TÉCNICO IV	ANALISTA PROGRAMADOR
1	B	10	TÉCNICO VI	TÉCNICO
1	C	14	ADMINISTRATIVO I	ADMINISTRATIVO
2	C	13	ADMINISTRATIVO II	ADMINISTRATIVO
5	C	12	ADMINISTRATIVO III	ADMINISTRATIVO
1	C	11	ADMINISTRATIVO IV	ADMINISTRATIVO
1	C	10	ADMINISTRATIVO V	ADMINISTRATIVO
3	C	8	ADMINISTRATIVO VII	ADMINISTRATIVO
1	D	13	ESPECIALISTA II	ESPECIALIZACIÓN
3	D	11	ESPECIALISTA IV	ESPECIALIZACIÓN
2	D	10	ESPECIALISTA V	ESPECIALIZACIÓN
1	D	9	ESPECIALISTA VI	ESPECIALIZACIÓN

en los siguientes cargos:

Cant.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie
1	A	16	ASESOR I	PROFESIONAL
2	A	13	ASESOR IV	PROFESIONAL
3	A	11	ASESOR VI	PROFESIONAL
2	A	6	ASESOR XI	PROFESIONAL
1	B	15	TÉCNICO I	TÉCNICO
1	B	3	TÉCNICO XIII	TÉCNICO
1	C	7	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO
26	C	1	ADMINISTRATIVO XIV	ADMINISTRATIVO
1	D	1	ESPECIALISTA XIV	ESPECIALISTA
3	R	1	ESPECIALISTA INFORMÁTICO	COMPUTACIÓN
1	R	13	ASESOR IV	COMPUTACIÓN

ARTÍCULO 6º.- Los créditos no utilizados por aplicación de lo dispuesto del artículo 5º del presente Decreto se transferirán al Objeto 092.000 "Partidas globales a distribuir" de la Unidad Ejecutora 005 del Inciso 05, Dirección General Impositiva, para financiar la diferencia del valor tabla generada por los ascensos de las listas de prelación resultantes de los concursos de ascenso y de las transformaciones previstas en el artículo 10 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 7º.- Habilítese a la Contaduría General de la Nación a redistribuir los créditos para la financiación del presente Decreto del objeto del gasto 092.010 "Partida Global por Diferencia Tabla Generada por Ascenso D.G.I."

ARTÍCULO 8º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

5

Resolución 540/018

Autorízase a "MAW COMUNICACIONES S.R.L." a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 98.1 MHz, en la localidad de Artigas, departamento de Artigas.

(5.115*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el Servicio de Radiodifusión Comercial Sonora, en la localidad de Artigas del departamento de Artigas, en la frecuencia 98.1 MHz., Canal 251, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013, de 23 de agosto de 2013, procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que por la precitada Resolución, se aprobaron las bases que regirían el referido llamado público;

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron dos propuestas por parte de: "MAW COMUNICACIONES S.R.L.", y "Walther Daniel García Martínez";

II) que realizados los controles formales ambas propuestas dieron cumplimiento a las bases del llamado;

III) que la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, ha emitido su informe;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomienda otorgar la autorización para brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la ciudad de Artigas a "MAW COMUNICACONES S.R.L.";

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "MAW COMUNICACIONES S.R.L." a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 98.1 MHz, canal 251, en la localidad de Artigas, departamento de Artigas, con una potencia efectiva radiada (PER) de 1.0 kW y una altura media de antena (HMA) de 75 m.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a todos los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

6

Resolución 541/018

Autorízase a "TV FLORIDA S.R.L." a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 89.3 MHz, en la localidad de Florida, departamento de Florida.

(5.116*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la localidad de Florida del departamento de Florida, en la frecuencia 89.3 MHz., Canal 207, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013 procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que por la precitada Resolución, se aprobaron las bases que regirían el referido llamado público;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron dos propuestas por parte de: Rodrigo Iriñiz Rodríguez, "TV FLORIDA S.R.L.";

II) que realizados los controles formales ambas propuestas dieron cumplimiento a las bases del llamado;

III) que la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, ha emitido su informe;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomienda otorgar la autorización para prestar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la ciudad de Florida a "TV FLORIDA S.R.L.";

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "TV FLORIDA S.R.L." a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 89.3 MHz, canal 207 en la localidad de Florida, departamento de Florida, con una potencia efectiva radiada (PER) de 0.030 kW y una altura media de antena (HMA) de 30 m.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el

plazo de 10 (diez) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a todos los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

7

Resolución 542/018

Autorízase a "AZUL PRODUCCIONES S.R.L." a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 98.9 MHz, en la localidad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.

(5.117*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comercial en la localidad de Fray Bentos del departamento de Río Negro, en la frecuencia 98.9 MHz., canal 255, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013 procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que se recibieron tres propuestas por parte de: "DONATO LTDA", "COOPERATIVA ESLABÓN" Y "AZUL PRODUCCIONES S.R.L.";

CONSIDERANDO: I) que realizados los controles formales, se concluyó que las propuestas dieron cumplimiento a las bases del llamado;

II) que la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), emitió su informe de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

III) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomendó otorgar la autorización para prestar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la ciudad de Fray Bentos a "AZUL PRODUCCIONES S.R.L.";

ATENTO: a lo expuesto, a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "AZUL PRODUCCIONES S.R.L." a brindar el servicio de radiodifusión comercial, en la frecuencia 98.9 MHz, canal 255 en la localidad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, con una potencia efectiva radiada (PER) de 1.0 kW y una altura media de antena (HMA) de 75 metros.

2º.- La presente autorización se otorga por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en la propuesta, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

8

Resolución 543/018

Autorízase al Sr. Francisco Ricardo Nolé Llaguno a brindar el servicio de radiodifusión comercial en la frecuencia 94.9 MHz, en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano.

(5.118*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comercial en la localidad de Mercedes del departamento de Soriano, en la frecuencia 94.9 MHz., canal 235, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013, procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que se recibió una propuesta por parte del Sr. Francisco Ricardo Nolé Llaguno, la cual, luego de realizados los controles formales por parte de URSEC y realizada la audiencia pública, pasó a informe de la Comisión Honoraria Asesora Independiente (CHAI);

CONSIDERANDO: I) que DINATEL ha analizado la propuesta en sus aspectos formales, técnicos y de sustentabilidad económica;

II) que la CHAI en su informe no vinculante, de fecha 29 de mayo de 2017, recomendó otorgar al Sr. Francisco Ricardo Nolé Llaguno la autorización para prestar el servicio;

III) que DINATEL analizó el proyecto comunicacional de la propuesta y encontró mérito y fundamento para compartir lo informado por la CHAI;

IV) que en igual sentido, concluyó la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENTO: a lo expuesto, lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Comisión Honoraria Asesora Independiente, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Sr. Francisco Ricardo Nolé Llaguno a brindar

el servicio de radiodifusión comercial en la ciudad de Mercedes del departamento de Soriano, en la frecuencia 94.9 MHz, canal 235, emisora que deberá operar con una potencia efectiva radiada (PER) de 1 kW y altura media de antena (HMA) de 75 metros.

2º.- La presente autorización se otorga por el plazo de diez (10) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización deberá cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en la propuesta, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

9

Resolución 544/018

Autorízase al Sr. Ernesto Daniel Vázquez Díaz a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 93.3 MHz, en la localidad de Treinta y Tres, departamento de Treinta y Tres.

(5.119*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el Servicio de Radiodifusión Comercial Sonora en la localidad de Treinta y Tres del departamento de Treinta y Tres, en la frecuencia 93.3 MHz., Canal 227, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013 de 23 de agosto de 2013 procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que por la precitada Resolución, se aprobaron las bases que regirían el referido llamado público;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron dos propuestas por parte de: "DIFERENTES LTDA" y Sr. Ernesto Daniel Vázquez Díaz;

II) que realizados los controles formales la propuesta de "DIFERENTES LTDA", no dio cumplimiento a las bases del llamado;

III) que se otorgó vista de estas actuaciones a todos los interesados, en cumplimiento a la normativa vigente y en protección al debido proceso;

IV) que la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, ha emitido su informe;

V) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomienda otorgar la autorización para prestar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la ciudad de Treinta y Tres al Sr. Ernesto Daniel Vázquez Díaz;

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Sr. Ernesto Daniel Vázquez Díaz a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 93.3 MHz, canal 227, en la localidad de Treinta y Tres , departamento de Treinta y Tres, con una potencia efectiva radiada (PER) de 0.5 kW y una altura media de antena (HMA) de 30 m.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a todos los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

10

Resolución 545/018

Autorízase a la Cooperativa de Trabajo de la Imagen (COTRADIMA) a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 98.3 MHz, en la localidad de Melo, departamento de Cerro Largo.

(5.120*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la localidad de Melo del departamento de Cerro Largo, en la frecuencia 98.3 MHz., Canal 252, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de fecha 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013 de fecha 23 de agosto de 2013 procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que por la precitada Resolución, se aprobaron las bases que regirían el referido llamado público;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron tres propuestas por parte de: Gustavo Nery Olivera Santana, Cooperativa de Trabajo de la Imagen (COTRADIMA) y José Gustavo Rodríguez Pimentel;

II) que se otorgó vista de estas actuaciones a todos los interesados, en cumplimiento a la normativa vigente y en protección al debido proceso;

III) que pasados a consideración de la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014, elaboró su respectivo informe;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomienda otorgar la autorización para prestar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la ciudad de Melo a COTRADIMA.

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, en la redacción

dada por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la Cooperativa de Trabajo de la Imagen (COTRADIMA) a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 98.3 MHz, canal 252, en la localidad de Melo, departamento de Cerro Largo, con una potencia efectiva radiada (PER) de 0,5 kW y una altura media de antena (HMA) de 30 m.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a todos los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

11

Resolución 546/018

Autorízase a "RAÚL VÍCTOR CASTELLI MODERNEL" a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 89.7 MHz, en la localidad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó.

(5.121*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a interesados en brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la localidad de Tacuarembó del departamento de Tacuarembó, en la frecuencia 89.7 MHz., Canal 209, dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 331/013 de fecha 6 de junio de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido, la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) por Resolución Nº 186/013 de fecha 23 de agosto de 2013 procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que por la precitada Resolución, se aprobaron las bases que regirían el referido llamado público;

CONSIDERANDO: I) que se recibieron seis propuestas por parte de: "JORGE ANDRÉS VALENZUELA MELLOGNIO", "MIRTHA GRACIELA BERMUDEZ GONZÁLEZ", "GASTÓN BLANCO DOS SANTOS", "SONIA PATRICIA PAGANO FLEITAS", "RAUL VICTOR CASTELLI MODERNEL" y "WILMAR BAISON ROSA DOS SANTO";

II) que se otorgó vista de estas actuaciones a todos los interesados, en cumplimiento a la normativa vigente y en protección al debido proceso;

III) que la Comisión Honoraria Asesora de Servicios de Comunicación Audiovisual (CHASCA), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014, ha emitido su informe;

IV) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomienda otorgar la autorización para prestar el servicio de radiodifusión comercial sonora en la ciudad de Tacuarembó a "RAUL VICTOR CASTELLI MODERNEL";

ATENTO: a lo preceptuado por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719 de fecha 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "RAUL VICTOR CASTELLI MODERNEL" a brindar el servicio de radiodifusión comercial sonora, en la frecuencia 89.7 MHz, canal 209 en la localidad de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, con una potencia efectiva radiada (PER) de 0.5 kW y una altura media de antena (HMA) de 30 m.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el plazo de 10 (diez) años a contar desde la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 19.307 de fecha 29 de diciembre de 2014, debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a todos los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

12

Resolución 547/018

Autorízase la cesión de diez cuotas sociales pertenecientes al Sr. Yacck Luis Calachi Chebi a favor del Sr. Ruben Mario del Castillo en la sociedad "Waldemar Pastorini Caula S.R.L.".

(5.122*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: La gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) tendiente a que se autorice la transferencia de las cuotas sociales pertenecientes a Yacck Luis Calachi Chebi en la empresa "Waldermar Pastorini Caula S.R.L" permisionaria de la frecuencia 1200 Khz y 88.7 Mhz de la ciudad de Florida, del departamento de Florida, a favor de Ruben Mario del Castillo;

RESULTANDO: I) que por resolución del Poder Ejecutivo de 2 de mayo de 2006 se dispuso que la sociedad permisionaria del servicio de radiodifusión "Waldemar Pastorini Caula S.R.L" que opera en las frecuencias 1200 Khz y 88.7 MHz en la ciudad de Florida, quedará integrada por los Sres. Yacck Luis Calachi Chebi con 10 cuotas sociales y Alejandro Pablo Calachi Blechman con 90 cuotas sociales;

II) que surge de lo actuado el Testimonio Notarial del contrato de cesión de cuotas sociales, celebrado entre Yacck Luis Calachi Chebi quien cede sus 10 cuotas sociales al Sr. Ruben Mario del Castillo, con la correspondiente protocolización realizada por el Escribano actuante;

CONSIDERANDO: I) que la gestión para la modificación de la titularidad de la emisora fue iniciada con anterioridad a la aprobación de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015;

II) que a los efectos de continuar la tramitación de aquellos asuntos iniciados con anterioridad a la promulgación de la ley, se dará por válido el negocio jurídico de transferencia en tanto se acredite a su respecto el cumplimiento de la normativa vigente al momento de perfeccionarse el respectivo contrato;

III) que el Sr. Ruben Mario del Castillo ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 104, literal G y 105 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

IV) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones tributarias ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social;

V) que asimismo se documentó su calidad de ciudadano uruguayo mediante la copia de la Credencial Cívica y respectivos comprobantes de haber votado en las elecciones pasadas, así como también su Cédula de Identidad;

VI) que presentaron, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el literal B del artículo 105 de la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, la constancia del Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, que acredita que el futuro adquirente se encuentra libre de gravámenes e interdicciones y se encuentra en condiciones de contratar o ejercer el comercio, debidamente certificado;

VII) que se ha acreditado el origen de los fondos comprometidos en la inversión, la cual ha sido certificada por Contador Público.-

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por los artículos 143 y siguientes de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, sus modificativos y concordantes y por el Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Autorízase la cesión de 10 cuotas sociales pertenecientes a Yacck Luis Calachi Chebi a favor de Ruben Mario del Castillo en la sociedad "Waldemar Pastorini Caula S.R.L".

2.- Declárase que la sociedad permisionaria del servicio de radiodifusión "Waldemar Pastorini Caula S.R.L" que opera en las frecuencias 1200 Khz y 88.7 Mhz de la ciudad de Florida, del departamento de Florida, quedará integrada por Alejandro Pablo Calachi Blechaman con 90 cuotas sociales y Ruben Mario del Castillo con 10 cuotas sociales.

3.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

13

Resolución 548/018

Revócase la autorización otorgada a la Asociación Civil "Educación Solidaria" por Resolución 141/011, para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Empalme Nicolich, departamento de Canelones, en la frecuencia 87.9.

(5.123*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: que la Asociación Civil "Educación Solidaria" renuncia a la autorización para la prestación del servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Empalme Nicolich, departamento de Canelones, que le fuera otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 141/011 de fecha 23 de marzo de 2011;

RESULTANDO: I) que dicha autorización fue para operar la frecuencia 87.9 MHz. Canal 200 con potencia de 0.030 Kw y HMA 30 metros en la localidad de Empalme Nicolich, departamento de Canelones;

II) que el Ministerio de Educación y Cultura ha solicitado la asignación de la precitada frecuencia radioeléctrica, para su uso en forma compartida;

CONSIDERANDO: I) que la Asociación Civil "Educación Solidaria" manifiesta su interés en renunciar a la autorización por la imposibilidad de mantener los proyectos;

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 6º y 13º de la Ley Nº 18.232 de fecha 22 de diciembre de 2007, el Poder Ejecutivo asignará al Ministerio de Educación y Cultura, al menos una frecuencia por departamento, para ser utilizada en forma compartida;

III) que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, aconsejan dejar sin efecto la autorización oportunamente otorgada a la Asociación Civil "Educación Solidaria", por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 141/011 de fecha 23 de marzo de 2011 y asignar la frecuencia al Ministerio de Educación y Cultura.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley No. 18.232, de 22 de diciembre de 2007, y los artículos 94 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001, en la redacción dada por la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, el Decreto Nº 417/010 de 30 de diciembre de 2010, y a lo informado por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1.- Revócase la autorización otorgada a la Asociación Civil "Educación Solidaria" por Resolución Nº 141/011 de fecha 23 de marzo de 2011, para prestar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de Empalme Nicolich, Departamento de Canelones, en la frecuencia 87.9 MHz., canal 200.

2.- Asígnase al Ministerio de Educación y Cultura, para la prestación de servicio de radiodifusión comunitaria, con la finalidad de ser utilizado en forma compartida, la frecuencia 87.9 MHz., canal 200, con potencia radiada (PER) de 0.030 Kw y una altura media de antena (HMA) de 30 metros.

3.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

14

Resolución 549/018

Autorízase con fines de regularización la transferencia de las acciones que se determinan; y autorízase la transferencia de parte del capital integrado de la sociedad MULTICANAL S.A. perteneciente al Sr. Roberto Danilo Falco a favor del Sr. Felipe Falco.

(5.124*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: las gestiones promovidas por los Sres. Roberto Danilo Falco y Felipe Falco solicitando se les autorice la transferencia de acciones de la empresa MULTICANAL S.A. a favor del Sr. Felipe Falco;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 117/994 de 11 de febrero de 1994, se autorizó a DALTERO S.A. el suministro del servicio de televisión para abonados, por sistema MMDS, en la ciudad de Montevideo;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 1994, se autorizó el cambio de nombre de la empresa DALTERO S.A., que pasó a denominarse MULTICANAL S.A.;

III) que por Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) Nº 425/004 de 16 de diciembre de 2004, se autorizó la transferencia de ciertas acciones quedando conformada la empresa MULTICANAL S.A. con los siguientes titulares: Sres. Alejandro Cardoso, Felipe Capurro, Roberto Falco, Mónica Marenales, Alejandro Fontaina Terra, Jorge Omar Sosa Mutto, Margarita Heguy y Matilde Heguy;

IV) que en certificación notarial de 3 de diciembre de 2013, agregada en expediente 2013-2-9-0001309, no constan como titulares las Sras. Margarita y Matilde Heguy;

CONSIDERANDO: I) que en expediente 2015-2-9-0000393 se acredita, mediante certificación notarial, las compraventas realizadas el 24 de setiembre de 2004 entre las Sras. Margarita Heguy, Matilde Heguy y Lucía De Feo y el 18 de mayo de 2005 entre Lucía De Feo y Felipe Capurro;

II) que el Sr. Felipe Falco, único nuevo titular que ingresa a la sociedad, acreditó los extremos exigidos por la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por los artículos 143 y siguientes de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, sus modificativos y concordantes y por el Decreto Nº 45/015 de 2 de febrero de 2015, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase, con fines de regularización, la transferencia de las acciones pertenecientes a las Sras. Matilde Heguy y Margarita Heguy a favor de la Sra. Lucía De Feo.

2º.- Autorízase, con fines de regularización, la transferencia de las acciones pertenecientes a la Sra. Lucía De Feo a favor del Sr. Felipe Capurro.

3º.- Autorízase la transferencia del 33,33% del capital integrado de la sociedad MULTICANAL S.A. perteneciente al Sr. Roberto Danilo Falco a favor del Sr. Felipe Falco.

4º.- Establécese que, en mérito de las transferencias que por el presente acto se autorizan, la empresa MULTICANAL S.A. queda integrada del siguiente modo: Sr. Alejandro Cardoso 33.333%; Sr. Felipe Falco 33.333%; Sr. Felipe Capurro 19.265%; Sra. Mónica Marenales 5.735%; Sr. Alejandro Fontaina Terra 5.735% y Sr. Jorge Omar Sosa Mutto 2.599% del capital integrado.

5º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

15

Resolución 550/018

Autorízase a la "Asociación Civil Alegría" a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria, en la frecuencia 91.3 MHz, en la ciudad de Salto, departamento de Salto.

(5.125*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo 22 de Octubre de 2018

VISTO: la realización del Llamado Público a Asociaciones Civiles interesadas en brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad de SALTO, departamento de Salto dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 317/013 de fecha 31 de mayo de 2013;

RESULTANDO: I) que de acuerdo al procedimiento establecido para este servicio por la Ley Nº 18.232 de fecha 22 de diciembre de 2007 (Ley de Radiodifusión Comunitaria), la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por Resolución Nº 200/013 de fecha 29 de agosto de 2013, procedió a la realización del correspondiente llamado público en dicha localidad;

II) que se presentaron cuatro propuestas para la localidad de Salto: SONICA FM, Asociación Civil 5º. Avenida 33 FM, Asociación Civil Armo SC y Asociación Civil Alegría;

CONSIDERANDO: I) que realizados los controles en relación al cumplimiento de los requisitos del pliego de bases y condiciones del llamado, respecto a los aspectos formales se concluye que las propuestas SONICA FM, Asociación Civil 5º. Avenida 33 FM y Asociación Civil Armo SC, no cumplen los requisitos;

II) que en cumplimiento del debido proceso se otorgó vista a todos los interesados, sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas;

III) que el Consejo Honorario Asesor de Radiodifusión Comunitaria (CHARC), compartiendo lo informado por URSEC, aconseja que la Asociación Civil Alegría, es la única habilitada para pasar a la siguiente instancia;

IV) que CHARC presidió la correspondiente audiencia pública y elaboró su respectivo informe conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 18.232;

V) que la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (DINATEL), teniendo en cuenta todos los insumos y análisis realizados, recomienda adjudicar la autorización para brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la localidad

de Salto, en la frecuencia 91.3 MHz (canal 217) a la Asociación Civil Alegría;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley Nº 17.296 del 21 de febrero de 2001, la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007 y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014, Decreto Nº 417/010 de 30 de diciembre de 2010 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la "Asociación Civil Alegría" a brindar el servicio de radiodifusión comunitaria en la frecuencia 91.3 MHz, canal 217, en la ciudad de Salto, departamento de Salto. La emisora deberá operar con una potencia efectiva radiada (PER) de 500 W y altura media de antena (HMA) de 35 metros, con un horario mínimo de funcionamiento de doce horas (12) horas diarias.

2º.- Establécese que la presente autorización se otorga por el plazo de diez (10) años a contar de la notificación de la presente resolución.

3º.- Establécese que la presente autorización se otorga en las condiciones establecidas en la Ley Nº 18.232 de 22 de diciembre de 2007, en especial su artículo 9º, y la Ley Nº 19.307 de 29 de diciembre de 2014. Debiéndose cumplir con los parámetros técnicos determinados y los compromisos presentados en su propuesta, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la autorización concedida.

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para notificar a todos los interesados y demás efectos.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE TURISMO

16

Decreto 342/018

Exonérase de la obligación de constituir garantía de funcionamiento impuesta por los Decretos 385/994, 266/015, 268/015 y 278/015, a aquellas empresas constituidas como consecuencia de proyectos aprobados en el marco del Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Turismo y la Agencia Nacional de Desarrollo.

(5.109*R)

MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 9 literal S) de la Ley Nº 19.253, de fecha 28 de agosto de 2014.

RESULTANDO: Que el Ministerio de Turismo y la Agencia Nacional de Desarrollo han suscrito un Acuerdo de Cooperación para la Administración de Fondos Concursables para la puesta en marcha, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos turísticos en el Corredor de los Pájaros Pintados.

CONSIDERANDO: La necesidad de adaptar los requisitos reglamentarios de funcionamiento de determinados prestadores de servicios turísticos de forma de difundir y facilitar la operativa de aquellos proyectos que resulten aprobados en el marco del Acuerdo referido.

ATENTO: A lo expresado y a lo dispuesto en el artículo 8 literal D) de la Ley Nº 19.253, de fecha 28 de agosto de 2014.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Exonérase de la obligación de constituir garantía de funcionamiento impuesta por los Decretos Nº 385/994, de fecha 24 de agosto de 1994, modificativas y concordantes, Nº 266/015 y Nº 268/015, de fecha 5 de octubre de 2015 y Nº 278/015, de fecha 13 de octubre de 2015, a aquellas empresas constituidas como consecuencia de proyectos aprobados en el marco del Acuerdo celebrado entre el Ministerio de Turismo y la Agencia Nacional de Desarrollo.

Artículo 2º.- La exoneración dispuesta por el artículo anterior tendrá una vigencia de dos años, debiendo adecuar su actividad a la reglamentación, previo al inicio del tercer año de actividad.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

17

Resolución 537/018

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, el yacimiento de tosca ubicado en los padrones 324 y 21308 (p), de la 1ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.

(5.112)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca, ubicado en los padrones Nos. 324 y 21.308 (parte), de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de diciembre de 2002, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en las obras de "Construcción y mantenimiento de caminería rural", ejecutadas por la Intendencia de Maldonado.

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al

yacimiento de tosca ubicado en los padrones Nos. 324 y 21.308 (parte), de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

18

Resolución 538/018

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de limo arcilloso y material granular, ubicado en el padrón 6303 (p) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de San José.

(5.113)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendiente a la desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas, del yacimiento de limo arcilloso y material granular, ubicado en el Padrón Nº 6.303 (parte) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de San José.

RESULTANDO: I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre de 2012, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de limo arcilloso, para su utilización en las obras denominadas: "Ruta Nº 11, Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía" a cargo del Consorcio TEYMA INCOCI II.

II) Que posteriormente, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de setiembre de 2013, se autorizó la ampliación del destino y extracción del mismo material, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Ruta Nº 11, Accesos al Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía" a cargo de la firma INCOCI S.A. en el marco de la Licitación C/52.

III) Que asimismo, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de octubre de 2016, se autorizó la ampliación del destino, del tipo de material a extraer -correspondiente a material granular-, y del área de explotación, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Ampliación - Ruta Nº 11, Accesos al Nuevo Puente sobre el Río Santa Lucía" (Licitación C/52), a cargo de la firma INCOCI S.A..

IV) Que la Dirección Nacional de Vialidad solicita la desafectación debido a que los trabajos han finalizado, por lo que no es necesario continuar con la extracción de dicho material.

V) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) de la citada Secretaría de Estado, al tomar la intervención que le compete, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de limo arcilloso y material granular, ubicado en el Padrón Nº 6.303 (parte) de la 2ª Sección Judicial y Catastral del departamento de San José, de acuerdo a la gestión promovida en autos por la Dirección Nacional de Vialidad.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Unidad Ejecutora a sus efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

19

Resolución 539/018

Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón 30969 (p) de la 2ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(5.114)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón Nº 30.969 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 2007, se incluyó dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992, autorizándose la extracción del material correspondiente, para su utilización en las obras de "Mantenimiento por niveles de servicio en Ruta Nº 9, tramo: Ruta Interbalnearia (106km500) - Rocha (210km000)", a cargo del CONSORCIO TRACOVIAX S.C..

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de tosca, por haber finalizado la extracción del referido material, se entiende pertinente proceder a su desafectación del Inventario de Canteras de Obras Públicas.

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado la intervención que le compete, sin formular observaciones al respecto.

CONSIDERANDO: que habiéndose cumplido el objetivo en la explotación de la cantera afectada y no siendo necesario el registro de la misma en el citado Inventario, corresponde en la especie darle la baja pertinente.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley Nº 16.320 de fecha 1º de noviembre de 1992

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas, al yacimiento de tosca granítica ubicado en el padrón Nº 30.969 (parte), de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad, para notificación de los interesados y demás efectos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; VÍCTOR ROSSI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

20

Decreto 341/018

Modifícase el art. 1º del Decreto 241/007, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 159/013 y del Decreto 110/017, relativo al sistema de aportación y pago de prestaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen de Aporte Unificado de la Construcción, regulado por el Decreto-Ley 14.411, modificativas y concordantes.

(5.108*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 22 de Octubre de 2018

VISTO: los resultados financieros y operativos verificados en el sistema de aportación y pago de prestaciones de los trabajadores comprendidos en el régimen de Aporte Unificado de la Construcción, regulado por el Decreto-Ley Nº 14.411, del 7 de agosto de 1975, modificativas y concordantes;

RESULTANDO: que dentro de dicho aporte unificado existe un porcentaje correspondiente al pago de determinadas cargas salariales (licencia, sumas para el mejor goce de la licencia o salario vacacional, sueldo anual complementario o aguinaldo);

CONSIDERANDO: que el Banco de Previsión Social indica que corresponde adecuar un 0,4% (cero coma cuatro puntos porcentuales) la alícuota actualmente vigente, con el objetivo de consolidar el equilibrio financiero referido en el Decreto Nº 110/017 de 24 de abril de 2017;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975, modificativas y concordantes, en el numeral 4) del Artículo 168 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 241/007 de 2 de julio de 2007, en la redacción dada por el Artículo 1º del Decreto Nº 159/013 de 24 de mayo de 2013 y del Decreto Nº 110/017 de 24 de abril de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- (Construcción).- El porcentaje unificado por aportes a que se refieren los Artículos 1º y 5º del Decreto-Ley Nº 14.411 de 7 de agosto de 1975 será del 71,8% (setenta y uno coma ocho por ciento), que se desglosará de la siguiente manera:

A). Aportes jubilatorios a la seguridad social:
- Patronales: 9% (nueve por ciento)
- Personales: 17,9% (diecisiete coma nueve por ciento)

B). Cargas salariales: 29,9% (veintinueve coma nueve por ciento)

C). Seguro Nacional de Salud: 9.0% (nueve por ciento) el que se desglosará:
- 5.5% Patronal y 3.5% Obrero

D). Banco de Seguros del Estado: 6.0% (seis por ciento).

Artículo 2º.- La vigencia del presente Decreto será a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su publicación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ERNESTO MURRO; PABLO FERRERI.

ACTAS DE CONSEJOS DE SALARIOS

21

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 9 "Industria de la Construcción y Actividades Complementarias", Sub Grupo 01 "Obra Privada", por el período comprendido entre el 1º de agosto de 2018 y el 30 de abril de 2020.

(5.067)

ACTA DE RECEPCIÓN. En la ciudad de Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre de 2018, estando reunido el Consejo de Salarias del Grupo 9 **INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS**, Sub-Grupo 01: comparecen en representación del Sector Empleador el Sr José Ignacio Otegui, y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, el Sr Wilson Baliño, de la Liga de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Soriano 1048, los Sres. Hugo Méndez e Ignacio González, de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122 y el Ing. Gustavo Robayna, por la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, con domicilio en la Av. Roosevelt esq. Acuña de Figueroa Edificio Leblon de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador la Sra. Laura Alberti, y los Sres. Oscar Andrade, Daniel Diverio, Pedro Arismendi, Ivan Häfliger, Javier Díaz, Gabriel Nanchez, Pablo Argenzio y Pedro Porley, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yi Nº 1538, por el MTSS, la Cra Laura Mata, las Dras. Valeria Pisani y Ana Laura Machado, Pablo Deus, con domicilio en la calle Juncal Nº. 1511; se procede a dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: El Consejo de Salarios del Grupo 09 Industria de la Construcción y Actividades Complementarias, recibe en este acto el Convenio Colectivo del Sub-Grupo 01, suscrito entre representantes del sector trabajador y empleador en el día de la fecha.

SEGUNDO: Se eleva dicho Convenio Colectivo a efectos de su registración y publicación ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

CONVENIO COLECTIVO (ACTA DE ACUERDO). En la ciudad de Montevideo, a los 14 días del mes de setiembre de 2018, comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, el Sr Wilson Baliño, de la Liga de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Soriano 1048, los Sres. Hugo Méndez e Ignacio González, de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122 y el Ing. Gustavo Robayna, por la Coordinadora de la Industria de !a Construcción del Este, con domicilio en la Av. Roosevelt esq. Acuña de Figueroa Edificio Leblon de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador la Sra. Laura Alberti, y los Sres Oscar Andrade, Daniel Diverio, Pedro Arismendi, Ivan Häfliger, Javier Díaz, Gabriel Nanchez, Pablo Argenzio y Pedro Porley, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yi Nº 1538, las partes por unanimidad llegan al siguiente acuerdo:

Las partes reconocen en todos sus términos el Acta de Acuerdo firmada por el Consejo de Salarios el día 14 de setiembre de 2018, pactada para el período 1º de agosto de 2018 al 30 de abril de 2020.

Asimismo, las partes acuerdan que el traslado a precios de la Obra Privada será:

1) Traslado a precios para el periodo 1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019 Obra Privada:

T1= 1,0685 correspondiente al ajuste salarial para los primeros once meses del Acuerdo de Consejo de Salarios para la 7º Ronda.

2) **Traslado a Precios Cláusula Salvaguarda Obra Privada**: De

operar la salvaguarda regulada en el numeral 3 del Artículo 4, del Acuerdo de Consejo de Salarios 7º Ronda, se incrementara al traslado a precios (T1) a los once meses de vigencia del mismo. El nuevo coeficiente de traslado a precios será T1(s)= coeficiente del cociente de la inflación acumulada en el período 01/08/2018 - 30/06/2019 sobre el ajuste salarial otorgado por dicho periodo (6.85%)

3) Traslado a precios para el período 1 de Julio de 2019- 30 de Abril 2020 Obra Privada.

a) T2=1,0580

b) si hubiere operado el correctivo regulado en el numeral 4 del artículo 4 del Acuerdo de Consejo de Salarios 7º Ronda el traslado a precios **obra privada** será:

T2= 1,0580xC (siendo c el coeficiente resultante del cociente entre la inflación acumulada del periodo (1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019), y el porcentaje establecido para el ajuste en el periodo (1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019) 1.0685, descontado de haberse aplicado el numeral 3 del presente artículo, el coeficiente resultante.

4) Traslado a precios de operar cláusula gatillo para Obra Privada.

Si operara la cláusula gatillo regulada en el Artículo 5 del Acuerdo de Consejo de Salarios 7º Ronda, el traslado a precio será:

T3= cociente entre el porcentaje otorgado en forma total y porcentaje que se acuerde en cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo de Consejo de Salarios 7º Ronda por la aplicación de la cláusula gatillo.

Leída que les fue los comparecientes ratifican y firman

José Ignacio Otegui; Ignacio Castiglioni; Wilson Baliño; Hugo Méndez; Ignacio González; Gustavo Robayna; Laura Alberti; Oscar Andrade; Daniel Diverio; Pedro Arismendi; Iván Häfliger; Javier Díaz; Gabriel Nanchez; Pablo Argenzio; Pedro Porley; Laura Mata; Valeria Pisani; Ana Laura Machado; Pablo Deus.

ACTA ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS. En la ciudad de Montevideo, a los 4 días del mes de setiembre de 2018, estando reunido el Consejo de Salarios del Grupo 9 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, Sub-Grupo 01 de conformidad a lo dispuesto a las siguientes normas legales y reglamentarias que se citan a continuación:

Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005; Acta de Acuerdo del Consejo Superior Tripartito de fecha 16 de abril de 2005, Decreto 138/005 de 19 de abril de 2005; Resolución del MTSS No. 657/005 de 29 abril de 2005; Decreto 326/008 del 7 de julio de 2008 y la Ley 18.566 de Negociación Colectiva; comparecen en representación del Sector Empleador el Sr. José Ignacio Otegui, y el Dr. Ignacio Castiglioni, por la Cámara de Construcción del Uruguay, con domicilio en Andrés Martínez Trueba 1256, el Sr Wilson Baliño, de la Liga de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Soriano 1048, los Sres. Hugo Méndez e Ignacio González, de la Asociación de Promotores Privados de la Construcción del Uruguay, con domicilio en Bvar. España 2122 y el Ing. Gustavo Robayna, por la Coordinadora de la Industria de la Construcción del Este, con domicilio en la Av. Roosevelt esq. Acuña de Figueroa Edificio Leblon de la ciudad de Maldonado; y por el Sector Trabajador la Sra. Laura Alberti, y los Sres. Oscar Andrade, Daniel Diverio, Pedro Arismendi, Ivan Häfliger, Javier Díaz, Gabriel Nanchez, Pablo Argenzio y Pedro Porley, por el Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos, con domicilio en la calle Yí Nº 1538, por el MTSS, la Cra. Laura Mata, las Dras. Valeria Pisani y Ana Laura Machado, Pablo Deus, con domicilio en la calle Juncal Nº. 1511, las partes por unanimidad llegan al siguiente ACUERDO:

ARTÍCULO 1) ANTECEDENTES: Los delegados de los empleadores y los delegados de los trabajadores del Consejo de Salarios del Grupo 9, Subgrupo 01, luego de conocidos los Lineamientos Económicos del Poder Ejecutivo para la presente Ronda de negociación salarial, presentadas las peticiones de las partes profesionales, efectuadas las negociaciones de estilo, conforme a lo establecido por el artículo 12 de la ley 18.566, y de reciprocas concesiones entre ambas, presentan a consideración del Consejo de Salarios del Grupo 09 la siguiente fórmula de votación.

ARTÍCULO 2) ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente acuerdo luego de su registro y publicación, regirá a nivel nacional, para toda la Industria de la Construcción y actividades complementarias, Grupo 9 Sub-Grupo 01.

Los ajustes y beneficios aquí pactados, no serán obligatorios para los cargos gerenciales, profesionales, directores y/o jefes de áreas generales.

En caso de existir dudas, se convocará a la Comisión de Interpretación prevista en el Acuerdo de Consejo de Salarios del sector.

ARTÍCULO 3) Periodicidad de los ajustes salariales. La duración de este acuerdo es de **21 meses (veintiún meses)**, desde **el 1º de Agosto de 2018** hasta el **30 de Abril de 2020**.

Los ajustes salariales se aplicarán en las siguientes fechas: **1º de Agosto de 2018 y 1º de Julio de 2019**.

ARTÍCULO 4) Las partes acuerdan con carácter nacional las siguientes escalas de jornales mínimos o básicos a regir a partir del día 1º de Agosto de 2018, según las categorías establecidas en el Convenio de Regulación Salarial de la Industria de la Construcción del 16 de marzo de 1971 y del Decreto 9/008 de fecha 10 de enero de 2008 (del I a XVIII jornaleros, Im a IVm mensuales; la a VIIIa administrativos), Dec 534/008 (Vidrio), Dec. 153/009 (Plantas de Bombeo) y Dec. 399/009 (Plantas de Bombeo).

1) Período 01/08/2018 - 30/06/2019 - A partir del 1º de Agosto de 2018 se incrementará en un porcentaje del 6.85% (seis con ochenta y cinco por ciento), para los 11 meses que van desde el 1 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2019, siendo el resultado de este ajuste igual a W1.

W1= 1,0685

PLANILLA DE LAUDOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2018

1,0685

PERSONAL NO INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	VALOR HORA
OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)				
I	1185,99	1185,99	1185,99	**148,25**
II	1260,89	1260,89	1260,89	**157,61**
III	1338,68	1338,68	1338,68	**167,34**
IV	1457,62	1457,62	1457,62	**182,20**
V	1577,75	1577,75	1577,75	**197,22**
VI	1707,59	1707,59	1707,59	**213,45**
VII	1839,39	1839,39	1839,39	**229,92**
VIII	2110,33	2110,33	2110,33	**263,79**
IX	2249,19	2249,19	2249,19	**281,15**
X	2385,12	2385,12	2385,12	**298,14**
XI	2385,12	2385,12	2385,12	**298,14**
XII	2523.31	2523,31	2523,31	**315,41**
OBREROS MENSUALES				
Im	50124,79	50124,79	50124,79	**208,85**
IIm	54652,26	54652,26	54652,26	**227,72**
IIIm	59942,97	59942,97	59942,97	**249,76**
Ivm	66408,32	66408,32	66408,32	**276,70**
ADMINISTRATIVOS				
Ia	28196,03	28196,03	28196,03	**117,48**
IIa	34505,22	34505,22	34505,22	**143,77**
IIIa	40845,21	40845,21	40845,21	**170.19**
Iva	47210,41	47210,41	47210,41	**196,71**
Va	53553	53553	53553	**223,13**
VIa	59945,06	59945,06	59945,06	**249.77**
VIIa	66343,9	66343,9	66343,9	**276,43**
VIIIa	72766,75	72766,75	72766,75	**303,20**

MONTAJE

RUBRO	CATEGORIA	JORNAL	VALOR HORA
GENERALES (JORNAL POR DIA)			
Peón	III	1338,67	**167,34**

Peón Practico	IV	1457,6	182,20
Ayudante montaje electromecánico	V	1577,76	197,22
SOLDADURA			
1/2 oficial	VI	1707,62	213,45
Oficial soldador C	X	2249,19	281,15
	XI	2385,12	298,14
	XII	2523,32	315,41
Oficial soldador B	XIII	2674,32	334,29
	XIV	2832,5	354,06
Oficial soldador A	XV	2999,94	374,99
	XVI	3177,09	397,14
	XVII	3364,49	420,56
	XVIII	3562,8	445,35
CAÑERIA			
1/2 oficial	VI	1707,62	213,45
Oficial cañista C	X	2249,19	281,15
	XI	2385,12	298,14
Oficial cañista B	XII	2523,32	315,41
	XIII	2674,32	334,29
Oficial cañista A	XIV	2832,5	354,06
	XV	2999,94	374,99
	XVI	3177,09	397,14
MONTAJE			
1/2 oficial	VI	1707,62	213,45
Oficial montaje C	IX	2110,33	263,79
	X	2249,19	281,15
Oficial montaje B	XI	2385,12	298,14
	XII	2523,32	315,41
Oficial montaje A	XIII	2674,32	334,29
	XIV	2832,5	354,06
	XV	2999,94	374,99
	XVI	3177,09	397,14
ELECTRICIDAD			
1/2 oficial	VI	1707,62	213,45
Oficial electricista C	X	2249,19	281,15
	XI	2385,12	298,14
Oficial electricista B	XII	2523,32	315,41
	XIII	2674,32	334,29
Oficial electricista A	XIV	2832,5	354,06
	XV	2999,94	374.99
	XVI	3177,09	397,14
INSTRUMENTOS			
½ oficial electricista-montaje	VI	1707,62	213,45
Oficial instrumentista C	X	2249,19	281,15
	XI	2385,12	298,14
	XII	2523,32	315,41
Oficial instrumentista B	XIII	2674,32	334,29
	XIV	2832,5	354,06
	XV	2999,94	374,99
Oficial instrumentista A	XVI	3172,83	396,61
	XVII	3360,56	420,07
	XVIII	3548,6	443,58

PERSONAL INCLUIDO EN EL DECRETO LEY 14.411

CATEGORIA	ZONA 1	ZONA 2	ZONA 3	VALOR HORA
OBREROS JORNALEROS (JORNAL POR DIA)				
I	972,99	972,99	972,99	121,63
II	1034,7	1034,7	1034,7	129,34
III	1098,48	1098,48	1098,48	137,31
IV	1196,79	1196,79	1196,79	149,60
V	1295,33	1295,33	1295,33	161,92
VI	1401,82	1401,82	1401,82	175,22
VII	1510,31	1510,31	1510,31	188,79
VIII	1732,64	1732,64	1732,64	216,58
IX	1846,34	1846,34	1846,34	230,80
X	1958,37	1958,37	1958,37	244,79
XI	1958,37	1958,37	1958,37	244,79
XII	2072,17	2072,17	2072,17	259,03
OBREROS MENSUALES				
Im	41153,26	41153,26	41153,26	171,47
IIm	44870,97	44870,97	44870,97	186,97
IIIm	49223,93	49223,93	49223,93	205,10
IVm	54522,64	54522,64	54522,64	227,17

COMPENSACIONES

DESGASTE DE ROPA	64,76	64,76	64,76
GASTOS DE TRANSPORTE JORNALEROS	56,66	56,66	56,66
GASTOS DE TRANSPORTE MENSUALES	1415,68	1415,68	1415,68
SUPLEMENTO POR BALANCIN O SIMILAR	116,57	116,57	116,57
DESGASTE DE HERRAMIENTAS	25,9	25,90	25,90

TRABAJO A "DESTAJO"

1. Revoque de cielorraso			
1.1 Grueso dos capas	220,66	220,66	220,66
1.2 Grueso más fina	441,17	441,17	441,17
1.3 Grueso más Balai	361,85	361,85	361,85
2. Revoque muro interior			
2.1 Grueso fratasado	157,34	157,34	157,34
2.2 Grueso más fina	267,73	267,73	267,73
2.3 Grueso más Balai	251,41	251,41	251,41

3. Muros y tabiques			
3.1 Tch. 08/25/25-E08	220,66	220,66	220,66
3.2 Tch. 12/25/25-E12	237,01	237,01	237,01
3.3 Tch. 12/17/25-E12	251,41	251,41	251,41
3.4 Tch. 12/25/25-E17	298,44	298,44	298,44
3.5 Tch. 12/25/25-E25	408,87	408,87	408,87
3.6 Rej. 11/17/25-E17	298,44	298,44	298,44
3.7 Rej. 11/12/25-E25	441,17	441,17	441,17
3.8 Lad. 5.5/12/25-E12	361,85	361,85	361,85
3.9 Lad. 5.5/12/25-E25	549,89	549,89	549,89

4 Aplacados rústicos	220,66	220,66	220,66
5.1 Lad. 5.5/12/25-E12	549,89	549.89	549,89
5.2 Chr. 5.5/5.5/25 -E5.5	314,76	314,76	314,76
5.3 Tej. 0.3/12/25-E03	314.76	314,76	314,76
6. Colocación pisos			
6.1 Baldosas 40 x 40	251,41	251,41	251,41
6.2 Baldosas 20 x 20	267,73	267,73	267,73
6 3 Gres 10 x 10	314,76	314,76	314,76
6 4 Vereda 20 x 20	188,13	188,13	188,13
7 Colocación zócalos			
7.1 Baldosa 07 x 20	157.34	157,34	157,34
7.2 Gres 10 x 10	188,13	188,13	188,13
7 3 Mármol 5.5 x 70	220.66	220,66	220.66
8. Colocación azulejos 15 x 15	408,87	408,87	408,87

MONTAJE

RUBRO	CATEGORIA	JORNAL	VALOR HORA
GENERALES (JORNAL POR DIA)			
Peón	III	1098,46	137,31
Peón Practico	IV	1196,81	149,60
Ayudante montaje electromecánico	V	1295,35	161,92
SOLDADURA			
½ oficial	VI	1401,83	175,23
Oficial soldador C	X	1846,34	230,80
	XI	1958,37	244,79
	XII	2072,15	259,02
Oficial soldador B	XIII	2191,95	274,00
	XIV	2318,55	289,82
Oficial soldador A	XV	2452,29	306,54
	XVI	2593,66	324,20
	XVII	2742,83	342,85
	XVIII	2900,55	362,57
CAÑERIA			

½ oficial	VI	1401,83	175,23
Oficial cañista C	X	1846,34	230,80
	XI	1958,37	244,79
Oficial cañista B	XII	2072,15	259,02
	XIII	2191,95	274,00
Oficial cañista A	XIV	2318,55	289,82
	XV	2452,29	306,54
	XVI	2593,66	324,20

MONTAJE

½ oficial	VI	1401,83	175,23
Oficial montaje C	IX	1732,64	216,58
	X	1846.34	230,80
Oficial montaje B	XI	1958,37	244,79
	XII	2072,15	259,02
Oficial montaje A	XIII	2191,95	274,00
	XIV	2318,55	289,82
	XV	2452,29	306,54
	XVI	2593,66	324,20

ELECTRICIDAD

½ oficial	VI	1401,83	175,23
Oficial electricista C	X	1846,34	230.80
	XI	1958,37	244,79
Oficial electricista B	XII	2072,15	259,02
	XIII	2191,95	274,00
Oficial electricista A	XIV	2318,55	289.82
	XV	2452,29	306,54
	XVI	2593,66	324,20

INSTRUMENTOS

1/2 oficial electricista-montaje	VI	1401,83	175,23
Oficial instrumentista C	X	1846,34	230,80
	XI	1958,39	244,80
	XII	2072,15	259,02
Oficial instrumentista B	XIII	2191,95	274,00
	XIV	2318,55	289,82
	XV	2452,29	306,54
Oficial instrumentista A	XVI	2593,66	324,20
	XVII	2727,11	340,89
	XVIII	2883,98	360,50
PARTIDA DE ALIMENTACIÓN		115,28	
TRASLADO A PRECIOS SECTOR PUBLICO y **PRIVADO**			T1=1,0685

T1 = W1

2) Traslado a precios para el periodo 1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019 Obra pública
T1= 1,0685 correspondiente al ajuste salarial para los primeros once meses del Acuerdo de Consejo de Salarios para la 7º ronda.

3) CLAUSULA DE SALVAGUARDA para el periodo 1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019
Si dentro del periodo comprendido entre 01/08/2018 - 30/06/2019, la inflación acumulada es mayor a 7.76%, al mes siguiente que esto ocurra se aplicará un ajuste salarial adicional igual al coeficiente del cociente de la inflación acumulada en el periodo 01/08/2018 - 30/06/2019 sobre el ajuste salarial otorgado por dicho periodo (6.85%), de forma de asegurar que no haya perdida del salario real.

4) Correctivo para el periodo 1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019
Si al 30 de junio de 2019 la inflación acaecida, por el periodo 01/08/2018 - 30/06/2019, es mayor que el ajuste otorgado (6.85%), ese coeficiente será incorporado al coeficiente del ajuste a otorgarse el 1º de julio de 2019. En caso de operar la cláusula de salvaguarda descripta en el numeral 3 del presente artículo, lo otorgado por aplicación de la misma será descontado de la aplicación del correctivo.

5) Traslado a Precios Cláusula Salvaguarda Obra Pública: De operar la salvaguarda regulada en el numeral 3 prevista en el presente convenio, se incrementara al traslado a precios (T1) a los once meses de vigencia del convenio. El nuevo coeficiente de traslado a precio será T1(s)= coeficiente del cociente de la inflación acumulada en el periodo 01/08/2018 - 30/06/2019 sobre el ajuste salarial otorgado por dicho periodo (6.85%)

6) Ajuste salarial para el periodo 01/07/2019 - 30/04/2020. A partir del 1º de Julio de 2019 se incrementará en un porcentaje del 5.80% (cinco con ochenta por ciento) para los 10 meses que van desde el 1º de Julio de 2019 al 30 de Abril de 2020 siendo el resultado de este ajuste igual a W2.

W2=1,0580.

Para el periodo 1 de Julio de 2019- 30 de Abril 2020

a) 1,0580 correspondiente al segundo ajuste salarial del Acuerdo de Consejo de Salarios para la 7º ronda.

Traslado a precios obra pública
T2=1,0580.

7) Traslado a Precios del Correctivo para el periodo 1 de Agosto de 2018-30 de Junio 2019 Obra Pública. Si hubiera operado el correctivo del numeral 4 del presente artículo, el mismo se trasladará a precios a los dieciocho meses de vigencia del presente acuerdo.
T2=C (siendo c el coeficiente resultante del cociente entre la inflación acumulada del periodo (1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019), y el porcentaje establecido para el ajuste en el periodo (1 de Agosto de 2018- 30 de Junio 2019) 1,0685, descontando, de haberse aplicado el numeral 5 del presente artículo, el coeficiente resultante.

8) **CORRECTIVO FINAL DEL ACUERDO**. Si al 30 de abril de 2020 la inflación acaecida por el periodo 1 de Julio de 2019- 30 de Abril 2020 es mayor que el componente del salario acordado (5.80%), ese coeficiente será parte del ajuste a otorgarse el 1º de mayo de 2020.

ARTÍCULO 5) CLÁUSULA GATILLO. Si la inflación acaecida a los 12 meses de vigencia del presente acuerdo, medida en el año móvil supere el 12%, se convocara al consejo de salarios y en ese ámbito las partes acordaran formas de proceder.

ARTÍCULO 6) Las partes acuerdan que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social calcule y establezca en cada situación los coeficientes y valores de ajuste y traslado a precios que correspondan conforme a lo antes establecido, procediendo a su publicación, previo acuerdo de las partes. Se acuerda asimismo que los ajustes salariales establecidos en el presente acuerdo están condicionados a la correspondiente autorización del traslado a precios de los porcentajes establecidos en los lineamientos del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 7) PARTIDA EXTRAORDINARIA. Se acuerda el pago por única vez de una partida extraordinaria equivalente hasta $ 4.773,79 esta se generara por el periodo 1/8/2018 al 30/6/2019, y será el resultado de sumar $ 433,98 por cada mes donde haya computado al menos un día de trabajo.

Deberá ser abonada dentro de la primera quincena de Julio de 2019 a todos los trabajadores jornaleros por los meses en que hayan prestado servicios a la empresa. Quienes fueran desvinculados dentro del periodo previsto en el inciso primero, deberán cobrar la partida equivalente a la suma de los meses trabajados, esta se pagará conjuntamente con la liquidación final.

ARTÍCULO 8) DECLARATORIA SOBRE LEY DE APORTE UNIFICADO. Las partes declaran que entienden que la Ley de unificación de aportes (Decreto-Ley Nº 14.411) continúa siendo un instrumento imprescindible en el desenvolvimiento del sector, es una herramienta clave para promover la formalización del trabajo, mediante la cual además, se hacen efectivos los derechos de los trabajadores del sector de la construcción a los complementos salariales (licencia, aguinaldo, salario vacacional), ha constituido un mecanismo

exitoso y ampliamente valorado por los trabajadores y empleadores del sector. Su permanencia en el tiempo por más de cinco décadas es más que elocuente a ese respecto.

El sector empleador y trabajador señala que es necesario que los Organismos competentes pongan especial atención en acrecentar los mecanismos de control y fiscalización a los efectos de abatir la evasión de aportes.

ARTÍCULO 9) SALUD LABORAL. El sector construcción ha tenido un compromiso a lo largo de la historia con la salud laboral y la seguridad industrial ejemplo de ello es el funcionamiento permanente de la tripartita de salud y seguridad desde hace tres décadas.

Dados los datos presentados acerca de la importante cantidad de trabajadores del sector que no logran jubilarse en condiciones normales y a los efectos de promover insumos para atender un tema tan complejo; las partes acuerdan continuar trabajando en la Comisión Bipartita que asesore al Consejo de Salarios y a la Tripartita de Seguridad e Higiene.

Considerando el eventual deterioro para la salud de los trabajadores, el riesgo para su integridad física o psíquica las enfermedades que se producen con más frecuencia, la Comisión continuara con el estudio sobre la circunstancia de la posible relación del trabajo en la industria con el envejecimiento precoz.

La Comisión orientará las investigaciones que contribuyan a calibrar de manera adecuada dichas cuestiones y a proponer medidas que las atiendan. El Fondo de Capacitación promoverá por consenso y por encargo del Consejo de Salarios los recursos que sean necesarios para el funcionamiento del ámbito.

ARTÍCULO 10) SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CUIDADOS.- Las partes acuerdan crear una comisión de trabajo a fin de estudiar el abordaje sectorial de los Servicios de Educación y Cuidados vinculados al mundo ocupacional "Proyecto SIEMPRE".

Esta comisión estará integrada por dos titulares y dos suplentes por cada parte profesional.

La misma tendrá un plazo de 8 meses para resolver y comunicar su resultado al Consejo de salarios quien operara en consecuencia.

ARTÍCULO 11) CONTINUIDAD EDUCATIVA. Las partes acuerdan crear una comisión de trabajo a fin de abordar lineas de acción que generen herramientas que busquen colaborar con el cierre de ciclos educativos en los distintos niveles de la educación formal.

La misma, estará integrada por dos titulares y dos suplentes de cada parte profesional.

ARTÍCULO 12) LENGUA DE SEÑAS. Se acuerda crear una comisión de trabajo integrada por dos titulares y dos suplentes por cada parte profesional, a fin de estudiar la viabilidad de instrumentar cursos de formación sobre lenguaje inclusivo de señas para los trabajadores de la industria de la construcción. Este estará a cargo del FOCAP quien analizara la mejor forma operativa para su implementación.

ARTÍCULO 13) CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIA. En virtud del acta de consejo de salarios del 10 de Abril del 2018, en la cual, las partes profesionales se comprometen a trabajar en el desarrollo de un sistema de certificación por competencias, los actores sociales (SUNCA y Cámaras Empresariales) acuerdan continuar en esa linea a fin de lograr la implementación del mismo.

Dicho proyecto se está realizando con la asistencia de CINTERFOR, institución con la cual se fijó como hito la ejecución del plan piloto la primavera de 2019.

ARTÍCULO 14) TRABAJO MIGRANTE. Las partes acuerdan continuar trabajando en la comisión bipartita que estudia las características del trabajo migrante en la industria a los efectos de construir propuestas que atiendan esta problemática.

ARTÍCULO 15) INCLUSIÓN La Industria de la Construcción ha demostrado un enorme compromiso en promover la inclusión de las personas con discapacidad.

Las licencias especiales acordadas en la negociación colectiva son una muestra de ello.

La incipiente pero importante promoción a la inclusión al ámbito laboral de personas en situación de discapacidad en la industria, es otro claro ejemplo del compromiso de las partes.

A los efectos de profundizar en esta temática que ofrece determinadas complejidades, se mantiene la comisión bipartita que está trabajando en este aspecto.

ARTÍCULO 16) INSERCIÓN DE LA MUJER EN LA INDUSTRIA. Como forma de dar respuesta y fomentar al proceso de incorporación de la mujer a la industria, las partes acuerdan promover la igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector en el marco de lo previsto en los Convenios Nos. 100 y 111 de la OIT, ratificados por la Ley 16.063. En este contexto, se acuerda lo siguiente:

A) Promover la igualdad en la promoción y capacitación y la no discriminación para el acceso a empleo.

B) Prevenir y sancionar el acoso moral, laboral y sexual.

C) Compromiso de ambas partes de proteger la maternidad y la lactancia.

D) Promover un ámbito de negociación para supervisar la aplicación en el sector de las leyes No. 16.045 de no discriminación por sexo y No. 17.817 referente a xenofobia, racismo y toda forma de discriminación.

E) Según cláusulas de equidad y género las empresas promoverán en toda relación laboral a tales efectos el respeto al principio de igualdad, Ley 18.164, a igual tarea, igual remuneración y la obligación a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de otorgar categorías y adjudicar tareas

F) Cumplimiento de la Ley 17.242, sin perjuicio de la misma se acuerda estudiar la posibilidad de un segundo día para análisis ginecológicos, cuando el médico ordene una ampliación de dichos estudios o cuando no sea posible hacerlos en un mismo día (P.A.P. y mamografía).

G) En cuanto a la maternidad cuando la trabajadora se encuentre realizando tareas que puedan perjudicar su embarazo o cuando el médico lo disponga, se procederá al cambio de tareas sin ningún perjuicio moral, laboral y salarial, de acuerdo a lo previsto en la Ley 17.215 y siguiendo los lineamientos previstos por el Convenio No. 183 de la OIT.

H) Prohibición de exigir test de embarazo (Ley 18.868).

ARTÍCULO 17) Las partes ratifican los siguientes articulas, 6. 9, 10, 14 y 15 del Acuerdo de Consejo de Salarios del 18 de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 18) Las partes ratifican los Arts. 5, 6, 13, 18, 23, 24, 25 y 31 del acta de acuerdo del Consejo de Salarios del 3 de diciembre de 2010 y el acta de Consejo de interpretación auténtica del 11 de abril de 2011 referida al cálculo de las horas de licencia sindical.

ARTÍCULO 19) Las partes ratifican los Arts. 6, 9, 10, 12, 13. 14 (y Acta de Interpretación correspondiente de fecha 29 de enero de 2015), 15, 16, 17, 18, 20, 21 y 22 del acta de acuerdo del Consejo de Salarios del 12 de noviembre de 2013.

ARTÍCULO 20) DECLARACIÓN Declaran las partes que lo convenido en el presente acuerdo regula la totalidad de los aspectos salariales originados en la relación laboral. Durante la vigencia de este acuerdo, salvo los reclamos que puedan producirse por el cumplimiento especifico de sus disposiciones, el SUNCA declara: que no formulará planteos que tengan por objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial y no las apoyará. Por otra parte, el sector empresarial declara que no apoyará ningún incumplimiento al acuerdo.

ARTÍCULO 21) La retroactividad generada con motivo del aumento a partir del 1° de agosto de 2018, será exigible y pagada conjuntamente con la primera liquidación (mensual o quincenal) posterior a la publicación en la página web del MTSS, siempre que la referida publicación se efectúe antes de las 72hs hábiles al pago mencionado.

ARTÍCULO 22) COMPROMISO MINISTERIAL. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el marco de sus competencias legales

y reglamentarias, asume el compromiso de velar por el cumplimiento efectivo de las obligaciones asumidas en el mismo.

ARTÍCULO 23) VOTACIÓN DE LA FÓRMULA
1) Las partes unánimemente acuerdan prescindir de la convocatoria previa a la votación establecida por el artículo 14 de la ley 10.449.

2) En este estado se somete a votación la propuesta presentada conjuntamente por el sector empleador y el sector trabajador, resultando la misma aprobada por voto afirmativo de estos dos sectores y la abstención de la delegación del Poder Ejecutivo.

3) En consecuencia, la fórmula resulta aprobada por mayoría.

ARTÍCULO 24) REGISTRO Y PUBLICACIÓN. Las disposiciones establecidas en el presente acuerdo serán obligatorias y exigibles a partir de su registro y publicación por el Poder Ejecutivo.

22

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 15 "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General", Trabajadores Médicos y No Médicos, por el período comprendido entre el 1º de julio de 2018 y el 30 de junio de 2020.

(5.076)

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En Montevideo, el 9 de octubre de dos mil dieciocho, reunido el Consejo de Salarios **Grupo Nº 15, "Servicios de Salud y Anexos" "Salud General"**, integrado en representación del Poder Ejecutivo por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social: Dra. Carolina Panizza, Lic. Laura Torterolo y Dra. Virginia Falero y, en presencia del Ministerio de Economía y Finanzas: Ec. Martín Vallcorba, y el Ministerio de Salud Pública: Sr. Humberto Ruocco y Soc. Pablo Cechi; en representación de los Trabajadores, por la Federación Uruguaya de la Salud (FUS): Sr Jorge Bermudez y Sra. Laura Cornu, por el Sindicato Médico del Uruguay (SMU): Dr. Gustavo Grecco, Dr. Federico Preve Cocco, asesorados por: Dra. Soledad Iglesias, Dr. Eduardo Figueredo, Ec. Federico Penino, Ec. Luis Lazarov y Dra. Romina Luciano y acompañado de la Federación Médica Del Interior (FEMI): Dr. Osvaldo Bianchi, asesorado por la Dra. Alicia Queiro, y en representación de los Empleadores, Cr. Daniel Porcaro, Dr. Ariel Bango, Dr. Leonardo Godoy, asesorados por la Dra. Cristina Martínez y el Cr. Robinyohonn Rider's Rojas, resuelve adoptar el siguiente acuerdo:

I- ASPECTOS SALARIALES GENERALES.

PRIMERO (Antecedentes): El presente acuerdo es el resultado de las negociaciones iniciadas entre las partes en el mes de junio del corriente.

SEGUNDO (Vigencia): La vigencia del presente acuerdo será del 1º de julio de 2018 al 30 de junio de 2020.

TERCERO (Periodicidad de los ajustes salariales): El acuerdo contendrá cuatro ajustes salariales semestrales (1º de julio de 2018, 1º de enero de 2019, 1º de julio de 2019, 10 de enero de 2020).

CUARTO (Ajustes salariales): Los salarios del sector en su conjunto se ajustarán tomando como referencia los porcentajes de incremento nominal (en base anual) previstos para el sector medio en los lineamientos del Poder Ejecutivo para la 7ª Ronda de Consejos de Salarios. Dichos ajustes (que figuran en la Tabla 3), serán los que se trasladarán a cuotas individuales, colectivas, cuota salud y demás precios regulados. Su aplicación se realizará de manera diferencial, para 3 Grupos que se definen atendiendo a los siguientes criterios:

* distancia entre el nivel de remuneración nominal del respectivo trabajador (excluido antigüedad, horas extras, nocturnidad, complemento por área cerrada, viáticos, fondo de categoría, cuota parte de aguinaldo, salario vacacional y partida salarial anual variable; todas las partidas excluidas se considerarán a valores laudos) y el laudo previsto para la respectiva actividad;

* nivel de remuneración nominal por hora promedio del respectivo trabajador (con las mismas exclusiones señaladas en el punto anterior, considerando las horas trabajadas excluidas las horas extras).

Para el caso de los trabajadores médicos la remuneración a considerar a los efectos del cálculo para la liquidación será la correspondiente a los valores hora y variable por área de trabajo.

Los 3 grupos resultantes son los que se detallan a continuación:

Grupo 1: trabajadores cuyas remuneraciones no superen en un 15% el valor del respectivo laudo. También conforman este grupo los trabajadores no médicos (tengan o no un laudo definido) que perciban una remuneración por hora igual o menor a $ 250, a valores de junio de 2018, independientemente de la distancia respecto al referido laudo. En estos casos, se aplicarán los ajustes previstos en la Tabla 1.

Grupo 2: trabajadores cuyas remuneraciones superen en más de 15% el valor del respectivo laudo y, en el caso de los trabajadores no médicos, perciban una remuneración por hora superior a $ 250, a valores de junio de 2018. También conforman este grupo los trabajadores que no tienen un laudo definido y perciban una remuneración superior al 50% del valor hora laudo CAD de medicina general o un equivalente mensual de $ 99.499 a valores de junio de 2018. En estos casos, se aplicarán los ajustes previstos en la Tabla 2.

En tercer lugar, los trabajadores médicos y no médicos que no tienen un laudo definido y perciban una remuneración que no supere el 50% del valor hora laudo CAD de medicina general o un equivalente mensual de $ 99.499 a valores de junio de 2018, y los trabajadores no médicos sin laudo definido que perciban un salario por hora mayor a $ 250. En estos casos, se aplicarán los ajustes previstos en la Tabla 3.

Tabla 1:

Año	Período	Incremento nominal en base anual	Fecha de ajuste	Incremento nominal semestral
Primer Año	1º de julio de 2018 - 30 de junio de 2019	8,50%	1º de julio de 2018	4,25%
			1º de enero 2019	4,25%
Segundo Año	1º de julio 2019 - 30 de junio de 2020	8,00%	1º de julio 2019	4,00%
			1º de enero 2020	4,00%

Tabla 2:

Año	Período	Incremento nominal en base anual	Fecha de ajuste	Incremento nominal semestral
Primer Año	1º de julio 2018 - 30 de junio de 2019	6,50%	1º de julio 2018	3,25%
			1º de enero 2019	3,25%
Segundo Año	1º de julio 2019 - 30 de junio de 2020	6,00%	1º de julio 2019	3,00%
			1º de enero 2020	3,00%

Tabla 3:

Año	Período	Incremento nominal en base anual	Fecha de ajuste	Incremento nominal semestral
Primer Año	1º de julio 2018 - 30 de junio de 2019	7,50%	1º de julio 2018	3,75%
			1º de enero 2019	3,75%

Segundo Año	1° de julio 2019 - 30 de junio de 2020	7,00%	1° de julio 2019	3,50%
			1° de enero 2020	3,50%

En el caso del variable del Acto Anestésico-Quirúrgico (Acto AQ) los ajustes a otorgarse a partir de enero de 2019, serán los que surjan en el marco del esquema general de ajuste salarial previsto en el presente acuerdo, a propuesta de la comisión de trabajo prevista en la cláusula referida a la actualización de las categorías de clasificación de las intervenciones anestésico-quirúrgicas, los cuales deberán ser ratificados por el Consejo de Salarios. En caso que, vencido el plazo previsto para el trabajo de la comisión, la misma no haya alcanzado un acuerdo, se elevará un informe al Consejo de Salarios el que deberá resolver sobre el tema.

Ajuste salarial 1º de julio de 2018:

* Correctivo final del convenio anterior: 1,17%

* Ajustes finales
  - Ajuste final Tabla 1: 5,47%= (1,0425)*(1,0117)-1
  - Ajuste final Tabla 2: 4,46% = (1,0325)*(1,0117)-1
  - Ajuste final Tabla 3: 4,96% = (1,0375)*(1,0117)-1

* Retroactividad: La retroactividad correspondiente al ajuste de salario aplicable a partir del mes de julio de 2018 será abonada en forma conjunta con el salario de octubre de 2018, aplicándose el criterio admitido por la DGI, esto es, mes de cargo (criterio de lo devengado).

  Los salarios mínimos que resultan de la aplicación del ajuste señalado en la presente cláusula (Tabla 1), son los que surgen de la tabla anexa.

QUINTO (Cláusulas de Salvaguarda):

5.1. Correctivo (18 meses de vigencia): en el ajuste correspondiente a enero de 2020 se adicionará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada entre julio de 2018 y diciembre de 2019 y los ajustes salariales otorgados en dicho período, tomando como referencia los ajustes salariales previstos en la Tabla 3 (sector medio de los lineamientos del Poder Ejecutivo).

5.2. Salvaguarda (12 meses de vigencia): si la inflación acumulada entre julio de 2018 y junio de 2019 superara el 8,5%, las partes podrán convocar al Consejo de Salarios. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto en la cláusula 5.1, por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, tomando como referencia los ajustes salariales previstos en la Tabla 3 (sector medio de los lineamientos del Poder Ejecutivo), lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del convenio, el correctivo previsto a los 18 meses (Cláusula 5.1) quedará sin efecto.

5.3. Gatillo: si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales nominales previstos en la Tabla 3 (sector medio de los lineamientos del Poder Ejecutivo) en dicho período, así como los ajustes salariales y correctivos otorgados al amparo del acuerdo anterior, en caso de que el año móvil considerado los incluya.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

5.4. Correctivo al final del acuerdo: se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante la vigencia del acuerdo y los ajustes salariales otorgados en dicho período tomando como referencia los ajustes salariales previstos en la Tabla 3 (sector medio de los lineamientos del Poder Ejecutivo) y los ajustes, si hubiere, derivados de la aplicación de las cláusulas 5.1, 5.2 y 5.3.

5.5. Criterios para el cálculo: para la aplicación de las cláusulas 5.1, 5.2 y 5.3 no se considerarán como ajustes salariales el pago general variable ni el correctivo que surge de la aplicación del acuerdo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula 5.3.

5.6. Traslado a precios regulados: en caso de resultar aplicables lo previsto en las cláusulas 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4, los ajustes resultantes serán trasladados a cuotas individuales, colectivas y cuota salud, y demás precios regulados.

5.7 Aplicación: En caso de resultar aplicable lo dispuesto en las cláusulas 5.1, 5.2, 5.3 y 5,4, el porcentaje de ajuste salarial que corresponda, por concepto de correctivo, será de aplicación a todos los trabajadores con independencia del ajuste salarial que le hubiera correspondido (tablas 1, 2 o 3).

SEXTO (Partida general salarial variable asociada a compromisos de gestión): Se ratifica la vigencia de los Compromisos de Gestión y su retribución variable, sin modificaciones en lo relativo a su financiamiento e instrumentación, en función del reglamento vigente acordado entre las partes para los Compromisos de Gestión.

La partida general salarial variable relativa a los Compromisos de Gestión de 2018 será abonada con el salario correspondiente al mes de enero de 2019. Para los Compromisos de Gestión de 2019 en adelante, el pago se realizará con el salario correspondiente al mes de diciembre del año al que refieren los Compromisos, de acuerdo al cumplimiento de los Compromisos de Gestión implementados.

Asimismo, para los Compromisos de Gestión de 2019 en adelante también se acuerda la aplicación de un tope máximo para la partida general salarial variable equivalente a $ 54.000 nominales (pesos uruguayos cincuenta y cuatro mil) por institución, a valores de diciembre de 2018. Dicho valor se incrementará de acuerdo a los ajustes previstos en la Tabla 3 (Sector medio de los lineamientos del Poder Ejecutivo) del presente convenio. El tope antedicho no aplicará a los trabajadores médicos que sean titulares de un Cargo de Alta Dedicación (CAD), quienes cobrarán el 3,5% de la masa salarial anual prevista por el laudo vigente para la respectiva especialidad, excluidas las incidencias no consideradas en la base de cálculo para esta partida (aguinaldo, salario vacacional y la partida salarial general variable correspondiente al año anterior).

En el caso de los prestadores integrales, los recursos globales disponibles a partir de la aplicación de lo previsto en el párrafo anterior se determinarán, por parte del Poder Ejecutivo, en base a la información provista por las Declaraciones Juradas presentadas por las instituciones para la liquidación de la partida salarial general variable a abonarse con el salario correspondiente al mes de diciembre de 2019 serán distribuidos de la siguiente manera:

a) Incremento por única vez de la partida salarial general variable a ser abonada contra la realización de cursos de capacitación en 2019, que se liquidará con el salario correspondiente al mes de diciembre de 2019. Dicho incremento será igual al porcentaje a que equivalgan los recursos globales disponibles por la aplicación del tope, respecto al monto total global de la partida deducido el producido por la aplicación del referido tope.

b) A partir de 2020 los recursos globales disponibles de la aplicación del tope se incorporarán a la META 4 a partir de enero de 2020.

Se adjuntan a la presente los anexos en los que se detallan las condiciones de trabajo aplicables a los trabajadores médicos y no médicos. (Médicos -Anexo 1) (No médicos - Anexo 2) (Nuevo régimen de trabajo médico y Cronograma CAD- Anexo 3)

Leída que les fue las partes firman de conformidad.

Carolina Panizza; Laura Torterolo; Virgina Falero; Martín Vallcorba; Humberto Ruocco; Pablo Cechi; Jorge Bermúdez; Laura

Cornu; Gustavo Grecco; Federico Preve Cocco; Soledad Iglesias; Eduardo Figueredo; Federico Penino; Luis Lazarov; Romina Luciano; Osvaldo Bianchi; Alicia Queiro; Daniel Porcaro; Ariel Bango; Leonardo Godoy; Cristina Martínez; Robinyohonn Rider's Rojas.

SMU

SUELDOS MININOS CONVENIO SMU		01/07/18		
INCREMENTO SALARIAL		5,47%		
CONCEPTOS	**SUELDOS**	**ACTO**	**HORA**	**CARGO**
SUELDO BASE MEDICO	16.426,42	-	-	-
POLICLÍNICA (26 HORAS MENSUALES)	-	-	-	-
MEDICINA GENERAL	16.426,42	112,35	-	-
PEDIATRIA	19.711,71	112,35	-	-
ESPECIALIDADES MEDICAS	19.711,71	112,35		
NEUROLOGÍA, PSIQUIATRÍA, NEUROPEDIATRÍA	21.354,35	168,52	-	-
FISIATRÍA	19.711,71	168,52	-	-
ODONTÓLOGO	16.426,42	112,35	-	-
LLAMADOS A SANATORIO	-	-	-	-
ESPECIALISTA MEDICO NO URGENTE (A DESTAJO LLAMADO ACCIDENTAL)	-	859,40	-	-
A SANATORIO PSIQUIATRICO	-	975,06	-	-
ESPECIALISTA MÉDICO URGENTE SIN RETÉN (LLAMADO ACCIDENTAL)	-	1.117,24	-	-
LLAMADOS A DOMICILIO	-	-	-	-
NO URGENTES (RADIO) (MG.Y ESP. MED.)	-	487,59	-	-
CARDIÓLOGO	-	657,06	-	-
PSIQUIATRA	-	975,06	-	-
GUARDIA INTERNA	-	-	-	-
GUARDIA INTERNA	-	-	539,44	
RESIDENTE	-	-	-	-
PEDIATRÍA G.III	-	-	647,33	-
PARTO ASISTIDO	-	-	-	-
PARTO ASISTIDO (VÍA VAGINAL O CESÁREA) y SEGUIMIENTO	-	4.684,00	-	-
PARTO ASISTIDO ÚNICAMENTE	-	2.740,20	-	-
PUERTA O EMERGENCIA - URGENCIA CENTRALIZADA	-	-	-	-
PUERTA O EMERGENCIA	-	-	539,44	-
URGENCIA CENTRALIZADA	-	-	539,44	-
URGENCIA DESCENTRALIZADA (90 HORAS MES)	16.426,42	210,75	-	-
INTERNISTA	-	-	--	-
INTERNISTA (LUNES A SAB.)	49.279,27	-	-	23.404,54
INTERNISTA (LUNES A SAB.). CONVENIO 6.11.97 (acumula al Anterior)	-	-	-	13.550,23
INTENSIVISTA	-	-	-	-
INTENSIVISTA G.II	-	-	781,82	-
INTENSIVISTA G.III	-	-	938,24	-
INTENSIVISTA G.IV	-	-	1.125,92	-
INTENSIVISTA G.V	-	-	1.351,11	-
LABOR. ANÁL. CLINIC.-QUÍM. LAB.-HEMOT. BCO. SGRE.-104 HS. MES	-	-	-	-
GRADO II	-	-	612,92	-
GRADO III	-	-	735,39	-
GRADO IV	-	-	882,35	-
QUÍMICO FARMACÉUTICO	-	-	-	-
QUÍMICO FARMACÉUTICO	19.711,71	-		6.899,10
QUÍMICO FARMACÉUTICO SUBJEFE	24.639,53	-	-	8.623,87
QUÍMIC FARMACÉUTICO JEFE	27.924,92	-	-	9.773,72
PRACTICANTE	-	-	-	-
PRACTICANTE EXTERNO	13.439,72	17,43	-	-
PRACTICANTE INTERNO 96 HS.	13.439,72	-		4.703,90
NEFRÓLOGO	-	-	-	-
GUARDIA INTERNA	-	-	653,49	-
RETÉN (INCLUYE DIÁLISIS)	-	-	485,20	-
CARDIÓLOGO TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO	-	-	-	-
A DESTAJO:	-	-	-	-
ECO DOPPLER COLOR	-	1.445,38	-	-
ECOCARDIOGRAMA SIMPLE	-	1.159,13	-	-
HOLTER	-	966,04	-	-
PRESUROMETRÍA	-	644,03	-	-
POR HORA			**1.001,65**	
RETEN FSPECIALISTAS MÉDICOS (175 HS. MES)	-	-	-	-
RETÉN ESPECIALIDADES MÉDICAS (175 HS.)	4.927,93	273,05	-	4.927,93
RETÉN MICROBIÓLOGO (LABORATORISTAS)	-	-	161,38	-
REUMATOLOGÍA	-	-	-	-
ARTROCENTESIS E INFILTRACIONES EN CARGO POLICLÍNICA	-	-	-	4.106,51
RADIOLOGÍA	-	-	-	-
POLICLINICA 26 HORAS MES:	**19.711,71**	-	-	-
POR INFORME RADIOLÓGICO	-	29,75	-	-
POR ESTUDIO CORRIENTE RADIOLÓGICO	-	89,11	-	-
POR ESTUDIO CATEGORÍA 2 RADIOLÓGICO	-	133,73	-	-
POR ESTUDIO ESPECIALIZADO RADIOLÓGICO	-	222,99	-	-
POR ESTUDIO ESPECIALIZADO CON RIESGO RADIOLÓGICO	-	668,67	-	-
ECOGRAFÍA	-	-	-	-
POLICLÍNICA 26 HORAS MENSUALES	**19.711,71**	-	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFÍAS GRUPO 1	-	89,11	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFÍAS GRUPO 2	-	178,36	-	-
ESTUDIOS ECOGRAFÍAS GRUPO 3 (fuera de horario)	-	-	-	
TRANSRECTAL	-	3.180,32	-	-
TRANSVAGINAL	-	2.355,98	-	-
ANATOMÍA FETAL	-	2.355,98	-	-
PERFIL BIOFÍSICO FETAL	-	2.355,98	-	-
INTRAOPERATORA	-	3.180,32	-	-
VASCULAR DUPLEX DOPPLER COLOR	-	4.621,79	-	-
TÉCNICAS QUIRÚRGICAS DERMATOLÓGICAS	-	-	-	-
CATEGORÍA 1	-	773,45	-	-
CATEGORÍA 2	-	1.031,29	-	-
CATEGORÍA 3	-	1.548,91	-	-

Notas:

Técnicas Quirúrgicas Dermatológicas

Cuando el dermatólogo utilice material y equipamiento propio se abonará un 20% adicional cobre el valor del acto por reintegro de gastos

FEMI

	Incremento 01/07/18
FUNCION MEDICA FEMI	**5,47%**
Policlínica Medicina General (26 hs)	29344,93
Policlínica Pediatría (26 hs)	35213,88
Policlínica Especialista Médico (26 hs)	35213,86

Policlínica Neurólogo, Siquiatra, Fisiatra (26 hs)	38148,33
Policlínica Cirugía y Esp. Quirúrgica (26 hs)	44017,35
Médico Laboratorista Clínico (104 horas)	35213,86
Guardia Puerta (72 hs)	29344,93
Guardia Interna (96 hs)	29344,93
Guardia CTI (Hora)	556,25
Urgencia centralizada (72 hs)	29344,93
Urgencia descentralizada (90 hs)	29344,93
Médico internista sanatorial (Sueldo Fijo /mes)	88034,78
Coordinación Cirugía Gral. (Sueldo Fijo/mes)	58689,77
Coordinación Esp. Quirúrgicas (Sueldo Fijo/mes)	44017,35
Coordinación Anestesista (Sueldo Fijo/ 36 hs)	44017,35
GUARDIAS MODALIDAD SUELDO FIJO	0,00
Guardia Cirujano Gral. (Sueldo Fijo/175 hs)	51353,52
Guardia Ginecólogo (Sueldo Fijo/175 hs)	44017,35
Guardia Esp. Quirúrgico (Sueldo Fijo/175 hs)	36681,01
Guardia Anestesista (Sueldo Fijo/175 hs)	44017,35
Guardia Esp. Médico (Sueldo Fijo/175 hs)	29344,93
GUARDIAS MODALIDAD PAGO MIXTO	0,00
Reten Cirujano Gral. (175 hs)	23475,91
Reten Esp. Quirúrgico (175 hs)	14672,50
Reten Médico Internista (175 hs)	19074,12
Reten Pediatra (175 hs)	19074,12
Reten Traumatólogo (175 hs)	19074,12
Retén Ginecólogo (175 hs)	16139,66
Retén Neonatólogo (175 hs)	16139,66
Retén Anestesista (175 hs)	14672,42
Retén Laboratorista (175 hs)	14672,42
Retén Especialista Médico (175 hs)	14672.42
Orden Cirugía Corriente Coordinada	3104,90
Orden Cirugía Mayor Coordinada	5857,78
Orden Alta Cirugía Coordinada	7785,75
Orden Cirugía Corriente Urgente	4036,39
Orden Cirugía Mayor Urgente	7615,16
Orden Alta Cirugía Urgente	10121,46
Orden Anestesista (Cirugía Corriente Coord.)	2483,90
Orden Anestesista (Cirugía Mayor Coord.)	4686,19
Orden Anestesista (Alta Cirugía Coord.)	6228,67
Orden Anestesista (Cirugía Corriente Urg.)	3229,13
Orden Anestesista (Cirugía Mayor Urg.)	6092,13
Orden Anestesista (Alta Cirugía Urg.)	8097,23
Orden a Sanatorio Urg. (Especialista durante el r	733,58
Orden a Sanatorio No Urgente (Especialista)	586,86
Orden a Domicilio No Urgente (Médico General)	586,86
Orden Tocológica (durante el retén)	1643,24
Ayudantía Cirugía Corriente Coordinada	620,91
Ayudantía Cirugía Mayor Coordinada	1171,42
Ayudantía Alta Cirugía Coordinada	1557,08
Ayudantía Cirugía Corriente Urgente	807,18
Ayudantía Cirugía Mayor Urgente	1522,70
Ayudantía Alta Cirugía Urgente	2022,59

LISTADO ANESTÉSICO QUIRÚRGICO

REMUNERACIONES MINIMAS POR TIPO DE ACTIVIDAD	**01/07/18**
Porcentaje de ajuste:	5,47%
CONCEPTOS	
1. ATENCIÓN POLICLINICA Y CONSULTORIO	
1.1. Remuneración Fija	
Sueldo mínimo mensual nominal (Sueldo Base Médico - Policlínica 26 hs. mes)	22.552,75
1.2. Remuneración Variable	-
Por paciente asistido (Policlínica 26 hs. mes)	-
* Especialidades con 6 pacientes por hora	107,14
* Especialidades con 4 pacientes por hora	160,71
Asistencia descentralizada	-
* Órden consultorio	144,57
* Órden ginecotológica	144,57
* Uso de consultorio ginecotológico	20,00
* Material descartable ginecotológico	69,24
2. ATENCIÓN EN GUARDIA INTERNA	-
2.1. Remuneración Fija	-
Valor hora (sueldo)	491,41
Retribución mensual (96 hs.)	47.175,43
2.2. Remuneración por acto quirúrgico realizado en la Guardia Interna	-
Acto Quirúrgico	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	17.142,23
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	9.374,66
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente y partos	3.714,15
3. ATENCIÓN EN GUARDIA DE RETÉN	-
3.1. Remuneración Fija	-
Salario mínimo mensual nominal (175 hs. retén)	22.552,75
Anestesiología	-
* Remuneración mínima por hora (sueldo)	303,56
* Por paciente atendido fuera de la Institución (llamado domicilio) + viáticos	1.785,65
3.2. Remuneración por acto quirúrgico en guardia de retén (urgente)	-
Por llamado (más viático)	249,99
Por llamado para las especialidades (más viático):	-
Neurocirugía, Cirugía Toráxica, Cirugía Vascular, Urología, Cirugía Pediátrica	374,99
Acto Quirúrgico (Urgente)	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	22.284,90
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	12.178,13
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente y partos	4.821,25
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	22.284,90
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	2.410,63
Nota: Convenio Plenario (incluido CASMU + MUCAM) + CCOU (1993) => 45. Para especialidades de	-
Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Oftalmología, Urología, y Otorrinolaringología:	-
=> Los valores referidos serán ajustados por el factor 1.1538 (Urgente):	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	25.712,32
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	14.051,12
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	5.562,76
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	25.712,32
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	2.781,38
4. ATENCIÓN EN CIRUGÍA DE COORDINACIÓN	-
Acto quirúrgico	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	17.142,23
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	9.374,66
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	3.714,15
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	17.142,23
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	1.857,08
5. REMUNERACIÓN DE ANESTESISTAS	-
Acto Anestésico	-
* Categoría A	2.964,18
* Categoría B	4.446,27
* Categoría C	6.660,47
* Categoría D	8.160,42
Acto Anestésico en Guardia de Retén (Urgente)	-
* Categoría A	3.853,43
* Categoría B	5.780,15
* Categoría C	8.658,61
* Categoría D	10.608,54
6. VISITA SANATORIAL	-
Por paciente atendido	741,04
7. AYUDANTÍAS	-
7.1. Coordinación	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	3.428,45
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	1.874,93
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	742,83
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (UMU)	3.428,45
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (Plenario + CCOU)	5.142,66
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	371,42
7.2 Acto Quirúrgico (Urgente)	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	4.456,98
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	2.435,63
* Acto Quirúrgico ele Cirugía Corriente	964,25
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (UMU)	4.456,98
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía (Plenario + CCOU)	6.685,48
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	482,13
7.3 Acto Quirúrgico Urgentes para Especialidades	-

Nota: Convenio Plenario (Incluido CASMU + MUCAM) + CCOU (1993) => Para especialidades de	-
Neurocirugía, Cirugía de Tórax, Cirugía Pediátrica, Oftalmología, Urología, y Otorrinolaringología:	-
=> Los valores referidos serán ajustados por el factor 1,1538 (Urgente):	-
* Acto Quirúrgico de Cirugía Alta	5.142,46
* Acto Quirúrgico de Cirugía Mayor	2.810,22
* Acto Quirúrgico de Cirugía Corriente	1.112,55
* Acto Quirúrgico de Neurocirugía	7.713,70
* Acto Quirúrgico de Cirugía Menor	556,28

Nota: Se deja constancia que las Ayudantías Quirúrgicas corresponden a los porcentajes de acuerdo con los convenios vigentes.

CAD

CARGOS DE ALTA DEDICACIÓN (CAD)	**01/07/2018**	
	5,47%	
REMUNERACIONES MÍNIMAS	**SUELDOS**	**HORA**
Medicina General, Familiar, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Interna:		
Cargo de 40 hs. semanales (175 hs. mensuales)	209.883,76	1.199,33
Cargo de 48 hs. semanales (209 hs. mensuales)	250.660,67	1.199,33
Medicina Intensiva (*) (carga horaria 40 a 48 hs. semanales):		
Cargos de Alta Dedicación Transversales (CADT)	0,00	1.125,47
Cargos de Alta Dedicación Longitudinales (CADL)	0,00	1.237,11
Cargos de Alta Dedicación Mixtos (CADM)	0,00	1.237.11

FODI

FEDERACION ODONTOLOGICA DEL INTERIOR

Odontólogo de Guardia (175 hs mensuales)

Vigencia	$	% Aumento
01/07/18	26655,39	5,47%

Odontólogo de Policlínica (26 hs mensuales)

Vigencia	$	
01/07/18	29344,92	5,47%

Odontólogo de Retén (175 hs mensuales)

Vigencia	$	
01/07/18	14672,50	5,47%

Reintegro por infraestructura por prestación (Consultorio)
Actualización per IPC

Vigencia	$	
01/07/18	426,64	5,85%

LAUDO MEDICO UNICO

	01/07/18
	5,47%
LAUDO MEDICO ÚNICO	**VALOR HORA**
NEFROLOGOS CENTRO DE DIALISIS Y TRANSPLANTE:	
GUARDIA INTERNA	751,93
GUARDIA RETEN	
CON ACTO DE DIALISIS INCLUIDO	485,21
SIN ACTO DE DIALISIS INCLUIDO	250,26

FUS
GRUPO No. 15 (Exgrupo 40)

ASISTENCIA MEDICA Y SERVICIOS ANEXOS

SALARIOS MINIMOS Al 01.07.18

5,47%

ADMINISTRACION

CATEGORIA I	JEFE/A DE SERVICIO	$	41321,94
CATEGORIA II	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$	37564,50
CATEGORÍA III	JEFE/A DE SECCION CAJERO/A ENCARGADO/A O JEFE/A DE POLICLINICA DE ZONA O RADIO Y SEDE SECUNDARIA TENEDOR DE LIBROS	$	34143,25
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	SUB JEFE/A CAJERO/A AUXILIAR	$	31018,07
CATEGORIA II	OFICIAL I COBRADORES/A DE HOSPITALES, SANATORIOS Y CLÍNICAS PARTICULARES TELEFONISTA Y/O RECEPCIONISTA ECONOMO/A DE AREA ASISTENCIAL	$	28202,74
CATEGORIA III	OFICIAL II TELEFONISTA DE CENTRALITA	$	25634,36
CATEGORIA IV	AUXILIAR	$	23303,07
CATEGORIA V	MENSAJERO/A	$	21357,03

CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS

CATEGORIA I	JEFE/A O DIRECTOR/A DEL CENTRO	$	60484,87
CATEGORIA II	SUB JEFE/A O SUB DIRECTOR/A	$	54987,15
CATEGORIA III	JEFE/A DE DESARROLLO DE SISTEMAS O ANALISIS Y PROGRAMACION JEFE/A Y/O COORDINADOR/A DE PRODUCCION O PROCESAMIENTO	$	50003,60
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	ANALISTA	$	45465,01
CATEGORIA II	ANALISTA II ENCARGADO/A O JEFE/A DE OPERACIONES	$	41321,94
CATEGORIA III	PROGRAMADOR/A I SUPERVISOR/A DE TURNO DE OPERACIONES ENCARGADO/A O JEFE/A DE DIGITACION O CAPTURA DE DATOS	$	37564,50
CATEGORIA IV	OPERADOR/A I PROGRAMADOR/A II SUPERVISOR/A DE TURNO DE DIGITACION O CAPTURA DE DATOS ENCARGADO/A DE BIBLIOTECA Y SUMININISTROS ENCARGADO/A O JEFE/A DE COORDINACION Y CONTROL	$	34143,25
CATEGORIA V	OPERADOR/A II GRABO VERIFICADOR/A O PERFOVERIFICADOR/A SUPERVISOR/A DE TURNO O COORDINACION Y CONTROL	$	31018,07
CATEGORIA VI	AUXILIAR DE COORDINACION Y CONTROL	$	28202,74

OFICIOS

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO O CAPATAZ GENERAL	$	37515,06
CATEGORIA II	ENCARGADO/A DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO O SUB JEFE/A DE DEPARTAMENTO SUB CAPATAZ GENERAL	$	34083,92
CATEGORIA III	CAPATAZ DE RAMA	$	30968,68
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	OFICIAL ESPECIALIZADO	$	28143,47
CATEGORIA II	OFICIAL	$	25594,85
CATEGORIA III	MEDIO OFICIAL	$	23283,31

CATEGORIA IV	PEON PRACTICO	$	22226,33

IMPRENTA

	APRENDIZ IMPRESOR, APRENDIZ DIAGRAMADOR, APRENDIZ DE COMPAGINACION Y AYUDANTE GENERAL DE IMPRENTA	$	22226,33
	MEDIO OFICIAL COMPAGINADOR, MEDIO OFICIAL DIAGRAMADOR Y MEDIO OFICIAL IMPRESOR	$	24458,84
	OFICIAL DIAGRAMADOR, OFICIAL IMPRESOR, OFICIAL COMPAGINADOR	$	26898,80
	OFICIAL ESPECIALIZADO/A	$	29615,35

PERSONAL DE SERVICIOS Y OFICIOS

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO O DE OFICIOS Y/O SERVICIO	$	41252,72
CATEGORIA II	JEFE/A DE LAVADERO, JEFE Y/O ENCARGADO/A DE COSTURERO Y/O ROPERIA	$	37515,06
CATEGORIA III	SUB JEFE/A Y/O ENCARGADO/A DE TURNO DE LAVADERO SUB JEFE/A Y/O ENCARGADO/A DE TURNO DE COSTURERO y/o ROPERIA	$	34083,92
CATEGORIA IV	SUPERVISOR/A DE CONTEO SUPERVISOR/A DE PLANCHADO	$	30968,68
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	COCINERO/A LAVANDERO/A ESPECIALIZADO/A Y/O LAVADOR/A ESPECIALIZADO/A CORTADORA ESPECIALIZADA PLANCHADORA ESPECIALIZADA REPOSTERO/A CARNICERO/A	$	28143,47
CATEGORIA II	COCINERO/A DE 2da. LAVANDERO/A Y/O OFICIAL LAVADOR/A OFICIAL CORTADOR/A OFICIAL COSTURERO/A OFICIAL PLANCHADOR/A AYUDANTE DE REPOSTERO/A AYUDANTE DE CARNICERO/A	$	25594,85
CATEGORIA III	AYUDANTE PRACTICO DE COCINA MUCAMA Y/O TISANERIA RECEPCIONISTA Y/O MEDIO OFICIAL LAVADOR/A MEDIO OFICIAL COSTURERO/A	$	23283,31
CATEGORIA IV	PEON PRACTICO Y/O AUXILIAR DE COCINA PEON PRACTICO DE LAVANDERIA APRENDIZ DE COSTURERO	$	22226,33

PERSONAL DE SERVICIOS Y OFICIOS

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA II	JEFE/A O ENCARGADO/A DE PERSONAL DE SERVICIO	$	33095,12
CATEGORIA III	JEFE/A DE DESPENSA O DEPOSITO JEFE/A DE ROPERIA DE SANATORIO	$	30968,68
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	CONDUCTOR/A ESPECIALIZADO/A	$	28143,47
CATEGORIA II	OFICIAL CONDUCTOR/A SERENO/A PORTERO/A O CONSERJE	$	25594,85
CATEGORIA III	CONDUCTOR/A MUCAMA DE AREA ESPECIFICA MEDIO OFICIAL DE SERVICIO	$	23283,31
CATEGORIA IV	(A) ASCENSORISTA MUCAMA DE SERVICIO PEON PRACTICO	$	22226,33
CATEGORIA IV	(B) AUXILIAR DE SERVICIO O LIMPIADOR/A PEON	$	21159,46

JABONERIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	JEFE/A DE JABONERIA	$	30968,68
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	OFICIAL ESPECIALIZADO	$	28143,47
CATEGORIA II	OFICIAL	$	25624,49
CATEGORIA III	MEDIO OFICIAL	$	23283,31
CATEGORIA IV	PEON PRACTICO	$	22226,33

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$	37712,82
CATEGORIA II	DIETISTA ASISTENTE O NUTRICIONISTA, DIETISTA ASISTENTE O DIETISTA NUTRICIONISTA, DIETISTA JEFE/A DE SANA	$	34261,91
CATEGORIA III	DIETISTA SUPERVISOR/A O NUTRICIONISTA, DIETISTA SUPERVISOR/A	$	31126,74
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	DIETISTA O NUTRICIONISTA DIETISTA	$	28301,52
CATEGORIA I	ASISTENTE SOCIAL	$	28297,54
CATEGORIA I	TECNICO/A ELECTROENCEFALOGRAFIA	$	28297,54

ENFERMERIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$	48216,27
CATEGORIA II	ASISTENTE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	$	43856,68
CATEGORIA III	SUPERVISORA	$	39871,93
CATEGORIA IV	JEFE/A DE SECTOR, PISO O UNIDAD	$	36229,43
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	ENFERMERO/A O NURSE O LICENCIADO/A EN ENFERMERIA DE SALA, PISO, UNIDAD, ETC.	$	32937,33
CATEGORIA II	ECONOMO/A DE AREA ASISTENCIAL	$	29909,43
	AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 1	$	29909,43
	AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 2	$	27182,25
	AUXILIAR DE ENFERMERIA GRADO 3	$	24723,72
	VACUNADOR/A 4 HORAS	$	19945,05
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA A DOMICILIO	$	27182,25

TECNICOS/AS DE FISIOTERAPIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN FISIOTERAPIA COORDINADOR/A	$	34265,58
CATEGORIA II	TECNICO/A EN FISIOTERAPIA SUPERVISOR/A	$	31130,55
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN FISIOTERAPIA	$	28297,54

CATEGORIA II	MASAJISTA Y HOMOLOGACIONES A TECNICOS/AS EN FISIOTERAPIA	$	28297,54

TECNICOS/AS INSTRUMENTISTAS QUIRURGICOS

	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I		$	28297,54

TECNICOS/AS DE RADIOTERAPIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOTERAPIA SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOTERAPIA	$	28297,54

TECNICOS/AS DE REGISTROS MEDICOS

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORÍA I	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS JEFE/A DE DEPARTAMENTO	$	34265,58
CATEGORÍA II	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS SUB JEFE/A DE DEPTO	$	31138,69
CATEGORIA III	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN REGISTROS MEDICOS	$	28297,54
CATEGORIA II	AUXILIAR EN REGISTROS MEDICOS	$	25725,04

EN CASO DE QUE EL AUXILIAR DE REGISTROS MEDICOS, CATEGORIA II, DESEMPEÑE LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DEL TECNICO EN REGISTROS MEDICOS, CATEGORIA I, PERCIBIRA LA REMUNERACION CORRESPONDIENTE AL TÉCNICO.

TECNICOS/AS DE TRANSFUSIONES

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN TRANSFUSIONES SUPERVISOR/A	$	34265,58
CATEGORIA II	TECNICO/A EN TRANSFUSIONES COORDINADOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A TRANSFUSIONISTA AUXILIAR DE HEMOTERAPIA	$	28297,54
CATEGORIA II	PREPARADOR/A DE MATERIAL DE HEMOTERAPIA	$	25725,04

LABORATORIO CLINICO

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN LABORATORIO CLÍNICO	$	28297,54
CATEGORIA II	EXTRACCIONISTA AUXILIAR LABORATORIO CLINICO	$	28297,54
CATEGORIA III	PREPARADOR/A DE MATERIAL DE LABORATORIO O PEON O MOZO/A DE LABORATORIO	$	25725,04

TECNICOS/AS EN NEUMOCARDIOLOGIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN NEUMOCARDIOLOGIA SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN NEUMOCARDIOLOGIA	$	28297,54

TECNICOS/AS EN FONOAUDIOLOGIA

	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN FONOAUDIOLOGIA	$	28297,54

TENICOS/AS EN OFTALMOLOGIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN OFTALMOLOGIA COORDINADOR/A	$	34265,58
CATEGORIA II	TECNICO/A EN OFTALMOLOGIA SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN OFTALMOLOGIA	$	28297,54

TECNICOS/AS EN REEDUCACION SICOMOTRIZ

	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A	$	28297,54

TECNICOS/AS EN RADIOLOGIA

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOLOGIA SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOLOGIA	$	28297,54
CATEGORIA II	AUXILIAR EN RADIOLOGIA	$	28297,54

TÉCNICOS EN RADIOISOTOPOS

	CARGOS SUPERIORES		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOISOTOPISTA SUPERVISOR/A	$	31138,69
	CARGOS OPERATIVOS		
CATEGORIA I	TECNICO/A EN RADIOISOTOPOS	$	28297,54

SICOLOGIA

CATEGORIA I	SICOLOGO/A	$	28297,54

AUXILIARES DE PROFESIONAL ODONTOLOGO/A

CARGOS OPERATIVOS		
ASISTENTE DENTAL	$	28297,54
HIGIENISTA DENTAL	$	28297,54

EMERGENCIA MÉDICA

ENFERMERO/A -CONDUCTOR ESPECIALIZADO	$	32900,37
RECEPCIONISTA-DESPACHADOR/A	$	28202,74

CATEGORIAS CREADAS POR ACTA DE 23/04/14

LICENCIADO/A EN FISIOTERAPIA
LICENCIADO/A EN FONOAUDIOLOGIA
LICENCIADO/A EN IMAGENOLOGIA
LICENCIADO/A EN INSTRUMENTACION QUIRUGICA
LICENCIADO/A EN LABORATORIO CLINICO

LICENCIADO/A EN NEUMOCARDIOLOGIA
LICENCIADO/A EN NEUROFISIOLOGIA
LICENCIADO/A EN NEUROFISIOLOGIA CLINICA
LICENCIADO/A EN OFTALMOLOGÍA
LICENCIADO/A EN PSICOMOTIRICIDAD
LICENCIADO/A EN REGISTROS MEDICOS
LICENCIADO/A EN NUTRICION
LICENCIADO/A EN PSICOLOGIA
TECNICO EN PODOLOGIA
TECNICO EN COSMETOLOGÍA MEDICA
TECNICO EN ANATOMIA PATOLOGICA
TECNICO EN SALUD OCUPACIONAL
LICENCIADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL
TECNOLOGO EN REGISTROS MEDICOS
AUXILIAR Y/O IDONEO DE FARMACIA

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

23

Resolución 1.164/018

Autorízase la inclusión del funcionario Santiago Durán Varela en la Escala Salarial como Auditor no Profesional.

(5.168)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2018

Visto: la solicitud realizada por la Dirección de Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E. en cuanto a la inclusión en la escala salarial del funcionario Santiago Durán Varela, CI: 3.908.904-7;

Resultando: que la Dirección Administrativa Financiera de Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E, informa que existen rubros disponibles para atender lo solicitado.

Considerando: que el citado funcionario cuenta con la experiencia para cumplir con la función de Auditor no Profesional.

Atento: a lo expuesto y al Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión del funcionario Santiago Durán Varela, CI: 3.908.904-7, en la Escala Salarial como Auditor no Profesional, con una carga horaria de 30 horas semanales (según Resolución del Directorio de ASSE Nº 313/10 de fecha 03/02/2010).

2º) Comuníquese a la UE 068 para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota Auditoria Interna y de Gestión, el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Nota.: 4115/17
Res.: 1164/18
sr
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

24

Resolución 2.667/018

Destitúyese de su cargo por la causal de ineptitud física a la funcionaria Sra. Gladys Celeste Cambrilla Da Cunha, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(5.169)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Mayo de 2018

Visto: la situación funcional de la Sra. Gladys Celeste Cambrilla Da Cunha, Especialista VII S. Asis. (Presupuestada Titular- Escalafón D - Grado 3 - Correlativo 8350) perteneciente a la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto;

Resultando: I) que habiéndose comprobado que las inasistencias de la funcionaria obedecieron a motivos de enfermedad, del dictamen de la Junta Médica de la Administración de los Servicios de Salud del Estado surge que padece diversas patologías crónicas que le ocasionan una incapacidad permanente y definitiva para el regular desempeño de su cargo presupuestal (fs. 7);

II) que sometida a la Junta Médica por parte del BPS, se entiende que la funcionaria no configura incapacidad;

Considerando: I) que en situaciones análogas la Fiscalía de Gobierno de 2º Turno se pronunció señalando que el jerarca del funcionario tiene la competencia para declarar la incapacidad permanente;

II) que en tal caso resulta de aplicación la previsión del artículo 12 de la Ley 16.104 en la redacción dada por el artículo 45 de la Ley 18.719 correspondiendo disponer la destitución por ineptitud física;

Atento: a lo expuesto, artículo. 5º literal E de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 en la redacción dada por el artículo. 454 de la Ley 18.362 de fecha 06/10/08 y artículo 45 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/10;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Destitúyase en sus funciones por la causal de ineptitud física, a la Sra. Gladys Celeste Cambrilla Da Cunha, Especialista VII S. Asis. (Presupuestada Titular- Escalafón D - Grado 3 - Correlativo 8350) perteneciente a la U.E. 028 - Centro Departamental de Salto;

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 028 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. para conocimiento y comunicación a la ONSC.

Ref.: 300/2018
Res.: 2667/18
av
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

25

Resolución 2.698/018

Desígnanse a los funcionarios que se determinan en el cargo de Supervisor General de Turno.

(5.170)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Mayo de 2018

Visto: que por resolución de la Directorio de ASSE Nº 67/2018 de fecha 10/01/2018 se creó en ASSE la figura de Supervisión General, de Área y/o Servicio de Enfermería con dependencia del Jefe del Departamento de Enfermería de cada Unidad Ejecutora;

Resultando: I) que la Gerencia General de ASSE por resolución Nº 234/2018 de fecha 23/01/2018 definió los cupos de Supervisores de Enfermería que tienen actualmente en las Unidades Ejecutoras con remuneración, sustituyendo la denominación de los Mandos Medios a Supervisor General de Área o de Servicio según corresponda;

II) que la definición de los profesionales actualmente sin remuneración esta a cargo de la Dirección Regional de acuerdo a la información brindada por la Dirección de la Unidad Ejecutora, con observancia del cupo autorizado;

Considerando: que corresponde determinar en el presente acto la nómina respectiva de profesionales;

Atento: a lo expuesto,y a 1o establecido en el Art. 595 de la Ley 19.355 y la resolución del Directorio de ASSE Nº 67/18 de fecha 10/01/2018;

La Gerencia General de A.S.S.E.
Resuelve.

1º) Desígnanse a los funcionarios de la U.E. 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos que se encuentran desempeñando la función de Jefe de Departamento, Supervisor General, de Área o de Servicio, que en la actualidad ejercen la función sin remuneración, comprendidos en los cupos definidos en la resolución de la Gerencia General Nº 234/18 de fecha 23/01/2018..

NOMBRE	C.I.	Fecha (Máximo retroactivo 01/01/17)	VINCULO	FUNCIÓN (Jefe Dpto. Supervisor General/Área/ Servicio)
MARIA ALEJANDRA HERNÁNDEZ	4-124063-9	01 01 17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
MAGDALENA MACHIN	4-290483-2	01 01 17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
VALERIA ARTASAMANOS	3-704398-6	23 11 17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
CECILIA BASSINE	3-951290-7	01 01 17	CONTRATO ART. 256	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO
MIGUEL LEMOS	3-242883-6	01 07 17	PRESUPUESTADO	SUPERVISOR GENERAL DE TURNO

2º) Comuníquese. Notifíquese. Tomen conocimiento las Gerencias de Recursos Humanos y la Gerencia General de ASSE.

Nota: 102/38/2018
Res: 2698/18
/fv
Dr. Alarico Rodríguez, Gerente General, ASSE.

26

Resolución 3.049/018

Aplícase a la funcionaria Lic. en Oftalmología Claudia Morales Altez perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, la sanción que se determina.

(5.171)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2018

Visto: que tratan las presentes actuaciones del sumario administrativo dispuesto por Resolución Interna Nº 154/2017 dictada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos de fecha 06/06/17, a la funcionaria Lic. en Oftalmología Claudia Morales Altez;

Resultando: I) que por resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 3508/2017 de fecha 15/08/2017, se ha homologado la resolución del citado Centro;

II) que la sumariada fue individualizada en autos en la investigación administrativa previa como responsable de falta administrativa prima facie, al expedir recetas de uso exclusivo de los médicos de graduación ocular a pacientes fuera de su ámbito de competencia, extremo que excede sus funciones, competencias y conocimientos técnicos como Licenciada en Oftalmología, las que fueron reconocidas por la misma en cuanto a su letra y firma;

III) que se dio cumplimiento a los requisitos formales de procedimiento, establecidos en la normativa vigente, con fecha 6/11/17 la Sra. Morales se notifica de la vista conferida a fs. 197 (vto.) y se agregó copia autenticada del legajo personal del sumariado (fs. 40 y ss), presentando con fecha 29/08/17 (fs. 102 y 103) escrito de descargos;

Considerando: I) que analizados los descargos presentados por la Lic. Morales no enerva la imputación inicial según lo informado por la instructora sumariante;

II) que del procedimiento sumarial surge fehacientemente comprobada en autos falta administrativa de carácter muy grave al haber violentado las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 30/003 de fecha 23/01/2003, Normas de Conducta en la Función Pública, como ser los principios de preeminencia del interés funcional (art 8), interés publico (art 9), de probidad (art 11), buena fe y lealtad (art 13), por la comisión de los hechos que se le imputan;

II) que por lo expuesto teniendo presente que la sumariada no registra antecedentes negativos en su legajo personal, corresponde aplicar a la Sra. Morales una sanción consistente en la suspensión por 180 días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida según el cuantum sancionatorio y la naturaleza de la falta;

Atento: a lo antedicho, a lo establecido al artículo 215 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5500/2015 de fecha 23/12/15 y al artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial y la Gerencia General de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Aplícase a la Lic. en Oftalmología Claudia Morales Altez, TEC. IV, LIC. OFTALMOLOGIA (Presupuestado Titular, Correlativo 11100, Escalafón A, Grado 7, C.I. 4.005.284-5), perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos una sanción consistente en la suspensión en el empleo por el término de 180 (ciento ochenta) días con retención total de haberes y descuento de la preventiva sufrida.

2º) Comuníquese a la U.E. 102, a efectos de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus oficinas competentes. Cumplido pase a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E. a sus efectos.

Ref.: 068/897/2017
Res.: 3049/2018
/fv
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios, de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 3.756/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Adriana Elena Machado Silvestre como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(5.172)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Adriana Elena Machado Silvestre, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora ADRIANA ELENA MACHADO SILVESTRE - C.I.: 1.516.778-8, como Oficial II Oficio, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" (Unidad Ejecutora 012 - Escalafón "E" - Grado 04 - Correlativo 9030), a partir del 22 de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3756/18
Ref.: 29/012/2/53/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28

Resolución 3.757/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Silvia Susana Hernández Biglieri como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Paysandú.

(5.173)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria señora Silvia Susana Hernández Biglieri, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios, de la Señora SILVIA SUSANA HERNÁNDEZ BIGLIERI - C.I.: 3.932.006-1, como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental Paysandú (Unidad Ejecutora 024 - Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 6830), a partir del 1º de agosto de 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, Habilitaciones, Cuentas Personales, y División Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Resol. 3757/18
Ref.: 29/024/2/78/2018
/ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29

Resolución 4.080/018

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Victoria Cuadra Reyes como Técnico IV Licenciado en Nutrición, perteneciente al Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois".

(5.174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Julio de 2018

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. María Victoria Cuadra Reyes;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Nutrición, Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2840, de la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois";

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARÍA VICTORIA CUADRA REYES, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico IV Licenciado en Nutrición - Escalafón "A" - Grado 07 - Correlativo 2840 - C.I.: 4.564.998-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a partir del 18 de agosto de 2018.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y División Remuneraciones de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora respectiva.

Res.: 4080/18
Ref.: 29/012/2/88/2018
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.173/018

Autorízase la inclusión de la funcionaria Beatriz García Téliz en la Escala Salarial como Auditora no Profesional.

(5.167*R)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 25 de Julio de 2018

Visto: la solicitud realizada por la Dirección de Auditoria Interna y de Gestión de A.S.S.E. en cuanto a la inclusión en la escala salarial de la funcionaria Beatriz García, CI: 3.669.539-4.

Resultando: que la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E, informa que existen rubros disponibles para atender lo solicitado.

Considerando: que la citada funcionaria cuenta con la expertícia para cumplir con la función de Auditor no Profesional.

Atento: a lo expuesto y al articulo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

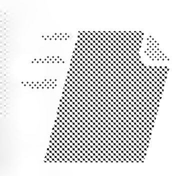
El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase la inclusión de la funcionaria Beatriz García Téliz C.I: 3.669.539-4, en la Escala Salarial como Auditora no Profesional, con una carga horaria de 30 horas.

2º) Comuníquese a la UE 068 para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Auditoria Interna y de Gestión, la División Remuneraciones, de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4173/2018
Ref.: 29/068/3/8471/2017
gdm
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1

Resolución Nº 10185/2018

Fíjanse, a partir del 1º de noviembre de 2018, los nuevos valores por kilo de venta al público de carne bovina y ovina y sus menudencias, a efectos de la percepción del IVA, así como el IVA que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

(5.180*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2018

VISTO: la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

RESULTANDO: que se cuenta con la información necesaria proporcionada por el Instituto Nacional de Carnes (INAC), para fijar nuevos valores a efectos de la percepción del Impuesto al Valor Agregado por la venta al público de carnes y menudencias, así como el Impuesto al Valor Agregado que deben tributar quienes vendan al público el producido de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

CONSIDERANDO: necesario comunicar los valores a efectos de la aplicación de la Resolución referida en el Visto.

ATENTO: a lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Para practicar la percepción a que refiere el numeral 1º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, fíjanse los siguientes precios fictos por Kilo de venta al público sin Impuesto al Valor Agregado:

Media Res	$	144,76
Cuarto Delantero	$	123,05
Cuarto Trasero	$	166,47

2º) Fíjase en el 20% el valor agregado en la etapa minorista a que hace mención el numeral 2º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985.

3º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$	144,76
Carne ovina, cordero	$	131,81
Carne ovina, borrego, capón, oveja	$	92,27
Menudencias	$	123,04

4º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º) de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/1985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$	14,48
Por Kilo de carne ovina, cordero	$	13,18
Por Kilo de carne ovina, borrego, capón, oveja	$	9,23
Por Kilo de Menudencias	$	12,30

5º) Esta Resolución se aplicará desde el **1º de noviembre de 2018** inclusive.

6º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

2

Resolución Nº 10186/2018

Dispónese que en los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de noviembre de 2018, a efectos de la liquidación de los impuestos respectivos, son los que se determinan.

(5.181*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2018

VISTO: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1996.

RESULTANDO: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (inciso 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990).

CONSIDERANDO: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de **noviembre de 2018**.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por Kilo, por el mes de noviembre de 2018, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne Bovina destino abasto	$	111,37
Carne Bovina destino industria	$	77,44
Carne Ovina	$	101,40
Carne Porcina	$	102,41

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

3

Resolución Nº 10187/2018

Fíjanse a partir del 1º de noviembre de 2018, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos que se determinan, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3º y 5º de la Resolución 451/985, para la modalidad de autoabasto.

(5.182*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2018

VISTO: la Resolución Nº 1223/2007 de 30 de octubre de 2007 y el incremento de valores informados por el Instituto Nacional de Carnes (INAC) en los últimos meses.

RESULTANDO: **I)** que se mantienen las razones que en el año 2005 llevaron a establecer el régimen de fictos de frontera a efectos de colaborar en el control de la faena clandestina y venta ilegal;

II) que el Instituto Nacional de Carnes (INAC) ha proporcionado los valores necesarios a tal fin;

CONSIDERANDO: necesario establecer los valores que regirán a partir del 1º de noviembre de 2018, considerando la variación experimentada por los precios de la carne bovina y menudencias;

ATENTO: A lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Fíjanse a partir del **1º de noviembre de 2018**, para los mataderos incluidos en la Resolución 194/006 de 24 de febrero de 2006, para la faena asignada en la misma, los precios fictos e impuestos establecidos en la presente resolución, a efectos de lo dispuesto por los numerales 3º y 5º de la Resolución 451/985 de 28 de agosto de 1985, para la modalidad de autoabasto.

A efectos de la presente Resolución, se entenderá por autoabasto solamente:

a) la faena a façon de sus propios animales, realizada por carniceros en los mataderos incluidos en el listado, vendiendo exclusivamente en sus carnicerías el producto de dicha faena.

b) La venta de carne y menudencias, por parte de carniceros, del producto de la faena por ellos realizada de animales de su propiedad.

2º) Para practicar la percepción establecida en el numeral 3º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/985 de 28 de agosto de 1985, los precios a multiplicar por los kilos de carnes y menudencias obtenidas en la faena, serán los siguientes:

Carne Bovina media res	$	40,20
Menudencias	$	38,90

3º) Los contribuyentes mencionados en el numeral 5º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 451/985 de 28 de agosto de 1985, computarán como impuesto los siguientes importes:

Por Kilo de Carne Bovina (media res)	$	4,02
Por Kilo de Menudencias	$	3,89

4º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo, página web y cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

4

Resolución Nº 10188/2018

Prorrógase el plazo establecido en la Resoluciòn Nº 9475/2017, hasta el 30 de junio de 2019.

(5.183*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 30 de octubre de 2018

VISTO: las Resoluciones Nº 9475/2017 de 8 de diciembre de 2017 y Nº 4001/2018 de 25 de mayo de 2018.

RESULTANDO: **I)** que la primer norma referida autorizó a los emisores electrónicos que utilicen papel térmico para la representación impresa de los comprobantes fiscales electrónicos, la utilización del color azul como color alternativo para la impresión de los mismos, hasta el 30 de junio de 2018.

II) que dicha autorización se otorgó en razón de que se verificaban dificultades a nivel internacional para el aprovisionamiento de papel térmico de color negro.

III) que la segunda norma citada, prorrogó el plazo mencionado hasta el 31 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: que continúan verificándose las mencionadas dificultades.

ATENTO: a lo expuesto;

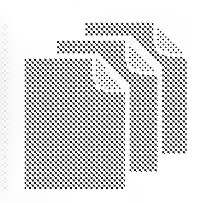
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Prorrógase el plazo establecido en la Resolución Nº 9475/2017 de 8 de diciembre de 2017, hasta el 30 de junio de 2019.

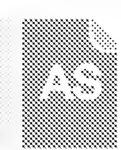
2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JESUS ANESIO COLES MACHADO (IUE 2-51944/2017).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30736 Oct 30- Nov 13

SILVIO PEREYRA RAMÍREZ (IUE 2-38203/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30554 Oct 29- Nov 12

EDUARDO MAGLIONE (IUE 2-35901/2018).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 30438 Oct 26- Nov 09

NATALIA VALERIA RILO PAZO (IUE 2-31464/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30339 Oct 26- Nov 09

ORLANDO GIARDULLO QUEIJO (IUE 2-40813/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30253 Oct 26- Nov 09

TELMO CURBELO PAMPILLON Y LILIAN SALLY SALGADO RUOCCO (IUE 2-36368/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30008 Oct 24- Nov 07

ROCÍO DEL ALBA RODRÍGUEZ NOGUES (IUE 2-41296/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29939 Oct 24- Nov 07

JULIETA DE FEO GIROMBELLI (IUE 2-41470/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29780 Oct 23- Nov 06

JUAN BAUTISTA ARTOLA BELVIS (IUE 2-36669/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29725 Oct 23- Nov 06

HÉCTOR ABEL RODRÍGUEZ SANCHEZ (IUE 2-38015/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29722 Oct 23- Nov 06

JUAN CARLOS GARCÍA SAMANDU O YAMANDU (IUE 2-57464/2005).
Montevideo, 21 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 29676 Oct 22- Nov 05

CARMEN DOMINGA CEQUIEL ROSA (EXPEDIENTE IUE 2-13506/2018).
Montevideo, 17 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29437 Oct 19- Nov 01

MARÍA SARA CORREA BONIFACINO (IUE 2-37294/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA .
01) $ 5664 10/p 29290 Oct 19- Nov 01

OLGA PESSANO PRINCIPI y NELSO JUSTO VALDEZ SPINELLI (EXPEDIENTE IUE 2-35096/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29266 Oct 18- Oct 31

CARMEN MABEL GARCÍA VARELA y JUAN KVARACIEJUS SLEIVELIS O SLEIVEYTE (IUE 2-36112/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29239 Oct 18- Oct 31

CANDIDA ALBERTA BONILLA TORT (IUE 2-37580/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29149 Oct 18- Oct 31

MARIA ESTHER RAPOSO SILVEIRA o MARIA E. CORREA (IUE 2-1053/2017).
Montevideo, 24/07/2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 29097 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

NELLY ELDA VIDEGAIN LOMBARDO (FICHA 2-42852/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30927 Oct 31- Nov 14

CATALINA DE VITA HERNANDEZ (FICHA 2-6486/2018).
Montevideo, 3 de abril de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30902 Oct 31- Nov 14

TERESITA DE JESUS RODRIGUEZ POSE (FICHA 2-35063/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30709 Oct 30- Nov 13

DINORAH ACOSTA GOMEZ y JORGE DORADO DORADO (FICHA 2-22237/2018).
Montevideo, 8 de junio de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30543 Oct 29- Nov 12

JOSE JORGE GONZALEZ MOREIRA (FICHA 2-1011/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30389 Oct 26- Nov 09

HELENA CECILIA PASTORI ARESTI (FICHA 2-41452/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30348 Oct 26- Nov 09

ELENA BASUALDO VERNENGO (FICHA 2-56735/2015).
Montevideo, 24 de diciembre de 2015.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30181 Oct 25- Nov 08

CARLOS NUÑEZ FERREIRA (FICHA 2-42112/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30118 Oct 26- Nov 09

ELBIO ENRRIQUE o ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ (FICHA 2-24993/2018).
Montevideo, 26 de julio de 2018.
Dra. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30067 Oct 24- Nov 07

MERCED GLORIA SEMPERE FRAGA (FICHA 2-35194/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.

MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30066 Oct 24- Nov 07

GUILLERMO LUIS o GUILLERMO LUIS HERMINIO PEREZ SOTELO (FICHA 2-40425/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30062 Oct 24- Nov 07

MARIA ANGELICA CASTRO VARELA (FICHA 2-42188/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30010 Oct 24- Nov 07

FELIPA BENITEZ MEDINA (FICHA 2-37275/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29944 Oct 24- Nov 07

NORBERTO JULIO GARCIA TEJERA (FICHA 2-41747/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29888 Oct 24- Nov 07

HEBER ALFONSO o ALFONZO OLASCOAGA AIRAUDO (FICHA 2-38571/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29670 Oct 22- Nov 05

GILBERTO SALUSTIANO GARCIA FRANCHI (FICHA 2-40255/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29643 Oct 22- Nov 05

ARTURO REY MARTINEZ (FICHA 2-40035/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29432 Oct 19- Nov 01

JESÚS PEÑA MORALES (FICHA 2-41084/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29263 Oct 18- Oct 31

MANUELA RODRIGUEZ (FICHA 2-25086/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29165 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

EVA LOURDES DUARTE UBAL (IUE 2-36037/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30965 Oct 31- Nov 14

EULOGIA SOBERDIA NOBLE y BRISA DEL MAR NIEVES SOBERDIA (IUE 2-8469/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30757 Oct 30- Nov 13

ZULEMA ANA MACHIN BENTANCOR (IUE 2-35911/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30703 Oct 30- Nov 13

MARIA GLADYS CORREA CERNADAS o CERNADA (IUE 2-27284/2018).
Montevideo, 27 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30624 Oct 29- Nov 12

MAURA DELIA PEREZ GONZALEZ y FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-37000/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30620 Oct 29- Nov 12

ANAHIR MARTA SORDELLI BERMUDEZ (IUE 2-35093/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30561 Oct 30- Nov 13

LUZ MARIELA HERNANDEZ SANCHEZ (IUE 2-41326/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30544 Oct 29- Nov 12

ROSITA EMMA DE LA SOTA LEONE (IUE 2-42345/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30505 Oct 30- Nov 13

MATILDE VARELA MOREIRA (IUE 2-40814/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30437 Oct 26- Nov 09

MARTA ELENA o MARTHA ELENA SOSA RIVERO (IUE 2-35068/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30430 Oct 26- Nov 09

LUIS EDUARDO LARROSA OJEDA (IUE 2-34063/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30383 Oct 26- Nov 09

CIR MARGARITA ESTRADE BATISTA (IUE 2-31449/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30338 Oct 26- Nov 09

MIRTA CARMEN GALVAN NARIO (IUE 2-41871/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30296 Oct 26- Nov 09

RAMON FONTELA VALDEZ o VALDES y BLANCA VICTORIA QUINTERO JORGE (IUE 2-109320/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30282 Oct 29- Nov 12

ENRIQUE SCARPELLI BRUZZESE o BRUZZONE (IUE 2-36117/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30184 Oct 25- Nov 08

WALTER CISNEROS DUARTE (IUE 2-41851/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30158 Oct 25- Nov 08

MARIA AMALIA BARANGUA CEREIJO y ESTHER ELISA BARANGUA CEREIJO (IUE 2-38906/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30147 Oct 25- Nov 08

FELIX FONT DUCLOS (IUE 2-43319/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29945 Oct 24- Nov 07

ROSARIO EN GRACIA PEGUITO MACHADO (IUE 2-38342/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29940 Oct 24- Nov 07

ERALDO RUBENS o RUBENS ERALDO o RUBENS HERALDO OLASCOAGA CÁCERES (IUE 2-50985/2017).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29861 Oct 23- Nov 06

GUILLERMO BERNHEIM HACKER (IUE 2-33712/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29617 Oct 22- Nov 05

ANA MARIA VARELA POMI (IUE 2-29322/2018).
Montevideo, 8 de agosto de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29442 Oct 19- Nov 01

RUBEN RAFAEL ACOSTA RODRIGUEZ (IUE 2-26517/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29411 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

MARÍA INÉS FLEITA ESPINOSA (IUE 2-35310/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30790 Oct 30- Nov 13

CARLOS SERVANDO FERNÁNDEZ MEROLA (IUE 2-34359/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30743 Oct 30- Nov 13

ADEMAR PEREIRA FERNANDEZ (IUE 2-33846/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30250 Oct 25- Nov 08

RUBÉN LUIS BONANNI MOLLICA y FELICIA ADELAIDA ESQUIVEL ó ESQUIBEL AROSTEGUY (IUE 2-30100/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30216 Oct 25- Nov 08

ELSA LULU ESCONDEUR FERNANDEZ (IUE 2-34954/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30211 Oct 25- Nov 08

ESTHER CLAVERO RECUERO (IUE 2-40284/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30159 Oct 25- Nov 08

ELBA MARIA DUARTE ALVES DE ALMEIDA (IUE 2-38434/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30079 Oct 24- Nov 07

ORLANDO PIEDRA BUENA FONTOURA (IUE 2-38183/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30021 Oct 24- Nov 07

ERNESTO FLORENCIO MARTINEZ MARTINEZ y ZULMA ESTHER POMBO BELTRAN (IUE 2-34220/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29858 Oct 23- Nov 06

EMIR SAUL ZABALETA ZABALETA (IUE 2-29189/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29836 Oct 23- Nov 06

CARLOS AURELIO VARELA SAVINA (IUE 2-25614/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29803 Oct 23- Nov 06

MARTA ELENA CRISTIANI MINVIELLE (IUE 2-39560/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29694 Oct 22- Nov 05

JUAN MARCOS GIMENEZ OLIVERA (IUE 2-43491/2016).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29607 Oct 22- Nov 05

FRANCISCO EDUARDO GOÑI FERNANDEZ (IUE 2-42185/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29461 Oct 19- Nov 01

CORSINI, ARIEL DANTE (IUE 2-26834/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29460 Oct 19- Nov 01

MARIO FERNANDO GARCÍA GARCÍA (IUE 2-39392/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29453 Oct 19- Nov 01

VERÓNICA LIMA RODRIGUEZ (IUE 2-33956/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29447 Oct 19- Nov 01

ADOLFO HEINRICH KUHLEMANN VILLAMIL y BLANCA ELISABETH KUHLEMANN VILLAMIL (IUE 2-32478/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29257 Oct 18- Oct 31

MARÍA ESTRELLA MUIÑOS GÓMEZ (IUE 2-20744/2018).
Montevideo, 1 de junio de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29247 Oct 18- Oct 31

RENEE RIVARDITI PEREZ (IUE 2-41748/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29245 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

LILIAN RAQUEL GARCIA SORUHET (IUE 2-36369/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30948 Oct 31- Nov 14

ROBERTO MISA BRIZ (IUE 2-43475/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30762 Oct 30- Nov 13

CARMEN ROGELIA MANTERO SAN MARTIN (IUE 2-40437/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30545 Oct 29- Nov 12

TERESITA MARIA VALERO BONZINI (IUE 2-35178/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30471 Oct 30- Nov 13

HANDEL PIVOVARSKI, MAURICIO (IUE 02-42727/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30443 Oct 26- Nov 09

MARÍA AYALA o MARÍA AMNERIS AYALA o MARÍA AMNERIS ESPINOSA BARRIOS (IUE 2-36367/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30386 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE JORGE STIRLING CIRIO (IUE 2-42007/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30379 Oct 26- Nov 09

OLGA ADELINA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2/44017/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29957 Oct 24- Nov 07

JOSE MARIA SURRACO CAMARGO (EXPEDIENTE 2-33952/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 29778 Oct 24- Nov 07

ELBIO UBERFIL LLAMBI UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-38956/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 29737 Oct 24- Nov 07

EDISON LUIS LUPO COSTA (IUE 2-39419/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29439 Oct 19- Nov 01

BERTA ELBA SANSEVERINO MANSILLA (IUE 2-40803/2018).

Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29399 Oct 19- Nov 01

ELSA ELENA FEDERICO GIORDANO (IUE 2-35679/2018).
Montevideo, 2 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29265 Oct 18- Oct 31

MARIA NELCI PIMENTEL ANTUNEZ (IUE 2-42532/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29260 Oct 18- Oct 31

ALFONZO ANDREOLI, OLGA (IUE 2-41469/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29211 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

ANTONIO GRANOTICH TORRES y CARMELINA GEORGINA BARCOS RODRIGUEZ (IUE 2-38139/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30950 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO ESPERON DEVINCENZI (IUE 2-37893/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30929 Oct 31- Nov 14

OMAR NÉSTOR AGUILAR PARARD (IUE 2-27395/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30928 Oct 31- Nov 14

MARIA CLARA TORRES MARTINEZ (IUE 2-35797/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30617 Oct 29- Nov 12

MARÍA LUISA CLAVEAU GARCÍA y MARÍA del HUERTO SILVA CLAVEAU (IUE 2-39506/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30492 Oct 30- Nov 13

PEDRO ELADIO DA LUZ FERREIRA (IUE 2-40531/2018).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30347 Oct 26- Nov 09

BALTAZAR BRUN GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2.14009-2018).
Montevideo, 22 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30294 Oct 29- Nov 12

OMAR EUGENIO DEARMAS FERRARI (IUE 2-29256/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
DRA Claudia Sosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30248 Oct 25- Nov 08

OLDEMAR HÉCTOR DI MAGGIO MENENDEZ (IUE 2-36500/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30056 Oct 24- Nov 07

MILKA BERTA LADERECHE FRIGIO (IUE 2-33104/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29889 Oct 24- Nov 07

CELMIRA o ZELMIRA PÉREZ GÓNZALEZ y CARLOS GUMERSINDO GÓMEZ (IUE 2-35299/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29837 Oct 23- Nov 06

LEA GORBATAI o LEA GORBATTI (IUE 2-30509/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29818 Oct 23- Nov 06

ROBERTO CAETANO MINACAPILLI y MARIA ELSA MENDOZA (FICHA 2-44726/2015).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29688 Oct 22- Nov 05

MARCO AURELIO ROMERO (IUE 2-5450/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29644 Oct 22- Nov 05

BELGICA LIROPEYA PEREZ COMBA (IUE 2-35602/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29640 Oct 22- Nov 05

IRENE AURORA PEDROZO GONZÁLEZ (IUE 2-50029/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 29609 Oct 23- Nov 06

DIAMANTINA PEREIRA DOS SANTOS (IUE 2-49875/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de junio de 2018.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 29608 Oct 23- Nov 06

LARROSA, WALTER FABIAN (IUE 2-35467/2018).
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29606 Oct 22- Nov 05

CLYDE RICARDO MONTAÑES SALA (IUE 2-32359/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29448 Oct 19- Nov 01

GUILLEN PEREIRA, LUZ (IUE 2-38269/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29430 Oct 19- Nov 01

MARTINEZ ACOSTA, MANUEL (IUE 2-25383/2018).
Montevideo, 1 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29406 Oct 19- Nov 01

JULIETA ELVIRA FRASCHINI PIRETTI (IUE 2-40375/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29147 Oct 18- Oct 31

OCTAVO TURNO

Rosa Gladys Imbert Pereira (IUE 2-41563/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30958 Oct 31- Nov 14

Mustafá Humberto Cheres Luján (IUE 2-38570/2018).
Montevideo, 03 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30951 Oct 31- Nov 14

DORA RAMONA URQUIZA OCAMPO (IUE 2-16010/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30332 Oct 26- Nov 09

HUGO ATILIO FARRO LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-4913/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30240 Oct 25- Nov 08

MARTA LASSAN STANKOVA (IUE 2-38923/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30137 Oct 25- Nov 08

Isabel Rosalía Dabis Karolyi (IUE 2-36118/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 30063 Oct 24- Nov 07

Zully Deisy o Deisi Martínez Fiyol (IUE 2-38537/2018).
Montevideo, 25 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 30053 Oct 24- Nov 07

VINCENZA o VICENTA CARLOMAGNO LACAVA (IUE 2-40436/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30046 Oct 24- Nov 07

AZUCENA VIRGILINA o VIRGILIANA RODRÍGUEZ CORBO (IUE 2-29800/2018).
Montevideo, 11 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 29821 Oct 23- Nov 06

ALEJANDRO IVANCHUK SMOLARCZUK (IUE 2-48911/2017).
Montevideo, 7 de mayo de 2018.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29769 Oct 23- Nov 06

JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ RAMÍREZ (IUE 2-36670/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29764 Oct 23- Nov 06

JULIO CÉSAR MASSIA LEISTES o LEITES (EXPEDIENTE IUE 2-34567/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29699 Oct 22- Nov 05

Helena Vázquez Perrone (IUE 2-24843/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5413 10/p 29685 Oct 22- Nov 05

María Angélica Villanueva Torres, José Reynaldo Clara Cabrera, Teresa Noemí Clara Villanueva y José Darío Clara Villanueva (IUE 2-33650/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 29654 Oct 22- Nov 05

Rúben Antonio Pérez Barboza (IUE 2-34705/2018).
Montevideo, 14 de septiembre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS .
01) $ 5664 10/p 29312 Oct 19- Nov 01

MIGUEL ÁNGEL LOTITO SANTOS (IUE 2-39743/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29234 Oct 18- Oct 31

RUBEN GUZMÁN SOSA BETANCOUR o BENTANCUR (IUE 2-26667/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
Última Publicación
01) $ 5413 10/p 29101 Oct 18- Oct 31

NOVENO TURNO

NORA ELENA BROWN BELAUSTEGUIGOITIA (IUE 2-40031/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30930 Oct 31- Nov 14

MARIO SEBASTIAN PEREIRA TUCUNA (IUE 2-41839/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30921 Oct 31- Nov 14

WASHINGTON EIRIN CARBONE y OBDULIA CORONADO DE EIRIN (IUE 2-40397/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30906 Oct 31- Nov 14

RAMON ANGEL SAGÜES BENEDETTI (IUE 2-36914/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30349 Oct 26- Nov 09

MARIO NIN POMOLI (IUE 2-44492/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30327 Oct 26- Nov 09

HÉCTOR ALEJANDRO BALBI CASAS (IUE 2-37369/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30148 Oct 25- Nov 08

FRANCISCO SOLANO CALERO DE LEON (FICHA 2-27261/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29946 Oct 24- Nov 07

SARITA VIERA RODRIGUEZ y ADEMAR MARCELINO GALVAN PERALTA (IUE 2-37524/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29770 Oct 23- Nov 06

MARIA DEL CARMEN VILA MORALES (FICHA 2-35558/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29397 Oct 19- Nov 01

MARCELA HORMAECHE BAYNE (IUE 2-35973/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29379 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

ROSA VISCA CRISTALINA (IUE 2-43215/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30946 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE AGUERREGOYEN CAMARERO y ADELA o ADELA CLARA CAMARERO QUESADA (IUE 2-41695/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30940 Oct 31- Nov 14

ELIDA VICENTA DE LEÓN RETTA (IUE 2-39230/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30794 Oct 30- Nov 13

RAUL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIÑEYRO (IUE 2-37927/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30764 Oct 30- Nov 13

ESTELA NOEL MAQUIOLI HERNÁNDEZ (IUE 2-5908/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30760 Oct 30- Nov 13

VERÓNICA VERA KODELJA ZNIDAR y VÍCTOR NJERS MODIC (IUE 2-41826/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30391 Oct 26- Nov 09

ELCIRA RENEE GARCIA SOSA (IUE 2-42607/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30390 Oct 26- Nov 09

WASHINGTON JORGE MIGUES RIFAS (IUE 2-37766/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30247 Oct 25- Nov 08

ALBA AMELIA GANSES MARQUEZ (IUE 2-28618/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30219 Oct 25- Nov 08

JORGE CARLOS FAGET TUTZO (IUE 2-36020/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIELA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30169 Oct 25- Nov 08

NORMA GLADYS RODRIGUEZ y FRANCISCO LARUMBE MARTIARENA (IUE 002-37535/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30143 Oct 25- Nov 08

TEODORA PAZ LOSTAO (IUE 2-40374/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30142 Oct 25- Nov 08

ALDEBAR NILSON AYUSTO BAYARDO (IUE 2-12573/2018).

Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30070 Oct 24- Nov 07

SILVIA RAQUEL ARAGONE GARCIA (IUE 2-36538/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29860 Oct 23- Nov 06

MARÍA TERESA ARANCIO SASSO y ANA MARÍA NUÑEZ ARANCIO (IUE 2-39654/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29844 Oct 23- Nov 06

ETELVINA OLIVERA u OLIVERA de WUNSH o WUNSCH y WALTER de MARÍA WUNSCH o WUNSH LÓPEZ (IUE 2-51362/2015).
Montevideo, 24 de abril de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29829 Oct 23- Nov 06

GUILLERMO JORGE o GUILLERMO JORGE ARTURO VALVERDE LLOYD (IUE 2-37106/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29679 Oct 22- Nov 05

MARINA PINTO LARA ó LARA PINTO ó LARA PINTOS (IUE 2-30655/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29667 Oct 22- Nov 05

CATALINA SENCION FEMENIAS (IUE 2-41269/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29650 Oct 22- Nov 05

GUSTAVO JAVIER MORALES MACHADO (IUE 2-35461/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29645 Oct 22- Nov 05

ALMA RUBENS BARRIOS y JORGE PEIRANO BARRIOS (IUE 2-3263/2018).
Montevideo, 28 de mayo de 2018.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29457 Oct 19- Nov 01

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL ALPUIN CEDRES (IUE 2-36370/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30704 Oct 30- Nov 13

MONJARDIN MERA JESUS y FERNANDEZ MARIA VISITA (IUE 2-25108/2018).
Montevideo, 21 de agosto de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30615 Oct 29- Nov 12

HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERA (IUE 2-42036/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30427 Oct 26- Nov 09

ARMANDO RODRIGUEZ SARAVIA (IUE 2-28055/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30375 Oct 26- Nov 09

JUANA MARGARITA SANCHEZ SOSA y TERESA ELISA VOLCAN SANCHEZ (IUE 2-36113/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29851 Oct 23- Nov 06

MARÍA ESTER BRAULIA GASAGOYTE y ÁLVARO VENANCIO SOSA FERNANDEZ (IUE 49-273/1992).
Montevideo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29827 Oct 23- Nov 06

MANUEL NOVEGIL GONZÁLEZ y FLORINDA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-39771/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29808 Oct 23- Nov 06

ROBERTO PABLO TOURIÑO TURNES (FICHA IUE 2-39736/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29663 Oct 22- Nov 05

ANDREI DUBUSCEAC VASILIE (IUE 2-52325/2017).
Montevideo, 10 de mayo de 2018.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29651 Oct 22- Nov 05

ALICIA YVONNE ó IVONNE KULLA ISAAC (IUE 2-42947/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29467 Oct 19- Nov 01

ROBERTO PERI ENCISO (IUE 2-40645/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29459 Oct 19- Nov 01

ANGELA JULIANA de CASTRO SANES (IUE 2-38503/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29452 Oct 19- Nov 01

PEDRO SEGUNDO PERDOMO GARCIA (IUE 2-35197/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29436 Oct 19- Nov 01

MARÍA VIRGINIA TRAMBAUER BOURDIEU (IUE 2-38031/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29433 Oct 19- Nov 01

IRIA ARÉVALO DELGADO o MARIA IRIA AREVALO DELGADO (IUE 2-41591/2017).
Montevideo, 30 de noviembre de 2017.
ESC. Mª. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29217 Oct 18- Oct 31

ANTONIO DIAZ SOTO y NELDA MARGARITA BASSETTI FERNÁNDEZ (IUE 2-39910/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29151 Oct 19- Nov 01

MIRTA SUSANA PLACERES GARCÍA (IUE 2-29715/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29006 Oct 18- Oct 31

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE LUIS ABELLA RODRIGUEZ (FICHA 2-43315/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30699 Oct 30- Nov 13

GLADYS NORA HERNANDEZ (IUE 2-34467/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30344 Oct 26- Nov 09

CATALINA ESMERALDA JUSTA DE BELLIS VALIANTE o VALIENTE (IUE 2-32391/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30217 Oct 25- Nov 08

AMBROSIO ESTEBAN CREDARO COLMAN (EXPEDIENTE 2-29607/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 30186 Oct 26- Nov 09

NÉSTOR ANTUNES CALLABA (IUE 2-39238/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30060 Oct 24- Nov 07

SERRANA ORTIZ DEL PUERTO (IUE 2-40807/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30014 Oct 24- Nov 07

ALFONSO ENRIQUE ALVAREZ VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-41559/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.

Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29953 Oct 24- Nov 07

VICENTE ESTEVEZ PUPPO y RAÚLA VICTORIANA RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-34218/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29865 Oct 23- Nov 06

ALCIBIADES OLMEDO DE FELICE (IUE 2-41306/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29842 Oct 23- Nov 06

PEREYRA FAGET, NEREA OLGA (IUE 2-37588/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29830 Oct 23- Nov 06

VERONICA CASCO NAUPP (IUE 2-35802/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29673 Oct 22- Nov 05

FRANCISCO BARON LOPEZ (IUE 2-38917/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29666 Oct 22- Nov 05

JOSÉ TIMOTEO VIROGA RUIZ (IUE 2-33631/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29412 Oct 19- Nov 01

ABDON MARIA DIAZ GARCIA (IUE 0002-035282/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29233 Oct 18- Oct 31

ALBA DALILA SOSA PEÑA (IUE 2-4338/2018).
Montevideo, 28 de febrero de 2018.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29169 Oct 18- Oct 31

CRISANTEMA RODRIGUEZ da ROSA o CRISANTEMA RODRIGUEZ DA ROSA y HECTOR ALCIDES BASSI PEREZ (IUE 2-41742/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29163 Oct 18- Oct 31

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS PEDRO TORIANI LABELLA (FICHA IUE 2-22321/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30955 Oct 31- Nov 14

MENDEZ OLGA (IUE 2-36119/2018).
Montevideo, 16 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30773 Oct 30- Nov 13

JOSÉ RAMON NIETO CARAMES y DANIEL NIETO BARREIRA (IUE 02-061693/2016).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30770 Oct 30- Nov 13

ALFREDO JOSÉ BAUER STEINHAUSER (IUE 2-35305/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30535 Oct 29- Nov 12

VÍCTOR HUGO GANDARIAS BAEZ (IUE 2-50054/2017).
Montevideo, 28 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 30151 Oct 25- Nov 08

MARÍA IRMA TRINIDAD LOPEZ y ALFREDO OVERLEY LONG (IUE 2-37154/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30149 Oct 25- Nov 08

JOSÉ ARIJÓN (IUE 2-40037/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30057 Oct 24- Nov 07

SILVIA ELIZABETH PARGA GARABELLI (IUE 2-27453/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29855 Oct 23- Nov 06

ELIDA SUNCIÓN SILVERA SOZA (IUE 2-34934/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29653 Oct 22- Nov 05

SUSANA VARELA FERNÁNDEZ (IUE 2-15229/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29652 Oct 22- Nov 05

CARLOS HUGO DELGADO ORGES (IUE 2-033277/2016).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29469 Oct 19- Nov 01

GEORGE EUGÈNE MATHIOT AVARGUEZ (IUE 2-35167/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29427 Oct 19- Nov 01

OLGA ESTHER BRANCATTI VILLAR (IUE 2-34246/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29401 Oct 19- Nov 01

JAVIER FERNANDO IOJES GRAIFMAN (IUE 2-29318/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29400 Oct 19- Nov 01

ALBA GLORIA QUINTELA GUELFI (IUE 2-37648/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29258 Oct 18- Oct 31

DECIMOQUINTO TURNO

YOANIS MENDES BAEZ (IUE 2-44534/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 30648 Oct 30- Nov 13

GLADYS HELA VIGNA GARDIOL (IUE 2-38668/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 30448 Oct 29- Nov 12

JUAN CARLOS SANCHEZ ARTAGAVEITIA, OLGA BEATRIZ ALZUGARAY CARMONA, EMILIA BEATRIZ SANCHEZ ALZUGARAY (IUE 2-651/2018).
Montevideo, 26/07/2018
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 5413 10/p 30201 Oct 25- Nov 08

JULIO CÉSAR PARODI HEMBERT (IUE 2-42313/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 30112 Oct 25- Nov 08

LUIS ALBERTO ROSSI BOVIO, WASHINGTON ROSSI BOVIO y RUBEN ROSSI BOVIO (IUE 2-41223/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 30093 Oct 25- Nov 08

ANGELICA MARGARITA RODRÍGUEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-42043/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5664 10/p 29792 Oct 23- Nov 06

JULIO ANTONIO GARCÍA CORREA (IUE 2-29513/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 5413 10/p 29421 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

PEDREIRA CALLERIZA, GUALBERTO (IUE 2-34976/2018).
Montevideo, 05 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
Primera Publicación
01) $ 5413 10/p 30952 Oct 31- Nov 14

ANTONIA PEREZ HERNANDEZ (IUE 2-41274/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30637 Oct 30- Nov 13

BOLIVAR YAMANDU NOCETTI PLASENCIA (IUE 2-38588/2018).

Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30626 Oct 29- Nov 12

ORLANDO GERARDO DIAZPEREZ (IUE 2-44409/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30625 Oct 29- Nov 12

MARINO MACHADO TRUJILLO (IUE 2-41079/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30524 Oct 29- Nov 12

ORLANDO ORREGO SANCHEZ y SONIA RAMOS PEÑA (IUE 2-43281/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30512 Oct 29- Nov 12

FRANCISCO GONDA GONZALEZ (IUE 2-22586/2018).
Montevideo, 7 de agosto de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5413 10/p 30491 Oct 29- Nov 12

MARIA ESTHER FERNANDEZ MUNIZ O MUÑIZ (IUE 2-38036/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 30255 Oct 26- Nov 09

JOSE CARLOS ESCOBAL RODRIGUEZ (IUE 2-39421/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30146 Oct 25- Nov 08

DELIA BERNARDINA ARROYO MACIEL (IUE 2-41844/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30108 Oct 25- Nov 08

MARISOL PINTOS BORRALLO (IUE 2-40937/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 30082 Oct 25- Nov 08

CONSUELO COUSILLAS EIROA (IUE 2-20369/2018).
Montevideo, 23 de julio de 2018.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29958 Oct 24- Nov 07

CESAR WALDEMAR PEREIRA RODRIGUEZ (IUE 2-40778/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29804 Oct 23- Nov 06

CARLOS ANTONIO SEVERO (IUE 2-60883/2016).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29724 Oct 23- Nov 06

FRANCISCO MESA Y DINA ELENA ESCARIZ (IUE 2-38608/2018).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 29665 Oct 22- Nov 05

AURORA ABALDE PEREZ (IUE 2-38205/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
01) $ 5664 10/p 29521 Oct 22- Nov 05

MARTA AMABELIA GONZALEZ SCUDETTI (IUE 2-41577/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN .
01) $ 5664 10/p 29272 Oct 19- Nov 01

JUAN ENRIQUE ZACCAGNINO VELAZQUEZ (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-48548/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2015.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29243 Oct 18- Oct 31

VILLAMIL TALAMAS, ALEJANDRO LIRIO (IUE 2-20228/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29141 Oct 18- Oct 31

OMAR ATILIO GOMEZ DE LUCA (IUE 2-40432/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29131 Oct 18- Oct 31

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MARIA CRISTINA OLVEIRA (IUE 2-20707/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30810 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO ELHORDOY PIZZI (IUE 2-43702/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30749 Oct 30- Nov 13

MARIO DOMINGO MANGIARUGA IANNELLO (IUE 2-25023/2018).
Montevideo, 06 de agosto de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5413 10/p 30604 Oct 29- Nov 12

MARIA ISABEL RODRIGUEZ SMEJOFF (IUE 2-40025/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 30583 Oct 29- Nov 12

ERCILIA CARMEN PARAGÜERO (IUE 2-40361/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 30287 Oct 26- Nov 09

JUAN CARLOS TERCON VENIER (IUE 2-40168/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 30286 Oct 26- Nov 09

MARIA JOSEFA ROMERO (IUE 2-38635/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30210 Oct 25- Nov 08

ESTEBANA CARABALLO CANAPA (IUE 2-7952/2017).
Montevideo, 7 de abril de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30052 Oct 24- Nov 07

BLANCA LIDIA BAGNASCO COLOMBO (IUE 2-41423/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 29909 Oct 24- Nov 07

LILLIAM ROSA ENRIQUEZ CORREA Y RAMON ANTONIO CASTRO SEGUEZA (IUE 2-35622/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29869 Oct 24- Nov 07

MARIA SARA ARGOMANIZ VARELA (IUE 2-40770/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 5664 10/p 29657 Oct 22- Nov 05

MARTA GUIMINA GONZALEZ FROS (IUE 2-39023/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29474 Oct 22- Nov 05

HEDDA OFELIA MADERNA FERIOLI (IUE 2-37111/2018).
Montevideo, 08 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29261 Oct 18- Oct 31

FRANCISCO MARINO (IUE 2-40527/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29109 Oct 18- Oct 31

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE RAFAEL BUONO CRUZ (IUE 2-42289/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30713 Oct 30- Nov 13

DOMINGO ANTELO BRAÑA (IUE 2-42560/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30692 Oct 30- Nov 13

MARIA DELIA FRIEDRICH IMAS (IUE 2-43531/2018)
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30629 Oct 30- Nov 13

JUAN FRANCISCO CAPOBIANCO CAMEJO (IUE 2-39468/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30613 Oct 29- Nov 12

BASILIO MILTZEV O MILSEV SMAKOV, MARIA ROMANIUK O ROMAÑUK LUKJANCZUK y ELVIRA MILSEV ROMAÑUK (IUE 2-33587/2018).

Montevideo, 10 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30422 Oct 26- Nov 09

LUIS MARCEL PAEZ MENDOZA (IUE 2-37363/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30421 Oct 26- Nov 09

EULOGIA OLGA BENTANCOR FLEITA (IUE 2-39008/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30237 Oct 25- Nov 08

PETRONA CARMEN PINTOS PEREZ (IUE 2-41213/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30236 Oct 25- Nov 08

VENTURA RODRIGUEZ GAITE (IUE 2-37063/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 30206 Oct 25- Nov 08

EMIR JUAN BIGLIO MEDINA (IUE 2-41039/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29793 Oct 23- Nov 06

MARIO ANGEL SAN CRISTOBAL PONS (IUE 2-35393/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29784 Oct 23- Nov 06

HECTOR ANIBAL MARTINEZ BAUZA (IUE 2-41773/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29708 Oct 23- Nov 06

LUIS EDUARDO LAGOS ALMEIDA (IUE 2-39987/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 5664 10/p 29655 Oct 22- Nov 05

GLADYS NELLY PRESA PEREYRA Y EUGENIO ARTIGAS DELACROIX BRUQUETAS (IUE 2-36604/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29300 Oct 19- Nov 01

ELMI ROSA COMPAÑ BLANCHET O BLANCHEN (IUE 2-39189/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5664 10/p 29273 Oct 19- Nov 01

MARIA ELENA NICHE PEÑA (IUE 2-32574/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
01) $ 5413 10/p 29271 Oct 19- Nov 01

BENITA CLEMENCIA SASTRE DE LEON y MARIA FRANCISCA SASTRE DE LEON (IUE 2-31924/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29250 Oct 18- Oct 31

TERESA MONICA LAXALT MONFIGLIO (IUE 2-33082/2018).
Montevideo, 10 de septiembre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29099 Oct 18- Oct 31

DECIMONOVENO TURNO

CARMEN VICTORIA RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-43318/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30949 Oct 31- Nov 14

CELSA VICENTA CHAO CHAO (FICHA 2-40439/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30933 Oct 31- Nov 14

ALVARO LEONARDO VALVERDE LEMOS (FICHA 2-43870/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30922 Oct 31- Nov 14

NICOLE BABAT LICHTENSZTEIN (FICHA 2-37644/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30705 Oct 30- Nov 13

LEANDRO ESTEBAN CAZZULI o LEONARDO ESTEBAN CAZZULI LEONARDI (FICHA 2-16885/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30436 Oct 26- Nov 09

LAURA ESTHER CORDOBA BASCANS (FICHA 2-41854/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30251 Oct 25- Nov 08

MARIA LUISA CARUGATI RONCIO (FICHA 2-24795/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30238 Oct 25- Nov 08

ALBERTO BASCOU SERE (FICHA 2-41743/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30228 Oct 25- Nov 08

CARLOS OSVALDO CROSSA SOSA (FICHA 2-25945/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30227 Oct 25- Nov 08

JUAN CARLOS GALLART VACCOTTI (FICHA 2-43097/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30138 Oct 25- Nov 08

WILLIMAN CIRIACO HERNANDEZ MARRERO (FICHA 2-47649/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30136 Oct 25- Nov 08

LILIAN SUSANA PALARINO RAMOS (FICHA 2-37554/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30047 Oct 24- Nov 07

MARIA JOSE COSTA ESTEVEZ (FICHA 2-28521/2017).
Montevideo, 7 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29864 Oct 23- Nov 06

JUAN ANGEL ROMERO BUENO (FICHA 2-27063/2018).
Montevideo, 24 de agosto de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29786 Oct 23- Nov 06

HECTOR VALERIO FERNANDEZ (FICHA 2-28155/2018).
Montevideo, 27 de julio de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29214 Oct 18- Oct 31

ENRIQUE JAVIER PINTADO SAMURIO (FICHA 2-39452/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29210 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

CARMELO RUPERTO o RUPERTO CARMELO SOLIANO o SOGLIANO, AURORA o GREGORIA BENITEZ o BENITES BARRERA y NYDIA DORA SOLIANO BENITEZ (FICHA 2-41186/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30966 Oct 31- Nov 14

EDUARDO LADISLAO GOMEZ (FICHA 2-37355/2018).
Montevideo, 11 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30945 Oct 31- Nov 14

ELEAZAR RUFFINO VILA (FICHA 2-45104/2018).
Montevideo, 29 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30944 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE ISRAEL RUETALO CANAVESI (FICHA 2-43216/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 30932 Oct 31- Nov 14

AMELIA AYDEE MOREIRA ENSEÑAT (FICHA 2-43777/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 30578 Oct 29- Nov 12

ORLANDO ANTONIO MARA ECHEVARRIA (FICHA 2-42563/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 30246 Oct 25- Nov 08

RAMON EVARISTO MACHADO CAVIA (FICHA 2-37593/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 30224 Oct 25- Nov 08

MIREYA AURORA BONORA GOICOECHEA (FICHA 2-38051/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 30220 Oct 25- Nov 08

SANTIAGO ORGOROSO BIRRIEL, CELICA ESTHER ELGUE VIACAVA y LEONARDO DOMINGO ORGOROSO ELGUE (FICHA 2-37863/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29947 Oct 24- Nov 07

ALBERTO LLORCA MARTINEZ (FICHA 2-40184/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29863 Oct 23- Nov 06

VILMA NERYS BLOES DORINO (FICHA 2-42083/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29772 Oct 23- Nov 06

ELIAS BITTAR GARCIA (FICHA 2-42169/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29520 Oct 22- Nov 05

MARIA DEL CARMEN MUJICA MAC ENTYRE (FICHA 2-39974/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29426 Oct 19- Nov 01

CESAR ARTURO TAROCO LUZARDO (FICHA 2-41950/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29418 Oct 19- Nov 01

MARIA CARMEN PORRAS QUIÑONES o QUIÑONEZ (FICHA 2-38619/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29417 Oct 19- Nov 01

FELIPA DURAN BENTANCOR (FICHA 2-31508/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 29407 Oct 19- Nov 01

MARIA ROSA LAURO (FICHA 2-19007/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 29237 Oct 18- Oct 31

JUAN MIGUEL PICCINI AIMASSI y AYLEN FERRIN AYOSO (FICHA 2-41348/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 29216 Oct 18- Oct 31

AIDA MARIA PITTAMEGLIO VIÑA (FICHA 2-41713/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

01) $ 5664 10/p 29212 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE DOMINGO TRUCCO AGUIRRE (IUE 2-33538/2016).
Montevideo, 15 de junio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 30923 Oct 31- Nov 14

FRANCISCO LEONIDAS MARTINEZ BON (IUE 2-30038/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30772 Oct 30- Nov 13

MARÍA FRANCO PÉREZ (IUE 2-41480/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30619 Oct 29- Nov 12

NIETO MARTINEZ, ZULMA (IUE 2-41346/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30584 Oct 29- Nov 12

RUBEN ALVAREZ FERNANDEZ y TILMA RODRIGUEZ PERASA (IUE 2-23103/2018).
Montevideo, 20 de julio de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30547 Oct 29- Nov 12

OMAR LUCIO MACHADO RIGAU (IUE 2-29896/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30546 Oct 29- Nov 12

GLADYS RAQUEL GONZÁLEZ GABBIANI (IUE 2-18775/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30429 Oct 26- Nov 09

SILVERIO ECHAGÜE y CARLOS MARÍA ECHAGÜE JUNQUEIRO (IUE 2-33.742/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30428 Oct 26- Nov 09

EDUARDO FELIX EZCURRA LOPEZ (IUE 2-42073/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30335 Oct 26- Nov 09

LINA VICTORIA GOROSTIAGA LECETA (IUE 2-40508/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30242 Oct 25- Nov 08

PEDRO BERNARDO PEREZ PEÑA (IUE 2-28449/2017).
Montevideo, 16 de agosto de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 29959 Oct 24- Nov 07

DAMIÁN ENCARNACIÓN COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-23918/2018).
Montevideo, 14 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 29948 Oct 24- Nov 07

HECTOR RAUL IPES FARIAS (IUE 2-35093/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 29941 Oct 24- Nov 07

OLGA ESPIÑA LOIS (IUE 2-29386/2018).
Montevideo, de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 29826 Oct 23- Nov 06

MARIO NILO BARREIRO PALAVECINO (IUE 2-39616/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 29458 Oct 19- Nov 01

LUCIANO ABEL PROSPERO SALVUCCI (IUE 2-37048/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 29408 Oct 19- Nov 01

WLADY ESTER ROIG ELOLA (IUE 2-39456/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29295 Oct 19- Nov 01

ARSHALUS SANTURIAN TABAKIAN (IUE 2-35984/2018).
Montevideo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29268 Oct 18- Oct 31

HORMIDEO JESUS FONTES BRAIDA (IUE 2-26582/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29232 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BAUTISTA BARREIRO de la TORRE (IUE 2-42557/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30795 Oct 30- Nov 13

LUIS MACHIN ETCHEVERRY (IUE 2-31478/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30707 Oct 30- Nov 13

JORGE ENRIQUE MOREIRA PARSONS (IUE 2-40667/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30586 Oct 29- Nov 12

ROBERT RICHARD TAPIA FABRA (IUE 2-34625/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30241 Oct 25- Nov 08

ZULEMA MARIA DORTA MARTINEZ (IUE 2-35747/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30239 Oct 25- Nov 08

MARÍA ROSSINI VILLAR (IUE 2-41482/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30223 Oct 25- Nov 08

DAVID JULIO GRECO SCELZA (IUE 2-35255/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30212 Oct 25- Nov 08

JULIO FERNANDEZ COSTAS (IUE 2-42773/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30017 Oct 24- Nov 07

DEBORAH JUDITH GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-25380/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29843 Oct 23- Nov 06

ALICE ESPERANZA IRIBARNE ARISMENDI y RODOLFO JOSÉ DEL IRIBARNE (IUE 2-38.774/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29824 Oct 23- Nov 06

JORGE DIEGO AIZPUN MONDUERI (IUE 2-33899/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29773 Oct 23- Nov 06

HUGO SAÚL ZAMIT BERRUETA (IUE 2-42054/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29677 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE MARIA FELIX GIMENO SANZ (FICHA 2-36015/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30784 Oct 30- Nov 13

ELENA ROSA OMICIOLI PICCIONI o PICCIONE (FICHA 2-39231/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30754 Oct 30- Nov 13

MARIA DEL CARMEN BAT DEL RIO (IUE FICHA 2-41268/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30537 Oct 29- Nov 12

PEDRO ERNESTO CACERES GALEANO (FICHA 2-6182/2018).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30007 Oct 24- Nov 07

SILVIA MARISA MONTES MATA (IUE FICHA 2-45725/2017).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29683 Oct 22- Nov 05

MARIA HORTENSIA BARANDA ORMAECHEA (IUE FICHA 2-41778/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29678 Oct 22- Nov 05

RAUL DOS SANTOS CABALLERO y JULIA SILVA GOMEZ (FICHA 2-39335/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29675 Oct 22- Nov 05

DOUGLAS WASHINGTON NOVAS GONZALEZ y LIRIA CATALINA PARODI CHIODI (IUE FICHA 2-41915/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29646 Oct 22- Nov 05

HAYDEE CHABAT MARTELUNA (FICHA 2-40862/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29641 Oct 22- Nov 05

NEBER DANILO PINTOS DUTRA y GLADYS VINAGRE BONILLA (FICHA 2-37907/2018).
Montevideo, 20 de setiembre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29605 Oct 22- Nov 05

LUIS EMILIO BUDIN VIAZZO (FICHA 2-18046/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29600 Oct 22- Nov 05

GREGORIO HUMBERTO BARELA o VARELA VALVERDE (IUE FICHA 2-42141/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29356 Oct 19- Nov 01

MIRTA MACHADO SUAREZ (FICHA 2-33173/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29166 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIRYAM SILVIA GILI IMPARATO (IUE FICHA 2-42162/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30963 Oct 31- Nov 14

LOLA VIÑA MATA (IUE FICHA 2-44192/2018).
Montevideo, 23 de octubre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30934 Oct 31- Nov 14

NATALIA JOSEFA HERNANDEZ REGGIARDO (FICHA 2-41429/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30702 Oct 30- Nov 13

MARIA SUSANA PRAIS (FICHA 2-16943/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30590 Oct 29- Nov 12

SAMUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-39286/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30376 Oct 26- Nov 09

GAUDENCIO MARTINEZ SOCAS (FICHA 2-41275/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30073 Oct 24- Nov 07

JUAN PEDRO SACHETTI UHALDE y JORGE MARIO SACHETTI UHALDE (IUE FICHA 2-40931/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30016 Oct 24- Nov 07

CARLOS ENRIQUE TOLETTI BANCHERO (IUE FICHA 2-42077/2018).

Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30015 Oct 24- Nov 07

LUIS ERNESTO SUAREZ BAUZA (FICHA 2-53465/2017).
Montevideo, 15 de marzo de 2018.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29942 Oct 24- Nov 07

FELIPE FRANCISCO BALESTENA CIGANDA (FICHA 493-655/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29810 Oct 23- Nov 06

AMABILIO SANTOS ESTEVE o ESTEVEZ (IUE FICHA 2-41946/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29618 Oct 22- Nov 05

MARIA ELENA GRECO SCELZA (FICHA 2-35258/2018).
Montevideo, 7 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29451 Oct 19- Nov 01

TOMAS ZURANO RIVERA (FICHA 2-30394/2018).
Montevideo, 16 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29443 Oct 19- Nov 01

MARIA FERNANDA LEIRA PERCOVICH (FICHA 2-31473/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29428 Oct 19- Nov 01

ALFREDO ATTON RUSSI (FICHA 2-26411/2018).
Montevideo, 29 de junio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29419 Oct 19- Nov 01

MIGUEL ANGEL ROVES LOMBARDI y MARIA ELSA RIVEIRA CUADRADO (FICHA 2-34282/2018).
Montevideo, 23 de agosto de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29398 Oct 19- Nov 01

MIRIAM MARGARITA GUELVENZU DELGADO (FICHA 2-40677/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29240 Oct 18- Oct 31

RUBEN GERARDO ECHENIQUE RIMBAUD (FICHA 2-34153/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29168 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

SUSANA ELENA ORTIZ PEREIRA (IUE 2-36621/2018).
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30954 Oct 31- Nov 14

EDUARDO IGNACIO ROMERO NOGUEIRA (IUE 2-36233/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30953 Oct 31- Nov 14

MABEL ESCOBAR MUMERTO (IUE 2-38250/2018).
Montevideo, 17 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30903 Oct 31- Nov 14

ORDONELIS FONTES VIETA (IUE 2-5910/2018).
Montevideo, 20 de abril de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30771 Oct 30- Nov 13

RUBÉN ABEL OLIVERA PORRO (IUE 2-31941/2018).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30768 Oct 30- Nov 13

EMA MÓNICA EISENHUT BRANDL (IUE 2-37356/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30767 Oct 30- Nov 13

MARIA ISABEL FERNÁNDEZ ALVAREZ (IUE 2-36492/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30538 Oct 29- Nov 12

MARÍA IRMA de CUADRA INZAURRALDE (IUE 2-35449/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30433 Oct 26- Nov 09

SONIA SCHERZ BENEDYKT o SONIA REBECA SCHERZ BENEDYKT o SONIA SCHARZ (IUE 2-8253/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30343 Oct 26- Nov 09

PABLO SERGIO BEN GIORDANO (IUE 2-23759/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30119 Oct 26- Nov 09

ROCÍO DEL ALBA PÉREZ UMPIÉRREZ (IUE 2-39483/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 30117 Oct 26- Nov 09

VICTORIANA FERNÁNDEZ (IUE 2-33254/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30069 Oct 24- Nov 07

JORGE NELSON REGUEIRO FACAL (IUE 2-17911/2018).
Montevideo, 31 de mayo de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30019 Oct 24- Nov 07

WALTER GARCIA CASTRO (IUE 2-53778/2017).
Montevideo, 10 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29819 Oct 23- Nov 06

CASIMIRO JOSÉ GAMALLO TORRES (IUE 2-34162/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29669 Oct 22- Nov 05

GLADYS ISABEL RODRIGUEZ CAVALLI (IUE 2-26878/2018).
Montevideo, 14 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29445 Oct 19- Nov 01

MARIA TERESITA ROUCO TABOADA (IUE 2-37463/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29438 Oct 19- Nov 01

DELMA NELLY DUPUY CAMPORA y OSCAR LEONEL FERREIRA (IUE 2-2704/2018).
Montevideo, 9 de agosto de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29372 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

ELCA LONDYNSKY o LONDINSKY ZAFRAN (FICHA IUE 2-11.173/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30943 Oct 31- Nov 14

LYDIA ENRIQUETA DARNAUCHANS MICHY (IUE 2-39323/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30622 Oct 29- Nov 12

JOSE FELIX MEGA LAMILLA (IUE 2-34321/2018).
Montevideo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30405 Oct 26- Nov 09

INÉS MARÍA ZORRILLA de SAN MARTÍN MUÑOZ (FICHA 2-35862/2018).
Montevide, 2 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30342 Oct 26- Nov 09

LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS (IUE 2-37516/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30232 Oct 25- Nov 08

ENRIQUE GABRIEL del PUERTO MIRABALLES o Del PUERTO MIRABALLES (IUE 40676/2018).

Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30065 Oct 24- Nov 07

ANDREA JUSTA o JUSTA ANDREA VAZQUEZ EYRAS (IUE 2-34708/2006).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30024 Oct 24- Nov 07

JORGE CARLOS DESANTIS MARCHIORO (IUE 2-37614/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29960 Oct 24- Nov 07

JOSÉ ALFONSO RENDO MISA (IUE 2-26592/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29856 Oct 23- Nov 06

PEDRO FLORES CABRERA (IUE 2-37105/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29853 Oct 23- Nov 06

LAURA TANS SELUJA (IUE 2-38661/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29828 Oct 23- Nov 06

AURORA ALVAREZ CONDE (IUE 2-41947/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29807 Oct 23- Nov 06

NORMA BARCELO LALINDE (IUE 2-40391/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29689 Oct 22- Nov 05

ERNESTO BALBINO LÓPEZ VARELA (IUE 2-38867/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29649 Oct 22- Nov 05

AGUSTÍN PASCUAL MARTINEZ TACCHINI o TRACCHINI (IUE 2-36.958/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29642 Oct 22- Nov 05

ADRIANA MARÍA VAZ SILVA (IUE 2-41.394/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29619 Oct 22- Nov 05

GUSTAVO NILBO PERDOMO ROMANI y ELENA DUPUY FERRARO (IUE 2-27250/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29494 Oct 23- Nov 06

OSCAR ADEMAR CORTELEZZI FRATTESI o FRATTESSI (IUE 2-27978/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29435 Oct 19- Nov 01

ROSANA ELENA RIJO MALOSSINI (IUE 2-25405/2018).
Montevideo, 9 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29409 Oct 19- Nov 01

FAEDO JORGE, TERESA (IUE 2-31049/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29357 Oct 19- Nov 01

MARIA DEL CARMEN AGUERRE MOKAREM (IUE 2-37364/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29246 Oct 18- Oct 31

GRACIELA FERNÁNDEZ MORATORIO (IUE 2-36476/2018).
Montevideo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29241 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GLORIA LARROSA SANABRIA y HUMBERTO DAMASIO SMERIGLI (IUE 2-43528/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30882 Oct 31- Nov 14

DORA QUINTEIRO XAVIER DE MELLO (IUE 2-42541/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30769 Oct 30- Nov 13

LUIS ALBERTO PAITA NUÑEZ (IUE 2-37382/2018).
Montevideo, 17 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30765 Oct 30- Nov 13

MIREYA PRIETO ACOSTA (IUE 2-42768/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30755 Oct 30- Nov 13

MARY BEATRIZ OLIVERA PEREZ (IUE 2-43673/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30708 Oct 30- Nov 13

ESTELA MARY BORGES MOSEGUI (IUE 2-29467/2018).
Montevideo, 6 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30706 Oct 30- Nov 13

JUAN FRANCISCO LOPEZ MORALES (IUE 2-43107/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30581 Oct 29- Nov 12

CARLOS ROBERTO CABRERA LOULO y VICTORIA SINIBALDI NOBLE (IUE 2-42274/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30392 Oct 26- Nov 09

AIDA MACHADO (IUE 2-3995/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 30273 Oct 29- Nov 12

ROBERTO HEBER o HEBERT SARANTES o SARANTE SUAREZ (IUE 2-56576/2008).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30229 Oct 25- Nov 08

YOLANDA MUIÑO CANCELO (IUE 2-35132/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30071 Oct 24- Nov 07

MARTHA MAGDALENA RIERA BIQUEZ (IUE 2-21228/2018).
Montevideo, 7 de junio de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30061 Oct 24- Nov 07

YOLANDA o IOLANDA PASCUCCI (IUE 2-40486/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30023 Oct 24- Nov 07

JOSE JULIO CASAL y JULIA ELISA CASAL NUÑEZ (IUE 2-41335/2018).
Montevideo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30018 Oct 24- Nov 07

OMAR DOMINGUEZ DI MATTEO (IUE 2-41019/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29463 Oct 19- Nov 01

ANA y GERTRUDIS CARSTENS GRAF (IUE 2-39003/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29462 Oct 19- Nov 01

JUANITA LIZUAIN (IUE 2-32186/2018).
Montevideo, 20 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29267 Oct 18- Oct 31

BEATRIZ ANGELICA FERRER DIAZ (IUE 2-39787/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29251 Oct 18- Oct 31

DESIDERIA AURORA ROMANO CASTELLI o DESIDERIA AURORA ROMANO CASTELLI DE MORUZZI o AURORA ROMANO (IUE 2-35597/2018).
Montevideo, 4 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29242 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS ALBERTO POZZOLO COMBALIA (IUE 2-44013/2018).
Montevideo, 24 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30959 Oct 31- Nov 14

HELGA ELISABETH BUMMEL (IUE 2-42026/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30941 Oct 31- Nov 14

ANGEL RAMON LOPEZ LARREA (IUE 2-39427/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30791 Oct 30- Nov 13

ARIEL RICARDO BARGAS MANGANELLI (IUE 2-42721/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30621 Oct 29- Nov 12

ROUGET EDDIE ESPERT VISCAYA (IUE 2-40040/2018).
Montevideo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30434 Oct 26- Nov 09

ELVIRA GREGORIA ESTEVES ALVEZ DE MOURA (IUE 2-40812/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30393 Oct 26- Nov 09

ALEJANDRINA ELENA BURGUEÑO UMPIERREZ (IUE 2-37010/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30377 Oct 26- Nov 09

MIRIAN GLADYS GARCIA GALLO (IUE 2-27375/2016).
Montevideo, 22 de julio de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30346 Oct 26- Nov 09

PEDRO ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-41298/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30139 Oct 25- Nov 08

ENRIQUETA MARIA BOVE SANTAYANA (IUE 2-42355/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29956 Oct 24- Nov 07

JOSE LUIS ARTEAGA o JOSE LUIS ARTEAGA CORNEJO y CLEMENCIA MAGDALENA ARTEAGA o CLEMENCIA MAGDALENA ARTEAGA CORNEJO (IUE 2-41468/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29949 Oct 24- Nov 07

CESAR MARIA PEREZ ROCHA (IUE 2-41578/2018).
Montevideo, 3 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29854 Oct 23- Nov 06

MARIA ISOLINA CAAMAÑO SUAREZ (IUE 2-42743/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29700 Oct 22- Nov 05

CESAR JOSE GROMAS SILVA (IUE 2-37412/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29647 Oct 22- Nov 05

ALFREDO GUILLERMO KELLY (IUE 2-42228/2018).
Montevideo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29511 Oct 22- Nov 05

RUBEN ROLANDO YAÑES ALONSO o YAÑEZ ALONSO (IUE 2-29321/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29446 Oct 19- Nov 01

MARIA ISABEL RENOM SUAREZ y RODOLFO HUGO RUGGIERI RENOM (IUE 2-38550/2018).
Montevideo, 24 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29262 Oct 18- Oct 31

DOMINGO MURILLO LECHÓN (IUE 2-39889/2018).
Montevideo, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29252 Oct 18- Oct 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL FELIPE RODRIGUEZ TRUCIDO y MARY ELSA SCOCOZZA PIERONI (IUE 461-633/2018).
Artigas, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30373 Oct 29- Nov 12

ETERVIL o HERTURBIDES CARBALLO DOS SANTOS (IUE 461-558/2018).
Artigas, 16 de agosto de 2018.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30366 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

TASILDO MOREIRA DAVILA (IUE 444-399/2018).
Bella Unión, 18 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30459 Oct 29- Nov 12

ANGELICA DE BARROS o BARROS MESINGUER (IUE 444-286/2016).
Bella Unión, 8 de octubre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29219 Oct 18- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ROSA GORDILLO TAMBASCO (IUE 168-219/2017).
Canelones, 10 de mayo de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 29785 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

BERILDA o BERIDA TOMASA MARTINEZ ALVAREZ (IUE 459-186/2018).
Canelones, 14 de setiembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador
01) $ 5664 10/p 30599 Oct 29- Nov 12

JORGE DANIEL TISSIERRE SEVESO (IUE 459-319/2018).
Canelones, 11 de octubre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 30501 Oct 29- Nov 12

JESUS DUVERLI GARCIA PEDRAJA (IUE 459-291/2018).
Canelones, 14 de setiembre de 2018.
Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
01) $ 5664 10/p 29367 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO ROGELIO MACIEL (IUE 526-339/2018).
Atlántida, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 5664 10/p 29736 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

SARA ADELA ZAPPETTINI GREGORIO (IUE 179-528/2018).
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29620 Oct 22- Nov 05

CUARTO TURNO

MABEL OLGA ESTEVEZ VILLAR (IUE 180-485/2018).
Ciudad de la Costa, 2 de octubre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29648 Oct 22- Nov 05

ELBIO NOEL AZCURRA CABRERA (IUE 180-456/2018).
Auxiliado de pobreza.
Ciudad de la Costa, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29314 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

CASIMIRA ESTHER BEZPALKO ZAZULA (IUE 493-462/2017).
Ciudad de la Costa, 2 de agosto de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30775 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

IDE PEREZ SOSA (IUE 440-823/2018).
Las Piedras, 22 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30409 Oct 26- Nov 09

CORINA VIRGINIA PERRONE COLOMBO (IUE 440-836/2018).
Las Piedras, 22 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30408 Oct 26- Nov 09

ERMINDA JUANA MARTINEZ (IUE 440-837/2018).
Las Piedras, 22 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30407 Oct 26- Nov 09

MARIA ORTENCIA u HORTENSIA CASTRO FERNANDEZ (IUE 440-764/2018).
Las Piedras, 1 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30195 Oct 25- Nov 08

ALBER GERMAN DA LUZ DE AVILA (IUE 440-733/2018).
Las Piedras, 18 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30194 Oct 25- Nov 08

SILVIA NUÑEZ SILVA (IUE 440-678/2017).
Las Piedras, 21 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29201 Oct 18- Oct 31

SEXTO TURNO

PETRONA AIDA CUADRO GARRIDO (FICHA IUE 458-467/2018).
Las Piedras, 29 de junio de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30410 Oct 26- Nov 09

ALDA ADANNE MARTELO (FICHA IUE 458-717/2018).
Las Piedras, 9 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29999 Oct 24- Nov 07

SÉPTIMO TURNO

WALTER EDUARDO GONZÁLEZ PEREIRA y MAURO ANDRES GONZÁLEZ RODRIGUEZ (IUE 533-644/2018).
Las Piedras, 2 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30529 Oct 29- Nov 12

ROSA ALBA REYNALDO OLIVERA (IUE 533-808/2018).
Las Piedras, 5 de octubre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30000 Oct 24- Nov 07

MARIA DE LOURDES PERAZA SOSA (IUE 533-128/2018).
Las Piedras, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29202 Oct 18- Oct 31

HECTOR EDUARDO OLIVERA LLOYD (IUE 533-670/2018).
Las Piedras, 27 de agosto de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29200 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

IRIDE NELLY GONZALEZ FUHR (FICHA 175-540/2018).
Pando, 4 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30651 Oct 30- Nov 13

MARIA ESTER o ESTHER SILVA CASTILLO (FICHA 175-705/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Pando, 4 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29143 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

SUSANA MABEL CASSIN MIRANDA y OSCAR MARIO HERNANDEZ NICOLAS (FICHA 176-96/2018).
Pando, 5 de abril de 2018.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29739 Oct 24- Nov 07

WILLIAMS EDGAR MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 176-611/2018).
Pando, 9 de octubre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29531 Oct 22- Nov 05

EMILIO DANIEL SILVA RABELLINO y JUAN GUALBERTO SILVA SUAREZ (FICHA 176-601/2018).
Pando, 27 de setiembre de 2018.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 29402 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

MARIO WALTER IBARRA LONGO (IUE 574-424/2018).
Toledo, 18 de octubre de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 30441 Oct 26- Nov 09

NELLY MIREYA RIBEIRO MOREIRA y ENRIQUE OMAR SAGARIA (IUE 574-307/2018).
Toledo, 16 de octubre de 2018.
Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 30439 Oct 26- Nov 09

LEONOR ALAIDES SOSA SILVA (IUE 574-391/2018).
Toledo, 27 de setiembre de 2018.
Esc. Flavia Perdomo, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 29368 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

YOLANDA ERMINIA PIMENTEL o PIMENTAL MARTINEZ (IUE 207-555/2018).
Melo, 17 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 30469 Oct 29- Nov 12

MARIA LUISA OLIVERA CASTRO (IUE 207-500/2018).
Melo, 25 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29319 Oct 19- Nov 01

ALBA EMILIA BEJEREZ CORONEL (IUE 207-545/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29276 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

TEODORO JUAN DIAZ PACHECO y LIDIA ECCHER GASPERRAZZO (IUE 208-374/2018).
Melo, 6 de agosto de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30805 Oct 31- Nov 14

MIRTA EDDIS DIAZ SEGADES (IUE 208-512/2018).
Melo, 13 de setiembre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29763 Oct 23- Nov 06

SUSANA DIAZ SARAVIA y CARLOS CELSO DIAZ DIAZ (IUE 208-452/2018).
Melo, 23 de agosto de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29275 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

JUAN NERY REBOLLO dos SANTOS (IUE 468-629/2018).
Melo, 25 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30801 Oct 31- Nov 14

MARIA NIBIA o MARIA NILBIA MOREIRA CONTRERA y WILSON PEREIRA (IUE 468-531/2018).

Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30120 Oct 25- Nov 08

CARLOS ALBERTO PON PAREJA y MARIA AMELIA CAETANO MALVAREZ (IUE 468-500/2018).
Melo, 5 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29762 Oct 23- Nov 06

ADALBERTA JORGELINA, QUINTA ZAIDAN (IUE 468-583/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29375 Oct 19- Nov 01

MANUEL MARTIRES, SILVERA TERMESANA (IUE 208-548/2018).
Melo, 3 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29320 Oct 19- Nov 01

JUAN BAUTISTA PERDOMO DOS SANTOS (IUE 468-598/2018).
Melo, 4 de octubre de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29277 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

ELDO MARIA ALMENAR SILVEIRA (IUE 488-37/2013).
Río Branco, 12 de octubre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30802 Oct 31- Nov 14

SEGUNDO TURNO

ROMEO FERNANDEZ CUELLO (IUE 616-310/2018).
Río Branco, 5 de octubre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30804 Oct 31- Nov 14

NIRES SILVA FREIRE (IUE 616-283/2018).
Río Branco, 17 de setiembre de 2018.
CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30803 Oct 31- Nov 14

CATALINA CORREA MUNIZ (IUE 616-299/2018).
Río Branco, 2 de octubre de 2018.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30800 Oct 31- Nov 14

MARY NOEMI MAGOLÉ (IUE 616-309/2018).
Río Branco, 5 de octubre de 2018.
Esc. CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30799 Oct 31- Nov 14

WALTER JESUS OBAL ALVAREZ u OBAL DE DIAZ ALVAREZ (IUE 616-311/2018).
Río Branco, 5 de octubre de 2018.
Esc. CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30798 Oct 31- Nov 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GLADYS ESTHER MAINETTO VILLANUEVA (IUE 223-513/2018).
Colonia, 11 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30193 Oct 25- Nov 08

ALEJANDRO MARIA MORELLI LAMBRECHTS (IUE 223-517/2018).
Colonia, 1 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30187 Oct 25- Nov 08

VELMA SOFIA GROSS COSTABEL (IUE 223-476/2018).
Colonia, 24 de setiembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29796 Oct 23- Nov 06

ENA IDA DEVORA (IUE 223-554/2018).
Colonia, 16 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29634 Oct 22- Nov 05

ELDA RENEE GONZALEZ GARCIA (IUE 223-492/2018).
Colonia, 21 de setiembre de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29376 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

MARÍA FRANCISCA MARTINEZ ROMERO (IUE 508-346/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30566 Oct 29- Nov 12

ISABEL BUCETTA o BUCETA de PEREZ e ILDEFONSO PEREZ PERDOMO (IUE 508-419/2015).
Colonia, 24 de setiembre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30398 Oct 26- Nov 09

HILDA MARGARITA CARRO ROBAINA (IUE 508-397/2018).
Colonia, 1 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30190 Oct 25- Nov 08

ISMAEL LUJAN RAMIREZ (IUE 508-347/2018).
Colonia, 29 de agosto de 2018.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30031 Oct 24- Nov 07

BRUNO MARIO MAFFEI CATTOI (IUE 508-409/2018).
Colonia, 2 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30028 Oct 24- Nov 07

BAUTISTA ELIÇABE ó ELIZABE IRARI (IUE 508-335/2018).
Colonia, 11 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29798 Oct 23- Nov 06

VEACESLAV GHEORGHIANOV HONDRU (IUE 508-410/2018).
Colonia, 2 de octubre de 2018.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29378 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NORBERTO DANIEL AHLERS CAMACHO (IUE 227-831/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30912 Oct 31- Nov 14

LILIA ROSA HERRERA BUENAHORA (IUE 227-803/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30911 Oct 31- Nov 14

DAMASIA ALIDA OLMEDO (IUE 227-807/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30908 Oct 31- Nov 14

JOSÉ MARÍA CARRIQUE TIONI, HERODEADES RANSES FRANCOIS y JOSÉ EDUARDO CARRIQUE RANSES (IUE 227-873/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30569 Oct 29- Nov 12

DUILIO AMADEO GHIGLIERMINO MONTEIRO (IUE 227-913/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30396 Oct 26- Nov 09

PABLO LESTRADE SOSA (IUE 227-805/2018).
Carmelo, 17 de setiembre de 2018.

Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30032 Oct 24- Nov 07

LEROSE, JUAN ALBERTO (IUE 227-768/2018).
Carmelo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30030 Oct 24- Nov 07

MARRI LEVY TORRES PLISICH (IUE 227-30105/1996).
Carmelo, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30029 Oct 24- Nov 07

JUAN JOSÉ ALBERTI MOLFINO (IUE 227-841/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29799 Oct 23- Nov 06

JOSÉ AMADEO HERMAN SOSA (IUE 227-808/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29797 Oct 23- Nov 06

MÓNICA CRISTINA RODRIGUEZ INDABURO (IUE 227-833/2018).
Carmelo, 16 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29636 Oct 22- Nov 05

ROSA DOMINGA VIGNOLO ROVETTA (IUE 227-806/2018).
Carmelo, 12 de octubre de 2018.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29204 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HORACIO EDUARDO LOPEZ OURTHE CABALE, IRMA IVON ALVAREZ y EDUARDO DANIEL LOPEZ ALVAREZ (IUE 225-778/2015).
Rosario, 5 de abril de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30854 Oct 31- Nov 14

ANDRES JOSE WILLEBALD WURTH (IUE 225-708/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30395 Oct 26- Nov 09

CARLOS FELICIANO CABRERA TRAVERS (IUE 225-57/2017).
Rosario, 16 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30192 Oct 25- Nov 08

NELDA ELVIRA o ELUIRA CABRERA TRAVERS (IUE 225-685/2018).
Rosario, 3 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29635 Oct 22- Nov 05

RUBEN DANIEL BRASSETTI GRATWOHL (IUE 225-848/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29633 Oct 22- Nov 05

JULIO MARIA o JULIO MARIA ALBINO HELBLING BALLESTA (IUE 225-833/2018).
Rosario, 27 de setiembre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29632 Oct 22- Nov 05

JUAN CARLOS GOMEZ (IUE 225-735/2018).
Rosario, 11 de setiembre de 2018.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29631 Oct 22- Nov 05

LETICIA SOFIA COSTABEL SURBRIGK, MARIA del ROSARIO SELLANES COSTABEL y OSCAR RUDIVER o RUDIBER SELLANES CASTRO (IUE 225-341/2017).
Rosario, 5 de octubre de 2018.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29377 Oct 19- Nov 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO CHAPARRO ALANIZ y/o PABLO MALAGUE CHAPARRO y/o PABLO MALAGUE CHAPARRO ALANIZ y MARÍA EBERILDA PEREZ GONZALEZ (IUE 241-653/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30371 Oct 26- Nov 09

ROSENDO ARTEMIO TECHERA SAMURIO (IUE 241-419/2018).
Durazno, 24 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30368 Oct 26- Nov 09

ISMAEL GONZALEZ DOMINGUEZ (IUE 241-357/2018).
Durazno, 7 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30084 Oct 26- Nov 09

ALICIA IRIBARREN TURZA (IUE 242-125/2018).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29599 Oct 22- Nov 05

JOSÉ PEDRO CABALLERO BENTANCUR (IUE 241-363/2018).
Durazno, 18 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29488 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

JUANA EMELIDIA FIGUEIRA (IUE 242-678/2017).
Durazno, 28 de noviembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5664 10/p 30370 Oct 26- Nov 09

JOSÉ FRANCISCO GALARZA RINALDI (IUE 242-409/2018).
Durazno, 5 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30369 Oct 26- Nov 09

MIGUEL ANGEL BARBOZA FERNANDEZ (IUE 242-511/2018).
Durazno, 13 de setiembre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29490 Oct 22- Nov 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA PINTO o PINTOS CORDERO (IUE 254-315/2018).
Trinidad, 3 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30658 Oct 30- Nov 13

WASHINGTON DOMINGO PEREZ CABRERA (IUE 254-472/2018).
Trinidad, 30 de agosto de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30306 Oct 26- Nov 09

WALTER ALFREDO BURGUES (IUE 254-634/2018).
Trinidad, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30305 Oct 26- Nov 09

GUILLERMO YAMANDU LOZANO RUECA (IUE 254-702/2018).
Trinidad, 12 de octubre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29280 Oct 19- Nov 01

HUGO WALTER MELO FERREIRA (IUE 254-620/2018).
Trinidad, 21 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29206 Oct 18- Oct 31

JUSTINA VICTORINA GONZALEZ GARCIA (IUE 254-550/2018).
Trinidad, 7 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29205 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TERESITA ROMANA CANAPA o TERESITA ROMANA CANAPA DE VIDAL o TERESITA ROMANA CANAPA BERROSPE (FICHA IUE 260-916/2018).
Florida, 9 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30414 Oct 26- Nov 09

ADOLFO ENRIQUE LAMAITA MARTINEZ (FICHA IUE 260-840/2018).
Florida, 20 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30413 Oct 26- Nov 09

JUAN ANGEL FLORENCIO FIANZA SCESA (FICHA IUE 260-968/2018).
Florida, 17 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30281 Oct 26- Nov 09

WALTER CESAR PERDOMO ARAGON ITURRALDE (FICHA IUE 260-704/2018).
Florida, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29997 Oct 24- Nov 07

JOSE MARIA MINER DE LA ASENCION (FICHA IUE 260-173/2018).
Florida, 17 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29995 Oct 24- Nov 07

MARIA DEL CARMEN CANEN CANEN (FICHA IUE 260-950/2018).
Florida, 16 de octubre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29628 Oct 22- Nov 05

JUAN FRANCISCO CHUMINO PESSANO y CELIA DALTO DE CARLO o DICARLO o DI CARLO o CELIA DALTO (FICHA IUE 260-676/2018).
Florida, 10 de octubre de 2018.
Esc. MAGDALENA ALBANÉS, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5664 10/p 29627 Oct 22- Nov 05

NESTOR JUAN GARCIA LUENGO (FICHA IUE 260-834/2018).
Florida, 20 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29338 Oct 19- Nov 01

SILVIA BEATRIZ DAVILA COLOMBO (FICHA IUE 260-768/2018).
Florida, 3 de setiembre de 2018.
Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29336 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

JULIO ALBERTO LUZARDO POMBO (IUE 261-757/2018).
Florida, 24 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30511 Oct 29- Nov 12

IRIS MARTHA ROSAS SANGUINETTI (IUE 261-572/2018).
Florida, 23 de octubre de 2018.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30415 Oct 26- Nov 09

TERESA LUJAN FLORES MUNIZ (FICHA IUE 261-725/2018).
Florida, 1 de octubre de 2018.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29337 Oct 19- Nov 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN MANUEL YARZON LIMA (IUE 274-618/2018).
Minas, 24 de octubre de 2018.
Esc. Alejandra Ríos, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30730 Oct 30- Nov 13

DELIA IRENE ERRAZQUIN TELLECHEA (IUE 432-296/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30498 Oct 29- Nov 12

BLANCA IRENE DELGADO y DUGLAS RICHER ROJAS DELGADO (IUE 432-319/2018).
Minas, 17 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30497 Oct 29- Nov 12

ERNESTO SEGUNDO VALLEGRA DELPRATO o DEL PRATTO o DEL PRATO o DELPRATTO o PRATTO (IUE 274-563/2018).
Minas, 16 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29915 Oct 24- Nov 07

ANGEL RAMON COTTO PIEDRA (IUE 274-530/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29767 Oct 23- Nov 06

JOSE ADRIAN MACHADO LUZARDO o LUSARDO (IUE 274-529/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29765 Oct 23- Nov 06

TOMAS RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 432-282/2018).
Minas, 7 de setiembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29350 Oct 19- Nov 01

WINSTON JULIO FERNANDEZ PALACIO (IUE 274-527/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29304 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

CELIA NIRIA TORTEROLO QUINTERO (IUE 432-467/2018).
Minas, 17 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
01) $ 5664 10/p 29914 Oct 24- Nov 07

IRMA DIANO GOMEZ (IUE 432-220/2018).
Minas, 5 de octubre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29766 Oct 23- Nov 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIVERT ROBERTO CORREA CORREA (FICHA 284-775/2017).
Maldonado, 30 de octubre de 2017.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30962 Oct 31- Nov 14

FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ y MARIA VIOLETA HERNANDEZ GUTIERREZ (FICHA 284-831/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30177 Oct 25- Nov 08

AMERICO MEDINA (FICHA 284-769/2018).
Maldonado, 3 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29661 Oct 22- Nov 05

JAVIER ELIAS CAL TORRES e HILDA ROSA SILVA MANCE o MANCI (FICHA 284-553/2018).
Maldonado, 16 de julio de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29542 Oct 22- Nov 05

TOMASA LIRIA o LILIA POSE ESQUIVEL o POSSE ESQUIVEL y GABINO CORREA ARIAS (FICHA 284-806/2018).
Maldonado, 24 de setiembre de 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29391 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

DANTE ALFREDO RINALDI OLIVERA (IUE 285-609/2018).
MALDONADO, 23 DE AGOSTO DE 2018.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30499 Oct 29- Nov 12

OCTAVO TURNO

RAQUEL GALLO ALVEZ (IUE 286-919/2018).
Maldonado, 2 de octubre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 30608 Oct 29- Nov 12

José René CALERO (IUE 286-766/2018).
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 30174 Oct 25- Nov 08

MIGUEL ANGEL MASSA y VIRGINIA MARÍA MASSA PADILLA (IUE 286-686/2018).
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29802 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ARRUTTI GATTI (FICHA 503-376/2018).
San Carlos, 10 de setiembre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30204 Oct 25- Nov 08

NIEBLA ESCOBAR, MARIA DE LOURDES CECILIA (FICHA 503-322/2018).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30202 Oct 25- Nov 08

TELMO VALERIO ESTEVES PEREZ (FICHA 503-426/2018).
San Carlos, 1 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29393 Oct 19- Nov 01

AZUCENA EUGENIA ALVAREZ MENDOZA y FLORENCIO DANIEL ALVAREZ MENDOZA (FICHA 503-395/2018).
San Carlos, 27 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIERREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29294 Oct 19- Nov 01

SEGUNDO TURNO

KARLA MABEL DE LOS SANTOS DE LEON (FICHA 505-390/2018).
San Carlos, 16 de octubre de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30203 Oct 25- Nov 08

EVARISTO PEREGRINO PEREZ NUÑEZ y NIDIA HELVECIA SILVERA PEREZ (FICHA 505-352/2018).
San Carlos, 19 de setiembre de 2018.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30090 Oct 26- Nov 09

PETRONA CORREA PÉREZ, VICTOR BUTIERREZ BUTIERREZ ó GUTIERREZ GUTIERREZ y MIRTA GRACIELA GUTIERREZ CORREA (FICHA 505-302/2018).
San Carlos, 17 de agosto de 2018.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29192 Oct 18- Oct 31

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HECTOR MARIA VEGA (IUE 300-558/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30862 Oct 31- Nov 14

ISABEL o MARIA ISABEL RITZEL RODRIGUEZ (IUE 300-24/2018).
Paysandú, 14 de febrero de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 30502 Oct 29- Nov 12

MARIA ADELA o ADELA OLIVERI NECCHI (IUE 300-606/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 30322 Oct 26- Nov 09

ENRIQUE SERAFIN VEROCAY SCHIAPPAPIETRA (IUE 300-377/2018).
Paysandú, 1 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30310 Oct 26- Nov 09

PILAR UHALDE RUIZ (IUE 300-236/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29524 Oct 22- Nov 05

HUGO ROBERTO GONZALEZ ROSTAN (IUE 300-633/2018).
Paysandú, 28 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29523 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

IDALIA VIOLETA NARDINI NUÑEZ (IUE 301-618/2018).
Paysandú, 17 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30867 Oct 31- Nov 14

DOMINGO MENENDEZ GARCIA (IUE 301-603/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30861 Oct 31- Nov 14

SONIA NUÑEZ PERFECTO (IUE 301-452/2018).
Paysandú, 3 de agosto de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 30504 Oct 29- Nov 12

FELIPE SABOREDO (IUE 301-559/2018).
Paysandú, 5 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 30503 Oct 29- Nov 12

ELSA NELIDA FLORES (IUE 301-561/2018).
Paysandú, 25 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 30311 Oct 26- Nov 09

EMMA BATTISTESSA o BATTISTESA GÉREZ o EMMA BATISTTESSA DE OLIVERA (IUE 301-367/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) (Sin Costo) 10/p 30111 Oct 25- Nov 08

ANY CAREM SOUZA MENDIBURU (IUE 301-599/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29761 Oct 23- Nov 06

SANDRA FABRICIA NOVOA DE LOS SANTOS (IUE 301-551/2018).
Paysandú, 19 de setiembre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29527 Oct 22- Nov 05

OSVALDO MARIO PINTOS VERA (IUE 301-529/2018).
Paysandú, 10 de octubre de 2018.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5664 10/p 29526 Oct 22- Nov 05

SÉPTIMO TURNO

MARIA NELIDA DOS SANTOS MOLINA y LUISA NELIDA MOLINA MAIANTI (IUE 501-865/2017).
Paysandú, 6 de agosto de 2018.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30860 Oct 31- Nov 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GRAZIANI DE AYALA, ANA MARIA y AYALA GRAZIANI, OLGA RAQUEL (FICHA 317.708/2018).
Fray Bentos, 23 de agosto de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 30531 Oct 29- Nov 12

SAIZ PEDRINI, LILIANA (FICHA 317.895/2018).
Fray Bentos, 11 de octubre de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29983 Oct 24- Nov 07

SOSA ROSTOM ó ROSTON, HECTOR RAMON (FICHA 317.882/2018).
Exoneración Ley Nº 18078.
Fray Bentos, 9 de octubre de 2018.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29128 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

JOSE DATIVO BANCHERO MANITTO (IUE 445-291/2018).

Young, 19 de octubre de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29809 Oct 23- Nov 06

RAYMUNDO RIPOLL FERNANDEZ (IUE 445-174/2018).
Young, 29 de agosto de 2018.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29525 Oct 22- Nov 05

ADOLFO GEZN BUSTOS (IUE 445-53/2018).
Young, 20 de abril de 2018.
Esc. Luisa Ma Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29283 Oct 22- Nov 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMELIA ESPINOSA (IUE 329-583/2018).
Rivera, 17 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30277 Oct 26- Nov 09

FELIX MELLO ABADIE (IUE 329-530/2018).
Rivera, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29884 Oct 24- Nov 07

CUARTO TURNO

RENNE o RENEE SILVA (FICHA IUE 329-508/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30748 Oct 30- Nov 13

MARIA VILDA MELLO (FICHA IUE 330-609/2017).
Rivera, 22 de noviembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30365 Oct 26- Nov 09

ELBIA CURBELO DÍAZ (IUE 330-237/2018).
Rivera, 28 de mayo de 2018.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29985 Oct 24- Nov 07

SEBASTIAN CUELLO ROSA o DA ROSA; VICTOR HUGO CUELLO MULATTIERI y MABEL DEL PILAR MULATTIERI CARDOZO (IUE 330-520/2018).
Rivera, 28 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29882 Oct 24- Nov 07

MIRIAM TERESITA MELLO LACUESTA (FICHA IUE 330-485/2018).
Rivera, 25 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29881 Oct 24- Nov 07

NEYRO PIÑEIRO MARSET (IUE 330-539/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29879 Oct 24- Nov 07

UMBELINA TORRES CARRETTS (FICHA IUE 330-461/2018).
Rivera, 10 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29190 Oct 18- Oct 31

QUINTO TURNO

LELIA FRANCO MENDIETA (IUE 462-567/2018).
Rivera, 17 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30527 Oct 29- Nov 12

DARIO ARAUJO DA COSTA (IUE 462-547/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29880 Oct 24- Nov 07

SEXTO TURNO

MARY DOS SANTOS DORNELLES o MARY DE LOS SANTOS DORNELLES (IUE 477-478/2018).
Rivera, 19 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30747 Oct 30- Nov 13

AGUSTIN SILVEIRA VIERA e IRENE DA ROSA VIDELA (IUE 477-458/2018).
Rivera, 9 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30746 Oct 30- Nov 13

DORVALINO BUDES SANGUINET y MARÍA SANGUINET SILVA (IUE 477-367/2018).
Rivera, 19 de setiembre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30276 Oct 26- Nov 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NIBIA AZUCENA FERNANDEZ PERNAS y MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ PERNAS (IUE 341-398/2018).
Rocha, 9 de agosto de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30401 Oct 26- Nov 09

MAXIMO CONSTANCIO GARAZA SENA (IUE 341-433/2018).
Rocha, 10 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29759 Oct 24- Nov 07

CARLOS JULIO OLIVERA ABREU (IUE 341-521/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29630 Oct 22- Nov 05

PALARIN VELAZQUEZ GLICEL (IUE 341-476/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29385 Oct 19- Nov 01

BARTIBAS CRISTOBAL DOS SANTOS CRUZ CARDOSO (IUE 341-220/2018).
Rocha, 11 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29383 Oct 19- Nov 01

MARIA ISABEL SANTOS ACOSTA y JUAN GUALBERTO MENDEZ UBAL (IUE 341-460/2018).
Rocha, 4 de octubre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29382 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

NIVIA MARIEL NAVARRO PEREZ (IUE 342-344/2018).
Rocha, 8 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30898 Oct 31- Nov 14

NORMA ESTELA PEREYRA SANCHEZ (IUE 342-394/2017).
Rocha, 8 de agosto de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30897 Oct 31- Nov 14

GLADIS o GLADYS ROQUELINA SILVA LEDESMA MELITON (IUE 342-361/2018).
Rocha, 11 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30741 Oct 30- Nov 13

EUSEBIO AUREO GONZALEZ GONZALEZ (IUE 342-516/2018).
Rocha, 12 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30180 Oct 25- Nov 08

DOMINGO MORENO DIAZ (IUE 342-490/2018).
Rocha, 25 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 30179 Oct 25- Nov 08

SERGIO DANIEL NOGUERA CARDOSO o SERGIO DANIEL NOGUERA CARDOZO (IUE 342-214/2018).
Rocha, 18 de octubre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29984 Oct 24- Nov 07

MAURA IRAZI BOBADILLA GRAÑA (IUE 342-463/2018).
Rocha, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29384 Oct 19- Nov 01

QUINTO TURNO

ALBA CIRIA DE AVILA FERREYRA o FERREIRA (IUE 525-102/2018).
Rocha, 30 de julio de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 30130 Oct 26- Nov 09

ALIDO DEL BARRIO CARRERAS (IUE 525-428/2018).
Rocha, 28 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 30129 Oct 26- Nov 09

RUBEN DARIO REDIN DE LOS SANTOS (IUE 525-410/2018).
Rocha, 11 de setiembre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 29629 Oct 22- Nov 05

JUANA GUERRA MARCHAND (IUE 525-356/2018).
Rocha, 9 de agosto de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 5664 10/p 29380 Oct 19- Nov 01

ESTELA MACIEL CLAVIJO (IUE 525-165/2018).
Rocha, 9 de mayo de 2018.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29225 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PAULINA LEOMAR o ELIOMAR PEREIRA o PEREYRA GARCIA (IUE 343-294/2018).
Chuy, 3 de octubre de 2018.
Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30693 Oct 31- Nov 14

ANTONIO ALEJANDRO AMORÍN MÉNDEZ (IUE 343-176/2018).
Chuy, 25 de junio de 2018.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30691 Oct 31- Nov 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BASILISIO o BACILICIO MACHADO VILLEGAS y ERNESTINA FLEITAS (IUE 352-882/2018).
Salto, 5 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 30641 Oct 30- Nov 13

MARY ALBA LAGRECA GIACCHERO (IUE 352-894/2018).
Salto, 19 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30460 Oct 29- Nov 12

MARIANA PAOLINI ALBERA (IUE 352-838/2018).
Salto, 10 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 30164 Oct 25- Nov 08

ALBERTO CUADRO DÍAZ (IUE 352-904/2018).
Salto, 8 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 30162 Oct 25- Nov 08

ALCARIO ROQUE IBARRA PAULINO (IUE 352-934/2018).
Salto, 12 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29726 Oct 23- Nov 06

JARDIM, JUANA ESTHER o YARDIN AGUILERA, JUANA ESTHER (IUE 352-721/2018).
Salto, 22 de agosto de 2018.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29501 Oct 22- Nov 05

JUSTO BORBA (IUE 352-903/2018).
Salto, 8 de octubre de 2018.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.
01) $ 5664 10/p 29500 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

MARTÍNEZ MARTINS, WURTEMBERG (FICHA IUE 353-914/2018).
Salto, 22 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30837 Oct 31- Nov 14

TAUCHER, MARY RENEÉ (FICHA IUE 353-936/2018).
Salto, 17 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30640 Oct 30- Nov 13

FERRARI SILVA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 353-910/2018).
Salto, 4 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30314 Oct 26- Nov 09

PIEGAS MARTÍNEZ, SEVERINA o CEBERINA (FICHA IUE 353-842/2018).
Salto, 18 de setiembre de 2018.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30313 Oct 26- Nov 09

IBERO MOREIRA, FELICIA DAMACIA (FICHA IUE 353-907/2018).
Salto, 17 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 30163 Oct 25- Nov 08

MENONI PEREIRA, IRMA VIOLETA (FICHA IUE 353-739/2018).
Salto, 21 de setiembre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5664 10/p 29503 Oct 22- Nov 05

LIBONATTI NOURY, HORACIO MIGUEL (FICHA IUE 353-840/2018).
Salto, 4 de octubre de 2018.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29220 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

DANIEL ALFONSO SILVEIRA CARDOZO BELLUCCI (IUE 509-949/2018).
Salto, 18 de octubre de 2018.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30461 Oct 29- Nov 12

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD FERNANDO MÉNDEZ BENTANCUR (IUE 370-465/2018).
San José, 10 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30100 Oct 25- Nov 08

JUAN PEDRO ZAMORA (IUE 370-455/2018).
San José, 3 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29727 Oct 23- Nov 06

ROLANDO SANTOS ILLESCAS CENTANARO (IUE 370-463/2018).
San José, 10 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29344 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

NERI o NERY NARCISO CASTRILLO ROCCO y HORTENCIA u HORTENSIA RENEE RODRÍGUEZ DE LEÓN (IUE 371-559/2018).
San José, 16 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30364 Oct 26- Nov 09

CARLOS EDUARDO FERNÁNDEZ MASCHERONI (IUE 371-547/2018).
San José, 12 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30098 Oct 25- Nov 08

SUSANA MABEL QUINTEROS MARTINEZ (IUE 371-538/2018).
San José, 10 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29730 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

CARLOS HUGO GARIBOTTI DE LOS SANTOS (IUE 510-410/2018).
San José, 16 de octubre de 2018.
ESC. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30363 Oct 26- Nov 09

JUAN PEDRO PEREZ BENTANCOR, ELENA IRMA PEREZ FABRE y ARACELI ELENA PEREZ PEREZ (IUE 510-406/2018).
San José, 8 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30003 Oct 24- Nov 07

JOSE ENRIQUE MILA MENDEZ (IUE 510-326/2018).
San José, 3 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30002 Oct 24- Nov 07

MIGUEL ANGEL GALLESIO GONZALEZ (IUE 510-396/2018).
San José, 8 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29729 Oct 23- Nov 06

ALVÉRICO o ALBÉRICO CIPRIANO MARTÍNEZ (IUE 510-393/2018).
San José, 8 de octubre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29347 Oct 19- Nov 01

MARIA DEL CARMEN BRITOS MENENDEZ (IUE 510-348/2018).
San José, 3 de setiembre de 2018.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29341 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ALBINA ALICIA ROSTAGNOL JANAVEL (IUE 530-478/2018).
Libertad, 13 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30099 Oct 25- Nov 08

UMBERTO ENRIQUE VANOLI DE LEÓN (EXPEDIENTE 530-329/2018).
Libertad, 30 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30097 Oct 25- Nov 08

JULIA ELENA OMAR RODRIGUEZ (IUE 530/387/2018).
Libertad, 6 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29800 Oct 23- Nov 06

WILFREDO CHIFFONE FUENTES (IUE 530-460/2018).
Libertad, 2 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29732 Oct 23- Nov 06

ROSITA TULIPAN RAMIREZ (IUE 530-609/2018).
Libertad, 11 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29728 Oct 23- Nov 06

RAÚL VENANCIO RODRIGUEZ MERIDA (IUE 530-461/2018).
Libertad, 2 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29346 Oct 19- Nov 01

MARÍA ESTHER LISTA PERDOMO (IUE 530-612/2018).
Libertad, 20 de setiembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29345 Oct 19- Nov 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ONELIO RUBEN ROSTAN PITTA (IUE 382-281/2018).
Dolores, 5 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30853 Oct 31- Nov 14

GLORIA OBDULIA GOMEZ PASTRANA (IUE 382-295/2018).
Dolores, 19 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30514 Oct 29- Nov 12

FERNANDO MAXIMO LEENEN BAGNASCO (IUE 382-283/2018).
Dolores, 10 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29537 Oct 22- Nov 05

SEGUNDO TURNO

ELDEE o ELDER RUTH LISTUR SICILIA (IUE 443-294/2018).
Dolores, 17 de octubre de 2018.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30518 Oct 29- Nov 12

GREGORIO ZAPATA GONZALEZ (IUE 443-88/2012).
Dolores, 31 de mayo de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 30513 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS BENEDETTI RUIZ (IUE 381-591/2018).
Mercedes, 25 de julio de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30855 Oct 31- Nov 14

ALCIDES RAMÓN LAINÉS (IUE 381-777/2018).
Mercedes, 2 de octubre de 2018.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29975 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

LUIS RAMON BURGOS MESA (IUE 431-987/2018).
Mercedes, 16 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30856 Oct 31- Nov 14

VICENTA ELISA BENTANCOR PERAZA (IUE 431-822/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29977 Oct 24- Nov 07

SARHA ALICIA RODRIGUEZ RUBIO (IUE 431-1002/2018).
Mercedes, 17 de octubre de 2018.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5664 10/p 29976 Oct 24- Nov 07

ALBA REINA LÓPEZ MEDIZA (IUE 431-907/2018).
Mercedes, 11 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29535 Oct 22- Nov 05

RAÚL EDUARDO SANSBERRO RAMIREZ y GREGORIA PAULINA RAMIREZ (IUE 431-922/2018).
Mercedes, 9 de octubre de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29222 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR PERDOMO PERDOMO (IUE 396-599/2018).
Tacuarembó, 5 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 30555 Oct 29- Nov 12

ELVIO TELESCA SORIA y OLIRA PINTADO (396-527/2018).
Tacuarembó, 1 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29921 Oct 24- Nov 07

TERCER TURNO

ADEMAR COITIÑO SILVA o COITINHO SILVA (IUE 397-628/2018).
Tacuarembó, 12 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30915 Oct 31- Nov 14

WALTER ALBERTO BERRO HERRERA (IUE 397-542/2018).
Tacuarembó, 16 de octubre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 29734 Oct 23- Nov 06

ANGEL IRINEO NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 397-666/2018).
Tacuarembó, 27 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5664 10/p 29228 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

AURORA ROSARIO MARTÍNEZ BRUM (IUE 469-630/2018).
Tacuarembó, 2 de octubre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5664 10/p 29735 Oct 23- Nov 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS RUIZ PEREIRA (FICHA 412-755/2018).
Treinta y Tres, 10 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 29381 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

PEDRO JAVIER BRUN HERNANDEZ (FICHA 449-525/2018).
Treinta y Tres, 13 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30739 Oct 30- Nov 13

ELBIA HERNANDEZ FARIAS (FICHA 449-452/2018).
Treinta y Tres, 19 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30738 Oct 30- Nov 13

MIRTA ALVARIZA PEREIRA (FICHA 449-610/2018).
Treinta y Tres, 11 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5664 10/p 30402 Oct 26- Nov 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA MARÍA CASTELL (IUE 2-42000/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Susana BARREIRO SEIJAS.
01) $ 5664 10/p 30012 Oct 24- Nov 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA RAQUEL BORAGNO (FICHA 284-888/2018).
Maldonado, 10 de octubre de 2018.
Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5664 10/p 30777 Oct 30- Nov 13

TERCER TURNO

ELVIRA BUENO y JORGE EMILIO FURLANI OLMINI (FICHA 285-206/2018).
Maldonado, 10 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5664 10/p 30961 Oct 31- Nov 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADRIANA JULIA CARAMAZZA ALANIS - HERENCIA YACENTE, IUE: 2-55580/2017, citándose herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Los Edictos se publicarán por el término de 30 días, art. 429.2 C.G.P.
Montevideo, 24 de Abril de 2018. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30096 Oct 25- Dic 06

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RONZIO SORIA, GENOVEVA - SUCESION - FICHA: 2-16164/2018", se intima al Sr. JOSE ALVARO BISBAL RONZIO a aceptar o repudiar la herencia de GENOVEVA RONZIO SORIA en el término de 40 dias, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, que lo represente y acepte por él, bajo beneficio de inventario, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 1071 del Código Civil.
Montevideo, 11 DE SETIEMBRE DE 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5664 10/p 29698 Oct 22- Nov 05

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RISSO GAGGERO, ELIDA HERENCIA YACENTE" IUE 2-26987/2018, se hace saber que por auto 3519/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ELIDA JACINTA RISSO GAGGERO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 19 de septiembre de 2018
Susana BARREIRO SEIJAS
01) $ 5664 30/p 27191 Oct 01- Nov 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Familia de Primera Instancia de 12º, dispuso la apertura de la suceción de WINSTON CESAR MAZZUCHI FRANTCHEZ IUE: 2-40146/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos.
(Ley 17.894 del 14-09-2005)
Montevideo, 17 de octubre de 2018 Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29539 Oct 23- Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en los autos: "Palas Perruni, Federico - Herencia Yacente" - Fa. 2-38043/2017, se dispuso la apertura judicial de la sucesión de Federico Palas Perruni, notificándose a los herederos, acreedores y demás interesados, conforme a lo dispuesto en los arts. 127.3 y 429.2 del Código General del Proceso.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho. Dra. ANDREA RODRÍGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30092 Oct 25- Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "TORCHIA ZALDIVAR, FILOMENA FAUSTINA - HERENCIA YACENTE", IUE: 2-19368/2018, se hace saber que por auto 2178/2018 se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de FILOMENA FAUSTINA TORCHIA ZALDIVAR, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Montevideo, 1 de octubre de 2018. Esc. MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30094 Oct 25- Dic 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. Juez letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HONORINA DUARTE LEMOS. En autos caratulados DUARTE LEMOS, HONORINA. HERENCIA YACENTE. Ficha 2-26686/2018 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2018. Se deja constancia que se trata de Herencia Yacente. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 30095 Oct 25- Dic 06

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "ROCHA CASARIEGO, JUSTINA IRLANDA.- SUCESIÓN-"; Ficha 2-53565/2006. Se emplaza y se intima al Sr. DANIEL DO MATO ROCHA a manifestar si acepta o repudia la herencia del causante JUSTINA IRLANDA ROCHA CASARIEGO y a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, once de setiembre de dos mil

dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

01) $ 5664 10/p 30725 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, en autos caratulados: "LEMA CARDOZO, NORMA - HERENCIA YACENTE", Ficha 2-32995/2017, se decretó la Herencia Yacente de NORMA LEMA CARDOZO, se libran edictos complementarios a los números 29778 y 29787 del Diario Oficial y 2049 y 2058 del Diario el Redactor, publicándose por 20 días y emplazándose por 60 días a todos los interesados para deducir sus derechos.
FICHA: 2-32995/2017.
Montevideo, 4 de octubre de 2018. Esc. SUSANA FERNÁNDEZ, ACTUARIA.

01) (Cta. Cte.) 20/p 30091 Oct 25- Nov 22

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ESCARDO VIRGINIA- SUCESION"- FICHA: 2-29886/2018 se emplaza a JORGE ALBERTO MASGORET AMIDEI a aceptar o repudiar la herencia o los derechos que le correspondiere deducir en la misma, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes que lo represente.-
Montevideo, 24 de setiembre dos 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.

01) $ 5664 10/p 29403 Oct 19- Nov 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24 Turno en autos caratulados: "RAMIREZ DOMINGO - SUCESION"- FICHA: 2-34451/2017 se emplaza a ENRIQUE DOMINGO RAMIREZ ACEVEDO a comparecer en autos por el máximo término legal, de conformidad con lo dispuesto en art. 1070 del Código Civil a si acepta o repudia la Herencia en el término de 40 días bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tenerlo por repudiante.-
Montevideo, 20 de setiembre dos 2018.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5664 10/p 30235 Oct 25- Nov 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "DIAZ ROMANO Y PESTAÑA LAURINDA - SUCESION", IUE: 444-277/2016, se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos y/o interesados de las siguientes personas: 1) CANTALICIO DELFINO DIAZ; 2) NEPONUCENO DIAZ PESTAÑA; 3) NELIDA DIAZ PESTAÑA y 4) MARIA CELECIA DIAZ PESTAÑA; a estar a derecho en estos autos para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 08/10/2018. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

01) (Sin Costo) 10/p 29547 Oct 22- Nov 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "CABRERA, AMANDA - HERENCIA YACENTE" Ficha IUE 458-1506/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno dispuso la apertura de las sucesión de: AMANDA ELSA CABRERA BONETTI, llamándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en el plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este juzgado.-
Las Piedras, ocho de Abril dos mil catorce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

01) $ 5664 30/p 29680 Oct 22- Dic 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: JUAN ISIDRO CALAGUY -IUE 274-773/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.

01) $ 5664 10/p 30729 Oct 30- Nov 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Mª. Alejandra Alvez Marquisá, en autos caratulados: "PALLARES BAIXET, EMILIO JOSE MANUEL Y RICHARD LOZES, GABRIELA.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-194/2018, dispuso la apertura de la Sucesión de Emilio José Manuel Pallares Baixet y Gabriela Richard Lozes, citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de TREINTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 4 de Octubre de 2018 Esc SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

01) $ 5664 30/p 29695 Oct 22- Dic 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, se decretó la apertura judicial de la sucesión de HONORINO UBALDO DE MELLO VILLA o HONORIO UBALDO DE MELLO VILLA, I.U.E.: 330-512/2018, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de 10 días, a deducir en forma sus derechos. Rivera, 28 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

01) $ 5664 10/p 30526 Oct 29- Nov 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

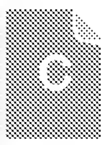
CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 4957/2018 de fecha 17/9/2018 dictados por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ DIEGO GARDEL - SUCESION TESTAMENTARIA", IUE: 342-343/2018, se ha ordenado la apertura de la sucesión de: DIEGO GARDEL RODRIGUEZ NUÑEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 24 de setiembre de 2018. Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.

01) $ 5664 10/p 30462 Oct 30- Nov 13

Convocatorias



C.O.M.E.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 173/2018, ACTA 2052, de fecha 30 de octubre de 2018, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 23 de noviembre de 2018, a la hora 20.00 en el local del C.O.M.E.S.A, sito en la Av. Millán 5340 con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación del Secretario de la Asamblea (Art. 353, Ley Nº 16.060).-

2) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultado). Memoria de Directorio e Informe de Comisión Fiscal correspondiente al Ejercicio Julio 2017- Junio 2018.-
3) Responsabilidad de los Directores y de la Comisión Fiscal (Ley Nº 16.060).-
4) Designación de Comisión Electoral (Art. 74 de los Estatutos Sociales).-
5) Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 2018-2021.-
6) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.-
El Directorio
Montevideo, octubre de 2018.-
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las Acciones con derecho de voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de los accionistas presentes.

Primera Publicación

03) $ 6006 3/p 30881 Oct 31- Nov 05

DOLSUR S.A.

Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/11/2018
Hora 10:30 primera convocatoria
Hora 11:30 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.14, 31.12.15 y 31.12.16.
2) Aprobación de la gestión del Directorio.
3) Elección de nuevas autoridades; y 4) Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 30869 Oct 31- Nov 05

MICROCOSMOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria de fecha 26/11/2018
Hora 11:00 primera convocatoria
Hora 12:00 segunda convocatoria
Lugar: Cuareim 2052
Orden del día: 1) Consideración de los Estados Contables al 31.12.14, 31.12.15 y 31.12.16.
2) Aprobación de la gestión del Directorio. 3) Elección de nuevas autoridades; y
4) Designación de accionista para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1386 3/p 30868 Oct 31- Nov 05

ROSENELL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre del 2018 a las 11:00 horas en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30/06/2018.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3234 3/p 30782 Oct 30- Nov 01

VINDESUR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre del 2018 a las 12:00 horas en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30/06/2018.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3234 3/p 30781 Oct 30- Nov 01

JESSEL S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de noviembre del 2018 a las 10:00 horas en primera convocatoria en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30/06/2018.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá diez días hábiles de la Asamblea y se cerrará al iniciarse cada acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3234 3/p 30780 Oct 30- Nov 01

COMINUX S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre del 2018 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y el proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
3. Designación de Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se abrirá a cinco días hábiles antes de las asambleas y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3234 3/p 30778 Oct 30- Nov 01

IBINOR S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Artículo 345 Ley 16.060, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre del 2018 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la Sede de la sociedad, 21 de setiembre 2474, Montevideo, a efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los estados contables, de la memoria y proyecto de distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30/09/2014, 30/09/2015, 30/09/2016, 30/09/2017 y 30/09/2018.
3. Designación de directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá diez días hábiles de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.

03) $ 3234 3/p 30776 Oct 30- Nov 01

CONVOCATORIA

COOPERATIVA DE LA PREVISIÓN SOCIAL de consumo (CPS) convoca a los socios a Asamblea Social Ordinaria a realizarse el día 22 de noviembre de 2018 en Rondeau 1422 Primer Piso, Montevideo. En primera convocatoria a las 16 horas, sesionará con el quórum de más de la mitad de los socios, de no lograrse, sesionará en segunda convocatoria a las 17 horas con el número de presentes, con el siguiente Orden del Día: a) Informe Comisión Fiscal, b) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2017- 2018, c) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2017-2018, d) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas, e) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2018- 2019.
Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

03) $ 3234 3/p 30766 Oct 30- Nov 01

SOCIEDAD DE DIABETOLOGIA Y NUTRICION DEL URUGUAY

La Comisión Directiva de la Sociedad de Diabetología y Nutrición del Uruguay convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo martes 6 de Noviembre de 2018 en su sede de Av. Luis A. de Herrera 2092 ap. 101, a la hora 19.30 en primera convocatoria y a las 20.00 en segunda.

ORDEN DEL DIA

1) Memoria y Balance
2) Elecciones
Comisión Directiva.

Única Publicación

03) $ 616 1/p 30724 Oct 31- Oct 31

CONVOCATORIA

La Institución Atlética Sud América cita a sus asociados, a Asamblea General Extraordinaria y Urgente, a realizarse en nuestra sede social ubicada en Jacobo Varela 3661.
VIERNES 2 DE NOVIEMBRE DE 2018
1º llamado- 19.30 hs
2º llamado- 20.00 hs. (con los socios presentes en ese momento)
Se tratará el siguiente orden del día:
1 Firma nuevo convenio con SAD
2 Varios
3 Nombramiento de tres socios para firmar el acta.

Primera Publicación

03) $ 1232 2/p 30646 Oct 31- Nov 01

CONVOCATORIA

La Institución Atlética Sud América cita a sus asociados, a Asamblea Extraordinaria, a realizarse en nuestra sede social ubicada en Jacobo Varela 3661.
VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018
1º llamado- 20.00 hs
2º llamado- 20.30 hs. (con los socios presentes en ese momento)
Único punto del orden del día:
1 Cierre del cuarto intermedio de la Asamblea del 25 de setiembre de 2018: "Situación económica y financiera".

Primera Publicación

03) $ 1848 3/p 30645 Oct 31- Nov 05

GCU S.A. (Grupo Eldom)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2018 a las 09:00 horas en Avenida Italia 2965/603 a fin de considerar el siguiente orden del día:
Aprobación balance anual.

Última Publicación

03) $ 1386 3/p 30549 Oct 29- Oct 31

COMAYC
Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Minuana de Ahorro y Crédito llama a sus socios para celebrar ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 23 de Noviembre de 2018 en el Centro Protección Choferes Pando, en calle 18 de Julio Nº. 976 de la ciudad de Pando, Canelones.
1er. Llamado hora 19:00, la Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
2do. Llamado hora 20:00, la Asamblea sesionará con los socios habilitados presentes y las resoluciones serán tomadas por mayoría simple.
ORDEN DEL DIA:
1) Consideración del Informe de la Comisión Fiscal y de la Memoria del Consejo Directivo.
2) Consideración de los Estados Contables Ejercicio 2017/18.
3) Distribución de Excedentes/ Absorción de Pérdidas.
4) Convenios.
5) Ley de Inclusión Financiera.
6) Participaciones con interés.
7) Tratar asuntos de organización y administración interna de la Cooperativa.
Consejo Directivo.

Última Publicación

03) $ 3696 3/p 30496 Oct 29- Oct 31

"COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA" Carlos Roxlo 1483 tels. 2400.9226/29 CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo a lo establecido en las Leyes Nº 18407 y No. 12179, en nuestro Estatuto Social y en las respectivas Reglamentaciones, se convoca a los Comités de Asociados Habilitados para intervenir en las ELECCIONES que para la renovación parcial del Consejo Directivo - cinco titulares y diez suplentes - y para la renovación total de la Comisión Electoral - cinco titulares y diez suplentes - se llevará a cabo el VIERNES 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
Los interesados deberán solicitar registro del NUMERO Y DEL LEMA que distinguirá la Lista a presentar, venciendo el plazo para ello el MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 2018 a la hora 19.00.- Dicha solicitud debe ser acompañada con la firma de diez (10) afiliados habilitados para votar, como mínimo (Art. 58o. del Reglamento). Una vez cumplido el registro, deberán presentar la Lista respectiva conteniendo los nombres de la totalidad de los candidatos - titulares y suplentes - con la firma de treinta (30) afiliados habilitados para votar, como mínimo, incluyendo la de todos los candidatos. Las Listas deben ser presentadas indefectiblemente, EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2018, A LA HORA 19.00, COMO ULTIMO PLAZO.-
Cuando se tratare de LEMAS PERMANENTES no será necesario el requisito de Registro de Número y Lema y bastará para su inscripción que la petición esté firmada por la totalidad de los candidatos que se postulan para la nueva elección y la mayoría absoluta de los administradores del número y del lema (Art. 89 y 90o. del Reglamento).-
Los plazos y fechas establecidos en la presente convocatoria son reglamentarios y por tanto IMPRORROGABLES por ninguna circunstancia.
El Acto Comicial será fiscalizado por la Comisión Electoral y controlado por la Corte Electoral.
Toda la información relativa al mismo, será brindada en la Secretaría Administrativa, en el Primer Piso de la Sede Social.
Montevideo, Octubre de 2018.-
EL CONSEJO DIRECTIVO
Ma. Yicel Duarte, Presidenta; Ma. de los Angeles Dati, Secretaria.

03) $ 13090 5/p 30425 Oct 26- Nov 01

TURIL S.A.

Se cita a los accionistas de TURIL S.A. a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 28 de noviembre de 2018 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1- Aprobación de la Memoria.
2- Aprobación de Estados Financieros.
3- Destino de los Resultados.
4- Aprobación de remuneraciones de Presidente, Vicepresidente y Secretario.
5- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 15/11/18, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Última Publicación

03) $ 2772 3/p 30269 Oct 29- Oct 31

CHAPICUY S.A.

Se cita a los accionistas de CHAPICUY S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Rivera, en calle Ansina 323, el día 28 de noviembre de 2018 a las 16:00 hs. en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de Secretario para actuar en la Asamblea.
2- Aprobación de la Memoria.
3- Aprobación de Estados Financieros.
4- Destino de los Resultados.
5- Elección de Directorio para el año 2019.
6- Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2019.
7- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 15/11/18, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Última Publicación

03) $ 3234 3/p 30268 Oct 29- Oct 31

LONTIREL S.A.

Se cita a los accionistas de LONTIREL S.A., a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse en la ciudad de Montevideo, en calle Martín C. Martinez 2460, el día 28 de noviembre de 2018 a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

1- Aprobación de la Memoria.
2- Aprobación de Estados Financieros.
3- Destino de los Resultados.
4- Elección de Directorio para el año 2019.
5- Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario para el año 2019.
6- Designación de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y al Secretario.
Sr. Accionista el estado financiero estará a su disposición a partir del día 15/11/18, en la calle Ansina 323, de la ciudad de Rivera.

Última Publicación

03) $ 3234 3/p 30267 Oct 29- Oct 31

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

NELSON DAVID MALERVI ROMERO y JUANA ELIZABETH JULIO MIRANDA (FICHA 44-685/2003).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29668 Oct 22- Nov 05

QUINTO TURNO

JORGE GABRIEL GONZALEZ RODRIGUEZ y YEMINA MAKARENA LAVESOLO SIRITTO (EXPEDIENTE 2-43127/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 30761 Oct 30- Nov 13

JORGE DANIEL SANTOS VELAZQUEZ y LOURDES GRIYELA SALVO BENITEZ (EXPEDIENTE 2-36505/2018).
Montevideo, 12 de setiembre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 30753 Oct 30- Nov 13

ALEJANDRO JAVIER BOLDRINI ARAUJO y CAROLINA BECERRA AUGEROT (EXPEDIENTE 2-42262/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 9642 10/p 30340 Oct 26- Nov 09

NOVENO TURNO

JOSE GABRIEL LOPEZ REBOIRAS y PAOLA VILAR ZANETTI (IUE 2-33974/2018).
Montevideo, 1 de octubre de 2018.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29671 Oct 22- Nov 05

DÉCIMO TURNO

LAURA CHARLONE FEIPPE y YAMANDU GALLO (IUE 2-33151/2018).
Montevideo, 26 de setiembre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30924 Oct 31- Nov 14

CLARA MACCHI TABORDA y EDUARDO FORNASARI BAUM (IUE 2-33028/2018).
Montevideo, 30 de agosto de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30213 Oct 25- Nov 08

MARIA DIAZ CAMPANELLA y FERNANDO ISMAEL ARBIZA FLETCHER (IUE 2-39169/2018).
Montevideo, 5 de octubre de 2018.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29954 Oct 24- Nov 07

DECIMOPRIMER TURNO

DIEGO LANGONE CORRADO y MARÍA de los ÁNGELES BALZANI (FICHA IUE 2-32882/2018).
Montevideo, 8 de octubre de 2018.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29831 Oct 23- Nov 06

DECIMOTERCER TURNO

ADRIANA ELIZABETH VIDELA PINTOS y RICARDO MILTON MARTÍNEZ LAUREIRO (IUE 2-25806/2018).
Montevideo, 13 de agosto de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30872 Oct 31- Nov 14

DECIMOQUINTO TURNO

CABEDA SORIA, MARIA CRISTINA y SANMARTIN, JAIME (IUE 2-11353/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
05) $ 9642 10/p 30614 Oct 29- Nov 12

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA CECILIA STELLA BENECCHI y HECTOR ANTONIO SAVICKAS JARCOV o HARCOV (IUE 2-21172/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO.
05) $ 9642 10/p 30152 Oct 25- Nov 08

VIGÉSIMO TURNO

ALICIA SUSANA SCHIAVONE FERNANDEZ y JULIO LEONARDO FRONTAN CAFFERATTA (FICHA 2-39525/2018).
Montevideo, 22 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 30589 Oct 29- Nov 12

LETICIA PAOLA TORRES BONNERIC y JORGE OMAR SALVO MARRA (FICHA 2-38074/2018).
Montevideo, 11 de octubre de 2018.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 30378 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

DANIEL ALBERTO GONZÁLEZ LEPSIK y ANALIA BEATRIZ MIELECH COLI (IUE 2-28662/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30603 Oct 29- Nov 12

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELSA MARIA TEJERA GONZALEZ y WILSON DOS SANTOS COSTA (IUE 2-42752/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 30230 Oct 25- Nov 08

ADRIANA PIAZZA y ERNESTO RANIERI (IUE 2-18850/2018).
Montevideo, 18 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29775 Oct 23- Nov 06

MARÍA JULIA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y GUZMÁN VILLALBA ARNÁBAL (IUE 2-32987/2018).
Montevideo, 19 de setiembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 29264 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOQUINTO TURNO

DANIEL LEON LACUESTA e IRINA TATIANA MORI NALERIO (IUE 2-12418/2018).
Montevideo, 4 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30072 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA GRISELDA ROMERO RUELLA y LUIS ALBERTO MARMOL CUELLO (IUE 2-43646/2018).
Montevideo, 18 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30074 Oct 24- Nov 07

MARÍA XIMENA CHILAVERT CASCO y RAÚL ALBERTO ZÓBOLI PEGAZZANO (IUE 2-32584/2018).
Montevideo, 2 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30058 Oct 24- Nov 07

SANTIAGO MAGNONE IRAOLA y MARÍA PAULA GARCÍA da ROSA TOLOSA (IUE 2-39032/2018).
Montevideo, 10 de octubre de 2018.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29390 Oct 19- Nov 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan

a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

NICOLÁS FRANCISCO GOLDFINGER PIZZORNO y MARCELA BARRIOS (IUE 179-289/2018).
Ciudad de la Costa, 7 de agosto de 2018.
Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 30050 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PALMA LUCCHESE VENTRE y RICARDO JUAN FERME CONSOLI (FICHA 175-542/2018).
Pando, 8 de octubre de 2018.
Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 30650 Oct 30- Nov 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MANUEL ORIBE ECHEVARRIA VALIN y PATRICIA MARISOL JUAREZ CORREA (IUE 207-546/2018).
Melo, 12 de octubre de 2018.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Primera Publicación

05) $ 9642 10/p 30806 Oct 31- Nov 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAMILO EDUARDO FRANZA MOREIRA y ALFONSINA RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 241-510/2018).
Durazno, 24 de agosto de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29491 Oct 22- Nov 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADRIAN WALDEMAR MALHARIN GONZALEZ y CLAUDIA JACQUELINE TELLECHEA LIBONATTI (IUE 274-49/2017).
Minas, 20 de marzo de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 30308 Oct 26- Nov 09

TERCER TURNO

LUIS RAMIRO FURTADO y LETICIA ELIZABETH CLAVIJO GARRIDO (IUE 432-351/2018).
Minas, 14 de setiembre de 2018.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30307 Oct 26- Nov 09

MARIA DEL LOURDES HUELMO SERRON y HERIBERTO ROMUALDO MAZA NUÑEZ (IUE 432-731/2017).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 10 de setiembre de 2018.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
05) (Sin Costo) 10/p 30266 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS JULIO MENDEZ RODRIGUEZ y MARIA ALAIDE MUNIZ MIRABALLES (IUE 285-900/2018).
Maldonado, 4 de octubre de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30938 Oct 31- Nov 14

OCTAVO TURNO

GUILLERMO ANDRES STORNI ROJAS y MARÍA JULIANA CARDONA SERRANO (FICHA 286-580/2018).
Maldonado, 2 de agosto de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 9642 10/p 29801 Oct 23- Nov 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JOSÉ ALBERTO BENTANCOUR BENTANCOR y DELIA SAFFONS BELLOZO (IUE 462-492/2018).
Rivera, 2 de octubre de 2018.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29883 Oct 24- Nov 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA BEATRIZ SILVERA RODRIGUEZ y ADALBERTO CELEDONIO CAL CORREA (IUE 341-455/2018).
Rocha, 28 de setiembre de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 9642 10/p 29414 Oct 19- Nov 01

ANGEL FABIAN CARDOSO NUÑEZ y SYLVIA CORBO PIRIZ (IUE 341-197/2018).
Rocha, 25 de junio de 2018.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 29224 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

WILSON RAMON SOPEÑA SOSA y ROSSANA ELENA GONZALVO ROCHA (IUE 342-518/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Esc. Gabriela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30656 Oct 31- Nov 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO MILTON PINTALUBA ÁLVAREZ y LETICIA FAJARDO BERARDI (IUE 371-53/2018).
San José, 10 de octubre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 9642 10/p 29731 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

RAMÓN RAMÍREZ y MARÍA SUSANA CERUTI (IUE 530-563/2018).
Libertad, 30 de agosto de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 30362 Oct 26- Nov 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ALEJANDRO SILVA ELIZALDE y CLAUDIA NUÑEZ CANO (IUE 431-638/2018).
Mercedes, 24 de julio de 2018.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 9642 10/p 29536 Oct 22- Nov 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MARTA RAMOS ESPINOSA y NESTOR ANDRES LEAL (IUE 396-520/2018).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 9642 10/p 30914 Oct 31- Nov 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SEBASTIAN CIGALES VAZ e INES CECILIA SILVA ROSAS (FICHA 449-163/2018).
Treinta y Tres, 1 de octubre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 9642 10/p 29223 Oct 18- Oct 31

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA GUEDES, JESUS C/ NUñEZ, MARY DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-37829/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARY NUÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.
07) (Sin Costo) 10/p 29707 Oct 23- Nov 06

CUARTO TURNO

EDICTO:

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, "GOMEZ DORADO, MONICA c/ ESTIGARRIBIA NUÑEZ, NESTOR - Divorcio por Sola Voluntad", Ficha I.U.E. 2-32386/2018, se hace saber que en los mismos se convoca a audiencia de precepto, para el día 03/12/2018, hora 14,00, emplazando a al Sr. Néstor Estigarribia Nuñez.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 3351 10/p 30431 Oct 26- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era Instancia de Familia de 4to Turno, en los autos caratulados "SCHMIDT GONZÁLEZ, Bertha c/ LESCHIUTTA FERRARO, Fernando. Divorcio por causal" IUE: 2-22928/2018, se cita y se emplaza al Sr. Fernando Renzo Leschiutta Ferraro a que comparezca a estar a derecho por el término de 90 días, como surge del decreto, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de conformidad con la Ley 18.078.
Montevideo, 18 de setiembre de 2018. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29285 Oct 22- Nov 05

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, CORA C/ LUNA, ELBIO - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-41498/2018, se CITA y EMPLAZA a ELBIO LUIS LUNA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, once de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 30330 Oct 29- Nov 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO GONZALEZ, ANA C/ SANDER, LENIN - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-43950/2017, se CITA y EMPLAZA a LENIN FRANCISCO SANDER por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, dieciseis de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 30484 Oct 30- Nov 13

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "BONILLA CASTRO, LIDICI C/ CADDEO, JORGE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", Nº 2-42960/2018, se CITA y EMPLAZA a JORGE ALFREDO CADDEO por el término de 90 días, bajo apercibimiento.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 30085 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23to. Turno en autos caratulados "FERREIRA VARGAS, DIEGO C/ LLAGARIAS ALEJANDRA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FICHA: 2-26567/2017 se cita y emplaza a ALEJANDRA LLAGARIAS CRUJEIRA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
EXHONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18,078
Montevideo, 21 de setiembre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29897 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "DECAPRIO GENARA C/ SOSA OSCAR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" -FICHA: 2-24215/2018. Se cita y emplaza a OSCAR EDGARDO SOSA ZARATE a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
EXHONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30710 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "LATORRE LEPRA, LETICIA C/ HERNÁNDEZ, JULIO — DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-42135/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 30670 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "MEDIZZA RUIZ, ELSA C/ ECHEVERRIA, MARTIN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-40078/2018, se dispuso a emplazar por edictos a MARTIN HUMBERTO ECHEVERRIA estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es asistida por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 30510 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "DE LEON SOTELO, LORENA C/ REBOLEDO, WALTER - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-41721/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WALTER GABRIEL REBOLEDO a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública de Familia. Montevideo, doce de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Elsa País Rivanera, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29777 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE LEON, RICHARD LUIS C/ CARABALLO, MARY ETHEL - DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", Ficha IUE 458-723/2018; se cita, llama y emplaza a la Sra. MARY ETHEL CARABALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras 16 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 29877 Oct 24- Nov 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "VILLAFAN DUARTE ANA YACQUELINE C/ OLIVERA CHAVES MIGUEL ANGEL. DIVORCIO. IUE 208-473/2018", se emplaza a MIGUEL ANGEL OLIVERA CHAVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 4 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29886 Oct 24- Nov 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "REBOLLO MUJICA MARIA ALEJANDRA C/ BENNASER HERNAN ALBERTO. DIVORCIO. IUE 208-499/2018", se emplaza a HERNAN ALBERTO BENNASER, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 2 de octubre de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 29153 Oct 18- Oct 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En los autos caratulados: DALTO PERDOMO, EVELYN KATHERINE Divorcio por sola voluntad -I.U.E. 260-567/2018- Se cita llama y emplaza al Sr. JONATHAN NICOLAS PEREZ EURCHEGUI, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 1 DE LA LEY 18078. patrocinado por Defensoria Pública de Florida.- Florida, 22 de OCTUBRE DE 2018. Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 30109 Oct 25- Nov 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ VIERA, ADRIANA C/ NUÑEZ SENA, KENNETH RICARDO. DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 329-370/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Kenneth Ricardo Núñez Sena, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 10 de octubre de 2018. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 30412 Oct 26- Nov 09

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 21º turno, en autos caratulados: "Basan, Nelson - Demanda" IUE 2-4833/2018 por Dec. 2014/2018 de 23/7/18, se cita, llama y emplaza a todos los interesados que se consideren con derecho en el inmueble solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la localidad catastral de Montevideo, padrón 102615, el que según surge del plano de mensura del Ing. GABRIEL BARREIRO de junio de 2018 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 4/7/2018 en forma provisoria con el nº 2173 antes señalado Solar 299 de la manzana N en el plano del Ing. JAIME BETET de agosto de 1921 inscripto en la Dirección de Topografía el 7/10/21 s/n, consta de una superficie de 362 m 34 dm y se deslinda así: 11 mts de frente al sureste a calle Mansavillagra, distando su punto extremo 32,3 mts de la esquina formada con la calle Elba; 32.59 mts al suroeste lindando con el padrón 102.618 y con el padrón 102.616; 10.91 mts al noroeste lindando con padrón 102.619; 32,45 mts al noreste lindando con padrón 102.614; y a propietarios de padrones linderos nros 102614, 102619, 102618 y 102616, a que concurran a estar a derecho por 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo, 10 de octubre de 2018.- Esc. Susana González Landeira, ACTUARIA.
08) $ 18480 10/p 30185 Oct 25- Nov 08

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en autos caratulados "REPÚBLICA AFISA C/ LOPEZ OLASCOAGA STELLA Y OTROS. EJECUCIÓN HIPOTECARIA. IUE 2-3766/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Timoteo Guillermo LOPEZ C.I. 967.019-3 y Ana María OLASCOAGA C.I. 908.612-6 a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo 2 de agosto de 2018. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 7700 10/p 29838 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ALMADA LARRAMENDI, MIRTHA -DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-40248/2018", se cita, llama y emplaza a Sres. Evelyn Sotelo y Claudia Sotelo a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE UDELAR. Montevideo 25 de Octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30495 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, MELISSA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-38413/2017", se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. Julio César Fernández Tomas a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO, UDELAR. Montevideo 27 de Agosto de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30274 Oct 29- Nov 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MARTINEZ, AMBROSIO C/ MARTINEZ, MARIAS Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-35221/2018", se cita, llama y emplaza los Sres. OSCAR MARCEL MARTINEZ y MATIAS DAMIAN MARTINEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE FAMILIA. Montevideo 17 de Setiembre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 30168 Oct 26- Nov 09

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 4º Turno, en los autos caratulados: "Daleiro Núñez, Nelida c/ Santana, Emidio y otro. Cesación de condominio de origen contractual - Art. 370 CGP" IUE.: 2-22308/2012, se cita y emplaza al Sr. José Regules Daleiro Núñez y la Sra. Ivonne Talice, a que comparezcan estar a derecho por el término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 6160 10/p 30011 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "YAPOR, S. GABRIELA C/ MONESTIER D'URSI, FERNANDO Y CAROLINA REGULACION DE HONORARIOS", IUE 43-10/2018, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carolina Monestier bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 28 de septiembre de 2018 Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7700 10/p 30487 Oct 30- Nov 13

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREYRA VIERA, MARIA C/ BATISTA GOMEZ, JORGE - EXTINCION DE LA UNION CONCUBINARIA - FICHA 2-37219/2018", se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE RAMON BATISTA GOMEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 5 de Octubre de 2018. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

08) $ 3351 10/p 30221 Oct 25- Nov 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ BALASSI, STELLA MARY. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" Fa. Nº 2-34134/2018, por Providencia Nº 5364/2018 de fecha 04/10/2018, se libra a Ud. el presente a fin de NOTIFICAR de la demanda por el término de 90 días a BRUNO NICHOLAS SANTORO BAFFA emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 11 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 30258 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "CESARO LAURENTE, MARIA. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA-" Fa. Nº 2-34965/2018, por Providencia Nº 4122/2018 de fecha 30/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR por el término de 90 días a estar a derecho a los hijos de MAURO ELBIO PERDOMO RODRIGUEZ, SELVA PERDOMO RIVERO, ALOMA PERDOMO RIVERO, SURAI PERDOMO RIVERO y NAIKE PERDOMO DE MAGALAHES emplazándose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 29534 Oct 23- Nov 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "BORBA LARROSA, ALICIA OLGA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-43631/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a. VICTOR ANDRES SUAREZ RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 30662 Oct 30- Nov 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados: "JORGE ORTIZ DANIEL C/ BUELA ABRAHAM VERONICA - DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA"- FICHA: 2-32499/2018, se cita y emplaza a los interesados en el reconocimiento judicial de la unión concubinaria PRETENDIDA entre DANIEL ANGEL JORGE ORTIZ Y VERONICA BEATRIZ BUELA ABRAHAM por el máximo término legal, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio que se designará.-
Montevideo, veinte de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3351 10/p 30244 Oct 25- Nov 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "ROCCA NUÑEZ, GUILLERMO C/ ROCCA MERA, ELIAS - CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA)", IUE: 2- 27446/2018, por Decreto Nº 4517/2018, de fecha 03/10/2018, se dispuso citar y emplazar a la Sr. Elias Guillermo Rocca Mera, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, ocho de Octubre del 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7700 10/p 30587 Oct 29- Nov 12

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 21 de Setiembre de 2018.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "FREITAS RIVAS, JULIA C/ ARAUJO MOREIRA, ENRIQUE Y OTRO - PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572" ficha: 2- 21656/2018, según providencia Nº 1555/2018 de fecha 11/09/2018; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a SUCESORES de ENRIQUE ARAUJO MOREIRA a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS,

bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 29533 Oct 22- Nov 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROJAS BURGOS Mónica Gladys C/ SUCESORES a cualquier Título del Sr. MARQUEZ Sabino y Sra. MARQUEZ BARRIOS Graciela Beatriz.- DEMANDA LABORAL.- Ficha 242-451/2018 según providencia Nº 4513/2018 de fecha 24/08/2018, SE CITA y EMPLAZA a los Sucesores a cualquier título del Sr. Sabino MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Dejando constancia de la gratuidad del trámite administrativo según el art. 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por la Ley 18.847.- Durazno, 31/08/2018.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 29422 Oct 19- Nov 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos: "CARVE SIMSON Luis Alberto y otra C/ PALERMO BARLA Gustavo, Acción reivindicatoria, IUE 298-25/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido acción reivindicatoria por parte de Luis Alberto CARVE SIMSON, cédula de identidad Nº 1.138.914-6, y María Raquel CARVE HELGUERA, cédula de identidad Nº 1.207.792-4, con respecto de los inmuebles empadronados con los Números 553 y 554 (antes en mayor área con el Nº 14, solares 4 y 5) con frente a la calle Los Patos entre Artigas y Rambla Costanera (La Playa), ubicados en el Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Playa Verde, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a María Isolina, María Dinorah, Graciela, Bernardina y Horacio María CASTELLS EASTMAN y a Ofelia, Ana, Andrés, María Magdalena y Carina Susana GIANOLI y/o a sus sucesores a cualquier titulo a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el expediente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 24 de setiembre de 2018. Dr. Juan Pablo NOVELLA HELLMANN Juez de Paz.
08) $ 15400 10/p 29543 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ ALFONSO SILVEIRA, EMMA ESTEBANA - ENTREGA DE LA COSA" IUE 292-634/2018; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Emma Estebana Alfonso Silveira a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, respecto de: entrega del inmueble individualizado con el Padrón 19299, manzana catastral 1970 de la Manzana 55, Vivienda 55 de Cerro Pelado, sito en la calle Cerro Colorado entre Cuchilla del Cuareim y Cuchilla de India Muerta, de la ciudad de Maldonado; por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designe Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Maldonado, 6 de Setiembre de 2018.- Esc. Natalia Cardozo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 30682 Oct 30- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

Maldonado, 14 de mayo de 2018.-

EDICTO:
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 7º turno de Maldonado, Dra. Ana Abererastegui, en los autos caratulados: "DA ROSA SILVA, LUIS EDUARDO C/ LES TERRASSES DE DEUX MARE SA Y OTROS", I.U.E 291-83/2017, por providencia Nº 949/2018 de fecha 03/05/2018, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a los presuntos herederos de Daniel SZEINBAUM, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado del pago de tasas y tributos de acuerdo a lo establecido en el articulo 28 de la ley 18572 en su redaccion dada por el articulo 8 de la ley 18847.- Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 30694 Oct 30- Nov 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BERTRÍN CAMIRUAGA, GERMÁN C/ BERTRÍN CAMIRUAGA, ANDREA Y OTRA. ACCIÓN DE NULIDAD Y COBRO DE PESOS", I.U.E.: 329-626/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Edgar Nicolás Flores Bertrín, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 17 de setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 7700 10/p 29189 Oct 18- Oct 31

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Rocha, dictada en autos "PAYRA GAMINARA, MARIA Y OTROS - MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO", IUE 351-68/2018, según providencia Nº 1120 del 3 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los propietarios de los bienes inmuebles padrones Nos. 33588, 32897 y 1551 de la localidad catastral La Florida, y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mismos, linderos a los empadronados con los Nos. 37385 y 37378 de dicha localidad y muy especialmente a los Señores Pedro Carnelli y Luis Barrios y a sus sucesores a cualquier título, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- La Paloma, 11 de setiembre de 2018. Dra. Esc Andrea de los Santos López, Juez de Paz.
Última Publicación
08) $ 12320 10/p 29196 Oct 18- Oct 31

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, en autos "DUHALDE FRUGONI, JUAN PEDRO ESCRITURACION JUDICIAL IUE 400-77/2018, CÍTESE DE EXCEPCIONES A TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 5220/502 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE TACUAREMBÓ, EN EL DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, ASÍ COMO A QUIENES SE ENTIENDAN SUCESORES DE TERRITORIAL HERMES S.A. COLATERAL DEL BANCO MERCANTIL DEL RÍO DE LA PLATA, EMPLAZÁNDOSELOS POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dr. ALEJANDRO LEIVA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 8820 10/p 29920 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

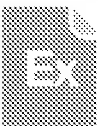
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "BASUALDO

JULIO EDUARDO respecto a BASUALDO MARIA SIRENA -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL IUE 396-671/2017, SE CITA Y EMPLAZA a ESTAR A DERECHO por el término de noventa días a todos aquellos que tengan interés en el trámite que se ventila, para que comparezca a estar a DERECHO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Tacuarembó, 4 de setiembre de 2018. EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello y firmo en la Ciudad de Tacuarembó, el cuatro de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 9240 10/p 29297 Oct 22- Nov 05

Expropiaciones



PODER JUDICIAL
CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE). EXPROPIACIÓN. IUE: 207-13/2018", se cita, llama y emplaza a a los propietarios del padrón Nº 8.111 (PARTE) SITA EN LA 9º SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, PUEBLO ARÉVALO, y a todos aquellos que puedan tener interés o derechos en dicho padrón o se consideren habilitados a deducir oposición, comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.. Melo, 01 de Agosto del 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 30476 Oct 30- Nov 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Visto que en traslaciones de dominio no surgen propietarios, se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 46877 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36576 del 14/12/2017 y por Resolución Nº 267/18 del Intendente de Montevideo de fecha 08/01/2018, ; del plano de mensura del Agrim. Carlos A. Nario inscripto en la Direccion Gral. de Catastro y Admin. De Inmuebles Nacionales con el Nº 35.672 el 23/04/1958; y de la tasación según Resolución Nº 4235/18 de fecha 17/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 185.325,62 (Unidades Indexadas ciento ochenta y cinco mil trescientas venticinco con 62/100); con destino a Cartera de Tierras y apertura de calles, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 13, Municipio G. El Expediente Nª 2018-6402-98-000003 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29936 Oct 24- Nov 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 172575 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 35.009 y por Resolución Nº 1450/14 de Secretaría General de fechas 27/03/2014 y 21/04/2014 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Luciano Quintas inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 21635 el 21/10/1949; y de la tasación según Resolución Nº 4234/18 de fecha 17/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 449.914,91 (Unidades Indexadas cuatrocientas cuarenta y nueve mil novecientas catorce con 91/100); con destino a la Cartera de Tierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 2016-1568-98-000009 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29935 Oct 24- Nov 07

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GALERÍAS ROSA LTDA o GALERISA S ROSA LTDA; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 8779 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36333 y por Resolución Nº 2345/17 de Secretaría General de fechas 18/5/2017 y 05/6/2017 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Carlos Mac Coll inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el Nº 888 el 22/09/1936; y de la tasación según Resolución del Departamento de Planificación Nº 4114/18 de fecha 10/9/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.712.299,86 (Unidades Indexadas un millón setecientas doce mil doscientas veintinueve con 86/100); con destino Renovación Urbana , dentro de los límites del CCZ Nº 1, Municipio B. El Expediente Nº 2017-6402-98-000031 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 29934 Oct 24- Nov 07

Incapacidades



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "OLIVAR PINTOS, MIRIAM RAQUEL - INCAPACIDAD" IUE 46-309/1987, se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 3193/2018 de fecha 29/06/2018 y Nº 15285 de fecha 27/10/1988, a efectos de comunicarle que se declaró en estado de incapacidad a la Sra. MIRIAM RAQUEL OLIVAR PINTOS. Por auto Nº 632/2016 de fecha 24/02/2016, se designó nueva curadora a la Sra. BENITA UMPIERREZ, quien aceptó el cargo con fecha 28/10/2016.
El presente trámite está amparado por la ley nro. 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 15 de agosto de 2018. Dra. Leticia Diez Gilardoni, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29788 Oct 24- Nov 07

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "GUINOVART BORSO, CONSTANZA - Incapacidad", Expediente Nº 2- 51490/2017, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Constanza Fatima GUINOVART BORSO, designándose curadora definitiva a Monica BORSO, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA

FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
10) $ 3351 10/p 29845 Oct 23- Nov 06

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "ACOSTA CABRERA, SANTIAGO - INCAPACIDAD" IUE: 2-3833/2011, se hace saber que por Decreto Nº 4578/2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se designó curador propietario del incapaz Santiago Acosta Cabrera, a la Sra. Patricia Trinidad Cabrera Silva, quien aceptó el cargo con fecha 8 de noviembre de 2017.-
Montevideo, 14 de noviembre de 2017.- DRA. VALERIA PICASSO DE LEÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 29410 Oct 19- Nov 01

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "PRADO, MATIAS - INCAPACIDAD - IUE 2-49110/2016" libra a Usted el presente a fin de comunicarle que según lo dispuesto por auto Nº 69/2017 de fecha 01/02/2017 se designó a la Sra. ANDREA PESCE curadora interina del presunto incapaz de autos Sr. MATIAS JOSE PRADO PESCE C.I. 4.533.756-1, quien aceptó el cargo el día 24 de marzo de 2017.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 27 de marzo de 2017 Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 3351 10/p 30957 Oct 31- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos caratulados: "RAVERA CABRERA, IRINEO. INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-23865/2018, por Providencia Nº 4639/2018 de fecha 25/09/2018, se ha declarado en estado de incapacidad a IRINEO RAVERA CABRERA nacido el día 25/03/1930 e inscripto el día 08/04/1930, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Sección Nº 21 de Montevideo, Acta Nº 127, designandose curador definitivo a ROBERT RAVERA D'ANGELO.
Se deja contancias que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 2 de octubre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30665 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BERROSTEGUIETA LANZA, ROSA - INCAPACIDAD", IUE 2-11137/2018, se hace saber que por resolución Nº 3636/2018 de fecha 05/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELVIRA BERROSTEGUIETA LANZA, designándose como curador definitiva a DANIEL MARIO BERROSTEGUIETA, quien aceptó el cargo el 05/09/2018.
Montevideo, veintiseis de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 30616 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "MILLER, NATALIE - INCAPACIDAD", IUE 2-34730/2016, se hace saber que por resolución Nº 2132/2018 de fecha 06/06/2018, se declaró en estado de incapacidad a NATALIE ALEJANDRA MILLER HERSCOVITS, designándose como curadora definitiva a YANINA HERSCOVITS ALTMAN, quien aceptó el cargo el 28/06/2018.
Montevideo, dieciséis de julio de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 30022 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "PEREZ NOVO, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-7981/2018, se hace saber que por resolución Nº 4325/2018 de fecha 12/09/2018 rectificado por auto 4739/2018 de fecha 02/10/2018, se declaró en estado de incapacidad a MARIA EMILIA PEREZ NOVO, designándose como curadora definitiva a ALICIA NOVO RICHERI, quien aceptó el cargo el 12/09/2018.
Montevideo, once de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 30170 Oct 25- Nov 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "SOTELO FERNANDEZ, Luis Alfredo - INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-145/2018 se hace saber que el 18 de abril de 2018 se presentó denuncia de Incapacidad de Luis Alfredo SOTELO FERNANDEZ y por Resolución Nº 1964/2018 de fecha 8 de mayo de 2018 se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz de autos a Nelson SOTELO quien quedó discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 01 de junio de 2018 y se hace constar que se declaró al gestionante AUXILIADO DE POBREZA.
EN FE DE ELLO: De Mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Canelones el once de octubre de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
10) (Sin Costo) 10/p 30315 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Atlántida, en autos caratulados "PERDOMO RODRIGUEZ. STEPHANIE LORENA. INCAPACIDAD. I.U.E. 526-623/2016", se hace saber que por decreto Nº 5314/2017 de fecha 02/10/2017 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD STEPHANIE LORENA PERDOMO RODRIGUEZ, designándose CURADORA DEFINITIVA a la Sra. FANNY ELIZABETH RODRIGUEZ VILLALBA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO.
Atlántida, 18 de Octubre de dos mil dieciocho.- Dra. Camila Ingles, Actuaria Pasante.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30876 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, LETICIA GRISET - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-597/1990, se hace saber que por auto Nº 1288/2018 de fecha 15 de Marzo de 2018, se designó nuevo curador definitivo del incapaz LETICIA GRISET RODRIGUEZ, al Sr. MARIO ANGEL RODRIGUEZ INZUA, C.I 3.621.525-1, en sustitución del anterior curador el Sr. MARIO ANGEL RODRIGUEZ DE LEON C.I. 4.219.013-8; habiendo aceptado el cargo con fecha 15 de Marzo de 2018. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO (Ley 18078).- Las Piedras, 11 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 30264 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ AQUINO, CARLOS JAVIER - INCAPACIDAD AUX POBREZA", Ficha 176-212/2009, se hace saber que por auto Nº 2988/2012, de fecha 11/05/2012 se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JAVIER RODRIGUEZ C.I. Nº 5.182.690-0 habiéndose designado por auto Nº 5390/2018 de fecha 02/10/2018 curadora definitiva a ELIANA STEPHANIE CALCAGNO AQUINO C.I. Nº 4.946.032-0, quien aceptó el cargo el 05/10/2018, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Octubre de 2018. Dra. Esc.

SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29359 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "ANDRADE TORT TANIA SORAYA. INCAPACIDAD. IUE. 207-46/1994", surge que por Auto Nº 477/2017 del 20 de Febrero de 2017, se designó Nueva Curadora de la incapaz TANIA SORAYA ANDRADE TORT, C.I. 3.552.929-2, a la Sra. MARIA DEL ROSARIO ANDRADE TORT, C.I. 4.392.186-5, quien ACEPTO EL CARGO el 15/08/2018 y fijo domicilio en calle Andresito Nº 289, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada TANIA SORAYA ANDRADE TORT fue declarada ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 2702 de fecha 7 de Octubre de 1994 y designada curadora MARIA OLGA TORT OLIVERA, la cual queda relevada del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 27 de Agosto de 2018. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29144 Oct 18- Oct 31

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "OLIVERA TECHERA, JULIA AIDA. INCAPACIDAD. IUE: 208-152/2017" por Auto Nº 1576/2018 de fecha 24/04/2018, se declaró en estado de incapacidad a JULIA AIDA OLIVERA TECHERA CI: 3.521.867-2 habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. CARMEN VERONICA DA SILVA CI: 3.497.216-8, quién aceptó el cargo el día 24 de abril de 2018 y fijó domicilio en la ciudad de Melo. Melo, 30 de Mayo de 2018. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3351 10/p 29318 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno en autos caratulados: VELAZQUEZ, INOCENCIO/ INCAPACIDAD/ IUE 488-383/2017", se hace saber que por decreto Nº 2155 de fecha 10/09/2018, se designó curadora del denunciado incapaz INOCENCIO VELAZQUEZ a BEATRIZ ELENA VELAZQUEZ GARCIA quien tomo aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2018.- Trámite por Def. de Oficio.-
Rio Branco, 10 de Setiembre de 2018.- CARLA BIANCHI MORI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 29811 Oct 23- Nov 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "PEREIRA BUSTELO SERGIO -INCAPACIDAD" -IUE 274-189/1998, se hace saber que por decreto Nº 3156 de fecha 24/5/2018 se designó curador del incapaz Sergio Pereira Bustelo, al Sr. José Daniel Bustelo gutierrez, en sustitución de la Sra. Gladys Nahir Gomez Bustelo.
Minas, 05 de junio de 2018 Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA, Mat. 14052.
10) $ 3351 10/p 29597 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados: "OLIVERA GUERRA, TOMAS MAXIMO. INCAPACIDAD. IUE 286-459/2017, se hace saber que por Auto Nº 6932/2018 de fecha 17/09/2018, se declaró en estado de incapacidad a Tomás Máximo OLIVERA GUERRA, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Elena Marcela GUERRA CASTILLO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
TRAMITE AMPARADO POR EL ART. 1 DE LA LEY 18078.
Maldonado, 04 de Octubre de 2018.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 30843 Oct 31- Nov 14

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "ALONSO TRUCIDO, BERTA CRISTINA. INCAPACIDAD", Fa. 286-1256/2013, se hace saber que por Auto Nº 3897/2015 de fecha 16/06/2013, se declaró en estado de incapacidad a Berta Cristina ALONSO TRUCIDO, habiéndose designado curador definitivo al Sr. Diego Matías SIMOIS ALONSO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 24 de agosto de 2015.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) $ 3351 10/p 30176 Oct 25- Nov 08

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ MIRANDA, CARLOS. INCAPACIDAD" IUE 301-149/2016, se hace saber que por auto Nº 4398/2018 de fecha 04 de setiembre de 2018, se declaró en estado de Incapacidad a CARLITOS DANIEL GONZALEZ MIRANDA, C.I: 5.353.752-7, habiéndose nombrado curadora a la SRA. NATALIA VANESA GONZALEZ MIRANDA, C.I: 4.906.614-4, quien aceptó el cargo conferido el día 04/09/2018, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite Patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 11 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 29142 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, se hace saber que por Decreto Nº 4701 de fecha 03/10/2018, se designó como curador definitivo de Karen Sabrina Ilha Buzlon, C.I. 4,026,656/9 (IUE: 329-26/1998) a la Sra. Carla Karina Ilha Buzlon, C.I. 4.535.115/9. Rivera, 26 de octubre de 2018. EN FE DE ELLOS: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
10) $ 3351 10/p 30745 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FALCÓN FARÍAS, Stella Maris. INCAPACIDAD." IUE 352-50/2018, se hace saber que, se declaró en estado de Incapacidad a STELLA MARIS FALCÓN FARÍAS, designándose curador a SORAYA MARIEL FALCÓN FARÍAS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 19 de setiembre del año 2018, a la que se exonera de las obligaciones legales de prestar fianza y facción de inventario atento

a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite Patrocinado por Defensoría de Oficio de Salto, al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día doce de octubre del año dos mil dieciocho.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria.

10) (Sin Costo) 10/p 29813 Oct 23- Nov 06

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "DENIS BENTANCUR, DIEGO MARTIN" INCAPACIDAD F.A. 370-277/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4048 de fecha 21/09/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a DIEGO MARTIN DENIS BENTANCUR, designándose como curadora a NELLY RAQUEL BENTANCUR SELLANES. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 19 DE OCTUBRE DE 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 29287 Oct 19- Nov 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ALLO PIRIZ, MILTON ANDRES - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-297/2017; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4213/2018 DE FECHA 13/08/2018, SE DESIGNO A LA SRA. MARY SHIRLEY PIRIZ CABRERA CURADORA DEFINITIVA DEL INCAPAZ MILTON ANDRES ALLO PIRIZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRÁMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. TACUAREMBO, 19 DE SETIEMBRE DE 2018.- DRA. DANILA LUQUE, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 30199 Oct 25- Nov 08

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FONTES CARTAGENA, GLORIA MARGOT - CAMBIO DE CURADOR" IUE 397-575/2018; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 4771/2018 DE FECHA 6/09/2018, SE DESIGNÓ A LA SRA. GLORIA MARGOT FONTES CARTAGENA CURADOR DEFINITIVO DE LA INCAPAZ MARTA MIREYA FONTES CARTAGENA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA. TACUAREMBO, 3 DE OCTUBRE DE 2018.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 30044 Oct 24- Nov 07

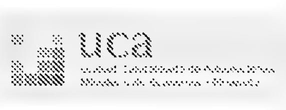
Licitaciones

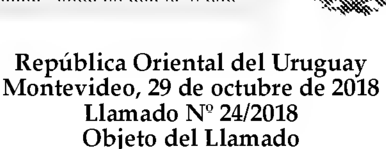


PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA





República Oriental del Uruguay
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Llamado Nº 24/2018
Objeto del Llamado
Compra de Arroz

Fecha y hora de apertura: 20 de noviembre de 2018, hora 11:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 29 de octubre en las páginas http://www.uca.mef.gub.uy
y www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30684 Oct 31- Oct 31



República Oriental del Uruguay
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Llamado Nº 25/2018
Objeto del Llamado
Compra de Arroz - SGCC

Fecha y hora de apertura: 20 de noviembre de 2018, hora 12:00
Lugar de apertura: Avda. Libertador 1409, piso 6, sede de UCA
Pliego: Se encuentra disponible a partir de 29 de octubre en las páginas
http://www.uca.mef.gub.uy y
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30681 Oct 31- Oct 31

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 8/18
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LOCALES ESCOLARES Y OFICINAS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO"

APERTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA WEB DE LA AGENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO: 5 de diciembre de 2018
HORA: 10:00.
PLIEGO SIN COSTO, DISPONIBLE EN www.comprasestatales.gub.uy o www.ceip.edu.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30835 Oct 31- Oct 31

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P51901

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LA CENTRAL TERMICA DE RESPALDO (LA TABLADA) Y CENTRAL TERMICA JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.
Apertura de ofertas: 03/12/2018; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web
http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

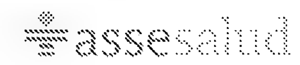
Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30719 Oct 31- Oct 31



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE



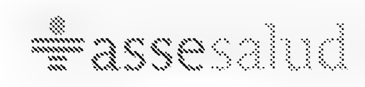
Dirección Recursos Materiales de ASSE
Dpto. De Adquisiciones
(LUIS A. DE HERRERA 3326 3er. PISO OF. 321)
TEL: 24865008 INT. 2071/2072
L.P. 20/18
PRIMER LLAMADO PLAZA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPAMIENTO MÉDICO DE IMAGENOLOGÍA MARCA VILLA SISTEMI, UBICADOS EN VARIAS UNIDADES EJECUTORAS DE A.S.S.E"
FECHA DE APERTURA ELECTRONICA: LUNES 26 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA: 11:00
Los interesados podrán acceder al Pliego particular de Condiciones del Llamado, en la Pag.
Web. www.comprasestatales.gub.uy. (NO TIENE COSTO)
Los oferentes deberán estar minimamente "EN INGRESO" en el RUPE al momento del Acto de Apertura.
Montevideo, Octubre de 2018.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30686 Oct 31- Oct 31

ATENCIÓN DE URGENCIA Y EMERGENCIA PREHOSPITALARIA Y TRASLADO





UNIDAD EJECUTORA Nº 105
Sistema de Atención Médica de Emergencia
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 02/2018

"CONTRATACION DE VEHICULOS CON CHOFER PARA MEDICOS DE RADIO"

PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTACION DE OFERTAS EN:
www.comprasestatales.gub.uy

APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS:
MARTES 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, HORA 10.

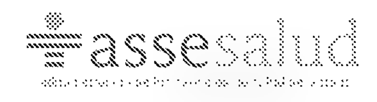
POR CONSULTAS DIRIGIRSE POR MAIL A
www.compras.same105@asse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30661 Oct 31- Oct 31

HOSPITALES DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS





COMUNICADO LICITACION PUBLICA Nº 5/2018

El Centro Departamental Hospital de Artigas, llama a Licitación Pública Nº 5/2018, para contratación de Servicio de Unidades de Traslados Especializados Pediátricos y/o Adultos para el Hosptial de Artigas.-

Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en la Oficina de Compras y Licitaciones del Hospital de Artigas, sito en calle Eduardo M. Castro y Gral. Rivera s/n hasta treinta minutos antes del acto de apertura que se realizará el día 26 de Noviembre de 2018, a la hora 10 y 30.
La entrega del Pliegos de Condiciones se efectuará en el horario de 8 a 12 hs., en la Oficina de Licitaciones y Compras, o acceder a la página web de comprasestatales.gub.uy
Artigas, 29 de Octubre 2018.-
Dr. Esteban García
Director Interino Hosp. De Artigas.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30811 Oct 31- Oct 31

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

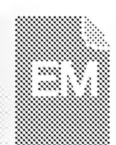
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2018
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (R.S.U.) EN CIUDAD DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de las obras de construcción e instalación de una Planta de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.) en Ciudad del Plata, Departamento de San José.
El Pliego de Condiciones deberá adquirirse por parte de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámites y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al precio de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil), pudiendo asimismo consultarlo en la página web www.comprasestatales.gub.uy, (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496- San José
Fecha de apertura: 23 de noviembre de 2018.
Único llamado: hora 15:00
Lugar de apertura: Departamento de Hacienda de la Intendencia de San José (Asamblea 496- San José de Mayo).
OFICINA DE COMUNICACIÓN.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 30812 Oct 31- Oct 31

Edictos Matrimoniales



Montevideo, octubre 31 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSCAR EDUARDO DELGADO RIVERO , 63 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PAYSANDÚ 974/301 y EVA BEATRIZ SUÁREZ PELEAEZ, 63 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 519 3/p 30849 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 2

LUCCIANO BEGINO PEDEMONTE, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SARMIENTO 2377 APTO. 102 y FEDERICA AZAR COUTURE, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SARMIENTO 2377 APTO. 102.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30890 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 3

MARTIN SEBASTIÁN CELADA SUÁREZ, 19 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4765 y ELISANGHELA DAHIANA RAMIREZ PIREZ, 18 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAINT CLEMENT 4765.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30884 Oct 31- Nov 05

PAUL MITCHELL ESCALANTE TORRES, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3166/604 y MAGELA MONTES VIANA, 39 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3166/604.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30845 Oct 31- Nov 05

MACARENA COSSINI MONTALBETTI, 45 años, divorciada, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio BVAR. ESPAÑA 2947/402 y OSCAR LUIS SARLO ONETO, 69 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio COLONIA 1864/1801.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30813 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GARCÍA LALUZ, 31 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MILLÁN 4034 y VIVIANA GARCÍA KECHICHIAN, 28 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4034.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30883 Oct 31- Nov 05

ANDRÉS LLAMAZALES GIACOSA, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio QUIJOTE 2725 y ESTEFANÍA NATALIA FERNÁNDEZ SILVERA, 26 años, soltera, AUXILIAR CONTABLE, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 2725.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30839 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 5

DIEGO MAURICIO MALDONADO MOREIRA, 50 años, soltero, MARINO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS de la VEGA 5823 A y JOSELIN ROSANA NUÑEZ DÍAZ, 25 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMAS de ZAMORA 2856.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30809 Oct 31- Nov 05

ERIZON BRUCE OLIVERA MESA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PJE 4 DE OCTUBRE SOLAR 82 y SELVA PAMELA RAMÍREZ ALBÍN, 32 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PJE 4 DE OCTUBRE SOLAR 82.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30808 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 6

NANCY MAGDALENA RAMOS LEÓN, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HOCQUART 1886 y FELIX LUJÁN MACHADO CAMARGO, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HOCQUART 1981.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30935 Oct 31- Nov 05

DAMIÁN ALEJANDRO RADESCA MINOLA, 31 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio FIGURITA 2917 y MARÍA FERBER PÉREZ del CASTILLO, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FIGURITA 2917.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30889 Oct 31- Nov 05

NASTASSIA PAOLA ROCA VOLONTERIO, 29 años, soltera, INSTRUCTORA de YOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍNEZ TRUEBA 1021 y MARÍA MAGDALENA CARDOZO NEBEL, 32 años, soltera, CHEFF, URUGUAYA, lugar de domicilio CAP. VIDELA 3087 A, APTO. 101.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30879 Oct 31- Nov 05

OFICINA No. 7

JUAN BERNARDO PERDOMO BRAZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MINUANES 3508 y SABRINA COLIO INFANTINI, 30 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MINUANES 3508.
Primera Publicación
14) $ 519 3/p 30870 Oct 31- Nov 05

Montevideo, octubre 30 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 2

MARTIN FABIÁN FERULANO RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1843 y REGINA STEFANI MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 32 años, soltera, DIPLOMATICA, URUGUAYA, lugar de domicilio DURAZNO 1843.
14) $ 519 3/p 30712 Oct 30- Nov 01

BRUNO MAXIMILIANO BISSOLI CIFUENTES, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4479/304 y ANACLARA MARA FERREIRA, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PÉREZ GOMAR 4479/304.
14) $ 519 3/p 30631 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 3

JUAN VICENTE CHIARINO HERRERA, 63 años, divorciado, AGRICULTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SCOSERÍA 2459/904 y MARÍA ESTHER LARRIERA BARTABURU, 49 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio SCOSERÍA 2459/904.
14) $ 519 3/p 30667 Oct 30- Nov 01

IMBER RAÚL CARDOSO, 72 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE B Nº38, PLÁCIDO ELLAURI y MONICA MARCELA DE LEÓN, 48 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE B Nº38, PLÁCIDO ELLAURI.
14) $ 519 3/p 30652 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 4

MARTÍN LÓPEZ ARELLANO, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683 y MARÍA FERNANDA PUÑALES URBAN, 44 años, soltera, ESTETICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 683.
14) $ 519 3/p 30690 Oct 30- Nov 01

MIGUEL HEBERT GONZÁLEZ SERVETTI, 37 años, divorciado, ARBITRO DE FÚTBOL, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3221 y VALENTINA MARIKENA SOUZA PÍRIZ, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALBERTO SUSVIELA GUARCH 3221.
14) $ 519 3/p 30687 Oct 30- Nov 01

SANTIAGO NICOLÁS GARCÍA ORTEGA, 19 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FARRAPOS 5149 y GEORGINA LOURDES BEISSO BONILLA, 16 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio FARRAPOS 5149.
14) $ 519 3/p 30639 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 5

ALBERTO NICOLÁS TOURN PREGO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. ALCOR 3960 y JESSICA JIMENA D'IMPERIO LAMAS, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. ALCOR 3960.
14) $ 519 3/p 30751 Oct 30- Nov 01

DAVID TRETO RODRÍGUEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1603/2 y YARIANNA PACHECO RAMOS, 27 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio PAYSANDÚ 1603/2.
14) $ 519 3/p 30744 Oct 30- Nov 01

ROBERTO MALLO PINTOS , 74 años, soltero, PENSIONISTA , URUGUAYO , lugar de domicilio LECOCQ 410 y RENEE ASIS ROMERO , 73 años, viuda, JUBILADA,

URUGUAYA , lugar de domicilio CNO CASTRO 393/204.
14) $ 519 3/p 30728 Oct 30- Nov 01

NORMA LORELEY MEDINA MONTOLI , 57 años, divorciada, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio VERAGUAS 1722/1 y MIGUEL SIJIFREDO GONZÁLEZ MILANO , 81 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERAGUAS 1722/1.
14) $ 519 3/p 30644 Oct 30- Nov 01

JACKELYN MEDINA UMPIERREZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO de las TROPAS 4505 bis y PABLO DANIEL ACUÑA NAYA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO de las TROPAS 4505 bis.
14) $ 519 3/p 30636 Oct 30- Nov 01

JORGE ALEJANDRO OLIVERA RAMALLO, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TOMÁS MUNIZ 1936 /BIS y DANIELA ELIZABETH PIRIZ ESCOBAL, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio TOMÁS MUNIZ 1936/BIS.
14) $ 519 3/p 30635 Oct 30- Nov 01

SERGIO EXEQUIEL OLANO DEVINCENZI , 29 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3626/116 y MAIRÁN ELIZABETH PANOSIAN HALO , 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3626/116.
14) $ 519 3/p 30634 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 6

LUIS ROMEO ROMÁN LEIVA, 30 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CENTRO AMÉRICA 1745/301 y NOELIA LUCÍA MINIÑO BORDÓN, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CENTRO AMÉRICA 1745/301.
14) $ 519 3/p 30797 Oct 30- Nov 01

PABLO FABIÁN RODRIGUEZ NUÑEZ, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA VÍA 035 A y ALEXANDRA VERÓNICA GUGLIELMELLY ETCHEVERRY, 41 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA VÍA 035 A.
14) $ 519 3/p 30783 Oct 30- Nov 01

RUBEN OMAR SEVERO ROSA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AYACUCHO 3252 y MARIA AGUSTINA AMBROSONI PITA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AYACUCHO 3252.
14) $ 519 3/p 30685 Oct 30- Nov 01

MARÍA VICTORIA SANDER SALSAMENDI, 29 años, soltera, LIC. EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2377/101 y BRANDEN SCOTT FARTHING, 30 años, soltero, LIC EN PRODUCCIÓN DE MEDIOS, ESTADOUNIDENSE, lugar de domicilio AV. BRASIL 2377/101.
14) $ 519 3/p 30638 Oct 30- Nov 01

FABIO ANDREA ROVIELLO YANNONE, 30 años, soltero, ING. MECÁNICO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2871/101 y AIRAM MARIANA ACOSTA PÉREZ, 29 años, soltera, ING. MECÁNICO , VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 2871/101.
14) $ 519 3/p 30633 Oct 30- Nov 01

ALEJANDRO IGNACIO SILVERA GONZÁLEZ, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUNQUILLO 785 y KATHERINA SILVIA ELIÓPULOS DAURÍA, 28 años, soltera, EMPLEADA y ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUNQUILLO 785.
14) $ 519 3/p 30632 Oct 30- Nov 01

OFICINA No. 7

MAXIMILIANO EDUARDO PUDIZA PRETTO, 29 años, soltero, TÉC. ENRECREACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio IRIS 2084 y KATHERINE NATALIA ZABALA SASEN, 34 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio IRIS 2084.
14) $ 519 3/p 30723 Oct 30- Nov 01

RODRIGO FERNANDO PRESA, 24 años, soltero, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5344 y MARÍA GIMENA ESCOBAR, 27 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 5344.
14) $ 519 3/p 30647 Oct 30- Nov 01

SERGIO BISMAR PIFFARETTI, 54 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PAYAGUAS 1245 y DIANA MABEL RAVÍA, 46 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PAYAGUAS 1245.
14) $ 519 3/p 30630 Oct 30- Nov 01

Montevideo, octubre 29 de 2018
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTÍN ALVARO ANDRADE OSPITALECHE , 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS A DE HERRERA 3355/2105 y CECILIA ACOSTA MERELLO, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30479 Oct 29- Oct 31

FELIPE ALVAREZ LOPEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SALTO 1293/801 y ALEXANDRA VANESA MORA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, ENFERMERA, ARGENTINA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30457 Oct 29- Oct 31

CARLOS ESTEBAN DIMITROFF, 60 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO PETTIROSSI 4844 y ANA VERÓNICA LARGUER, 41 años, soltera, LABORES, ARGENTINA, lugar de domicilio CAMINO PETTIROSSI 4844.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30456 Oct 29- Oct 31

MARCELO MARCOS ALONZO LANDABURU, 50 años, divorciado, ABOGADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PJE DENIS 3483 y SANDRA MONICA NUÑEZ RAMIREZ, 47 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30455 Oct 29- Oct 31

NATALIA ELISA HOLENWEGER SANCHEZ, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MAGALLANES 1466/102 y EMILIANO LEONEL GONZÁLEZ MILANO, 30 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio MAGALLANES 1466/102.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30454 Oct 29- Oct 31

MAURO dos SANTOS ESTEVEZ, 27 años, soltero, EMPLEADO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio BURGUES 4120/1 y ANDREA PAOLA BANDERA ESMORIS , 30 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30453 Oct 29- Oct 31

NERIS LEONARDO ALVAREZ OLIVERA , 75 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMÓN TABAREZ 4357/2 y MARÍA ROSA CARLEO PEREZ, 69 años, viuda, JUBILADA , ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30444 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 2

SERGIO GUILLERMO BARRIOS, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2336 APTO. 202 y SILVIA BEATRIZ IGARZA, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BATOVÍ 2336 APTO. 202.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30536 Oct 29- Oct 31

GABRIELA BARRIOS TORRES, 16 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2777 BIS y SANTIAGO de JESUS COSTA CARDOZO, 18 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2777 BIS.
Última Publicación
14) $ 519 3/p 30473 Oct 29- Oct 31

LUIS ENRIQUE BLANCO ROLÓN, 58 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HUGO ANTUÑA 3464/2 y MARÍA BEATRIZ ACEVEDO HERNÁNDEZ, 55 años, divorciada, LIC. EN ENFERMERÍA,

URUGUAYA, lugar de domicilio HUGO ANTUÑA 3464/2.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30470 Oct 29- Oct 31

ANDREA GABRIELA BILBAO ANTÚNEZ, 35 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2003 APTO. 2 y RAUDENI SAAVEDRA DE LA PAZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO , lugar de domicilio GONZALO RAMÍREZ 2003 APTO. 2.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30450 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 4

MARTÍN JAVIER LLANES BAUZA, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 5077 y EVELYN ROXANA BICHINQUE AVENDAÑO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Luis Batlle Berres 5077.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30467 Oct 29- Oct 31

HUGO HISNEIDER GONZALEZ DIAZ, 59 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7904 y SANDRA ROSEMERI NUNES SOARES, 51 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA, lugar de domicilio DOMINGO MORA 7904.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30458 Oct 29- Oct 31

SANTIAGO AGUSTÍN GONZÁLEZ MUÑIZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONILLA 439 CASA D y CLAUDIA LORENA SILVA GULARTE, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONILLA 439 CASA D.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30452 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 5

TECKY WONG LEYVA, 31 años, soltera, Ingeniera en Sistemas, Cubana, lugar de domicilio Constituyente 1792, apartamento 705 y MARTHA NIEVES BORRERO, 33 años, soltera, Ingeniera en Sistemas, Cubana, lugar de domicilio Constituyente 1792, apartamento 705.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30609 Oct 29- Oct 31

MANUEL TEIXEIRA MANION, 27 años, soltero, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1024 AP 1404 y MARÍA VICTORIA BARCALA PAOLILLO, 27 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 1024 AP 1404.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30446 Oct 29- Oct 31

ALEJANDRO WOLFSON HALEGUA, 33 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2733 AP 503 y GABRIELA JAROVISKY WEISZ, 33 años, soltera, LIC. EN AD. DE EMPRESAS, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2733 AP 503.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30445 Oct 29- Oct 31

OFICINA No. 7

HUMBERTO PLA BLOISE, 66 años, divorciado, CORREDOR DE SEGUROS, URUGUAYO, lugar de domicilio HERNANI 1595/201 y IVONNE SCHULTZE YURISICH, 67 años, divorciada, INGENIERA QUÍMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio HERNANI 1595/201.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30482 Oct 29- Oct 31

JUAN PABLO PARADA GÓMEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio VELSEN 4469/502 y LETICIA MADELAINE VAN LÓPEZ GONZÁLEZ, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio VELSEN 4469/502.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30449 Oct 29- Oct 31

LILIANA MIYOKO YABIKU, 48 años, soltera, ESTUDIANTE, BRASILERA, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1089/703 y SEBASTIÁN OSVALDO GRADIN VELÁZQUEZ, 68 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DEL PERÚ 1083/703.

Última Publicación

14) $ 519 3/p 30447 Oct 29- Oct 31

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados: "FORT PINO, HENRY Prescripción adquisitiva bien inmueble" I.U.E. 2-14970/2018, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Henry Fort Pino a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón número 86375 del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, con frente a la calle General Enrique Martínez Numero 2258 el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gabriel Barreiro Cassinelli de mayo de 2018, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio - el día 4 de junio de 2018 con el número 2163, tiene una superficie de 130 m con 53 dm, deslindándose así: 6 metros con 62 centímetros al Norte frente a la calle General Enrique Martínez; 15 metros con 56 centímetros al Este lindando con el padrón 132.950, 16 metros con 89 centímetros al Sur con el padrón 86474, y 10 metros con 96 centímetros al Oeste con el padrón 152517. Según providencia número 2192/2018 del 6 de agosto de 2018, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a su propietario y a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el bien así como a los propietarios de los padrones linderos: Juan José Dos Santos De Souza y Ana Cecilia Pereira Fabeiro por el padrón 132950, María Celeste Medina Silvera por el padrón 152517/001, Glicel Paula Pérez Alonso y Walter Sanbucetti por el padrón 152517/101, Ricardo Alonso Piccion, Karen Zorkraut, María Lucia Fernández Suárez y José Sobrera por el padrón 152517/SS/101, María Carmen Gargano Raymondo por el padrón 152517/201, Ana Laura Kleinman Quepfer por el padrón 152517/301 y María Angélica Corbo Laglere y Dikram Chulian por el padrón 86374, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 25 de setiembre de 2018. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.

16) $ 28559 10/p 30424 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez María Cecilia Schroeder Rius dictada en autos: "Acerenza Rinaldi, Diego y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE, ficha 2-25260/2017 según providencia Nº 1608/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del padrón matriz José Pedro Pedrino Mato y sus sucesores a cualquier título, así como a Granja Florida S.A o Frigorífico Granja Florida S.A, último titular registral del padrón individual Nº 81.706 unidad 001 sito en la localidad de Montevideo con frente a la calle Luisa Luisi números 1355 y 1357 que según plano de la Agrimensora Gabriela Piquet, inscripto ante la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2000 el 20 de abril de 2017 el padrón matriz cuenta con una superficie de 306 metros 56 decímetros y la unidad 001 cuenta con un área de 95 metros, 50 decímetros y se deslinda así: El padrón matriz al suroeste 23,24 metros con frente a la calle Luisa Luisi, al sureste 12,54 metros lindando con el padrón Nº 186527, al noreste 27,08 metros lindando con el padrón Nº 401956 y noroeste 7,40 metros y 4,78 metros de ochava con frente a la calle Estomba; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Montevideo, 10 de octubre de 2018. Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 20159 10/p 29156 Oct 18- Oct 31

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno, en autos caratulados "Corujo Lemos, Oscar, Prescripción adquisitiva de bien inmueble" IUE: 2-48652/2017, según providencia Nro. 1432/2018 del 1/6/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó Oscar Washington CORUJO LEMOS, promoviendo Prescripción Adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 164251, de la localidad catastral Montevideo, Departamento

de Montevideo, que según Plano de Mensura Prescripción del Agrimensor Carlos Enrique Chirico, inscripto provisoriamente con el Nro. 2066 en la Dirección Nacional de Catastro, consta de una superficie de 181 mts cuadrados con 03 dm, y se deslinda así: 10,06 metros al Noreste de frente a la calle Juan José Quesada por donde su puerta de acceso se señala con el Nº 3633, entre las calles Francisco Lavandeira y Dr. Homero De Gregorio, distando su punto más próximo 11 mt 41 cm a la esquina formada con la última nombrada; al Sureste 19 mt 24 cm con parte del padrón Nº 164252; al Suroeste 10 mt. 45 cm con parte del padrón Nº 164249; y al Noroeste 16 mts. 63 cm lindando con padrón Nº 164250, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los titulares registrales y/o sus sucesores a titulo universal y/o particular, a los propietarios de los predios linderos y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién continuarán las actuaciones. Montevideo, diez de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Jacqueline Chico Salgado, ACTUARIA.

16) $ 23519 10/p 30792 Oct 30- Nov 13

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Civil de 18º Turno, mediante decreto No. 2605/2018 de fecha 27 de setiembre de 2018, recaído en autos caratulados: "THOMPSON GEORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE", IUE 2-40942/2018, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en la titularidad de la aeronave CESSNA 180 C, Matrícula CX-AXH Nº de serie 50910, citándolos a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.
A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siendo el presente que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 2 de octubre de dos mil dieciocho. SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 10080 10/p 30318 Oct 26- Nov 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Atlántida, Dra Florencia Sorrondeguy, en autos caratulados "OSE. Prescripción Adquisitiva" IUE: 487-987/2017, en los que surge que con fecha 5 de Junio de 2017, se inicio en este sede acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del Bien inmueble: 1 padrón número setecientos sesenta y dos (Nº 762) de la 18ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Atlántida, que según plano de la Ingeniera Agrimensora Sara Alicia Netto, inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro el 18 de Agosto de 2014 con el Nº 282, señalado como manzana 99, consta de una superficie de mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados, con veintitrés decímetros (1189,23 mts); En consecuencia y según lo dispuesto por Decreto Nº 3002/2017 de fecha 13 de Noviembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido inmueble y en especial al último titular registral del mismo o sus sucesores, y a los propietarios linderos de: 1) de los solares 4 y 6 del Padrón Nº 27 que según surge de la Información registral que obra en autos serian: Valentin Sierra y Loreta Gregoria Despouy Otegui, 2) del solar Nº 5 del padrón 27 que se desconoce el nombre de su propietario, 3) propietaria del Padrón Nº 864 que según surge de la Información registral que obra en autos seria: Adela Nieto Etchegaray, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, expido el presente EDICTO, en Atlántida el día 31 de Agosto de 2018.- Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 29302 Oct 22- Nov 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Las Piedras, a catorce de setiembre de dos mil dieciocho.-
Cítese y emplácese, dentro del plazo de 90 días, a los que tuvieren derecho respecto del bien: Padrón Nº 1115 ubicado en la 5ª Sección Judicial de Canelones, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien a que se presenten a deducir sus derechos dentro del plazo legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos (art. 127 C.G.P.) en los autos: "ALBERTINI, HUMBERTO PRESCRIPCIÓN" IUE 190-141/2017, en cumplimiento del decreto nº 1741 de 13/9/2018.- Dra. Valeria ALTIERI POSADA, Juez de Paz Departamental.

Ultima Publicación

16) $ 10080 10/p 29203 Oct 18- Oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida, Dra. Ialisa Briano dictada en autos "BURGUEÑO GOMEZ, Maris - Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 541-127/2017 y según providencia Nº 1127/2018 de fecha 20 de Abril de 2018 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble: Padrón Nº 59, Localidad Catastral Soca, Departamento de Canelones, en especial a los últimos titulares dominales: Sra. Erlinda Veiga y sus eventuales sucesores a cualquier titulo, Sr. Daniel Nipoli Amitrano y Sra. Anita Piccininno, a los titulares de los predios linderos: Nº 843 antes 60, Carlos Ignacio Zeballos Burgueño y Nº 841 antes 67, Javier Pedro Frachia Mederos a estar a derecho en las presentes actuaciones. El inmueble a prescribir es el padrón Nº 59, Solar 1, Manzana 49, Carpeta Catastral 7, consta de una superficie de 1000 metros cuadrados y se deslinda así: Al Oeste: 50 m. de frente a la Calle Aparicio Saravia; Al Norte: 20 m. también de frente a la Calle 12 de Octubre por formar esquina con la primera mencionada; Al Este: 50 m. lindando con el padrón Nº 60; Al Sur: 20 m. lindando con el padrón Nº 67; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 5 de Octubre de 2018. Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.

16) $ 20159 10/p 30350 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, en autos: "GASPAR, JORGE ANGEL.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL." IUE 190-156/2012 y según providencia Nº 1348 de fecha 3 de septiembre de 2018, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones 1.732 y 1.550, padrones anteriores 534 y 53 en mayor área, de la 5a Sección Judicial de Canelones, señalados con los números 1 y 2, en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos Catastro y Administración de Bienes del estado el 7 de mayo de 1936, con el Nº 67 y según el cual el solar 2, (hoy padrón 1.732) consta de una superficie de 182,20 metros cuadrados; el solar 1, (hoy 1.550) consta de una superficie de 415,7804 metros cuadrados; y según plano de mensura actual del Agrimensor Patricio Birriel, de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 395 el 27 de junio de 2012 constan de una superficie de; Padrón 1.732 lote 2; 445,80 metros cuadrados y se deslinda así: 20,42 metros al Este de frente a calle Ramón Ortiz; 30,96 metros al Sur, lindando con lote 1 del mismo plano, 10,28 metros al Oeste con frente a calle Pública, al Norte dos tramos rectos de 18,22 metros corriendo la primera de Oeste a Este y la segunda de 10,13 metros de Sur a Norte, lindando con padrón 1.733; Padrón 1.550 hoy lote 1: 698,19 metros cuadrados, 19,14 metros frente al Este a calle Ramón Ortíz; 27,61 Mts. al Sur a calle Rincón, también de frente por ser esquina, uniendo ambos frente ochava recta de 5 metros; 22.68 metros al Oeste también de frente a calle Pública y al Norte 30,96 metros lindando con lote 2 del mismo plano, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Las Piedras, 01 de octubre de 2018. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

16) $ 28559 10/p 29374 Oct 19- Nov 01

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo Dra. Alejandra Gutiérrez, dictada en autos "RODRIGUEZ PEREZ, OROSBIL- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 211-619/2017. Se hace saber que en este Juzgado

se inició la acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Padrón Nro. 15054, que consta de un área de 597 metros cuadrados y 12 centímetros cuadrados y Padrón Nro. 15081 con un área de 599 metros cuadrados y 25 centímetros cuadrados, ubicados en la Localidad Catastral López Benítez, Departamento de Cerro Largo-Melo-, con plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Oscar Rivero Colman, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 742, de fecha 3 de agosto de 2017.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y/o sucesores y/o herederos, a GUSTAVO RAUL LOPEZ BARROS último titular registral y/o sucesores y/o herederos y a MAURO MACHADO último poseedor y/o sucesores y/o herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dieciocho. DRA. ALEJANDRA GUTIERREZ BENITEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 20159 10/p 29317 Oct 19- Nov 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "ACOSTA, ALBERTO ABAYUBÁ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-390/2014", se hace saber que ante esta Sede se presentó ALBERTO ABAYUBÁ ACOSTA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 1961 (parte) Lote 22, con un área de 322 m2 con 33, con frente a calle Misiones Nº 402, barrio "Las Cobras", lindero con Lote 2 del Sr. Jorge Rodríguez; colindero con Lote 1 de la Sra. Betina Lugo y con Lote 3 de la Sra. Josefina Velázquez; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 526 el 27/08/2013.
Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Río Branco, 28 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia asimismo que ALBERTO ABAYUBÁ ACOSTA fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-272/2012.- Dra. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 29152 Oct 18- Oct 31

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Río Branco, Dra. Eloísa Lago Soba, dictada en autos caratulados "PORCIÚNCULA, MARÍA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 213-03/2018", se hace saber que ante esta Sede, se presentó: MARÍA PORCIÚNCULA, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 96, ubicado en la décimo tercera sección catastral y segunda sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Plácido Rosas, con un área de 1019 metros cuadrados con 10 decímetros del plano del Ing. Agrimensor Diego Sosa Costa, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 757 el 28 de setiembre de 2017.
Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Río Branco, 24 de setiembre de 2018.
A los efectos de las publicaciones se deja constancia que estos autos están auxiliados de pobreza IUE 213-07/2014.- Dra. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ.

Última Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 29145 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos: "LONG POLTO, Jorge Enrique. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" Ficha IUE Nro. 232-74/2017; se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal en esta sede del inmueble con construcciones y mejoras, sito en la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral La Paz, Padrón Nro. 105, el que según plano de mensura del Agrimensor Raúl Echegaray Dellature, de fecha 3 de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia, el 9 de febrero de 2006 con el Nº 11359, cuenta con una superficie de tres mil setecientos ochenta y ocho metros, quince decímetros, que se deslinda así: 44 metros 10 centímetros al suroeste de frente a calle 25 de agosto; 85 metros 90 centímetros al noroeste también de frente a calle Rosa B. de Pérez por ser esquina, estando unidos ambos frentes por ochava recta de 2 metros 30 centímetros con orientación oeste; 44 metros 10 centímetros al noreste con frente a calle José Enrique Rodó y 85 metros 90 centímetros al sureste confinando con padrón Nº 106.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a titulares y /o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y en especial, a los herederos o sucesores a cualquier título del Sr. BENJAMÍN CARRO SOULIER y a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducir sus derechos con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Colonia Valdense, 24 de agosto de 2018.
EN FE DE ELLO, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Colonia Valdense, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil dieciocho.- Dra. Ma. Ivana CANTERA PÉREZ, Juez de Paz.
16) $ 28559 10/p 29637 Oct 22- Nov 05

NOVENA SECCIÓN

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, Juan L. Lacaze, Dra Erika Vanesa Reyes en autos caratulados: "MEDINA RODRIGUEZ JULIO CESAR- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 235-274/2017"; por Resolución Nº 288 de fecha 16 de Julio de 2018, se CITA y EMPLAZA al ULTIMO TITULAR REGISTRAL, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. TEODORO LOMBARDO Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, A LOS PROPIETARIOS DE LOS PADRONES LINDEROS NÚMEROS: 3272, 3277 Y 3270 TODOS DE JUAN LACAZE, Y A TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL SIGUIENTE INMUEBLE PADRÓN: TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (3271) DE LA LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, señalado como solar 29 en el Plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Colonia con el numero 609 el día 1 de Diciembre de 1953, según el cual tiene una superficie de Tres mil cuarenta y ocho metros setenta y cinco decimetros y se deslinda así: Al Sur 25,00 metros de frente a calle Numero Trece, Al Oeste 121,95 metros linda con padrón 3272, al Norte 25,00 metros linda con padrón 3277 y al Este 121,95 metros linda con padrón 3270.-; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme a los artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.
Juan L. Lacaze, 19 de Julio de 2018.- Dra. Erika Vanesa Reyes, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 23519 10/p 30909 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Segundo Turno de Carmelo, en autos caratulados: "Perdomo, Néstor - Prescripción Treintenaria" IUE: 227-166/2018, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Néstor Andrés Perdomo, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del 12,5% de un inmueble, ubicado en la localidad Catastral Carmelo, departamento de Colonia, padrón Nº 1060, el que según plano de mensura prescripción del Agrimensor Ignacio Alvariza, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina de Colonia con el Nº 506, el 02/12/2011; tiene una superficie de 951 mts. 75 dms., y se deslinda así: 21,23

metros al Este de frente a la calle Carmen; 44,84 metros al Sur lindando con padrón 1059; 20,94 metros al Oeste lindando con el padrón 1053 y 45,65 metros al Norte lindando con padrón 1061. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los último titulares, así como a sus sucesores a título universal y/o singular, a los titulares y terceros interesados respecto del padrón lindero Nº 1059 y a los titulares del padrón lindero Nº 1053, sucesores de Humberto o Umberto Lucarelli Di Camillo, Maria Margot Marín Duarte, Carlos Humberto Lucarelli Marín y Enzo Fernando y Lara Belén Lucarelli Geymonat, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.
Carmelo, 7 de setiembre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 21839 10/p 30568 Oct 29- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz (Sgte) de la séptima sección Judicial del departamento de Durazno Dra. Ma. Leticia López Hernández, dictada en autos caratulados "LEDESMA FERREIRA, Ma. Elina Y OTRO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha I.U.E. 249-7/2018, según decreto número 25/2018 de fecha 3 de Setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos los que consideren con derecho sobre el inmueble padrón número dos mil seiscientos nueve (2609 parte) así como los linderos que se individualizarán, sito en la séptima sección Judicial de Durazno, paraje "San José de las Cañas", el que según plano del ingeniero Agrimensor Marcelo Aljas Senatore inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Durazno con el número 445 el día 15 de Marzo de 2018, tiene una superficie de 1 há 4300 m2 y se deslinda asi: 120.4 metros y 35,2 metros al Norte, al Oeste 55 metros, al Sur 141 metros, al Este 86.4 metros y 38 metros y 21,1 metros al Sur- Este con el resto del padrón 2609; y al Nor-Este 68.3 metros con padrón número 2603.- Se CITA, LLAMA y EMPLAZA asimismo a los linderos: Ercilia Ma. Aramburu Fernández, María Virginia, María Zulma, Laureana Cipriana, Francisco, Alejandro, Felipe Arturo y Justo Adolfo Fernández Gil.-
La Paloma, 3 de Setiembre de 2018. Dra. Ma. Leticia LOPEZ HERNANDEZ, Juez de Paz.
16) $ 21839 10/p 30367 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra Claudia Valetti Rodriguez, dictada en los autos caratulados: "MACHADO, MARTA C/ AMYS S.A. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 289-136/2015, según providencia Nº 1540/2018, de fecha 23/05/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padron Nº 2783 unidad 014, de la localidad Catastral Maldonado, sito en calle Santa Teresa, Departamento de Maldonado, a prescribir, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.
Maldonado. 07 de setiembre de 2018. Dra. Violeta Carrese, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 29171 Oct 19- Nov 01

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "DEUS CAPURRO, CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-126/2015", en cumplimiento del auto Nº 1282/2018 de fecha 08/05/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a el Sr. Pedro Alberto Nalerio y/o sucesores, sobre el bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 8165 (antes 1104 en mayor área), señalado como Solar 13 de la manzana E, manzana Catastral Nº 1171, según plano del Agrimensor A. Asuaga Nougué de Noviembre de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el Nº 1826 el 09/04/59, consta de una superficie de 408,85 metros, que se deslinda: 18,82 m. al Sur frente a calle Formosa; lindando 17,04 m. al Oeste y 18,88 m. al Norte con padrón 8163 y 16,75 m. al Este con padrón 24441 a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 28 de Setiembre de 2018. ESC. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 16799 10/p 30175 Oct 25- Nov 08

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA PINTOS ROBERTO EDGARDO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 319-245/2015", SE HACE CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, SE PRESENTO EL SR ROBERTO EDGARDO GARCIA PINTOS, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE PADRON Nº. 8 ANTES PADRON 3750 Y ANTES EN MAYOR AREA Nº 2207, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL LOS ARRAYANES, DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO, SEGUN PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCION DEL INGENIERO AGRIMENSOR RENATO ALDECOSEA, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA EN LA OFICINA DELEGADA DE CATASTRO DE RIO NEGRO CON EL Nº 194 EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, QUE TIENE UNA SUPERFICIE 1761 m2 50 dm2. EN CONSECUENCIA SE CITA LLAMA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR REGISTRAL SRES. APARICIO FERNANDEZ LYNCH Y CLARA ELENA OLIVERA Y/O SUCESORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN SE SOLICITA, POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE CONTINUARAN LAS SIGUIENTES ACTUACIONES. EMPLACESE A SU VEZ A LAS SRAS. ELENA DEL LUJAN HERNANDEZ Y/O SUCESORES Y A HILDA TEXEIRA Y/O SUCESORES, AMBAS CON DOMICILIO DESCONOCIDO, ASI COMO TAMBIEN A LOS LINDEROS: PADRON Nº. 9 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES EL SRA. HERMINIA VIOTTI CON DOMICILIO EN EL MISMO; PADRON Nº 10 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES ZULMA ELENA ZEFFERINO IMAS CON DOMICILIO EN EL MISMO; PADRÓN Nº 5 SIN INFORMACION REGISTRAL; PADRON Nº 7 CUYO ULTIMO TITULAR REGISTRAL ES ROSENDO RODRIGUEZ Y/O SUCESORES CON DOMICILIO EN EL MISMO. EN FE DE ELLO Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN FRAY BENTOS A PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO. DRA. VIRGINIA BAJAC CHIARINO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.
Primera Publicación
16) $ 25199 10/p 30852 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "MENDOZA CAMPERO, HORACIO HINGINIO O HIGINIO C/ MENDOZA CAMPERO, WASHINGTON PABLO Y SUCESORES. PRESCRIPCION TREINTENARIA." IUE: 445-283/2017.- SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a los SUCESORES del Sr. WASHINGTON PABLO MENDOZA CAMPERO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa (90) días, y en este mismo acto notíciese de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuará el mismo.
Young, 21 de Agosto de 2018.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
16) $ 10080 10/p 29236 Oct 18- Oct 31

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Tercer Turno, dictada en autos "GONZÁLEZ PEREIRA,

HIPÓLITO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE. 579-304/2018", y según providencia nro: 1475, de fecha 14 de agosto de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a los sucesores: Manuel Vazquez de España, Maria Esther Olivera y Francisco Caprioli; y/o sucesores a cualquier título y/o herederos; a Alfonso Olivera, Mariana Nuñez, Zoe Olivera Nuñez, Eloy Esteban Olivera Nuñez, Maria Luisa Olivera Nuñez, Elbio Olivera Nuñez, Celia Olivera Nuñez, Santa Adelia Olivera Nuñez, Maria Esther Olivera Nuñez, y/o sucesores a cualquier título y/o herederos, a los linderos y/o a todos los que se consideren con derecho sobre: el Inmueble, Padrón Nº 6694 (antes padrón 3572), sito en la Tercera Sección Catastral de Rivera, Paraje "Rincón de Diniz"; dicho Inmueble tiene plano de mensura realizado por el Ing. Agrimensor Nicolás Viera Rodríguez, de fecha 19 de agosto de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rivera), con el Nº 758 el 8 de Setiembre de 2016, y tiene una superficie de 19 Há 1599 m y se deslinda así: al SUR 451,8 m lindando con parte del padrón 6695; al SURESTE 435,1 m lindando con parte del padrón 6695 y padrón 6693; al NORTE con parte del padrón 7172; al NOROESTE 434,6 m lindando con parte del padrón 8383. Rivera, 05 de octubre de 2018. Dra. Anabel Saravia Fraud. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Rivera.

16) $ 21839 10/p 29885 Oct 24- Nov 07

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "SERGALERBA DEAMBROSIO, OLGA CRISTINA; LARRE SERGALERBA, MARTÍN ALEJANDRO, MÓNICA BEATRIZ, JULIA ELENA Y ALFREDO NICOLÁS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 473-28/2018", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia Nº 164 de fecha 19/03/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular Elio Mario Zuccolini y/o sus sucesores a cualquier título, así como también a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón nº 253 sito en la localidad catastral Rafael Peraza del departamento de San José y que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Tejeiro Bove, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 827 el día 18/05/2017. El mismo consta de una superficie de seiscientos dos metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 11 metros con 52 centímetros de frente con calle Purificación; al Noroeste 50 metros con 49 centímetros con Padrón 252; al noreste 12 metros con 42 centímetros con padrón 515 y al sureste 50 metros con 21 centímetros con padrón 292.

Todos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 05 de octubre de 2018.- Dra. Judith Alvarez Cabrera, Juez de Paz Departamental.

16) $ 21839 10/p 30005 Oct 24- Nov 07

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial de Tacuarembó, dictada en autos caratulados "IBAÑEZ LEDESMA, Marianela. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" I.U.E: 409-63/2018. Por este medio se hace saber que el día 1/10/2018 se presentaron en ésta Sede la Sra. Marianela IBAÑEZ LEDESMA.- C.I No.: 4.167.697-5, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble ubicado en Sección Catastral 9na, departamento de Tacuarembó, localidad catastral- San Gregorio- que según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Marcos Alonso. Mat. 731 fueron inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina de Tacuarembó el día 19 de diciembre de 2000 suscrito por el Ing. Agr. Dardo Sena, identificados con el Nº 672 consta de una superficie de 260 m 47 dcm. y se deslinda de la siguiente manera: 10 mts. 39 centímetros de frente al Sureste a calle Carmen; 24 metros 93 centímetros al Noroeste padrón 1994; 10 metros 39 centímetros al Noroeste con parte del padrón 1065 y 25 metros 21 centímetros al Sureste con padrón 1996., todos del mismo plano. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto de autos, a los linderos del padrón 1994 propietarios Dulcinea VIERA CHÁVEZ con domicilio en la calle carmen, a los linderos del padrón 1064 propietario Analia Mayrene SOSA SILVERA con domicilio en Yamandú Gamba s/n, a los linderos del padrón 1996 propietario Marcos PEREIRA BECERRA con domicilio en calle Carmen esq. Gral Artigas. Y a quien figure como último propietario en el certificado registral, a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. EN FE DE ELLO. Se extiende el presente a los ocho días del mes de octubre de dos mil dieciocho. Dra. María Leticia López Hernández, JUEZ DE PAZ.

16) $ 28559 10/p 30509 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "LUQUE, MARIA CANDIDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-208/2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todas aquellas personas que se consideren con derechos, especialmente Vicente Carlos Licandro Martínez, José María Luque y María Isabel Luque y/o sus sucesores y todos quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble padrón nº 8767 de la Localidad Catastral de Tacuarembó, departamento de Tacuarembó, y que conforme al Plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Gabino Ríos Suanes de fecha 07/07/2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 10/07/2009 con el Nº 331, con un área total afectada de 408 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 12 m de frente a la calle Dr Emilio Frugoni; al Suroeste 34 m lindando con padrón nº 6120; al Noroeste 12 m lindando con padrón nº 2062 y al Noreste 34 m lindando con padrón nº 6121; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 20 de abril de 2017.- Dra. Florencia Ferreyra, JUEZ DE Paz Departamental de Tacuarembó de 1º Turno.

16) $ 20159 10/p 30643 Oct 30- Nov 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

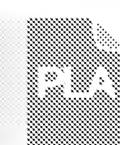
Por disposición 525 del 10/09/2018 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MELIAN CAL, OSCAR ABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 463-552/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón 23, ubicado en la Decimo Primera sección de Durazno, Localidad Catastral Pueblo Centenario; el que según Plano del Ingeniero Agrimensor Leonel Figarola Gaggero, de fecha 07/07/2017, consta de una superficie de 4392 mts2, 29 dm2, manzana 1, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 425. Dicho Padron se deslindan de la siguiente: al Noreste: 33 metros de frente a la calle Camino la Balsa, al Sureste: 173 metros 83 centímetros con Padron 24, al Suroeste 18 metros 37 centúimetros con padrón 339 y al Noroeste: 169 metros, 77 centímetros con padrón 22 del referido Plano. Deberá realizarse una publicación en el Diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, ocho de octubre de 2018.- Dra. Ma. Leticia López Hernández, JUEZ DE PAZ.

Primera Publicación

16) $ 20159 10/p 30807 Oct 31- Nov 14



Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Rocío Fabiana Morales Álvez, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "DESATANDO AL SOÑADOR", (Obra literaria), de la cual se declara autora.
Montevideo, 29 de octubre de 2018
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

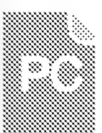
17) $ 173 1/p 30657 Oct 31- Oct 31

Patricia Marqués Camps solicita la inscripción de la obra titulada:
1) "EN LA PIEL DE TERE" (Album de imágenes - historieta) de la cual se declara AUTORA.
Montevideo, 08 de Octubre de 2018.
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 173 1/p 30655 Oct 31- Oct 31

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "DIGMAR SRL - CONCURSO LEY Nº 18.387" IUE 2-43659/2018 por auto Nº 3258/2018 de fecha 24/10/2018 se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de DIGMAR SRL - RUT 21 479148 0014, con domicilio en Ruta 102 km. 27 Camino Vecinal s/n, Montevideo, al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO, en virtud de lo dispuesto por el artículo 236 de la referida Ley. Se designó Interventora a la Dra. PATRICIA RAMELA, limitándose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 2) de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores de DIGMAR SRL para el día 26 de febrero de 2019 a las 11:00 horas. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18.387).
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil dieciocho.
Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30284 Oct 29- Oct 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

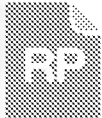
QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TORRES YACOVAZZO, MARIANA - CONCURSO NECESARIO.- IUE: 467-187/2017" de providencia Nº 2327/2018 del 28 de Agosto de 2018, se ha declarado el concurso necesario y se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 07 de Febrero de 2019 a la hora 10:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 10:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veinticinco dias del mes de Octubre del dos mil dieciocho.- Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 30917 Oct 31- Nov 05

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "TOMBESI MACEDO, RICARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-1570/2018, por auto Nº 5143/2018 de fecha 28/09/2018, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE: VILMAR TOMBESI MELLO y ZELIA DE SOUZA, matrimonio celebrado en la ciudad de Artigas el día 26 de marzo de 1955, e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 56, en el sentido que donde dijo respecto a la fecha de nacimiento de Vilmar Tombesi "nacido el día dos de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro" debió decir "nacido el día dos de noviembre de mil novecientos treinta y cinco", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de octubre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30936 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos caratulados "Baldomir Ayala, Esmeraldo - Rectificación de Partida" Ficha 2-32475/2018, por providencia Nº 4202/2018 de fecha 15 de Agosto de 2018, se autorizó la expedicion de edictos de rectifación de partida de Matrimonio, del Sr. Esmeraldo Valdomir, inscripta el dia 27 de febrero de 1992, en la oficina de de Estado Civil Nº 2, de Montevideo, en el sentido donde dice: BALDOMIR, debe decir "VALDOMIR", por así corresponder.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2018. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30480 Oct 29- Nov 12

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DÉCIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "PEREYRA ALVARO, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" Ficha 2-37354/2018 por Providencia Nº 4369 de fecha 11/09/2018 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del Sr. Alvaro Nicolas PEREYRA CABRERA inscripta el día 25/03/1998 en la Oficina de Estado Civil Nro. 7 del departamento de Montevideo, en el sentido donde dice: "Cabrera" debe decir "Alonso" por así corresponder.
Montevideo 3 de octubre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30122 Oct 25- Nov 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CALVETE, YENIFER RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-43286/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Chayanne Calvete, inscripta el día 15/07/2011, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 543, en el sentido que: Donde dice "Yenifer Daian Calvete" debe decir "Yenifer Daian Calvete Basso" y donde dice" línea materna", debe

decir " nieto de Miguel Alfredo Calvete y Marianel Basso" por así corresponder.
Montevideo, 25 de octubre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
19) (Sin Costo) 10/p 30331 Oct 26- Nov 09

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "VEGA, KATHERINE - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-33380/2018", se ha solicitado la rectificación de: 1) la Partida de Nacimiento de JOAQUIN MAZZONE BENTANCURT, de fecha 21 de enero de 2013, Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-227 nacido el día 17 de enero de dos mil trece, en el sentido que donde dice: "JOAQUIN MAZZONE BENTANCURT" debe decir "JOAQUIN MAZZONE VEGA" por así corresponder.-
2) Partida de Nacimiento de KATHERINE PAOLA VEGA BENTANCURT de fecha veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, acta 1580, Oficina de Estado Civil Oficina Nº 2, Montevideo, donde dice "KATHERINE PAOLA BENTANCUR LOPEZ debe decir "KATHERINE PAOLA VEGA BENTANCURT" por así corresponder. En virtud de que fue reconocida por su Sr. padre Edgardo Abel Vega Cardozo con fecha 12/03/2013.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28341 Oct 11- Nov 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "BALDOMIR, FLAVIA. RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-3967/2012", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Ricardo BALDOMIR CUADRO, de fecha primero de octubre de dos mil cuatro, ante el Oficial del Estado Civil de la 1º sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 511, en el sentido que donde dice de estado civil "CASADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29351 Oct 19- Nov 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo Turno, en autos caratulados: "BUENO GONZALEZ, CYNTHIA - RECTIFICACION DE PARTIDA". I.U.E. 2-38340/2018", se ha solicitado la rectificación de: 1) la Partida de Nacimiento de CYNTHIA ALEXANDRA BUENO GONZALEZ, Acta Nº 179, de fecha 06 de febrero de 1998, celebrado ante el Oficial de Registro de Estado Civil número 2 de Montevideo en el sentido de que donde dice "CYNTHIA ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CYNTHIA ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" y donde dice como nombre de su madre "CAROL ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CAROL ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" por asi corresponder. 2) la Partida de Nacimiento de MATEO NICOLAS ARRIOLA BUENO, acta A-294, oficina de Estado Civil Nº 10 de Montevideo de fecha 02 de febrero de dos mil dieciocho, en el sentido de donde dice "MATEO NICOLAS ARRIOLA BUENO" deberá decir "MATEO NICOLAS ARRIOLA NUÑEZ" por así corresponder, y donde dice como nombre de su madre "CYNTHIA ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CYNTHIA ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" y donde dice como nombre de su abuela "CAROL ALEXANDRA BUENO GONZALEZ" deberá decir "CAROL ALEXANDRA NUÑEZ BUENO" por así corresponder. Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430). Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 29003 Oct 18- Nov 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "PALLERO MARTIN, ELENA-"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-40915/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 112 de fecha 3 de Febrero de 1976, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice estado "casado" de la partida debe decir "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29596 Oct 22- Nov 05

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "PALLERO MARTIN, ELENA-"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2- 40915/2018 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 112 de fecha 3 de Febrero de 1976, de la 7ª Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice estado "casado" de la partida debe decir "divorciado " por así corresponder.
Montevideo, 16 de octubre de 2018.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 29296 Oct 22- Nov 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "LEE, CHONGHWAN y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - FICHA: 2-38941/2018 según providencias Nº 3776/2018 del 17 de seteimbre de 2018 y Nº 4010/2018 del 27 de setiembre de 2018 se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº A- 1961 de fecha cinco de agosto de dos mil dieciseis de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que se debe consignar donde dice como segundo nombre "LIM" debe decir "SEOYEON" por así corresponder.
Montevideo, 18 de octubre de 2018. Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29783 Oct 23- Nov 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SEVERO FAUSTINO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-37059/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4186/2018 de fecha 17/09/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: YAMILA BELEN DOLDAN FAUSTINO, nacida el día 09.04.2011, Acta Nº 295, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 8 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA CRISTINA FAUSTINO" debe decir: "MARIA CRISTINA SEVERO"; donde dice "y por línea materna de Estela Mary Faustino...., soltera", debe decir "y por línea materna de Estela Mary Faustino o Stella Maris Faustino..., casada y de José María Severo, nacido en Uruguay, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado".
Y en el margen de la partida donde dice: "DOLDAN FAUSTINO YAMILA BELÉN" debe decir: "DOLDAN SEVERO YALMILA BELÉN"
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 30672 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SEVERO FAUSTINO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-37059/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4186/2018 de fecha 17/09/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: PABLO GIANPIERE DOLDAN FAUSTINO, nacido el día 03.04.2005, Acta Nº 965, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "María Cristina FAUSTINO" debe decir: "María Cristina SEVERO"; donde dice "y por línea materna de: Stella Mary Faustino, oriental", debe decir: "y por línea materna de Stella Mary Faustino o Stella Maris Faustino, oriental y de José María

Severo, nacido en Uruguay, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado".
Y donde dice en el margen de la partida "DOLDAN FAUSTINO Pablo Gianpiere" debe decir: "DOLDAN SEVERO Pablo Gianpiere"
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30671 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados "SEVERO FAUSTINO, MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 2-37059/2018 se libra a ud. el presente según lo dispuesto por auto Nº 4186/2018 de fecha 17/09/2018 a fin de hacerle saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SOFIA VALENTINA DOLDAN FAUSTINO, nacida el día 03.03.2013, Acta Nº A - 469, ante el oficial de Estado Civil de la oficina Nº 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "MARIA CRISTINA FAUSTINO" debe decir: "MARIA CRISTINA SEVERO"; donde dice "Y por línea materna de: Mary Estela Faustino...., de estado civil soltera", debe decir: "Y por línea materna de: Mary Estela Faustino o Stella Maris Faustino... de estado civil casada y de José María Severo, nacido en Uruguay, de nacionalidad Uruguayo, de estado civil casado".
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nº 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 12 de Octubre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30669 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "AGUERRONDO FERNANDEZ, FLABIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-41659/2018, por resolución Nº 4732/2018 de fecha 02/10/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de NEREO JOAQUÍN MIRAMONTES AGUERRONDO, registrada el 09/05/2000, ante el Oficial del Registro Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 2999, haciéndose constar en ellas que donde dice que es hijo natural del declarante y de la también compareciente "FLAVIA VALERIA AGUERRONDO" debe decir "FLABIA VALERIA AGUERRONDO", por así corresponder.
Montevideo, tres de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 30660 Oct 30- Nov 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "ESPINOSA BAGGIETTO, Diver Gonzalo -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" I.U.E. 168-608/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de: NACIMIENTO de Diver Gonzalo ESPINOSA BAGGIETTO, Acta Nº 155 de fecha veintiseis de mayo de mil novecientos setenta y cinco, inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, Santa Lucía, en el sentido que donde dice en el margen de la partida "BAGGIETTO", debe decir "RAGGIOTTO" por así corresponder.
Canelones, veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 15/p 30394 Oct 26- Nov 16

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CAMBRUZZI GIACOMEL, Aldo Horacio y UMPIERREZ, María Viviana. -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. 459-541/2015; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Braian, inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la ciudad de Las Piedras, el día siete de setiembre de 2015, Acta Nº 795, en el sentido que donde dice que: "es hijo de María Viviana UMPIERREZ, C.I 4.706.421-3, oriental soltera "debe decir:" es hijo legitimo de María Viviana UMPIERREZ, C.I 4.706.421-3, oriental casada y de Aldo Horacio CAMBRUZZI GIACOMEL, C.I 5.123.766-0, oriental casado, nacido el 6.7.1982. Domiciliado en Mevir 3 Nº 14106 de Santa Rosa por así corresponder. Canelones a los cinco días de octubre de dos mil dieciocho.
SE PUBLICARÁ POR QUINCE DÍAS HÁBILES. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.

19) (Sin Costo) 15/p 29868 Oct 23- Nov 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ABREU SAN MARTÍN, PEDRA: RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE: 179-452/2018", se hace saber que con fecha 20/08/2018, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. PEDRA ABREU SAN MARTÍN, a fin de solicitar la rectificación de las siguientes partidas:
- su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "nació el 22 de marzo del presente" debe decir "nació el 9 de agosto de 1947", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 09/02/1955 por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas, Acta Nº 87.
- su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "nacida el 22 de enero de 1955" debe decir "nacida el 9 de agosto de 1947" por así corresponder. La partida de matrimonio fue expedida el día 08/05/2008 en Curtina, por el Oficial del Estado Civil de la 2ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 10. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los tres días del mes de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. Andrea Prattes Diez, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29365 Oct 19- Nov 01

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "ALFARO PEREIRA, RODRIGO SEBASTIÁN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 180-394/2018", se hace saber que con fecha 19/07/2018, se presentó ante esta Sede de Familia el Sr. RODRIGO SEBASTIÁN ALFARO PEREIRA, a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice "ALFARO" debe decir "ALFANO", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 20/11/1998 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7681. Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29872 Oct 25- Nov 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ESTEVEZ GONZALEZ, ANA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 440-473/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ, solicitando las

siguientes rectificaciones de partidas: I) partida de defunción de la Sra. ADELA GONZALEZ DURAN, cuyo deceso tuvo lugar el día 23 de Enero de 1980 en la Ciudad de Montevideo la cual fue inscripta el día 24 de Enero de 1980, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina número 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 115, en el sentido que: donde dice "Adela González Durán" debe decir "Adela González Vaz", por así corresponder.
II) partida de nacimiento de la Sra. ADELA GONZALEZ DURAN, cuyo nacimiento tuvo lugar el día 26 de Agosto de 1918 en Arerunguá la cual fue inscripta el dia 03 de Setiembre de 1918, ante ell oficial del Estado Civil a cargo de la 5ª Seccion del departamento de Salto, Acta Nº 114, en el sentido que: donde dice "Adela González Durán", debe decir "Adela González Vaz" por asi corresponder.-
- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 15 de Junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 28613 Oct 12- Nov 05

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CABRERA, STELLA MARY - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-513/2018, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Stella MAry CABRERA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de ATAHUALPA IGUAZU DELEON BAEZ, acaecido el dia 23 de abril de 2018 en Canelones, e inscripto el día 26 de abril de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina número 15 del departamento de Canelones, Acta Nº 196, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 29 de junio de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 29423 Oct 19- Nov 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: ANTORIA SAVETTA, MARY DEL LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 207-543/2018", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANTORIA SAVETTA, MARY DEL LUJAN, nacida el 03/031964 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Tercera sección del departamento de Cerro Largo, el 10/03/1964, ACTA Nº 32, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "SAVETTA", debe decir: "SABETTA", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 12 de Octubre de 2018. Esc. Oscar Rodríguez. Actuario Titular. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 15/p 30271 Oct 26- Nov 16

QUINTO TURNO

Edicto.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "SILVA SILVA, Nelson. Rectificación de Partida". IUE: 468-470/2018, atento al auto Nº 4380/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018 se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida: de NACIMIENTO de Nelson Silva Silva nacido el día 20 de septiembre de 1970 e inscripto ante Oficial del Registro Civil de la Quinta sección del departamento de Cerro Largo, en el sentido que donde dice "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Jackson" debe decir "y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Nelson", siendo lo correcto a consignarse por así corresponder. Melo, 19 de octubre de 2018.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 30463 Oct 29- Nov 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: "FRANQUEZ Milka Nelly.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-549/2018 por decreto Nº 5579/2018 de fecha 31/08/2018 se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: De Matriminio de Julio César FRANQUEZ, Acta Nº 16 de fecha 31/10/1970 librada por el Oficial del Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, De Nacimiento de Milka Nelly FRANQUEZ, Acta Nº 573 de fecha 26/07/1976, De Nacimiento de Lucas Angel GOÑI FRANQUEZ, Acta Nº 689 de fecha 11/10/2001 y de Nacimiento de Pierina GOÑI FRANQUEZ, Acta Nº 162 de fecha 8/03/2007, todas libradas por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, emplazándose a cualquier persona a oponerse en el término de 45 días conforme lo dispone el art. 72 de la Ley 1.430 en su redacción dada por el art. 1º de la Ley 4.050, en el sentido que: DONDE DICE: "como apellido FRANQUEZ", DEBE DECIR: "FRANQUE", por así corresponder.- Durazno, 5/09/2018.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29664 Oct 22- Nov 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BRITOS DE LOS SANTOS, MARCELO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-867/2018" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MARCELO BRITOS DE LOS SANTOS INSCRIPTO EN MALDONADO, EL DÍA 18 DE ENERO DE 1999 ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA 1A. SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 72, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "ESTELA MARIA De los SANTOS" DEBE DECIR: "ESTELA MARIA de los SANTOS" POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 27 DE SETIEMBRE DE 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29895 Oct 24- Nov 07

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Elisa Zurbruck, en autos caratulados: "MARTINEZ GIMENEZ, CARMEN DEL ROSARIO. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-699/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede la Sra. Carmen del Rosario MARTINEZ GIMENEZ solicitando la RECTIFICACION DE SU PARTIDA DE MATRIMONIO, de fecha 24/06/1986 de la 7ma. Sección Judicial del departamento de Canelones, acta Nº 134, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma"... Carmen del Rosario Hernández...", debe decir: "Carmen del Rosario Martinez...", por así corresponder. PUBLICACION AMPARADA POR EL ART. 1 DE LA LEY 8.078.
Maldonado, 14 de setiembre de 2018.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 29848 Oct 23- Nov 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, en autos caratulados: "ECHEVERRIA, SOLEDAD Y OJEDA, ANGEL - SOLICITAN RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-534/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1- NACIMIENTO de GEAN LUCAS ECHEVERRIA RIGOS, extendida el 05 de enero de 2010, por el Oficial del Estado Civil de la 5ta Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 2, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice comparece: "Soledad Mercedes Abella Montero", debe decir: "Soledad Mercedes Echeverria Rigos", por así corresponder; y en el margen de dicha acta donde dice: "Abella", debe decir: "Echeverria", por así corresponder y donde dice: "Montero", debe decir: "Rigos", por así corresponer; 2- NACIMIENTO de ANGELA SOLEDAD OJEDA ECHEVERRIA, extendida el 30 de mayo de 2017, por el oficial del Estado Civil de la 1º Sección del departamento de Paysandú, Acta Nro 789, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "Soledad Mercedes Abella Montero", debe decir:

"Soledad Mercedes Echeverria Rigos", por así corresponder; en el margen de dicha acta donde dice: "Abella", debe decir: "Echeverria", por así corresponder.- Trémite Patrocinado por Defensoría Pública. Paysandú, 05 de octubre de 2018.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29176 Oct 18- Oct 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PANDOLFO PAGANO, GRISELDA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-564/2018, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: 1) NACIMIENTO de EUGENIO PANDOLFO, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 20 de junio de 1913, Acta Nro 328, a) en el sentido de que en el margen de dicha acta, donde dice: "Pandolfi", debe decir: "Pandolfo" por ser lo correcto, b) en el texto de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfi", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; donde dice: "nieto por línea paterna de José Pandolfi y de Celia Dalecio" debe decir: "nieto por línea paterna de Giuseppe Pandolfo y de Cecilia Alessio", por ser lo correcto; donde dice: de cincuenta y cuatro años de edad", debe decir: "de cincuenta y seis años de edad", por ser lo correcto. 2) MATRIMONIO de LUIS PANDOLFO y ANTONIA GRANEIRO, extendida por el Juez de Paz de la 2ª Sección del Departamento de Paysandú, y del Oficial del Estado Civil, el 14 de febrero de 1988, Acta Nro 8, a) en el sentido que en el texto como en el margen de dicha acta, donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta, donde dice: "15 de agosto de 1863", debe decir: "18 de noviembre de 1857", por ser lo correcto; donde dice: "hijo de José Pandolfo", debe decir: "hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto. 3) DEFUNCION de LUIS PANDOLFO, extendida el por el Oficial del Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Paysandú, el 10 de julio de 1953, Acta Nro 286, a) en el sentido de que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "Luis Pandolfo", debe decir: "Luigi Pandolfo", por ser lo correcto; b) en el texto de dicha acta donde dice: "nacido en Santa Arieni, Italia, el día 16 de marzo de 1857", debe decir: "nacido en Sant' Arsenio, Italia, el día 18 de noviembre de 1857" por ser lo correcto; donde dice: "era hijo de José Pandolfo", debe decir: "era hijo de Giuseppe Pandolfo", por ser lo correcto.- Paysandú, 25 de setiembre de 2018.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

19) (Sin Costo) 10/p 30565 Oct 29- Nov 12

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, en los autos caratulados: "LUDUEÑA ARTECHE, FELICITAS GRACIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 317.896/2018, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELICITAS GRACIELA LUDUEÑA ARTECHE, acta nº 354 otorgada el 1º de agosto de 1996 ante el Oficial de Estado Civil de la primera sección del Departamento de Rio Negro- Fray Bentos, donde dice en el cuerpo de la partida "nacida el 28 de octubre de 1973" debe decir "nacida el 28 de octubre de 1963" por así corresponder. Fray Bentos, 12 de octubre del año 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 29866 Oct 23- Nov 06

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA RODRIGUEZ, CESAR GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 343-253/2018, se hace saber que por decreto Nº 2815/2018, de fecha 19 de Setiembre de 2018 se ha solicitado las rectificación de partida de nacimiento correspondiente a CESAR GABRIEL PEREIRA RODRIGUEZ C.I Nº 5.176.609-1, nacido el día 14 de Enero de 1999 e inscripto el día nueve de Marzo de dos mil diecisiete ante el Oficial del Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Rocha- Villa Cebollatí, Acta Nº 2, debiendo hacer constar en el cuerpo de la misma que donde dice: "comparece Carlos Enrique Pereira Mendoza", debe decir: "comparece Carlos Enrique Pereyra Mendoza" por así corresponder y donde dice: "que es nieto de Natalio Pereira", debe decir: "que es nieto de Natalio Pereyra", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PUBLICACIONES DEBERÁN EFECTUARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-
Chuy, 21 de Setiembre de 2018.
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 15/p 30666 Oct 30- Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy en autos caratulados: "MENESES DE MIRAPALHETA, LEONARD PETROVICK. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE Nº 448-329/2018 se hace saber que por decreto Nº 2964/2018 de fecha 3 de Octubre de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. LUCIANA PAOLA ACOSTA CALVO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 11 de Octubre de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 30654 Oct 30- Nov 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "PEREIRA AGUILAR, Nicanora. RECTIFICACION de PARTIDA." - IUE 352-748/2018, se hace saber que se presentó ante esta sede MARÍA POMPEYA ORIHUELA PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad Nº 2.535.103-4, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre NICANORA PEREIRA AGUILAR,, Acta No. 426 de fecha 11 de junio del año 2018, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "casada" debe decir "viuda" por ser ésto lo correcto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veintidos de octubre del año dos mil dieciocho.- Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 30508 Oct 29- Nov 12

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "SEGOVIA MIERES, JACINTO ROBERTO Y SOBRERA ALVAREZ, PAOLA ALEXANDRA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 412-688/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, Jacinto Roberto Segovia Mieres y Paola Alexandra Sobrera Alvarez, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Sofía Segovia Sobrera, ACTA Nº 687 llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a DONDE DICE "...criatura del sexo masculino que es hijo" DEBE DECIR ...criatura del sexo FEMENINO que es hija" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 2 de Octubre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 29424 Oct 19- Nov 01

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos

caratulados "MACHADO FROS, JOZIANE-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA." Fa. 449-605/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede, JOZIANE MACHADO FROS, solicitando se rectifique la partida de matrimonio ACTA Nº 6 expedida el 30/04/1996, por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Tercera Sección de Treinta y Tres, donde dice "Yosiane Fros" DEBE DECIR "JOZIANE MACHADO FROS" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres, 16 de octubre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30916 Oct 31- Nov 14

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados: "SOSA DIAZ, YANINA ALEXANDRA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA". FA. 449-604/2018, hace saber que se presentó ante la Sede, YAnina Alexandra Sosa Diaz, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de Yanina Alexandra Sosa Díaz, ACTA Nº 540 de fecha 30/06/2000, llevada por la Oficina de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, respecto a DONDE DICE "...criatura del sexo masculino que es hijo" DEBE DECIR ...criatura del sexo FEMENINO que es hija" POR SER LO VERDADERO. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio. Treinta y Tres 11 de Octubre de 2018". Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 30875 Oct 31- Nov 14

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRON 96981-504;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA 13:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 687,45 EQUIVALENTE A $ 744.568
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Mariela Martínez (MAT 4562 RUT 212220330014), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 96.981/504, con una superficie de 35 m 90 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de MONTEVIDEO, con frente a la Avenida General José Garibaldi Nº 2859 unidad 504. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 140 Nº 31808, CLASE 076 SERIE 140COL2 Nº 31808, CLASE 076 SERIE 140COL3 Nº 31808 - ID 009978, a nombre de DAVID HODARA DUEÑAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16/08/2018 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 88.962 (pesos uruguayos: ochenta y ocho mil novecientos sesenta y dos) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2018 es de $ 1083,08 (pesos uruguayos: mil ochenta y tres con cero ocho). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.680,46 (unidades reajustables mil seiscientos ochenta con cuarenta y seis), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.

Última Publicación

20) $ 33059 5/p 29972 Oct 25- Oct 31

INMUEBLE, PADRON 16.089-202;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - CASA CENTRAL DR. DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508 PISO 3 - SALON DE ACTOS-MONTEVIDEO;
DÍA Y HORA, 6 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA 13:45.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 663,14 EQUIVALENTE A $ 718.244
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Alejandro Canteros (MAT. 6840 RUT 217918100019), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 16.089/202, con una superficie de 47 m 86 dm, sito en la Localidad Catastral Montevideo, Departamento de MONTEVIDEO, con frente a la calle Juan Manuel Blanes Numero 1133, 1133 Bis unidad 202. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 076 SERIE 145 Nº 125 - ID 027899, a nombre de JUAN CARLOS BOTANA FALERO, NIBYA CELESTE COSTA PAIVA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16/08/2018 de agosto de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 83.626 (pesos uruguayos: ochenta y tres mil seiscientos veintiséis) por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo

del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Octubre de 2018 es de $ 1083,08 (pesos uruguayos: mil ochenta y tres con cero ocho). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.742,70 (unidades reajustables mil setecientos cuarenta y dos con setenta), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 19 de Noviembre de 2018.

Última Publicación

20) $ 33059 5/p 29971 Oct 25- Oct 31

INMUEBLE, PADRON 6566 TRINIDAD - FLORES;
LUGAR DEL REMATE, AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - SUCURSAL TRINIDAD DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 562;
DÍA Y HORA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2018 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 301,41 EQUIVALENTE A $ 326.451 (CON FACILIDADES).

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Luis Tournaben Zapata (MAT. 4729 - RUT 21.250306.0018), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el Nº 6566, con una superficie de 513 m² sito en la localidad catastral Trinidad, departamento de FLORES, Manzana 304, fracción 17 con frente a calle Uruguay 1044 entre Manuel Irazabal y Ansina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número 076-150-66039 - ID 062241, a nombre de NÉSTOR ALFREDO DIBOT ANTELO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 16 de octubre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 105.000 (pesos uruguayos: ciento cinco mil), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2018 es de $ 1.083,08 (pesos uruguayos: mil ochenta y tres con cero ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 1.369,26 (unidades reajustables mil trescientas sesenta y nueve con veintiséis centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 12 de octubre de 2018.

Última Publicación

20) $ 32190 5/p 29970 Oct 25- Oct 31

INMUEBLE, 2 PADRONES INDIVIDUALES 3430/001 Y 3430/002 DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA - LOCALIDAD MINAS;
LUGAR DEL REMATE, AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - MINAS - DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA;
DÍA Y HORA, 7 NOVIEMBRE DE 2018 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.290,76 EQUIVALENTE A $ 1.397.995 (CON FACILIDADES).

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el Martillero EMILIO MONTERO (MAT. 6535 - RUT 090241690019), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, conjuntamente dos unidades de propiedad horizontal empadronadas individualmente con el número 3430/001 y 3430/002, respectivamente, sitas en la localidad catastral MINAS departamento LAVALLEJA, con frente a BRIGIDO SILVEIRA número 742 unidad 001 y unidad 002, con una superficie total de ambas unidades de 180 metros 21 decímetros (180,21 m). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica para la hipoteca identificada con el número CLASE 100 SERIE 121 NÚMERO 7935 y CLASE 100 SERIE 121 NÚMERO 7936 - ID 141391 - a nombre de ALEXIS LEON CASAS ROSANO y MAGALI CLAVIJO LUCAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 26 de setiembre de 2018 no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. Se previene que existirìan diferencias entre las construcciones actuales y el plano de propiedad horizontal registrado. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor debe: a) abonar en el acto la suma de $ 112.076 (pesos uruguayos ciento doce mil setenta y seis), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que

se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 2018 es de $ 1.083,08 (pesos uruguayos: mil ochenta y tres con cero ocho centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. (Ley 19.210 y decretos modificativos y concordantes). En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de UR 3.796,59 (unidades reajustables tres mil setecientas noventa y seis con cincuenta y nueve centésimas), siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo y Sucursal Minas de A.N.V - 25 de mayo 549 - Minas.- Montevideo, 19 de octubre de 2018.

Última Publicación

20) $ 35669 5/p 29969 Oct 25- Oct 31

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimo Primer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, EDUARDO Y OTRO c/ SANTO SANTIN, LUIS Y OTROS- Ejecución Forzada de Convenio. IUE- 23 -181/1994, se hace saber al público que el día 7 de Noviembre próximo, a partir de las 14 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Uruguay No. 826, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT- 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de la Tercera Ava Parte (1/3) indivisa de los siguientes bienes inmuebles de la Localidad Catastral de Montevideo que se detalla:- 1) Solar de terreno con construcciones, sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número ochenta y seis mil trescientos setenta y siete (86.377), el que según plano del Agrimensor Ricardo Belloni del 5 de febrero de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de febrero de 1914, está señalado como solar 2, tiene una superficie de trescientos ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros (381 metros 84 decímetros), tiene 8.88 metros de frente al Sureste a la calle Francisco Rodrigo, entre Avenida Larrañaga y la calle José Catalá y se deslinda así: al Suroeste 43 metros con solar 1; al Noroeste con sucesión Fabregas; y al Noreste con solar 3, todos del mimo plano.- 2) Solar de terreno con construcciones sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número ciento setenta y ocho mil setecientos sesenta y uno (178.761) el que según plano del Agrimensor José Meier de noviembre de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de diciembre de 1942 con el número 8165, está señalado como solar 2, consta de una superficie de doscientos treinta siete metros, (237 metros) y se deslinda así: al Sureste 6.31 m. de frente sobre la calle Canstatt, lindando 21.40 metros al Sureste- Suroeste línea curva en la conjunción de las calles Canstatt y Arezzo por ser esquina; 13.83 metros al Noreste con parte del solar uno; y al Noroeste 21.04 metros con solar 3; todos solares del mismo plano.- 3) Solar de terreno con construcciones sito en la localidad catastral de Montevideo, departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número ciento cuarenta y tres mil quinientos veintisiete, (143.527), el que según plano del Agrimensor José S. Meier de noviembre de 1942, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 8164, el 11 de diciembre de 1942, está señalado con el número 2, tiene una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros veintidós decímetros (258 metros 22 decímetros), y se deslinda así: 6.85 metros al Suroeste de frente a la calle Pésaro, 6.60 metros al Sureste también frente a la calle Canstatt, por ser esquina, lindando 16.70 metros al Noreste con parte del solar 1; y 16.42 metros al Noroeste con solar 3, todos los solares del mismo plano.- SE PREVIENE.- A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Palacio de los Tribunales, Pasaje de los DD.HH, Nº 1309, piso 3ro. B) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, al serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador más IVA, (3.66%).- Dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare las U.I. 40.000, se hará efectivo mediante cheque certificado cruzado, letra de cambio cruzado no a la orden o transferencia electrónica, cumpliendo con las leyes 19.210 y 19.478 y decretos reglamentarios- C) Que el plazo para el depósito del saldo del precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate (art. 387.2 lit f CGP)debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- D) que se desconoce si los inmuebles se encuentran ocupados.- E) De existir deudas por aportes al BPS por las construcciones existentes en el Inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor.- F) Que el remate se realizará en las condiciones que resultan del expediente y de la documentación agregada al mismo, habiéndose realizado el estudio de títulos con testimonio notarial.- G) Del precio de la subasta, solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, y el 2% correspondiente al vendedor por ITP.- H) Será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e Imp., que en total asciende al 1,22%, sobre el precio martillado y demás que la ley pone de su cargo, a los efectos de la escrituración.- I) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y honorarios necesarios a efectos de realizar la titulación y registración del Inmueble a su nombre.- J) Se desconoce la existencia de deudas de tributos de carácter nacional o municipal y de gastos comunes.- K) El mejor postor deberá saber y tener conocimiento del deber de colaboración a la información requerida por el rematador (ley 18.494 y decreto reglamentario 355/2010) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración.- L) Se previene que respecto del padrón 86377, existe plano de mensura y fraccionamiento posterior, no habiéndose inscripto aun el Reglamento de Copropiedad, por lo que no ha nacido la Propiedad Horizontal.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones- Montevideo- Octubre, 4 del 2018.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 8178 1/p 30683 Oct 31- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado Suplente de 1ª. Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos caratulados: "BOSARICH VERA, JORGE VLADIMIR - Solicitud de Inventario", IUE 227-84/2017, se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2018, a las 14.30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, ubicado en la calle 19 de Abril 514, de dicha ciudad, por intermedio del martillero José Luis Banchero, matrícula 5866, RUT 040328550018, asistido de la Alguacil del Juzgado se procederá al Remate Público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses del siguiente bien Inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 002 con la cuota parte que le corresponde en el terreno y demás bienes comunes que le acceden, la que forma parte del edificio que se levanta en un terreno ubicado en la manzana catastral 19 de la localidad catastral Carmelo, padrón matriz 156, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Teófilo Osorio, de setiembre de 1975, cotejado e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 16/10/1975 con el número 6017, tiene una superficie de 590 metros 92 decímetros con frente al Oeste a la calle 19 de Abril, distando su extremo más próximo 33,60 metros de la esquina formada con la calle Ituzaingó. La unidad 002 fue incorporada al Régimen de la ley 10.751 por las disposiciones del Decreto Ley 14.261, está empadronada individualmente con el número 156/002, se señala como el Departamento 002 y se ubica en planta baja a cota vertical + 0,15

metros a + 0,35 metros, tiene una superficie de 63 metros 6980 centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio D.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura, en dólares estadounidenses y mediante los medios de pago previstos por la ley 19.210. El saldo de precio deberá abonarse en el plazo de 20 días corridos, a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por las Ferias Judiciales, ni por la semana de turismo. Dicha cancelación deberá realizarse y documentarse en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40 de la ley 19.210 y por el Decreto 351/2017 en la redacción dada por el Decreto 132/2018. II) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión del Rematador e Impuestos, o sea, ésto último el 3,66% del precio del remate. Serán de cargo del expediente, por comisión e Impuestos el 2,22% del precio del remate, así como los gastos de remate, edictos y publicidad. III) Se desconoce la situación ocupacional del bien, la situación de los demandados y del inmueble frente al B.P.S. y demás organismos, así como el monto actual de las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria, Ose y todo otro tributo o consumo que pueda afectar al inmueble. IV) Se podrá descontar del precio los tributos necesarios para la escrituración, tales como Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. V) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta sede, surgiendo de los mismos haberse actuado en dos oportunidades en cumplimiento de promesas de compraventa no inscriptas, las cuales no fueron agregadas en autos. VI) El inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la titulación del mismo, en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra, sin lugar a reclamo alguno. Y a los efectos legales se realizan tres publicaciónes en el Diario Oficial, y tres publicaciones en el diario local donde se encuentra ubicado el inmueble y se realiza la subasta.-
Carmelo, 25 de octubre de 2018.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 16704 3/p 30910 Oct 31- Nov 05

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Paysandú, de 2º. Turno, dictada en autos: "EBIWIN S.A C/ ANCHORENA, PIERINA. DEMANDA EJECUTIVA" IUE: 307-299/2017, se hace saber que el día 4/12/2018 a la hora 14:30 en el local sito en la calle República Argentina Nº. 1562 esquina y Bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú por intermedio del martillero José Ignacio Ruiz Díaz Matrícula 5790 RUT 120252740018, asistido por la Sra. Alguacil del juzgado de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú, se procederá a la venta en pública subasta en MONEDA NACIONAL sin base al mejor postor de una balanza marca MERCO CITY, ACS-TCS LCF (569) Y UNAA VITRINA de 1.20 METROS MODELO POP, en el estado de conservación en el que se encuentran.
Se previene:
1) LOS BIENES SE REMATARAN EN LAS CONDICIONES JURIDICAS EMERGENTES DEL EXPEDIENTE.
2) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR LA TOTALIDAD DE SU OFERTA EN EL MOMENTO DE SER ACEPTADA, MAS EL 3.66% DE IMPUESTOS MAS LA COMISION DE COMPRA DEL REMATADOR, AL CONTADO.
3) SE DESCONOCE EL ESTADO DE FUCNIONAMIENTO DE LOS BIENES.
4) EL EXPEDIENTE SE ENCUENTRA EN LA SEDE A EFECTOS DE SU ESTUDIO.
Se expido el presente en Paysandú, el día 23/10/18. Dr. Martín NOBLE CALVETTI, JUEZ DE PAZ.

Única Publicación

20) $ 1914 1/p 30859 Oct 31- Oct 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 3350, de autos caratulados "DNA c/ Pereyra Gutiérrez Marcos Andrés- Infracción Aduanera Contrabando.", IUE: 319-428/2017, mercadería, ropa. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30829 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 745, de autos caratulados DNA C/ Medina Rodríguez Juan- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-441/2017, chips telefónicos. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30828 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 2500, de autos caratulados DNA C/ Carlotti Mouro Gonzalo- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-315/2017, rollo vinílico. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30827 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 25000, de autos caratulados DNA C/ Iperiche José Antonio- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-241/2017, freidora marca Eurochef. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se

encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30826 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 17400, de autos caratulados DNA C/ Ramos Verde Edgardo- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-236/2017, equipo de cronometrización, Kiosko Macsha. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30825 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 6440, de autos caratulados DNA C/ Luna Alurralde Ezequiel- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-260/2017, materiales de ferretería. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30824 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 900, de autos caratulados DNA C/ Guioia Marco- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-235/2017, acelerante instantáneo. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien debera hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposicion de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30823 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 18432, de autos caratulados DNA C/ Branca Jorge Daniel- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-229/2017, CDs. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30822 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 4095, de autos caratulados "DNA c/ Banegas Quinteros Graciela Jacqueline- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-247/2017, cremas humectante y anestésico. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30821 Oct 31- Oct 31

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Departamental de Fray Bentos, Dr. Javier López Portillo, se hace saber que el próximo 7 de noviembre de 2018, a las 14:00 horas en el local ubicado en calle E. Beaulieu Nº 3269 B, de la ciudad de Fray Bentos, por intermedio del martillero Nelson Márquez, Matricula Nº 6929, RUT 160140440011, asistido por el Sr. Alguacil de la sede, se procederá a la subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor en Aduana $ 1300, de autos caratulados DNA C/ Canel María Cristina- Infracción Aduanera- Contrabando", IUE: 319-340/2017, membrana liquida. SE PREVIENE: 1) La mercadería se rematará en el estado material en que se encuentra, no habiendo lugar a reclamaciones de ninguna índole. 2) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 100% de su oferta más el 19.5% correspondiente a comisión del Rematador, impuestos e IVA. 3) Que, una vez concluido el acto de remate, la mercadería quedará a cargo de quien resulte mejor postor, quien deberá hacer efectivo su retiro en el día de la subasta. 4) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta sede judicial. A los efectos legales se hace esta publicación. Fray Bentos 11 de octubre de 2018. Dr. Javier LÓPEZ PORTILLO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

Única Publicación

20) $ 2088 1/p 30820 Oct 31- Oct 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: BENTANCOR BRAVO, Zulma Aída, Partición, IUE 371-203/2016, se hace saber que el día 12 de noviembre de 2018, a la hora 13 y 30, en el local de la calle Evaristo G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrán a la venta en subasta pública por intermedio del Martillero Gianni BARDOLLA GUSPERTI, Matrícula 5771, R.U.T. 170178170019, asistido por la señora Alguacil, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: 1) una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Séptima Sección Judicial (actualmente Primera Sección

Catastral) de este departamento de San José, empadronada con el número ocho mil siete (8.007), antes igual número en mayor área, que consta según títulos de un área de tres hectáreas mil setecientos ochenta y un metros noventa y cinco decímetros y según plano del Agrimensor Peter Alvez inscripto en Catastro local con el número 390 el quince de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, en el que está señalada como "1 C", de 3 hectáreas 3.588 metros 90 decímetros que se deslindan así: Sur: 83 metros 90 centímetros de frente al camino Vecinal al Carretón; Este: 410 metros 25 centímetros con la fracción "2 C" del mismo plano; Norte: 83 metros 90 centímetros con Nicolás Curbelo y Oeste: 413 metros 60 centímetros con María del Carmen Masanés Anzoategui. 2) una fracción de terreno con sus construcciones, instalaciones y demás mejoras anexas, ubicada en el huerto número 83 de la ciudad de San José de Mayo, zona urbana del departamento de San José, empadronada con el número seis mil setenta y dos (6.072), señalada con el número 48 en el plano de los Agrimensores Dardo R. Barceló Santurio y Marcos R. Barbosa de 13 de mayo de 1954, inscripto, previa aprobación municipal, en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el número 579 el 11 de Noviembre del mismo año, según el cual consta de un área de 310 metros 7.850 centímetros y linda: al Oeste, en 12 metros de frente a calle de 17 metros, actual Santiago Vázquez, entre calle Barón de Río Branco (actual Francisco Canaro) y Avenida Mariscal Foch (actual General Aparicio Saravia), distando su punto medio 39 metros 76 centímetros a la esquina con la primera; al Norte, en 25 metros 90 centímetros con fracción 47; al Este, en 12 metros con fracción 55; y al Sur, en 25 metros 90 centímetros con fracción 49, todas del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del Rematador e IVA 3.66% mediante medios de pago autorizados por la Ley 19.210, modificativas y concordantes. 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que el plazo para consignar el saldo, será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo 4) Que serán de cargo de la parte demandada (Expediente) la comisión de venta del Rematador e IVA 1.22% más el impuesto Ley 12.700 y gastos administrativos que genere su pago. 5) Que en relación al padrón 8007 existe una diferencia de área entre el título y el plano. 6) Que existe contrato de arrendamiento inscripto respecto al padrón rural 8007 con plazo vencido. 7) Que se desconoce la situación contributiva y ocupacional de los bienes. 8) Que sólo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria de corresponder hasta la fecha del remate. 9) Que el certificado de resultancia de autos de Elcira Martina BRAVO CABRERA se encuentra sin inscribir. 10) Que los títulos se encuentran disponibles en la Sede, calle Treinta y Tres 434 de la ciudad de San José de Mayo. 11) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 16 de octubre de 2018. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Única Publicación

20) $ 6438 1/p 30874 Oct 31- Oct 31

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



"GUSGAMAR MONTEVIDEO LTDA."

CONTRATO: 02/10/2018.
INSCRIPCIÓN: 13474 (04/10/2018).
SOCIOS/ CUOTAS: GUSTAVO CRISTIAN MATOSAS PAIDÓN (38), MARÍA ROMINA PATRÓN BARRETO (37), GABRIEL PODESTA OLIVER (25).
OBJETO: GASTRONOMÍA.
PLAZO: 30 AÑOS.
CAPITAL: $ 90.000.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACION/ REPRESENTACIÓN: MARÍA ROMINA PATRÓN BARRE.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30967 Oct 31- Oct 31

Watas S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 04/09/18.
Inscripción: Nº 12295 (06/09/18) (definitiva: 23/10/18).
Cedentes: Franco Blasi Satriano.
Cesionarios: Silvana Lourdes Foti Lantero (20.000), Juan Ricardo Sosa Izaguirre (socio activo) (20.000).

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30964 Oct 31- Oct 31

TERRA MATER S.R.L

CONTRATO FECHA 11/5/2018
REFORMA ART. 4º
AUMENTO DE CAPITAL $ 109:272.000
INSCRIPCIÓN Nº 12.661 fecha 14/9/2018.

Única Publicación

22) $ 1058 1/p 30947 Oct 31- Oct 31

RESCISIÓN PARCIAL G.T.T.- Ltda-

Otorgantes: Eduardo y Miguel Tornaría Bentancur
Objeto- Rescisión de 10 cuotas en condominio sucesorio de Antonio Javier Garmendia.
Escritura 25-noviembre-2016, aprobada judicialmente.
Se emplaza a acreedores a deducir oposición plazo 30 días art. 242 ley 16.060.

Primera Publicación

22) $ 21160 10/p 30942 Oct 31- Nov 14

MIL CONSTRUCTORA S.R.L.

Fecha: 29/10/18
Inscripción y fecha: Nº 14461; 30/10/18
Socios y cuotas: 18 cuotas Rubén Marcelo Del Castillo Carranza y 12 cuotas al socio Javier Rojals Alentorn
Objeto Construcciones y proyectos de arquitectura, construcción y afines.
Plazo: 30 años
Capital: $ 30.000
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: Rubén Marcelo Del Castillo Carranza.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30939 Oct 31- Oct 31

Innovaterra Limitada

Contrato: Montevideo, 04 de julio de 2018
Inscripción: 07/08/2018 Nº 11024
CESIÓN DE CUOTAS:
Cedentes:
BERGENIX S.R.L.
Cesionarios:
Carlos Federico Rodriguez Constantin
Integración actual:
Douglas Stuart Bell, con 6162 cuotas sociales; Martin Santurtun De Santa Cruz, con 6161 cuotas sociales; Luis Roberto Bruno Rinaldi, con 6162 cuotas sociales: Carlos Exequiel Rodriguez Roig, con 74.278 cuotas sociales, Curtis Allen, con 1232 cuotas sociales, James Kluttz, con 2465 cuotas sociales; Barry Evans, con 616 cuotas sociales; Jacqueline Chastain, con 1232 cuotas sociales, Lee Donham Schuch, con 308 cuotas sociales; Annabeth Lee, con 308 cuotas sociales; Rodrigo Villaverde, con 1386 cuotas sociales; Serena Rodriguez, con 6162 cuotas sociales; Valentin Rodriguez, con 6162 cuotas sociales; Francisca Constantin, con 123 cuotas sociales, Mauro Constantin, con 123 cuotas sociales, Diego Rodriguez, con 740 cuotas sociales, Santiago Rodriguez, con 740 cuotas sociales, Nicolas Azambuja, con 1480 cuotas sociales; Iñaki Santurtun, con 1 cuota social; Patricio Orihuela, con 616 cuotas sociales; Carlos Federico Rodriguez, con 6162 cuotas sociales; y Fernando Carrau con 616 cuotas sociales.

Única Publicación

22) $ 9522 1/p 30925 Oct 31- Oct 31

Servicios Contables Especializados SRL

Modificación de contrato social: 13 de agosto de 2018.
Modifica artículos Decimo Primero (Balance) y Decimo Segundo (Asambleas)
RNC Nº 12388.

Única Publicación

22) $ 2116 1/p 30905 Oct 31- Oct 31

ESTACION 18 DE JULIO LTDA.

CONTRATO: 26/12/2017
INSCRIPCION: Nº 1.444 de 08/02/2018.
CEDENTES: Nuñez Dantas Humberto Nury, Nuñez Cristar Andrés Federico y Nuñez Cristar Rodrigo Fernando CEDEN las 100 CUOTAS que les correspondían: 50 CUOTAS a Nora Natalia Diano Delgado y 50 CUOTAS a Nora Esther Delgado Lucas (cesionarias).
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad, estará a cargo de ambas socias: Nora Natalia DIANO DELGADO y Nora Esther DELGADO LUCAS, en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 30900 Oct 31- Oct 31

MD Uruguay S.R.L.

Contrato: 20/08/2018
Inscripción: 11718/2018
Socios: JUAN PABLO CENTURION y RODRIGO FRAGA 50 cuotas c/u.
Capital: $ 120.000
Plazo: 20 años
Objeto: Importación, exportación, distribución y comercialización de equipos informáticos, venta de licencias de software y provisión de servicios profesionales y consultoría.
Administración: Ambos socios indistintamente
Domicilio: Calle Domingo Hermida esquina 6 de Julio, Edificio P18, Apto 104 Maldonado.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 30895 Oct 31- Oct 31

BINTANG S.R.L.

Fecha: 17/8/2018
Inscripción Nº 12082 del 31/08/2018
Socios: María Emilia LARROBLA LISTUR (100 cuotas) y Juan Diego SCHAFER GULLER (100 cuotas)
Objeto: Ejercer el comercio en el ramo de Inmobiliaria, Administración de Propiedades, avalúo de inmuebles, desarrollo de proyectos de edificación, desarrollo de proyectos de capitalización de tierras, fraccionamientos.
Capital: pesos uruguayos DOSCIENTOS MIL ($ 200.000,00)
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: María Emilia LARROBLA LISTUR y Juan Diego SCHAFER GULLER en forma indistinta
Domicilio: Maldonado.

Única Publicación

22) $ 4232 1/p 30894 Oct 31- Oct 31

CERITEBE S.R.L.

Contrato: 20/08/2018
Inscripción Nro.: 12251 el 05/09/2018
Socios: SEBASTIAN RUSO (50 cuotas), PABLO RUSO (50 cuotas)
Capital: $ 40.000
Objeto: Importación y Venta en plaza artículos deportivos y carbón. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 1 Años
Domicilio: Canelones
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30892 Oct 31- Oct 31

GROUTOC S.R.L.

Contrato: 21/09/2018
Inscripción Nro.: 13574 el 08/10/2018
Socios: MAHIA KOZACZUK (114 cuotas), LAURA BIATTURI (10 cuotas)
Capital: $ 124.000
Objeto: a) compra y venta de mercaderías, bienes y útiles; b) industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materia prima, mercaderías y bienes; pudiendo en general realizar todas las operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Salto
Administración: MAHIA KOZACZUK.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 30888 Oct 31- Oct 31

MAFERRARIUNO SRL

FECHA CONSTITUCIÓN: 15/09/2018
INS. REGISTRO Nº 12856/2018 el 19/09/2018
OBJETO: Elaboración, producción, industrialización, comercialización, etc, de productos, prestación de obras y servicios en construcción, maquinaria, ingeniería entre otros, exceptuándose los servicios médicos. Pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones con cualquier clase de bienes y derechos de todos los rubros objeto, anexos posibles y actividades afines
CAPITAL: $ 100000. 100 cuotas de $ 1000 C/U. 50 cuotas cada socio
DURACIÓN: 5 años. Prorrogable automáticamente por periodos iguales
DOMICILIO. JOSE PEDRO VARELA-LAVALLEJA
SOCIOS: MARTÍN NICOLAS Y AGUSTÍN GUSTAVO FERRARI TELES.
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 5290 1/p 30866 Oct 31- Oct 31

AÑOS DORADOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO.-

Contrato:- 9 de diciembre de 2015.-
Inscripción:- Nº 115612 del 16/12/2015.-
Cedente:- María Angélica LUCAS CALVO y Oscar Ricardo IMER ARTEGEGOYTIA.-
Cesionaria:- Adriana PEREZ GORDANO.-
Administradora:- Isabel GORDANO SANNI.-
Cuotas cedidas:- 50 cuotas.-
Actual Integración:- Isabel GORDANO SANNI con 50 cuotas y Adriana PEREZ GORDANO, con 50 cuotas.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30838 Oct 31- Oct 31

AÑOS DORADOS S.R.L.

Contrato: 5 de abril de 2005.-
Inscripción: Nº 2600.-
SOCIAS: María Angélica LUCAS e Isabel GORDANO
Administración: INDISTINTA
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años más, siguientes y consecutivos.-
Objeto: Prestación de servicios a la tercera edad.-
Capital: $ 50.000.- cuotas de $ 100.-
Domicilio: Enrique Amorim 1563 de Salto.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30836 Oct 31- Oct 31

"PARIS S.R.L"
CESION - MODIFICACION

Fecha: 10/08/2018
Inscripción: No. 12101 el 03/09/2018.-
CESION: CEDENTES: Lourdes Ramona IGLESIAS RELLAN 3 cuotas y Roberto LOPEZ ROBAINA, 3 cuotas. CESIONARIA Joyce Carolina LOPEZ IGLESIAS.
MODIFICACION: PLAZO: Agrega prorroga automática por períodos de 3 años.
ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: Joyce Carolina LOPEZ IGLESIAS Y Dafne Yolanda LANZA VECCHIA ROBAINA, actuando CONJUNTAMENTE.

Única Publicación

22) $ 3174 1/p 30834 Oct 31- Oct 31

Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.
"CLAMASIL LTDA" Prometió vender a favor de: "LUMITER TRADE S.A." "Farmacia CECATEL" sita en Bulevar Batlle y Ordoñez No. 5804, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti en Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3351 20/p 29465 Oct 19- Nov 16

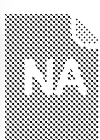
Ley 26/9/1904.
"RICHARD REBUFELLO SRL" Prometió vender a favor de: "COBOE S.A." "Farmacia USLENGHI" sita en Avda. General Artigas No. 999, Pando, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.

25) $ 3351 20/p 29464 Oct 19- Nov 16

LEY 1904
Orfilio Carlos BENTANCOUR ORTIZ promete vender a Leonel Escabeta y Carlos Rodríguez, sociedad de hecho; café, bar, pizzería de Libres 1765, Acreedores allí.

25) $ 3351 20/p 28651 Oct 12- Nov 12

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CAMPOS FONTANILLA, ALICIA C/ HOFFMAN, MARCELO PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-41321/2018, se cita, llama y emplaza a MARCELO RAMÓN HOFFMAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 19 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.

26) (Sin Costo) 10/p 29704 Oct 22- Nov 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos

caratulados: "MARTINEZ, ANA C/ IBARRA, LUIS PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-36001/2018, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO IBARRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de octubre de 2018
Carla Mariela CAJIGA BOTELLA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29249 Oct 18- Oct 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PROTASIO FERRON, ANAHIR C/ PEREZ DE LEON, CARLOS - AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA) - FICHA 2-40137/2018", se cita, llama y emplaza a Sr. CARLOS AUGUSTO PEREZ DE LEON, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE JUICIO ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO. Montevideo 1 de Octubre de 2018. Dra. MARIA J. BRISCO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29510 Oct 23- Nov 06

TERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "REYNALDO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35893/2018, por auto Nº 4435/2018 de fecha 29/08/2018, se dispuso dar noticia a los señores MARIA JENNIFER SOSA REYNALDO y JORGE ISMAEL HERNANDEZ WALDER de las presentes actuaciones, por el plazo de 90 días.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 11 de octubre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30486 Oct 30- Nov 13

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "SANTANA DE LOS SANTOS, MARLENE - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-35318/2018, SE HACE SABER QUE: por auto Nº4590/2018 de fecha 05/09/2018, se dispuso dar noticia a la Sra. PATRICIA ALEXANDRA DA CUNHA de las presentes actuaciones, citándose por el plazo de 90 días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que es de aplicación la Ley 18.078.-
Montevideo, 19 de setiembre de 2018. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29544 Oct 23- Nov 06

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO, RAMONA C/ LEGARBURU,NATALIA Y OTRO - PENSIÓN ALIMENTICIA", Expediente Nº 2-34883/2018, se CITA y EMPLAZA a NATALIA MICAELA LEGARBURU Y DANIEL ROBAINA por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, doce de setiembre de dos mil dieciocho.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 29333 Oct 22- Nov 05

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "MISSA UMPIERREZ, JENIFFER. RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-31915/2018, por Providencia Nº4140/2018 de fecha 27/09/2018, se NOTIFICA mediante edictos a LUIS MIGUEL RODRIGUEZ como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que los presentes de autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la UDELAR
Montevideo, 10 de octubre de 2018. Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30173 Oct 26- Nov 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "LOPEZ VEGA, SANTA C/ CANAVESSE. JOSE - AUTORIZACION DE VIAJE (ART 193 CNA)", IUE 2-41319/2018, se cita y emplaza al Sr. José María Canavesse, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078 (sin costo). Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30474 Oct 30- Nov 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "LOPEZ VEGA. SANTA C/ CANAVESSE. JOSE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-37894/2018, se cita y emplaza al Sr. José María Canavesse, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
El presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho, Ley 18.078 (sin costo). Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30472 Oct 30- Nov 13

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "De Orta Velazquez, Maira Noemí- Ratificación de Tenencia" IUE: 2-35127/2018, se cita y se emplaza al Sr. José María Muníz Miguez, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien continuarán las actuaciones).
El presente trámite es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18078 (sin costo). Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29522 Oct 23- Nov 06

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Familia de 11º turno, en autos caratulados "Gonzalez Paz, Laura. Ratificación de Tenencia", IUE 2-22192/2018, se cita y emplaza al Sr. Washington Daniel Sequeira, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoria de Familia ó el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley 18.078 -sin costo-) Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29487 Oct 23- Nov 06

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO CEDRES Y OTRO - ADOPCION PLENA" Expediente IUE 2-29588/2018, se cita y emplaza a la Sra MARIA ISABEL CORREA BRUM a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuaran las actuaciones. Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (exoneración ad 133.1 de la ley 17823, en la redacción dada por el artículo 3 de la ley 18590.) Montevideo, el Veinte de setiembre del año dos mil dieciocho Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29291 Oct 22- Nov 05

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "TEMES CARTAGENA, MAIKA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43019/2018, se cita, llama y emplaza a Steven Andrés Yerpo Devoto, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 18 de octubre de 2018
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
26) (Sin Costo) 10/p 29425 Oct 19- Nov 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, YENIT C/ RAMIREZ ALEGRE, JORGE DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-43963/2018, se cita, llama y emplaza a RAMIREZ ALEGRE, JORGE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de octubre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
26) (Sin Costo) 10/p 30329 Oct 26- Nov 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO CAMEJO, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-43075/2018, se cita, llama y emplaza a ERICA COSTA BARDANCA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 23 de octubre de 2018
Rossina María MERELLO ELDUAYEN.
26) (Sin Costo) 10/p 29928 Oct 24- Nov 07

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SOTELO MACHADO, LUISA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-41239/2018, se cita, llama y emplaza a MARIA VICTORIA OTAZU, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30628 Oct 30- Nov 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SOCA, LUIS C/ FERREIRA GARCIA, MARIA AUTORIZACION DE VIAJE (ART. 193 CNA)", IUE 2-40421/2018, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL FERREIRA GARCIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de octubre de 2018
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30627 Oct 30- Nov 13

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CARDOZO COLOMBO, ANDREA - ADOPCION PLENA" - IUE 2-25714/2018, se cita, llama y emplaza a SANDRA COLOMBO, a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 CGP)
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29541 Oct 23- Nov 06

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ, MARIA. RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-19308/2018. Emplazase a los Sres. MONICA ALICIA MONTIEL ROLDAN y CARLOS ALBERTO LLANO PAMPILLON a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Patrocinada por defensoria de oficio de familia. Ley 18.078.
Montevideo, primero de junio de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30722 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ABELLA LEZICA, IGNACIO RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-20241/2018. Emplazase al Sr. HILARIO APARICIO CORBO OLID a estar a derecho en el término de 90, días bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia, Ley 18.078.
Montevideo, ocho de junio de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30562 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CABALLERO MOREIRA, ROLANDO C/ FERREIRA FERREIRA, YENIFER y otro. IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL.-"; Ficha 2-37133/2018. Emplazase al Sr. Jonathan Javier Salerno Sosa a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078 y resolución del IMPO de fecha 29/09/2008. Por estar patrocinada por Defensoria de Oficio de Familia.
Montevideo, veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30533 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BURIAN NUÑEZ, MARIA c/ DE ARMAS ESTECHE LUIS. PERDIDA PATRIA POTESTAD.- Ficha 2-38860/2018 Se de noticia y se emplaza al Sr. LUIS ALBERTO DE ARMAS ESTECHE a estar a derecho por el termino de 90 días a fin de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designara Defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la ley 18.078 .
Montevideo, el veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30489 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "ALONSO PEREYRA, MARIA DEL CARMEN. RATIFICACION DE TENENCIA. Ficha 2-40111/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. Brayan Darío Pereyra Ferreyra a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078, por estar asistida la parte actora por defensoria de oficio de familia.
Montevideo, cuatro de octubre de dos mil dieciocho. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28931 Oct 18- Oct 31

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "VIERA MOTA, JIMENA. RATIFICACION DE TENENCIA- Ficha 2-35398/2018. Se de noticia y emplazase al Sr. JUAN PEDRO ARAMBURU SCARONA a estar a derecho en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicacion se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29791 Oct 24- Nov 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "-LAMAS CESPEDES, MARIA C/ GALUSSO REY, WILLIAM -Tenencia" IUE 2-39894/2018; se notifica al Sr. William Galusso Rey de la

promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito Universidad de la República Facultad de Derecho.-
Montevideo, 4 de octubre 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29311 Oct 22- Nov 05

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "CORREA ACUÑA, KATIA y otro- Auxiliatoria de pobreza- Ratificación de tenencia "IUE 2-36580/2018; se notifica al Sr. Pablo Vazquez de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 08 de octubre del 2018 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29035 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MELO, TANIA C/ DELGADO, JUAN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" — IUE 2-21284/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Pablo DELGADO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ley 18.078 y resolución 59/08, tramitado por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, 17 de julio del 2017.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30325 Oct 29- Nov 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: DIAZ RISSOTTO, ERIKA y otro RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-38583/2018", se notifica al Sr. David Israel De Los Santos Mora y la Sra. Cecilia Gimeno de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P)
Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 01 de octubre del 2018.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30161 Oct 26- Nov 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "HERNÁNDEZ, MONICA C/ PEREYRA MAGLIANO, HORACIO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE: 2-41236/2018, por Decreto Nº 4483/2018, de fecha 02/10/2018, se dispuso citar y emplazar al Sr. Horacio Jesús Pereyra Magliano, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo patrocine.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio y se le concedió la Auxiliatoria de Pobreza (ley 18.078).
Montevideo, ocho de Octubre del 2018.- Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30698 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "VELAZQUEZ RODRÍGUEZ, ANA — RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-43295/2018, se dispuso a emplazar por edictos a WALTER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, dieciséis de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30674 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratulados "RODRIGUEZ RIJO, FLORENCIA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-37344/2018, se dispuso a emplazar por edictos a ROBERT MARTIN ORTIZ FLORES, a estar derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29013 Oct 18- Oct 31

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia 28º Turno, dictada en autos caratualdos "ROMERO, ROXANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-42699/2018, se dispuso a emplazar por edictos a DAIANA ELIZABETH DUARTE FERREIRA a estar derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Montevideo, doce de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 30494 Oct 30- Nov 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "BELEDA RABELA, ESTEFANIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-13494/2018, se dispuso a emplazar por edictos a GUILLERMO BURGUEÑO, a estar a derecho en estos autos en término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Consultorio Jurídico del Centro de Estudiantes de Derecho.
Montevideo, veintiséis de abril de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29373 Oct 22- Nov 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2o. Turno, caratulados: "PEREIRA DUARTE BENJAMIN, CNA 17823 ART. 117" IUE 434-165/2018, por resolucion Nº 3685/2018 de fecha 12/10/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. DAYANA PEREIRA DUARTE CI 4,640,502-8, que comparezca en estos autos por el término de diez días hábiles y continuos a efectos de tomar Conocimiento de la resolución Nº 3685/2018.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial en forma gratuita, dado que interviene la defensoria publica del Poder Judicial.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29776 Oct 24- Nov 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "VILLAGRÁN, NELLYS C/ ALAYÓN, MATIAS Y SILVEIRA, ALMA - INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD-" I.U.E. 459-101/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALMA SILVEIRA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Canelones, 24 de setiembre de 2018.
Se deja expresa constancia de que el presente es un trámite patrocinado por defensoría de oficio. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
26) (Sin Costo) 10/p 30291 Oct 26- Nov 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos "MENCIONES CARDANI, ANA MARIA Y FERRÉ CALISTRO, PABLO EDARDO-SEPARACION DEFINITIVA DE LAS MENORES DE SU FAMILIA DE ORIGEN", Expediente Nº 526-251/2018, se cita, llama y emplaza a las Sras. Teresa Adelaida Cubero Rossano y Alicia Margot Rossano, a que comparezcan a estar a derecho en

estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento.
Atlántida, 11 de octubre de 2018.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha. Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
26) $ 9240 10/p 29613 Oct 22- Nov 05

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 3º Turno de Atlántida Dra. IALISA BRIANO, dictada en autos "DE SOUZA CURBELO ESTHER PAMELA. RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 541-515/2018, se hace saber que por auto Nº 2865/18 de fecha 24 de agosto de dos mil dieciocho se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a DANIEL ESTEBAN MARTINEZ a estar a derecho de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 28 de Agosto de 2018.
Se deja constancia que el presente edicto es al amparo de lo previsto por el artículo 89 del CGP en la redacción dada por la Ley 19.090 y Ley 18.078.- Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29349 Oct 19- Nov 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMÓN RODRIGUEZ, SERGIO ALEJANDRO Y SILVA PLACERES, NATALIA C/ SILVA, MARCELA Y SANTOS, MARCELO. SEPARACIÓN DEFINITIVA. IUE: 179-132/2018", de conformidad con lo dispuesto por Decretos Nº 2331/2018 de fecha 31/05/2018 y Nº 3225/2018 de fecha 26/07/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. MARCELA SILVA Y MARCELO SANTOS, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el dos de agosto de dos mil dieciocho.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY Nº 18,078 Y RESOLUCIÓN Nº 59/2008 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Andrea Prattes Diez, Attuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30653 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Truno, dictada en autos: "VIERA, NANCI GLECI - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-386/2011; se cita, llama y emplaza a: JOSE GERVASIO LENZUE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente edicto goza de la exoneración dispuesta por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 2 de Octubre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30695 Oct 30- Nov 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "RAMOS, NELIDA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-612/2018; se cita, llama y emplaza a: ANA CAROLINA ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designáreles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P.
Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 24 de setiembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29904 Oct 24- Nov 07

//TIFICO: Que se han expedido un ejemplar del mismo tenor:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ OSÉS, LAURA MARIANA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-871/2017; se cita, llama y emplaza a: JULIO OSVALDO ROLDAN BANEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercivimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los precedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3, 127 Y 129 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Consultorio Juridíco Gratuito Las Piedras.-
Las Piedras, 25 de octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO: y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Las Piedras a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Ana M. Bruno pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 29816 Oct 23- Nov 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BRANFMAN IBAÑEZ, SANTIAGO LEONEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-523/2018, se NOTIFICA a PABLO DANIEL BRANFMAN, padre del niño SANTIAGO LEONEL BRANFMAN IBAÑEZ por medio de edictos, por el término legal de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Octubre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30919 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FREDERICO MOTTA, CAMILA ISABEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-513/2018, se NOTIFICA a EDISON RAUL FREDERICO, padre de la niña CAMILA ISABEL FREDERICO MOTTA por medio de edictos por el término de 90 días, del inicio de las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 04 de Octubre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30301 Oct 26- Nov 09

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HOSPITALÉ KETTURKAT, BASTIAN AIRAM", Ficha 175-469/2018, se NOTIFICA a WILSON GABRIEL HOSPITALÉ MESIAS padre del niño BASTIAN AIRAM HOSPITALÉ KETTURKAT, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designarse defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 28 de Setiembre de 2018. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 29150 Oct 18- Oct 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CARBALLO FERREIRA, GABRIELA -RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-280/2018 se cita, llama y emplaza a CRISTIAN CAMARA, a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle, si no compareciere, Defensor de Oficio con quien proseguirá este trámite. Autorízase la publicación únicamente en el Diario Oficial, por ser estos autos patrocinados por Defensoría de Oficio (art. 89 del C.G.P.).-
Colonia, 24 de setiembre de 2018.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 30416 Oct 26- Nov 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO

DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DE AZA FRIAS VANESSA C/ FAGUNDEZ ECHEVESTE, JUAN MARTIN PERDIDA DE PATRIA POTESTAD IUE 285-810/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SR. JUAN MARTIN FAGUNDEZ ECHEVESTE BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 26 DE SETIEMBRE DE 2018.- Nelson Richart, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 30677 Oct 30- Nov 13

EDICTO
DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RIVERO MARTINEZ, ROMINA STEFANIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 285-537/2018" HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR A ESTAR A DERECHO EN ESTAS ACTUACIONES AL SR. SERGIO ALBERTO MARGALL COELHO POR EL PLAZO DE 90 DIAS.- EL PRESENTE SE LIBRA DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 29 DE AGOSTO DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30465 Oct 29- Nov 12

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RIVERO MARTINEZ, ROMINA STEFANIA C/ MARGALL COELHO, SERGIO ALBERTO PENSION ALIMENTICIA IUE 285-772/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SR. SERGIO ALBERTO MARGALL COELHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2018.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30411 Oct 26- Nov 09

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PELLEJERO GOMEZ, ELENA MARTHA C/ FERNANDEZ CHAPARRO, DARWIN ANDRES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-690/2018" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, AL SR. DARWIN ANDRES FERNANDEZ CHAPARRO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, EL PRESENTE SE REALIZA AL AMPARO DEL ART. 1 DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE SETIEMBRE DE 2018. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29906 Oct 24- Nov 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "CORREA RODRIGUEZ, ALEX HELERISE. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-407/2018", se cita y emplaza a la SRA. IVONNE PAOLA CHOCHO INZAURRALDE, madre legítima de la menor Magalí Lorena Correa Chocho, por el plazo legal, a estar a derecho en estos autos.
San Carlos, 12 de octubre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por Defensoría de Oficio. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 30102 Oct 25- Nov 08

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "AMARO, JUAN CARLOS. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 505-348/2018", se cita y emplaza a la Sra. NELIDA ALEXANDRA GAMARRA a estar a derecho en estos autos, por el término legal, conforme a los Arts. 89 y 127 del C.G.P. y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 21 de setiembre de 2018.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 29817 Oct 23- Nov 06

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "CENTURION, CLAUDIA PAOLA C/ LOPEZ LIMA, EYMER ESTEBAN. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA 317.877/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a EYMER ESTEBAN LOPEZ LIMA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de octubre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30483 Oct 29- Nov 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2º turno, en autos caratulados: "CENTURION, CLAUDIA PAOLA C/ PEREIRA, ALEJANDRO ERNESTO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. FICHA 317.879/2018 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, con plazo de NOVENTA DÍAS, a ALEJANDRO ERNESTO PEREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, 12 de octubre de 2018. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 30481 Oct 29- Nov 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ SANCHEZ ANDREA FABIANA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-505/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Mario Martín Morales Alvarez, para que comparezca a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Tramite de Defensoría de Oficio. Rivera, 10 de Setiembre de 2018. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 30696 Oct 30- Nov 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SAN MARTIN BALLESTEROS SOLANGE MARLENE C/ CONTRERA CEDRES BRAULIO SALVADOR. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-93/2018 se hace saber que por decreto Nº 875/2018 de fecha 13 de Abril de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. BRAULIO SALVADOR CONTRERA CEDRES, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 27 de Abril de 2018.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30485 Oct 29- Nov 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS MALDONADO ELIANA MACARENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-313/2018 se hace saber que por decreto Nº 2822/2018 de fecha 25 de Setiembre

de 2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. EMANOEL SOSA COELHO C.I. Nº 4.410.272-7, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Octubre de 2018. Esc. Alejandro Menoni Casas, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 30610 Oct 29- Nov 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GONZALEZ RAMIREZ EDUARDO EZEQUIEL. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 431-440/2017.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA VIOLETA RAMIREZ MARTINEZ promoviendo trámite de RATIFICACIÓN DE TENENCIA respecto del menor EDUARDO EZEQUIEL GONZALEZ RAMIREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAICOL EDUARDO GONZALEZ RAZQUIN, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.-
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, catorce de agosto de 2018.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30817 Oct 31- Nov 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "Ramirez Martinez Blanca Violeta c/ Gonzalez Razquin Maicol Eduardo. Alimentos. IUE: 431-441/2017.", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado BLANCA VIOLETA RAMIREZ MARTINEZ promoviendo trámite de ALIMENTOS respecto del menor EDUARDO EZEQUIEL GONZALEZ RAMIREZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MAICOL EDUARDO GONZALEZ RAZQUIN, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.-
Se deja constancia que la parte actora se encuentra auxiliada de pobreza.-
Mercedes, cinco de Octubre de 2018.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 30815 Oct 31- Nov 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS SOCIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIR. NAC. ASUNTOS SOCIALES
Dpto. de Instrucción Sumarial

INTIMASE a la Cabo (SP)(CP) Marcela Bettina AVILA BLANCO, C.I. N.º 4.403.292-8, a comparecer ante éste Departamento a efectos de otorgarle vista de conclusiones sumariales arribadas en Expte. N.º 2018-4-34-0004842.
Julio Herrera y Obes Nº 1466, Mdeo.
Lunes a viernes de 10:00 a 15:00.

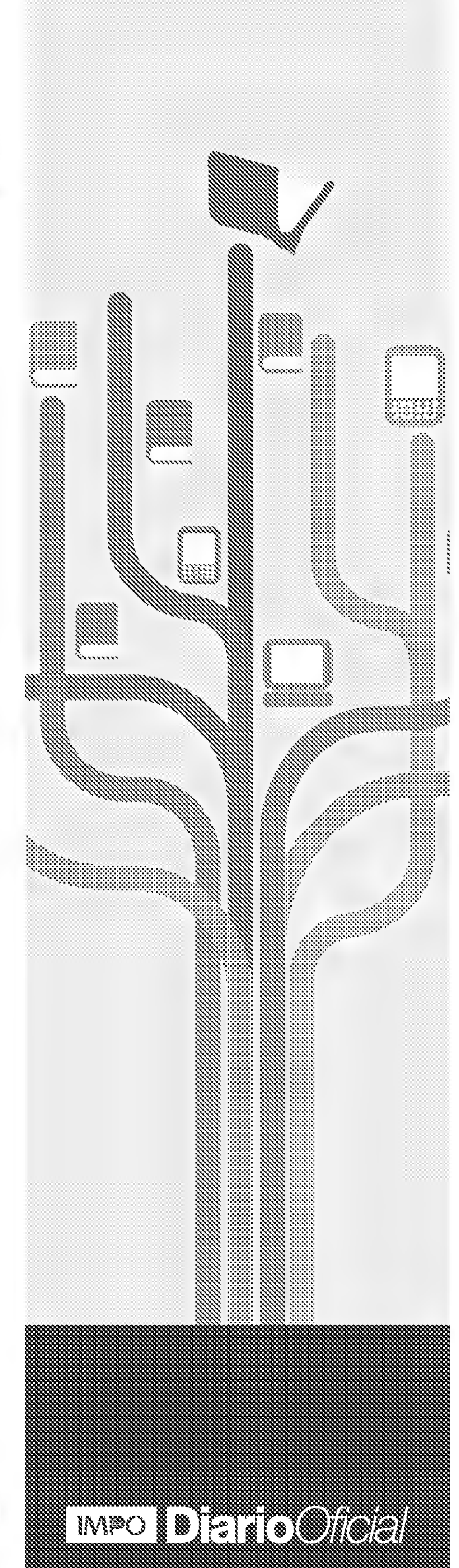
Única Publicación
27) $ 870 1/p 30649 Oct 31- Oct 31

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (San José 1274):
Por medio del presente se Intima y Cita al Agente Pablo Sebastián DA ROSA CABALGANTE a comparecer en la Oficina de Informaciones Sumarias dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presente publicación a fin de tomar vista de las Conclusiones Sumariales (Expediente Jefaturial Nº 6573/18). El Instructor Sumariante Agente Proc. Rodrigo F. REY GONZALEZ.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30659 Oct 31- Oct 31



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	www.vegashero.com	107.154.130.223
2	start.duelz.com	104.20.113.74, 104.20.112.74
3	www.eucasino.com	104.16.143.39, 104.16.142.39, 104.16.144.39, 104.16.146.39, 104.16.145.39
4	www.luckyniki.com	104.16.149.121, 104.16.150.121, 104.16.146.121, 104.16.148.121, 104.16.147.121,
5	www.drueckglueck.com	104.17.40.60, 104.17.41.60, 104.17.38.60, 104.17.39.60, 104.17.37.60
6	www.gentingcasino.com	185.166.129.204
7	www.dragonaraonline.com	13.32.80.98, 13.32.80.85, 13.32.80.120, 13.32.80.59
8	codeta.com	151.101.65.195, 151.101.1.195
9	www.roxypalace.com	104.16.72.30, 104.16.71.30
10	www.betsson.com	94.125.59.72
11	www.casinoluck.com	35.186.235.195
12	www.casinoroom.com	107.154.130.22
13	zingerspins.com	91.109.253.48
14	mrsmithcasino.co.uk	94.125.59.18
15	www.betway.lat	185.31.222.200
16	www.jetbull.com	107.154.120.109
17	www.europalace.com	185.31.222.61
18	www.nextcasino.com	35.186.236.154
19	www.yakocasino.com	45.60.18.103
20	www.eurogrand.com	200.40.28.36, 200.40.28.88
21	lvbet.com	104.16.161.136, 104.16.160.136
22	promo.galacasino.com	94.236.68.99
23	galacasino.com	185.6.176.75
24	www.krooncasino.com	94.125.59.104
25	es.platinumplaycasino.com	185.31.222.61
26	lp.coral.co.uk	23.77.193.180
27	luckydino.com	104.25.226.29, 104.25.227.29
28	www.winner.com	23.2.109.17
29	new.wildjackpots.net	104.31.79.203, 104.31.78.203
30	www.cherrycasino.com	104.20.37.25, 104.20.38.25
31	www.betrally.com	107.154.134.109
32	lps.ladbrokes.com	23.77.193.82
33	www.vegasparadise.com	45.33.75.219, 104.237.131.152
34	www.slotscapital.lv	190.4.93.5
35	www.desertnightscasino.com	190.4.93.5
36	www.casinoaction.com	209.15.247.25
37	www.europacasino.com	23.78.27.213
38	www.gowild.com	104.20.194.28, 104.20.195.28
39	betatcasino.com	104.24.122.124, 104.24.123.124
40	www.omnicasino.com	200.40.28.44, 200.40.28.105

,de las actuaciones administrativas del expediente 1760/2018, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 366/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017. Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de 10 días hábiles en la Secretaría General de esta Dirección, situada en la calle Cerrito 220 en la extensión horaria de 9:30 a 15:30 horas.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30711 Oct 31- Nov 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: Por Resolución de la Ministra de Industria, Energía y Minería, de fecha 19 de octubre de 2017, en el expediente Asunto No. 1713/2015, se concedió a LOS MELLIZOS S.R.L. el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando parcialmente al padrón No. 12.657 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José, en un área de 34 hás. 9.434 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 98 al Fº 98 del Libro VI.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintisiete de setiembre del año dos mil dieciocho.
Esc. PAOLA MORALES GEREZ
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.

Última Publicación
27) $ 4176 3/p 30601 Oct 29- Oct 31

EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 10/10/2018, en el asunto 675/1998, se establecieron Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de CARLOS RODRIGUEZ SALABERRY. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 14 hás. 1825 m² afectando el predio padrón Nº 10389 (p) y la Servidumbre Minera de Paso abarca un área de 0 Há 1202 m² afectando al predio padrón Nº 10389 ubicado todos en la 5ª Sección Catastral del Departamento San José.
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Última Publicación
27) $ 2610 3/p 30285 Oct 29- Oct 31

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de LOS CEIBOS G.I.E RUT 200076250019 para autorizar la explotación de un represamiento construido que embalsa las aguas del Arroyo Los Ceibos, afluente del Rio Olimar Grande (cód. 438), tributario del Rio Cebollati en la cuenca de la Laguna Merín, con destino riego de arroz. El dique se ubica en los padrones Nos 8500, 8501, 8507 y 9366. El embalse se ubica en parte de los padrones Nos 8500, 8501, 8507, 9366, 8415, 8417, 8426, 8479, 8495, 8497, 8590, 9421, 9422, 8499, 9073, 7976, 8416, 8496, 9424, 941, 940, 916 y 2517. También podrían afectarse los padrones Nos. 2800 y 2816. Todos ubicados en la 1ª y 2ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés

a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 15 de diciembre del 2018 a las 09.00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas (DINAGUA) en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea nº 1087 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Carlos H. Machado
Jefe Regional DINAGUA Treinta y Tres.
27) $ 5742 3/p 30740 Oct 30- Nov 01

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION según expediente Nº 2016/14000/15760 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, afluente del Arroyo Cuaró Grande, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego agrario con un volumen solicitado de 648.000 m³. El dique de la represa y su embalse se ubican sobre el padrón Nº 7763 de la 5a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 399.200, Y: 6.599.800.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 22 de noviembre del año 2018 a las 11:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-
JP/nv
Ing. Agr. José Pintos
Jefe Regional Salto.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 2/p 30468 Oct 31- Nov 01

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

En aplicación del Reglamento de Calidad de Servicio de Distribución de Energía Eléctrica, UTE informa a las personas cuyos documentos figuran a continuación, que mantienen a su favor compensaciones pendientes de cobro correspondientes al **SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2016.** Por mayor información recomendamos comunicarse durante las 24 horas a través de Telegestiones UTE: 0800 1930 desde un teléfono fijo, o *1930 desde cualquier celular en forma **gratuita**.

Gerencia Comercial

Detalle de CI , cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

362.967-1	679.857-6	896.770-1	1.051.912-6	1.181.010-5	1.301.813-1	1.407.268-1	1.496.958-7	1.618.213-3	1.740.224-9
379.714-3	680.868-4	898.152-1	1.052.218-7	1.183.893-7	1.301.926-0	1.409.577-0	1.497.699-2	1.620.642-2	1.741.683-4
404.959-1	685.706-1	899.515-0	1.052.986-2	1.184.091-6	1.303.017-9	1.409.952-2	1.497.953-0	1.627.398-2	1.742.766-5
429.249-5	685.717-4	899.559-2	1.056.160-2	1.185.568-0	1.304.344-7	1.410.866-4	1.501.347-8	1.628.155-1	1.742.907-7
430.300-2	688.678-7	900.198-4	1.059.081-7	1.185.647-4	1.306.800-1	1.411.682-9	1.504.534-0	1.628.589-2	1.744.382-5
441.031-2	689.638-2	901.644-8	1.059.946-5	1.187.000-6	1.308.484-1	1.412.179-7	1.505.515-5	1.632.479-5	1.748.473-0
444.288-0	695.278-4	902.927-7	1.060.513-5	1.187.729-2	1.309.272-7	1.412.719-9	1.505.540-6	1.634.376-9	1.748.775-4
452.642-4	700.754-4	903.562-2	1.063.828-3	1.189.911-1	1.313.058-5	1.415.374-4	1.507.988-4	1.634.966-6	1.749.914-7
469.030-4	701.362-6	905.961-8	1.064.034-7	1.190.321-9	1.314.868-7	1.415.378-8	1.509.878-9	1.635.061-3	1.749.994-3
471.175-4	707.904-8	910.224-7	1.065.657-6	1.191.739-3	1.315.604-6	1.415.476-0	1.512.070-0	1.640.262-4	1.751.929-2
480.146-8	713.418-9	912.777-6	1.066.197-7	1.192.942-9	1.315.650-7	1.415.891-0	1.513.652-5	1.641.584-5	1.755.125-8
482.023-8	713.699-9	915.102-2	1.068.640-6	1.199.561-2	1.316.083-5	1.417.256-4	1.514.646-5	1.644.454-9	1.756.118-2
491.139-4	714.521-1	915.148-6	1.070.497-3	1.199.617-7	1.317.365-8	1.417.574-8	1.515.707-0	1.645.394-6	1.756.878-8
502.135-6	717.259-7	915.497-7	1.072.539-3	1.200.508-8	1.318.396-8	1.418.582-6	1.516.527-9	1.647.460-1	1.757.519-7
515.885-0	725.380-4	917.360-6	1.073.496-6	1.202.730-5	1.322.507-3	1.418.836-7	1.517.886-0	1.647.740-9	1.757.942-2
521.207-2	742.572-2	920.002-5	1.073.655-0	1.203.325-5	1.324.344-1	1.419.626-5	1.520.167-5	1.648.474-5	1.759.433-7
521.896-3	742.762-3	925.322-6	1.077.679-0	1.204.036-9	1.326.003-1	1.420.016-9	1.523.697-5	1.650.503-2	1.763.134-5
522.699-6	747.364-4	938.207-9	1.079.074-2	1.208.399-3	1.327.032-9	1.420.280-0	1.523.729-2	1.651.066-5	1.763.976-7
525.432-3	755.086-4	938.771-2	1.084.063-6	1.213.252-6	1.330.253-8	1.421.765-9	1.524.332-4	1.652.051-1	1.764.505-9
526.048-3	755.845-2	940.857-6	1.086.109-0	1.214.911-3	1.330.315-6	1.422.100-6	1.529.236-9	1.652.209-2	1.765.640-4
531.705-2	758.626-5	943.493-3	1.088.224-4	1.215.439-8	1.330.358-5	1.422.135-7	1.529.522-0	1.652.320-6	1.766.856-8
533.570-9	761.974-1	948.432-0	1.091.227-3	1.219.737-0	1.330.595-0	1.422.800-4	1.530.276-2	1.652.753-5	1.768.050-6
533.723-0	771.968-0	952.779-6	1.097.178-8	1.220.432-3	1.331.254-7	1.422.900-8	1.532.330-8	1.652.798-9	1.768.415-4
538.219-4	772.413-8	955.161-6	1.097.265-7	1.225.861-9	1.332.484-9	1.423.802-9	1.532.393-8	1.655.875-0	1.769.046-8
543.919-9	775.068-6	957.655-9	1.097.271-0	1.226.108-4	1.332.666-5	1.425.250-4	1.532.739-8	1.658.886-2	1.769.053-7
544.244-5	776.723-9	962.364-5	1.097.708-3	1.230.130-1	1.333.924-0	1.425.346-7	1.534.169-1	1.663.813-2	1.769.843-2
544.410-8	777.659-5	963.905-6	1.101.077-3	1.233.563-5	1.341.636-3	1.426.348-2	1.535.615-5	1.666.899-3	1.772.543-1
553.011-7	779.705-6	964.918-4	1.101.240-8	1.239.332-8	1.347.591-9	1.428.616-7	1.537.089-0	1.672.151-9	1.774.209-3
560.768-5	781.385-4	973.311-7	1.102.671-4	1.240.812-9	1.349.051-7	1.428.769-4	1.538.211-4	1.674.887-0	1.776.101-7
561.294-5	783.326-4	976.695-8	1.103.910-1	1.242.299-9	1.349.747-4	1.429.415-6	1.538.510-0	1.675.772-2	1.777.838-1
561.584-0	786.045-9	978.148-7	1.104.783-3	1.242.394-3	1.350.386-5	1.431.242-9	1.539.654-9	1.675.782-9	1.778.562-7
564.690-6	787.210-9	986.142-7	1.105.051-5	1.243.111-4	1.350.612-4	1.433.434-8	1.542.146-5	1.676.750-9	1.778.933-8
569.264-8	787.791-1	986.871-0	1.105.848-2	1.243.218-0	1.351.027-0	1.435.685-3	1.542.227-1	1.677.832-4	1.780.372-4
575.889-6	793.701-8	988.736-4	1.106.026-7	1.243.396-8	1.352.245-3	1.436.372-9	1.544.437-2	1.678.073-9	1.785.134-5
576.346-3	796.208-9	989.997-3	1.106.115-8	1.244.286-0	1.352.607-3	1.437.638-2	1.549.868-6	1.680.024-8	1.785.431-9
580.945-5	799.909-2	991.667-8	1.106.148-7	1.244.917-5	1.353.103-2	1.439.174-2	1.551.651-1	1.680.225-2	1.785.800-8
584.633-6	800.497-9	994.551-0	1.115.701-0	1.245.010-0	1.354.171-2	1.441.781-3	1.557.667-2	1.683.555-4	1.790.116-0
587.802-5	802.609-2	995.637-9	1.119.024-6	1.251.827-1	1.354.369-1	1.442.968-2	1.559.316-5	1.687.085-7	1.790.603-5
588.125-3	810.543-6	999.024-2	1.121.014-7	1.253.156-4	1.354.593-4	1.444.573-9	1.564.943-9	1.688.427-6	1.793.147-6
588.956-2	821.069-1	999.115-5	1.122.087-7	1.254.530-3	1.355.434-7	1.448.044-6	1.566.860-7	1.689.652-8	1.794.372-8
589.857-7	822.059-7	999.145-6	1.123.688-0	1.255.670-8	1.355.730-5	1.448.384-6	1.568.789-7	1.691.015-2	1.798.627-7
590.171-2	824.510-1	1.003.187-9	1.125.168-2	1.257.047-1	1.356.475-4	1.448.647-8	1.570.094-4	1.691.356-8	1.799.220-2
591.115-7	826.418-1	1.003.439-8	1.128.131-8	1.258.549-6	1.356.629-1	1.450.618-1	1.570.316-2	1.693.044-3	1.799.351-3
595.456-5	831.880-5	1.008.378-1	1.128.559-6	1.259.709-9	1.360.835-6	1.451.188-3	1.570.370-8	1.693.195-8	1.801.413-0
597.256-3	832.226-8	1.008.792-5	1.133.549-6	1.264.158-1	1.361.362-2	1.451.712-2	1.570.425-7	1.694.175-7	1.802.287-8
598.286-7	833.255-6	1.009.581-7	1.134.541-1	1.265.127-7	1.364.163-9	1.451.938-0	1.570.478-0	1.694.901-6	1.804.096-7
598.516-0	838.539-3	1.010.832-5	1.138.306-7	1.269.851-2	1.365.500-8	1.453.290-2	1.573.574-9	1.695.933-2	1.804.131-9
609.547-3	839.275-8	1.013.369-7	1.138.469-1	1.274.018-1	1.366.482-5	1.453.311-6	1.573.889-8	1.703.730-3	1.804.396-9
611.822-9	843.095-8	1.014.947-8	1.138.784-7	1.275.547-9	1.370.467-5	1.453.629-3	1.579.464-6	1.704.785-1	1.804.911-7
616.190-3	846.627-4	1.017.450-2	1.138.873-8	1.275.689-3	1.371.245-4	1.458.399-5	1.580.432-8	1.707.656-1	1.805.878-0
617.974-8	848.164-0	1.020.657-3	1.140.795-8	1.276.245-8	1.373.147-8	1.461.323-1	1.581.347-4	1.708.283-1	1.809.242-1
620.576-5	850.505-8	1.025.232-8	1.140.875-8	1.277.219-4	1.378.608-1	1.461.376-4	1.582.935-2	1.709.391-3	1.809.855-0
640.904-4	856.692-5	1.026.426-6	1.143.205-4	1.277.704-7	1.378.695-6	1.461.516-0	1.584.645-3	1.715.002-4	1.809.935-0
643.713-6	858.951-9	1.030.502-6	1.144.187-1	1.277.971-6	1.382.028-5	1.462.080-6	1.587.563-0	1.717.583-2	1.812.078-1
644.231-1	860.480-2	1.036.761-8	1.148.103-3	1.278.151-3	1.383.684-0	1.464.094-3	1.593.045-8	1.718.001-7	1.813.208-3
644.321-8	862.919-3	1.038.035-9	1.156.230-6	1.278.523-0	1.386.646-3	1.464.167-4	1.594.906-5	1.718.175-4	1.814.622-0
646.270-9	862.950-7	1.038.601-8	1.156.290-8	1.278.725-0	1.390.528-1	1.466.496-7	1.595.476-7	1.723.854-9	1.815.211-4
649.034-6	870.339-9	1.040.112-9	1.159.870-7	1.279.441-1	1.390.534-4	1.466.753-3	1.597.263-0	1.723.991-3	1.815.841-9
649.915-4	873.590-4	1.042.388-8	1.162.287-3	1.279.646-9	1.391.924-6	1.468.406-0	1.597.488-2	1.725.084-4	1.821.502-5
650.009-0	877.269-7	1.042.815-1	1.162.876-4	1.284.668-2	1.393.569-4	1.470.274-7	1.604.769-0	1.725.678-5	1.821.591-2
653.562-9	878.443-8	1.043.553-8	1.167.218-5	1.285.475-6	1.395.770-1	1.472.282-8	1.606.971-3	1.725.924-8	1.822.665-2
658.012-9	879.980-1	1.043.564-1	1.168.134-4	1.287.728-7	1.397.733-7	1.475.663-5	1.608.185-8	1.726.111-4	1.825.940-9
658.861-0	881.871-4	1.045.396-2	1.168.220-7	1.288.602-6	1.398.298-2	1.477.066-5	1.609.450-2	1.729.362-2	1.826.609-6
664.748-4	883.936-6	1.046.081-6	1.171.194-7	1.293.411-6	1.401.730-4	1.478.035-1	1.610.022-2	1.729.679-3	1.826.786-8
673.844-3	884.296-3	1.047.805-9	1.171.263-4	1.295.988-3	1.404.818-1	1.479.838-4	1.612.416-1	1.731.018-9	1.828.063-4
677.793-0	888.443-0	1.048.094-7	1.174.302-9	1.297.444-7	1.405.046-1	1.486.939-7	1.612.827-0	1.732.333-8	1.829.070-6
678.243-8	894.196-1	1.049.546-7	1.176.859-2	1.299.196-8	1.405.159-0	1.487.157-0	1.613.194-6	1.733.267-2	1.829.417-2
679.241-9	894.636-9	1.050.247-6	1.177.042-4	1.300.375-2	1.405.955-8	1.491.856-6	1.617.994-0	1.734.457-6	1.830.073-9

1.831.514-6	1.944.870-8	2.500.529-9	2.586.132-2	2.683.560-9	2.781.305-4	2.887.444-9	2.995.269-2	3.085.024-3	3.175.792-7
1.832.147-2	1.944.932-6	2.500.680-1	2.586.411-4	2.685.364-1	2.781.847-4	2.888.827-2	2.995.343-6	3.085.223-5	3.178.889-5
1.835.220-9	1.945.131-1	2.500.919-8	2.586.566-3	2.685.988-3	2.785.234-7	2.889.122-7	2.997.371-1	3.085.734-8	3.179.005-6
1.838.278-1	1.946.420-3	2.501.787-0	2.589.098-5	2.686.180-6	2.786.937-6	2.889.804-3	2.999.069-6	3.086.606-8	3.179.604-4
1.840.248-8	1.948.526-9	2.502.907-5	2.589.122-4	2.686.934-7	2.787.198-5	2.889.973-0	3.000.490-3	3.094.455-5	3.179.989-2
1.841.944-5	1.950.292-0	2.503.806-8	2.590.581-1	2.687.259-6	2.787.646-8	2.892.010-5	3.000.661-6	3.096.744-0	3.182.386-1
1.844.164-5	1.951.313-7	2.503.869-8	2.593.904-8	2.687.314-2	2.787.903-4	2.892.541-2	3.001.539-2	3.097.259-0	3.184.761-9
1.844.624-8	1.951.387-0	2.504.656-8	2.594.508-9	2.692.741-8	2.788.242-1	2.893.837-6	3.001.669-7	3.099.377-2	3.185.427-8
1.846.102-8	1.951.840-0	2.505.226-4	2.594.591-0	2.693.379-4	2.790.724-7	2.899.783-1	3.003.170-6	3.099.842-1	3.185.749-6
1.847.078-2	1.951.986-8	2.507.967-2	2.597.849-4	2.693.596-8	2.793.227-4	2.901.515-5	3.003.571-8	3.100.075-4	3.186.706-3
1.847.161-7	1.952.176-2	2.509.070-7	2.600.038-1	2.694.169-2	2.793.273-5	2.901.743-2	3.004.040-4	3.101.154-1	3.187.783-4
1.847.271-8	1.952.901-5	2.511.388-2	2.601.260-5	2.695.661-7	2.793.430-7	2.902.679-8	3.006.082-0	3.102.223-1	3.188.853-0
1.848.453-7	1.954.712-6	2.512.045-7	2.603.166-3	2.695.848-3	2.794.496-8	2.903.774-5	3.006.280-6	3.103.812-5	3.192.053-2
1.850.209-8	1.955.347-4	2.514.157-6	2.603.270-8	2.696.669-8	2.795.133-9	2.903.953-3	3.006.621-6	3.103.853-9	3.193.502-4
1.851.698-4	1.957.654-1	2.516.188-9	2.603.289-9	2.696.923-6	2.795.717-3	2.907.152-7	3.007.063-5	3.104.538-6	3.193.890-7
1.852.205-0	1.958.911-0	2.516.775-8	2.603.733-8	2.697.627-1	2.797.665-8	2.907.158-3	3.007.719-4	3.105.232-1	3.194.057-2
1.854.006-4	1.960.913-0	2.517.669-4	2.605.225-9	2.702.352-8	2.798.003-3	2.908.247-7	3.007.947-1	3.105.374-5	3.194.907-3
1.856.825-0	1.961.283-4	2.519.696-3	2.606.832-5	2.704.809-1	2.799.003-6	2.911.094-7	3.008.361-8	3.106.977-0	3.195.727-2
1.862.749-4	1.961.310-1	2.521.487-2	2.607.639-2	2.705.725-0	2.804.874-1	2.916.138-8	3.009.528-3	3.107.479-5	3.196.211-2
1.863.657-8	1.962.552-2	2.523.896-5	2.610.020-8	2.706.374-6	2.805.302-3	2.916.437-4	3.011.393-2	3.109.209-4	3.196.898-4
1.865.248-7	1.964.663-5	2.525.684-4	2.610.176-3	2.707.315-3	2.805.564-5	2.919.679-1	3.014.119-3	3.109.741-4	3.197.248-8
1.866.110-7	1.964.857-0	2.529.242-0	2.612.267-2	2.707.317-5	2.805.669-9	2.920.780-3	3.014.173-9	3.110.781-7	3.198.479-6
1.869.274-6	1.964.892-8	2.530.456-4	2.614.002-8	2.710.085-1	2.805.876-6	2.923.165-4	3.015.338-2	3.111.616-7	3.198.873-6
1.869.789-3	1.964.909-1	2.532.422-5	2.615.393-2	2.713.826-6	2.806.800-4	2.923.239-1	3.019.599-0	3.113.051-7	3.200.112-9
1.870.807-4	1.966.304-3	2.533.456-3	2.618.144-4	2.713.857-3	2.808.977-5	2.924.113-0	3.019.743-7	3.115.381-6	3.201.238-6
1.875.349-9	1.966.546-1	2.534.338-0	2.619.914-8	2.714.045-5	2.810.459-1	2.925.480-6	3.021.841-7	3.117.988-8	3.202.558-5
1.876.085-4	1.968.253-4	2.535.689-6	2.621.823-3	2.716.936-6	2.812.534-7	2.925.921-0	3.023.157-8	3.120.165-5	3.202.633-5
1.877.009-5	1.969.066-4	2.535.869-0	2.624.113-7	2.718.010-6	2.818.555-5	2.927.780-4	3.024.106-0	3.124.015-8	3.203.082-3
1.878.360-8	1.969.223-6	2.536.268-3	2.624.579-1	2.718.698-4	2.818.807-4	2.928.458-2	3.024.384-2	3.124.762-3	3.204.985-0
1.878.472-1	1.969.565-8	2.536.295-6	2.627.053-0	2.719.149-8	2.819.603-5	2.928.705-1	3.024.878-9	3.125.241-6	3.205.415-4
1.878.637-1	1.971.135-9	2.537.014-9	2.629.826-5	2.719.723-2	2.821.041-5	2.932.243-1	3.028.702-2	3.126.465-5	3.207.091-6
1.879.982-1	1.972.438-2	2.537.665-4	2.630.195-5	2.722.940-7	2.822.141-2	2.932.881-1	3.029.587-3	3.127.944-8	3.207.246-9
1.881.190-2	1.976.229-5	2.540.756-8	2.630.428-6	2.723.203-2	2.822.756-3	2.933.175-3	3.030.232-1	3.128.249-3	3.208.463-6
1.882.788-0	1.977.265-2	2.541.849-6	2.631.598-2	2.724.561-7	2.824.345-0	2.933.289-8	3.032.692-5	3.129.825-2	3.209.175-6
1.885.111-4	1.978.318-2	2.542.966-9	2.633.451-4	2.727.985-0	2.824.426-6	2.934.190-0	3.033.165-5	3.129.844-0	3.209.207-3
1.886.158-7	1.979.473-1	2.543.464-0	2.635.557-0	2.729.086-6	2.825.324-3	2.938.361-5	3.033.185-9	3.131.985-6	3.209.243-7
1.887.947-9	1.979.605-2	2.544.172-6	2.637.531-6	2.729.417-9	2.826.413-7	2.938.561-3	3.035.546-9	3.132.305-9	3.209.685-3
1.888.937-5	1.987.918-5	2.544.174-8	2.639.328-9	2.732.814-8	2.827.248-3	2.939.723-8	3.037.686-7	3.133.116-7	3.211.679-8
1.889.470-4	1.990.208-1	2.545.632-1	2.639.435-2	2.733.320-4	2.827.805-1	2.940.607-9	3.038.106-4	3.133.163-4	3.211.900-7
1.891.230-6	1.990.384-7	2.546.128-3	2.639.447-1	2.738.567-7	2.828.755-5	2.940.940-7	3.040.950-3	3.133.275-7	3.218.078-9
1.891.648-7	1.991.159-1	2.546.706-1	2.640.532-3	2.738.840-3	2.834.456-9	2.942.322-7	3.041.242-3	3.135.107-2	3.221.150-2
1.894.284-4	1.992.604-9	2.546.874-2	2.641.355-0	2.741.298-3	2.836.911-7	2.944.991-0	3.043.634-0	3.135.283-8	3.223.267-1
1.894.344-0	1.998.207-9	2.546.932-6	2.644.937-1	2.741.395-9	2.838.550-9	2.947.337-9	3.045.406-9	3.136.787-5	3.223.368-1
1.895.625-7	1.999.497-3	2.547.019-1	2.645.354-6	2.743.191-3	2.838.739-7	2.947.647-8	3.046.200-8	3.137.402-0	3.225.102-1
1.896.164-2	2.000.045-4	2.551.090-7	2.645.576-0	2.744.312-4	2.839.478-0	2.948.129-9	3.047.657-4	3.138.277-4	3.226.257-3
1.896.660-8	2.001.219-8	2.553.822-8	2.645.587-3	2.745.330-9	2.846.867-6	2.949.415-3	3.049.119-4	3.139.016-1	3.227.254-8
1.897.128-1	2.001.308-9	2.554.665-9	2.647.024-9	2.747.334-9	2.848.237-7	2.949.842-2	3.052.305-2	3.139.353-3	3.229.392-4
1.898.276-1	2.001.734-2	2.556.106-9	2.648.218-7	2.748.970-0	2.848.313-3	2.955.807-4	3.057.574-8	3.140.211-4	3.232.776-1
1.900.388-3	2.002.015-9	2.557.297-5	2.654.286-4	2.749.343-6	2.852.132-7	2.956.716-4	3.057.826-7	3.142.725-1	3.233.060-3
1.907.144-4	2.002.896-3	2.557.821-4	2.656.967-0	2.750.615-4	2.852.186-6	2.957.449-4	3.059.436-4	3.143.136-3	3.233.573-8
1.911.662-0	2.004.036-5	2.560.005-3	2.658.951-3	2.750.703-9	2.852.887-0	2.959.540-0	3.059.966-5	3.143.280-6	3.234.667-2
1.912.733-2	2.004.065-0	2.560.033-2	2.660.045-2	2.751.007-8	2.853.020-7	2.964.491-4	3.060.328-0	3.145.673-9	3.236.834-7
1.912.935-2	2.005.040-9	2.561.853-1	2.661.767-9	2.755.337-3	2.853.130-8	2.965.774-3	3.063.192-4	3.146.204-3	3.238.128-2
1.913.921-4	2.005.226-9	2.563.121-6	2.662.049-2	2.757.367-0	2.853.765-3	2.967.289-6	3.063.330-8	3.146.205-9	3.238.404-6
1.914.111-8	2.005.498-8	2.563.441-2	2.662.955-1	2.758.879-2	2.855.337-4	2.969.254-1	3.063.770-2	3.146.852-0	3.238.755-9
1.915.514-5	2.007.249-7	2.564.021-5	2.664.227-0	2.759.319-3	2.855.950-0	2.969.977-1	3.063.783-7	3.148.817-8	3.241.554-6
1.916.124-9	2.008.549-2	2.564.029-3	2.667.769-9	2.759.861-0	2.857.010-2	2.970.622-9	3.066.071-9	3.148.989-3	3.241.651-2
1.920.141-9	2.009.953-2	2.565.842-0	2.668.034-3	2.760.866-5	2.857.599-2	2.971.067-6	3.066.247-2	3.151.486-6	3.243.031-0
1.920.652-2	2.012.700-2	2.566.842-3	2.669.104-9	2.761.546-2	2.857.797-8	2.971.488-2	3.067.645-9	3.152.320-7	3.243.118-2
1.920.847-3	2.014.247-8	2.567.149-0	2.670.138-9	2.763.992-5	2.859.075-0	2.973.884-0	3.069.944-1	3.153.346-0	3.243.538-2
1.921.717-1	2.015.091-2	2.570.473-8	2.671.292-2	2.764.538-6	2.860.115-7	2.974.399-0	3.070.183-6	3.155.076-5	3.243.983-3
1.921.876-1	2.016.486-4	2.571.604-6	2.673.865-9	2.767.490-5	2.861.503-7	2.974.489-7	3.070.453-7	3.156.043-9	3.247.055-0
1.924.471-4	2.017.002-1	2.571.718-1	2.674.827-6	2.767.940-0	2.862.388-8	2.974.490-0	3.073.416-6	3.158.152-0	3.249.648-1
1.925.436-9	2.017.736-4	2.571.742-6	2.675.174-8	2.769.829-2	2.866.238-1	2.975.881-8	3.073.782-3	3.158.330-2	3.249.702-1
1.925.644-2	2.018.464-4	2.572.724-7	2.675.730-0	2.771.101-0	2.866.895-9	2.976.793-6	3.074.150-9	3.158.838-0	3.252.049-4
1.926.471-0	2.020.560-2	2.573.168-8	2.675.921-7	2.771.795-1	2.869.148-3	2.977.037-3	3.074.232-1	3.160.041-1	3.253.730-4
1.927.767-4	2.021.152-4	2.574.446-7	2.676.012-3	2.772.956-0	2.871.497-2	2.977.144-6	3.074.299-5	3.160.170-0	3.254.288-0
1.931.754-3	2.021.165-9	2.576.428-1	2.677.464-9	2.773.276-9	2.876.746-8	2.977.955-1	3.077.960-7	3.163.897-3	3.257.953-6
1.934.574-8	2.021.716-4	2.576.987-7	2.678.013-5	2.773.753-7	2.876.906-8	2.979.111-3	3.079.564-1	3.165.219-1	3.258.199-1
1.934.668-9	2.023.840-9	2.579.477-9	2.678.478-3	2.773.968-2	2.877.974-8	2.981.609-2	3.079.875-6	3.167.452-1	3.258.977-7
1.935.419-5	2.024.720-4	2.581.025-4	2.680.066-6	2.774.743-3	2.879.456-2	2.981.854-5	3.080.129-2	3.169.240-0	3.261.752-6
1.937.110-5	2.025.062-9	2.583.306-4	2.681.124-3	2.775.085-8	2.882.787-2	2.983.030-1	3.080.394-9	3.169.513-9	3.263.521-7
1.938.141-5	2.026.006-4	2.583.384-8	2.681.753-2	2.775.207-2	2.882.942-2	2.989.233-5	3.083.713-2	3.169.594-1	3.263.580-3
1.938.621-1	2.027.049-3	2.584.325-5	2.682.716-5	2.775.631-3	2.883.063-9	2.992.222-3	3.083.772-8	3.172.412-0	3.265.239-6
1.940.098-6	2.027.338-2	2.584.684-3	2.683.041-1	2.776.400-1	2.883.832-4	2.993.407-0	3.083.970-4	3.173.452-1	3.266.385-4
1.940.201-9	2.027.430-8	2.584.738-6	2.683.162-5	2.779.054-3	2.885.045-3	2.994.575-4	3.084.368-4	3.174.582-9	3.266.558-9
1.943.755-7	2.427.774-6	2.586.004-9	2.683.268-5	2.779.332-9	2.886.423-6	2.994.700-3	3.084.727-6	3.175.041-8	3.267.661-1

3.269.134-4	3.354.646-7	3.450.621-2	3.540.163-1	3.631.005-9	3.710.041-7	3.794.816-6	3.866.940-6	3.946.293-8	4.031.407-9
3.272.095-9	3.358.294-6	3.458.778-7	3.540.910-0	3.632.792-5	3.710.583-7	3.795.636-5	3.868.177-3	3.948.194-6	4.034.598-1
3.272.788-8	3.360.117-2	3.459.211-6	3.541.285-4	3.633.277-4	3.711.224-2	3.796.007-9	3.869.126-5	3.948.751-4	4.036.159-9
3.273.247-7	3.360.300-1	3.459.411-4	3.541.654-3	3.633.904-5	3.711.674-3	3.798.059-2	3.869.421-7	3.949.242-6	4.036.711-7
3.273.450-0	3.366.051-8	3.459.698-0	3.543.368-8	3.634.383-4	3.712.315-8	3.800.902-0	3.872.377-5	3.950.348-1	4.037.691-2
3.274.961-6	3.366.307-1	3.459.780-9	3.543.883-2	3.636.698-9	3.712.513-4	3.802.215-3	3.872.449-0	3.950.493-0	4.038.262-4
3.275.341-1	3.367.297-3	3.461.168-7	3.547.694-9	3.637.938-2	3.713.416-1	3.804.902-2	3.872.992-3	3.954.092-0	4.040.357-9
3.275.783-7	3.369.457-9	3.462.964-8	3.547.878-7	3.638.015-7	3.715.053-1	3.806.365-4	3.873.169-5	3.956.743-5	4.041.821-5
3.276.483-8	3.370.320-7	3.463.638-2	3.548.185-1	3.639.451-0	3.717.039-9	3.807.174-0	3.873.363-7	3.958.016-0	4.042.671-5
3.277.157-2	3.370.400-7	3.464.183-0	3.549.731-9	3.639.954-8	3.718.964-9	3.808.238-3	3.873.587-3	3.959.399-9	4.044.801-0
3.277.740-7	3.371.962-4	3.464.491-7	3.552.985-7	3.639.998-0	3.719.443-2	3.808.250-9	3.873.758-6	3.960.395-0	4.046.408-2
3.277.921-7	3.379.414-5	3.464.916-1	3.553.001-4	3.645.615-4	3.721.319-1	3.808.464-8	3.876.575-3	3.960.768-3	4.047.075-0
3.278.676-3	3.379.540-6	3.464.929-6	3.554.053-4	3.648.225-4	3.723.432-3	3.810.387-4	3.876.866-4	3.960.870-6	4.047.385-9
3.278.731-9	3.379.585-4	3.465.144-1	3.556.079-0	3.648.702-2	3.723.530-5	3.811.450-8	3.877.844-1	3.960.956-2	4.047.424-5
3.279.797-0	3.382.178-0	3.465.271-8	3.557.945-4	3.649.862-1	3.724.664-7	3.812.679-7	3.878.249-0	3.963.063-4	4.047.425-1
3.281.596-4	3.382.202-9	3.467.571-6	3.558.219-2	3.651.969-5	3.725.264-4	3.813.643-3	3.879.411-2	3.964.124-9	4.047.871-8
3.283.032-4	3.383.459-7	3.468.563-4	3.559.840-6	3.652.480-8	3.726.016-6	3.814.094-3	3.880.250-1	3.965.079-3	4.048.822-2
3.285.221-5	3.384.949-3	3.470.573-9	3.560.110-2	3.654.098-3	3.726.544-5	3.815.120-7	3.881.674-8	3.969.771-5	4.049.204-9
3.288.331-5	3.385.433-3	3.472.098-9	3.560.799-6	3.654.517-1	3.729.199-3	3.815.569-5	3.881.766-7	3.969.803-2	4.050.043-8
3.289.755-2	3.387.869-2	3.474.282-0	3.561.520-8	3.654.557-9	3.729.495-1	3.815.973-2	3.883.019-8	3.969.814-5	4.050.555-7
3.292.797-3	3.388.231-2	3.474.295-5	3.564.072-4	3.654.840-2	3.731.294-5	3.816.815-1	3.885.541-7	3.970.570-6	4.050.716-3
3.294.613-5	3.390.054-4	3.475.097-2	3.564.510-0	3.655.509-9	3.733.246-8	3.819.283-3	3.886.107-2	3.972.007-5	4.054.133-7
3.295.828-3	3.390.714-4	3.476.485-2	3.564.543-9	3.657.557-8	3.733.317-7	3.819.360-5	3.886.691-9	3.972.301-1	4.055.407-5
3.296.804-8	3.391.336-7	3.479.090-2	3.564.784-1	3.657.633-4	3.734.431-2	3.819.375-2	3.887.388-5	3.972.449-1	4.055.961-1
3.297.482-9	3.392.750-4	3.479.313-6	3.565.188-4	3.659.091-6	3.736.450-6	3.819.379-6	3.887.897-6	3.979.409-4	4.058.785-0
3.298.144-4	3.393.151-9	3.479.708-5	3.566.107-5	3.660.094-9	3.736.596-4	3.819.921-7	3.888.125-0	3.979.823-8	4.063.174-0
3.300.075-6	3.393.306-2	3.480.518-9	3.566.224-5	3.660.951-9	3.736.699-6	3.822.787-8	3.888.519-3	3.980.934-0	4.063.731-8
3.300.584-7	3.394.127-7	3.481.066-5	3.567.964-4	3.661.186-1	3.737.405-4	3.823.821-7	3.888.732-3	3.981.282-8	4.064.123-2
3.301.268-8	3.394.988-7	3.481.121-1	3.568.195-2	3.661.729-1	3.738.799-6	3.824.546-2	3.889.454-0	3.981.981-0	4.064.195-3
3.302.402-1	3.395.665-6	3.483.123-9	3.569.030-9	3.661.844-9	3.740.738-6	3.824.632-5	3.890.179-7	3.983.408-2	4.064.198-1
3.302.613-2	3.397.476-7	3.485.161-1	3.571.536-3	3.663.282-7	3.741.813-9	3.824.692-7	3.892.206-0	3.983.453-7	4.064.234-9
3.303.308-6	3.399.255-5	3.485.669-9	3.572.140-1	3.663.311-6	3.743.437-7	3.826.598-5	3.892.638-9	3.984.513-6	4.064.639-5
3.303.474-5	3.402.555-9	3.487.945-9	3.575.747-6	3.663.325-7	3.743.700-6	3.827.312-8	3.893.658-6	3.984.602-7	4.064.826-8
3.304.530-0	3.402.735-3	3.488.850-5	3.576.984-7	3.663.474-0	3.744.313-8	3.830.241-0	3.894.304-8	3.984.999-4	4.065.081-1
3.304.724-5	3.403.454-2	3.490.546-0	3.577.719-3	3.663.788-3	3.744.681-7	3.830.536-5	3.895.239-8	3.986.726-5	4.065.161-1
3.304.809-5	3.404.216-1	3.491.061-7	3.579.558-3	3.663.840-1	3.746.304-3	3.831.848-9	3.897.085-7	3.988.492-4	4.066.755-5
3.305.097-7	3.406.368-8	3.492.004-6	3.581.560-0	3.664.053-7	3.747.328-4	3.832.376-1	3.897.740-7	3.990.616-8	4.069.029-9
3.308.616-8	3.406.873-5	3.492.949-0	3.582.212-8	3.665.508-5	3.747.889-2	3.832.729-0	3.897.890-6	3.990.858-6	4.069.171-0
3.309.384-6	3.406.999-9	3.494.312-9	3.582.494-4	3.665.942-3	3.748.878-2	3.833.654-0	3.897.950-2	3.991.301-2	4.069.233-8
3.310.713-2	3.407.192-8	3.495.358-6	3.585.623-6	3.667.088-7	3.749.630-1	3.834.545-8	3.899.448-9	3.991.718-7	4.070.977-3
3.312.291-2	3.407.756-8	3.497.664-7	3.586.296-0	3.671.952-0	3.750.463-7	3.834.753-1	3.899.852-6	3.992.365-1	4.071.205-7
3.312.364-3	3.408.472-9	3.500.072-0	3.591.794-5	3.672.244-0	3.751.821-6	3.835.631-4	3.900.521-3	3.995.654-9	4.072.267-4
3.312.789-3	3.408.741-4	3.500.404-9	3.592.805-5	3.675.133-2	3.752.128-3	3.838.186-8	3.900.860-7	3.996.239-2	4.073.843-3
3.313.704-0	3.409.329-5	3.502.289-3	3.592.855-0	3.677.177-0	3.752.361-7	3.838.925-2	3.903.223-2	3.996.465-7	4.074.424-2
3.314.328-5	3.410.430-7	3.503.187-0	3.593.096-5	3.677.471-6	3.754.922-5	3.839.247-3	3.903.829-2	3.997.202-2	4.075.749-1
3.314.417-6	3.410.501-6	3.503.574-1	3.593.271-9	3.677.770-2	3.757.472-9	3.839.318-2	3.904.326-7	4.000.164-2	4.075.966-5
3.314.991-6	3.410.725-2	3.504.443-3	3.594.330-2	3.681.334-6	3.762.370-0	3.840.390-5	3.906.618-0	4.000.490-1	4.077.167-5
3.315.364-2	3.410.810-9	3.505.892-1	3.596.770-2	3.681.703-5	3.763.117-5	3.841.036-0	3.907.387-4	4.002.700-6	4.080.049-0
3.316.935-4	3.411.611-0	3.507.485-2	3.600.750-3	3.682.646-0	3.763.303-2	3.843.388-5	3.908.916-6	4.003.395-6	4.080.380-6
3.317.587-8	3.411.753-4	3.507.859-1	3.601.823-7	3.688.137-7	3.765.808-8	3.845.161-7	3.910.933-0	4.004.310-3	4.080.879-3
3.318.662-1	3.412.194-7	3.507.944-8	3.603.561-7	3.690.006-4	3.767.391-5	3.845.288-7	3.913.161-6	4.005.035-8	4.081.936-4
3.320.593-2	3.414.566-0	3.511.225-6	3.605.182-7	3.690.183-6	3.768.081-9	3.845.729-1	3.916.478-6	4.005.426-3	4.083.727-1
3.323.710-5	3.418.117-7	3.514.823-7	3.605.919-2	3.692.241-6	3.768.566-5	3.846.063-8	3.917.663-0	4.006.282-6	4.086.033-5
3.326.079-2	3.420.170-5	3.514.893-6	3.606.201-2	3.693.613-6	3.768.648-7	3.848.077-5	3.919.050-7	4.006.956-7	4.086.084-6
3.326.655-8	3.420.438-7	3.516.676-8	3.606.330-1	3.693.615-8	3.770.669-5	3.848.247-2	3.921.702-0	4.007.216-4	4.087.693-4
3.326.949-7	3.422.649-4	3.518.133-8	3.606.623-4	3.693.651-2	3.771.129-0	3.848.278-9	3.921.788-2	4.010.176-3	4.090.782-6
3.327.048-8	3.425.087-5	3.518.579-8	3.606.754-5	3.694.144-6	3.771.766-4	3.848.679-1	3.922.195-0	4.010.589-4	4.093.109-7
3.328.646-3	3.427.195-0	3.519.413-9	3.606.828-2	3.694.398-3	3.774.240-3	3.849.095-0	3.922.259-0	4.010.986-2	4.096.860-2
3.330.506-9	3.427.226-1	3.523.865-6	3.607.968-7	3.694.551-1	3.774.422-9	3.851.314-8	3.922.755-6	4.011.524-5	4.097.485-3
3.330.826-5	3.433.024-1	3.527.095-7	3.609.796-4	3.694.779-1	3.777.299-1	3.851.346-1	3.924.165-5	4.012.208-6	4.101.850-3
3.332.409-9	3.433.189-7	3.527.445-8	3.609.914-4	3.694.915-3	3.779.579-5	3.851.595-8	3.925.866-2	4.013.181-9	4.101.900-2
3.334.834-2	3.437.302-9	3.527.548-0	3.611.322-3	3.694.928-8	3.779.657-3	3.851.955-6	3.926.840-5	4.014.131-7	4.102.436-2
3.338.166-9	3.438.844-2	3.527.940-8	3.615.037-0	3.695.066-1	3.779.775-9	3.852.446-8	3.928.112-4	4.015.180-9	4.105.059-7
3.338.242-5	3.440.301-4	3.529.029-8	3.617.469-5	3.695.950-4	3.780.238-4	3.852.993-5	3.928.847-3	4.016.832-7	4.105.859-9
3.338.332-2	3.440.468-2	3.530.033-4	3.618.600-0	3.697.308-9	3.781.988-0	3.855.129-9	3.928.945-5	4.017.175-8	4.107.251-3
3.339.437-9	3.442.124-4	3.530.043-1	3.619.246-1	3.698.951-9	3.784.447-5	3.855.384-9	3.929.536-1	4.019.112-4	4.107.501-0
3.339.466-4	3.442.301-0	3.531.945-2	3.620.873-3	3.699.111-2	3.784.555-4	3.855.712-4	3.929.983-4	4.019.358-6	4.107.678-5
3.341.413-9	3.442.800-4	3.532.223-1	3.621.080-3	3.699.760-5	3.785.152-3	3.855.867-3	3.932.288-7	4.019.878-0	4.108.580-3
3.342.316-6	3.443.876-2	3.532.313-8	3.621.084-7	3.701.389-6	3.787.759-5	3.856.231-5	3.933.444-6	4.020.686-2	4.108.726-5
3.342.429-5	3.444.402-6	3.534.116-4	3.622.917-5	3.702.389-9	3.787.989-4	3.858.253-7	3.935.836-3	4.024.036-5	4.109.289-8
3.345.558-3	3.445.498-8	3.534.323-1	3.623.290-4	3.702.429-1	3.788.255-4	3.858.331-5	3.937.985-2	4.024.589-8	4.110.156-0
3.347.957-9	3.446.727-8	3.534.515-4	3.625.497-0	3.702.748-1	3.788.862-7	3.860.250-7	3.940.386-5	4.025.139-0	4.110.549-7
3.348.415-2	3.446.983-4	3.535.377-3	3.626.279-3	3.703.182-2	3.790.082-7	3.862.663-4	3.941.482-8	4.026.618-3	4.110.658-2
3.348.530-0	3.447.386-1	3.535.917-5	3.626.410-5	3.704.890-8	3.790.176-8	3.865.190-6	3.942.623-3	4.026.643-4	4.110.874-0
3.349.939-3	3.448.852-9	3.536.873-2	3.627.442-1	3.706.415-2	3.790.436-2	3.865.819-2	3.942.920-7	4.027.414-4	4.111.794-3
3.352.856-6	3.449.512-2	3.538.872-2	3.629.691-4	3.706.850-6	3.790.656-4	3.866.819-5	3.943.130-5	4.028.438-5	4.112.652-2
3.353.271-9	3.450.452-1	3.539.637-9	3.630.643-6	3.709.713-1	3.792.006-1	3.866.923-0	3.945.194-7	4.031.160-7	4.116.615-4

4.116.649-9	4.190.113-0	4.262.094-9	4.333.300-2	4.395.898-1	4.475.936-8	4.548.201-3	4.604.519-1	4.679.335-2	4.788.914-6
4.117.505-2	4.190.528-3	4.265.395-6	4.334.010-0	4.403.152-6	4.476.371-5	4.548.669-9	4.605.254-0	4.681.598-8	4.790.902-5
4.117.625-4	4.190.804-7	4.265.516-4	4.335.307-0	4.404.000-8	4.476.673-9	4.548.740-5	4.606.702-6	4.681.655-6	4.792.433-8
4.118.351-2	4.191.339-1	4.266.188-2	4.335.518-1	4.405.667-9	4.477.142-5	4.552.717-0	4.607.415-2	4.686.836-1	4.796.379-0
4.122.435-0	4.193.253-1	4.266.324-4	4.339.396-9	4.406.925-4	4.477.816-6	4.553.044-8	4.608.144-8	4.687.054-4	4.796.694-6
4.123.150-5	4.193.927-2	4.267.622-7	4.340.717-0	4.407.258-8	4.478.275-1	4.553.713-9	4.608.977-9	4.687.756-4	4.797.176-7
4.123.176-5	4.194.880-1	4.268.558-3	4.341.239-9	4.407.536-4	4.479.904-7	4.554.943-1	4.611.212-0	4.687.982-9	4.798.135-6
4.123.932-5	4.196.307-3	4.268.941-0	4.341.855-3	4.407.760-7	4.480.952-5	4.555.454-7	4.611.234-6	4.688.749-8	4.798.189-5
4.124.609-7	4.196.403-3	4.270.001-4	4.343.067-6	4.410.065-0	4.481.442-1	4.555.468-8	4.612.663-0	4.688.766-4	4.798.392-8
4.129.258-5	4.197.762-4	4.271.639-0	4.344.668-9	4.410.120-6	4.481.990-4	4.555.563-2	4.613.904-9	4.690.810-5	4.798.817-2
4.131.679-9	4.198.168-9	4.272.480-6	4.345.067-2	4.410.222-2	4.482.782-4	4.555.702-2	4.614.608-4	4.691.964-1	4.800.508-8
4.132.098-6	4.198.648-5	4.273.010-4	4.346.410-4	4.410.969-0	4.484.605-8	4.555.779-3	4.616.238-5	4.694.532-1	4.802.772-5
4.132.366-5	4.199.254-5	4.274.217-7	4.348.288-9	4.414.904-0	4.486.408-4	4.557.819-1	4.616.536-5	4.695.973-4	4.807.595-4
4.133.400-4	4.199.808-8	4.274.318-7	4.348.490-6	4.415.405-9	4.486.689-4	4.557.851-1	4.617.330-4	4.697.322-5	4.810.068-2
4.133.615-9	4.200.319-7	4.274.710-5	4.348.867-3	4.415.736-8	4.489.856-2	4.558.043-7	4.617.576-6	4.698.875-1	4.811.142-9
4.134.397-8	4.200.374-9	4.275.432-2	4.349.746-2	4.415.915-6	4.490.132-1	4.559.815-3	4.619.146-5	4.699.751-2	4.811.226-3
4.134.994-4	4.200.633-7	4.275.966-7	4.350.924-9	4.418.288-4	4.492.285-4	4.559.896-5	4.619.249-7	4.700.005-9	4.812.992-9
4.135.735-3	4.202.810-9	4.277.983-9	4.352.805-3	4.419.834-2	4.492.916-9	4.561.595-5	4.621.168-9	4.704.692-0	4.814.727-8
4.136.248-1	4.203.877-6	4.278.017-1	4.355.961-4	4.422.507-8	4.493.029-1	4.561.927-4	4.622.248-2	4.704.817-2	4.814.810-3
4.138.031-0	4.204.450-7	4.278.329-2	4.356.021-3	4.423.382-9	4.495.591-8	4.562.787-1	4.623.073-8	4.707.404-0	4.817.108-5
4.138.860-7	4.205.523-1	4.280.475-5	4.356.394-2	4.424.571-7	4.496.574-5	4.564.842-3	4.625.110-8	4.707.490-9	4.818.192-5
4.140.735-0	4.205.547-9	4.280.702-0	4.356.429-7	4.426.015-5	4.498.809-4	4.564.960-9	4.625.274-8	4.712.519-8	4.818.953-5
4.143.155-9	4.206.476-3	4.281.619-8	4.357.925-6	4.426.465-6	4.499.085-7	4.566.279-8	4.626.590-3	4.718.619-0	4.819.066-7
4.143.975-5	4.206.606-2	4.282.961-0	4.358.356-2	4.426.676-7	4.499.263-9	4.566.965-5	4.626.825-6	4.719.983-8	4.819.542-9
4.145.016-9	4.209.488-1	4.285.340-5	4.358.752-4	4.427.222-5	4.499.487-5	4.568.076-8	4.628.012-5	4.721.281-6	4.819.888-5
4.145.301-4	4.209.707-1	4.285.632-2	4.359.935-9	4.428.079-7	4.501.601-0	4.568.830-6	4.628.265-6	4.722.403-3	4.820.356-7
4.145.435-3	4.210.261-2	4.287.110-2	4.360.154-0	4.428.116-1	4.502.770-0	4.569.347-8	4.628.588-0	4.722.453-8	4.820.972-1
4.145.716-7	4.211.553-2	4.287.116-8	4.360.539-2	4.428.286-4	4.503.682-8	4.570.817-2	4.629.545-7	4.723.543-8	4.821.651-2
4.146.016-2	4.211.990-8	4.287.327-9	4.361.339-7	4.428.535-5	4.504.907-7	4.571.774-5	4.630.266-0	4.724.355-2	4.822.564-6
4.146.314-2	4.212.395-7	4.288.816-9	4.361.468-6	4.428.759-1	4.506.915-8	4.571.956-1	4.631.299-2	4.724.450-6	4.823.848-1
4.146.702-9	4.213.118-4	4.289.142-1	4.361.721-8	4.432.411-7	4.507.670-1	4.572.042-7	4.631.603-9	4.725.069-4	4.824.210-1
4.148.324-5	4.213.189-9	4.289.379-2	4.366.534-0	4.432.458-7	4.510.089-9	4.572.650-6	4.631.901-9	4.725.496-3	4.824.502-8
4.148.470-0	4.215.210-6	4.294.744-4	4.366.681-1	4.433.111-8	4.510.148-9	4.573.947-6	4.632.448-2	4.726.941-1	4.825.437-8
4.148.805-7	4.215.530-2	4.295.363-9	4.366.977-2	4.433.120-9	4.511.572-3	4.574.040-1	4.633.287-9	4.728.476-8	4.825.682-1
4.150.330-6	4.216.897-1	4.295.475-2	4.367.457-1	4.433.906-3	4.512.114-0	4.575.796-3	4.633.599-0	4.731.404-8	4.825.996-4
4.151.650-5	4.218.056-1	4.296.321-2	4.367.689-2	4.435.533-6	4.512.616-2	4.576.414-6	4.634.144-2	4.732.071-6	4.826.812-3
4.152.052-6	4.220.180-8	4.296.360-4	4.367.691-1	4.435.892-4	4.512.869-3	4.576.617-2	4.635.174-6	4.733.415-7	4.826.827-0
4.153.232-3	4.221.384-3	4.297.111-0	4.368.194-2	4.436.106-0	4.514.129-3	4.576.746-1	4.636.588-6	4.735.878-9	4.827.424-9
4.153.748-6	4.221.438-6	4.297.266-9	4.368.447-7	4.436.930-7	4.514.423-9	4.577.323-6	4.637.918-6	4.738.382-9	4.830.228-6
4.154.539-0	4.223.160-3	4.297.342-5	4.370.141-7	4.438.528-8	4.514.619-6	4.578.147-9	4.638.898-1	4.738.723-9	4.830.514-7
4.155.461-2	4.223.525-1	4.298.177-1	4.371.401-4	4.438.945-0	4.515.867-0	4.579.072-9	4.638.964-0	4.746.299-0	4.830.986-4
4.155.749-8	4.226.275-3	4.299.098-0	4.372.500-5	4.439.100-3	4.516.256-6	4.579.178-9	4.643.492-6	4.746.385-3	4.831.311-4
4.160.978-8	4.226.329-6	4.299.514-0	4.372.854-6	4.439.967-9	4.519.036-3	4.580.317-4	4.643.729-1	4.747.764-2	4.831.419-6
4.161.273-3	4.228.079-5	4.299.617-2	4.373.201-2	4.440.073-1	4.519.578-3	4.580.576-8	4.643.941-5	4.748.685-1	4.831.731-4
4.162.170-4	4.228.250-5	4.300.700-3	4.373.249-8	4.443.278-8	4.522.232-8	4.581.488-6	4.644.733-5	4.749.076-9	4.834.055-3
4.162.588-5	4.228.941-2	4.301.874-3	4.373.369-6	4.443.360-7	4.522.733-4	4.582.091-8	4.645.380-9	4.749.607-0	4.834.825-4
4.162.794-6	4.230.825-6	4.302.052-8	4.373.736-3	4.444.020-0	4.523.423-8	4.583.324-2	4.645.951-8	4.750.476-0	4.837.305-9
4.163.988-4	4.232.628-2	4.302.210-6	4.374.441-1	4.444.389-8	4.524.754-0	4.583.341-8	4.646.077-5	4.751.167-0	4.839.147-7
4.164.465-5	4.234.351-5	4.302.265-1	4.374.576-6	4.444.456-3	4.525.020-0	4.584.516-8	4.646.457-7	4.751.372-5	4.839.555-8
4.166.490-2	4.235.045-3	4.302.743-5	4.376.080-3	4.444.650-5	4.526.022-5	4.585.006-4	4.647.641-5	4.752.108-7	4.839.573-0
4.166.972-0	4.236.162-6	4.304.721-5	4.376.233-4	4.446.351-5	4.527.375-3	4.585.835-1	4.647.845-7	4.752.898-8	4.842.836-3
4.167.086-8	4.236.781-8	4.305.281-0	4.376.545-5	4.446.439-3	4.527.554-1	4.586.707-1	4.648.688-8	4.753.430-5	4.848.131-3
4.167.954-1	4.236.888-4	4.305.976-1	4.379.071-1	4.446.647-6	4.528.045-3	4.588.554-6	4.649.261-9	4.757.501-6	4.848.846-8
4.167.974-5	4.238.413-5	4.306.109-1	4.380.101-1	4.447.023-7	4.529.951-5	4.589.432-9	4.649.295-4	4.757.861-0	4.850.790-1
4.168.752-4	4.239.033-6	4.307.408-0	4.380.370-2	4.447.637-2	4.532.648-9	4.589.549-2	4.650.403-2	4.760.142-5	4.855.303-5
4.168.916-8	4.240.740-8	4.310.488-7	4.381.988-4	4.447.901-7	4.534.437-4	4.589.816-5	4.650.560-0	4.762.836-6	4.855.788-7
4.171.980-2	4.243.676-0	4.310.723-7	4.382.194-8	4.448.997-9	4.535.636-9	4.590.679-2	4.653.697-6	4.764.462-3	4.858.196-7
4.172.137-0	4.243.811-6	4.311.300-2	4.382.589-7	4.451.220-1	4.536.052-8	4.591.151-3	4.653.881-1	4.765.755-9	4.859.419-4
4.172.368-5	4.245.561-5	4.313.176-5	4.382.641-5	4.452.768-0	4.538.202-7	4.592.365-5	4.656.814-9	4.768.398-8	4.860.287-8
4.172.942-9	4.246.731-5	4.314.440-3	4.384.903-7	4.455.645-3	4.538.790-8	4.592.984-7	4.658.484-8	4.768.738-2	4.861.767-7
4.173.860-0	4.246.807-4	4.315.498-9	4.385.258-7	4.456.730-3	4.538.963-3	4.593.166-6	4.659.174-2	4.770.615-4	4.862.214-7
4.174.197-8	4.249.905-5	4.315.620-0	4.385.934-7	4.457.228-7	4.539.817-1	4.593.498-1	4.660.447-6	4.771.126-0	4.864.796-1
4.174.272-8	4.250.325-0	4.315.638-5	4.386.162-7	4.459.109-1	4.541.055-3	4.593.748-8	4.661.018-8	4.771.935-3	4.867.470-8
4.177.205-6	4.251.290-8	4.316.669-5	4.386.309-5	4.459.656-8	4.542.178-2	4.593.821-6	4.663.105-3	4.772.036-6	4.867.524-1
4.177.264-2	4.251.294-2	4.317.356-1	4.388.723-5	4.460.927-0	4.542.902-9	4.594.069-3	4.666.010-5	4.774.648-5	4.868.355-3
4.177.944-6	4.251.633-0	4.318.540-9	4.389.484-4	4.463.644-3	4.544.439-8	4.595.180-0	4.666.620-6	4.774.887-5	4.868.886-0
4.178.267-3	4.251.957-0	4.319.052-1	4.390.123-9	4.464.220-2	4.544.807-1	4.595.479-9	4.668.467-4	4.781.677-3	4.869.278-4
4.178.821-3	4.256.634-1	4.319.314-7	4.390.150-2	4.465.217-0	4.544.860-1	4.597.514-7	4.670.148-2	4.781.907-6	4.871.832-2
4.180.189-3	4.258.079-1	4.319.553-7	4.390.253-4	4.468.023-4	4.544.975-2	4.598.224-5	4.670.908-6	4.782.267-3	4.871.850-4
4.180.468-5	4.258.213-1	4.319.618-3	4.391.580-2	4.469.758-6	4.545.110-1	4.598.784-7	4.671.956-2	4.782.375-2	4.874.286-6
4.181.930-9	4.259.280-5	4.320.844-3	4.391.891-7	4.471.055-8	4.545.547-0	4.599.190-9	4.673.613-0	4.783.612-7	4.874.870-7
4.183.485-0	4.259.602-7	4.322.413-6	4.392.333-0	4.472.655-5	4.545.938-5	4.599.878-1	4.673.697-0	4.783.638-7	4.876.035-3
4.185.097-9	4.259.997-2	4.322.908-9	4.392.339-6	4.473.095-2	4.546.019-4	4.601.696-4	4.674.693-9	4.785.432-9	4.878.788-0
4.185.237-5	4.260.034-1	4.324.402-9	4.392.777-8	4.473.484-5	4.546.168-7	4.601.949-9	4.676.025-4	4.785.667-8	4.879.691-4
4.186.594-4	4.260.415-9	4.325.345-4	4.394.595-8	4.473.767-1	4.546.888-9	4.603.077-8	4.676.238-7	4.787.015-3	4.880.484-2
4.186.691-0	4.261.683-7	4.329.349-0	4.395.615-9	4.474.197-1	4.547.910-9	4.603.173-8	4.678.109-4	4.787.988-6	4.881.485-1
4.189.882-6	4.261.865-3	4.329.956-3	4.395.706-2	4.474.678-3	4.548.137-6	4.603.850-4	4.678.428-4	4.787.992-7	4.882.413-3

4.886.142-8	4.924.404-7	4.963.323-6	5.021.775-4	5.084.290-9	5.139.774-5	5.249.148-7	5.332.384-7	5.427.599-6	5.793.492-5
4.886.444-2	4.924.631-8	4.964.932-4	5.024.647-0	5.086.919-1	5.140.112-2	5.249.273-2	5.333.132-5	5.433.958-8	5.798.539-4
4.886.566-2	4.925.226-8	4.968.783-9	5.024.726-4	5.087.158-4	5.145.420-4	5.251.869-3	5.336.978-0	5.438.870-5	5.801.410-4
4.886.721-2	4.925.821-2	4.968.815-6	5.024.991-1	5.087.197-6	5.147.812-1	5.253.073-8	5.338.453-2	5.447.725-5	5.833.728-3
4.886.726-2	4.926.610-4	4.969.369-8	5.025.211-0	5.088.087-8	5.150.125-9	5.255.021-7	5.339.778-1	5.449.524-7	5.838.544-0
4.886.968-0	4.927.145-8	4.969.728-0	5.026.559-1	5.090.755-1	5.153.024-8	5.258.243-0	5.342.227-1	5.451.130-2	5.868.061-2
4.888.015-7	4.927.580-2	4.969.931-3	5.026.587-0	5.092.064-0	5.155.325-2	5.262.932-9	5.343.236-5	5.469.031-0	5.869.987-1
4.888.314-3	4.928.085-5	4.973.921-0	5.027.429-9	5.093.156-2	5.155.485-8	5.265.872-2	5.345.023-8	5.474.259-7	5.899.997-4
4.890.227-2	4.929.449-0	4.977.392-3	5.029.362-7	5.093.602-3	5.156.698-4	5.270.114-1	5.348.676-4	5.475.522-9	5.902.349-9
4.890.548-4	4.929.729-8	4.977.582-4	5.030.322-4	5.094.788-2	5.156.822-7	5.272.793-1	5.352.378-8	5.475.967-3	5.966.920-9
4.892.786-4	4.931.950-1	4.978.228-9	5.030.445-0	5.097.470-4	5.159.122-8	5.278.897-7	5.357.699-5	5.478.033-1	5.971.885-4
4.893.103-9	4.933.736-1	4.978.324-9	5.030.683-4	5.102.262-9	5.165.091-7	5.279.291-0	5.358.450-8	5.481.737-4	5.972.031-6
4.893.308-7	4.934.528-1	4.979.074-5	5.030.882-6	5.103.182-2	5.166.554-0	5.280.072-9	5.363.056-5	5.481.985-5	5.980.768-3
4.894.281-0	4.935.756-1	4.979.512-1	5.039.485-5	5.103.205-8	5.172.837-6	5.280.927-0	5.365.757-5	5.487.035-2	6.023.878-0
4.894.642-4	4.938.480-3	4.985.627-2	5.040.117-1	5.104.821-5	5.173.701-8	5.282.126-8	5.366.092-8	5.498.788-8	6.028.692-5
4.895.210-8	4.938.774-2	4.987.323-2	5.040.662-6	5.106.136-0	5.175.834-7	5.282.939-5	5.367.681-2	5.499.253-0	6.042.398-5
4.898.764-6	4.939.052-1	4.988.114-6	5.042.724-0	5.106.550-4	5.177.531-3	5.287.958-8	5.370.477-4	5.499.828-3	6.060.241-2
4.900.465-9	4.939.355-1	4.989.285-8	5.044.365-4	5.108.701-9	5.180.914-4	5.290.388-6	5.370.563-7	5.502.713-4	6.065.052-2
4.901.165-0	4.941.356-5	4.989.386-8	5.047.294-4	5.109.536-5	5.182.079-6	5.291.528-5	5.375.949-0	5.505.066-8	6.092.109-0
4.901.242-2	4.941.728-2	4.989.792-7	5.048.684-6	5.110.337-8	5.183.240-2	5.293.792-2	5.376.029-3	5.522.439-6	6.131.405-4
4.902.518-2	4.942.059-4	4.991.310-1	5.050.629-2	5.110.455-4	5.183.580-2	5.294.503-0	5.383.299-3	5.532.042-7	6.158.663-7
4.903.776-3	4.943.361-8	4.991.821-4	5.052.318-3	5.112.758-0	5.185.805-4	5.295.843-3	5.383.673-9	5.551.861-8	6.180.854-6
4.905.070-5	4.943.370-9	4.992.736-0	5.052.823-0	5.113.682-4	5.192.886-9	5.296.177-3	5.384.939-2	5.570.680-9	6.189.362-8
4.906.606-9	4.944.893-4	4.992.799-0	5.053.531-6	5.117.019-5	5.195.642-8	5.297.064-7	5.392.873-6	5.572.718-8	6.199.962-4
4.908.822-3	4.945.434-5	4.993.216-9	5.055.272-4	5.118.018-2	5.196.383-3	5.297.836-0	5.395.980-8	5.586.203-5	6.201.187-5
4.911.797-9	4.945.913-5	4.993.740-4	5.055.687-7	5.118.614-2	5.199.399-5	5.298.987-8	5.397.009-6	5.606.646-2	6.205.479-4
4.912.569-5	4.946.347-9	4.997.586-2	5.056.198-3	5.119.009-4	5.202.261-4	5.299.694-8	5.398.168-9	5.606.889-6	6.213.270-8
4.914.459-0	4.946.547-7	4.999.383-2	5.059.025-1	5.120.546-9	5.207.098-4	5.305.463-4	5.398.202-5	5.622.764-0	6.224.359-7
4.914.840-5	4.949.030-7	5.000.646-8	5.061.149-1	5.122.439-2	5.211.099-4	5.309.775-7	5.401.109-5	5.623.363-1	
4.914.959-0	4.951.869-2	5.002.148-6	5.062.772-7	5.122.696-4	5.211.255-0	5.312.247-9	5.405.463-5	5.623.619-4	
4.916.707-1	4.952.925-7	5.003.363-1	5.063.113-0	5.125.011-3	5.218.215-3	5.314.687-9	5.411.751-8	5.627.858-6	
4.920.081-7	4.954.065-5	5.006.552-5	5.063.169-1	5.125.201-4	5.218.816-3	5.319.267-4	5.412.262-4	5.665.348-1	
4.922.012-0	4.954.683-1	5.006.726-6	5.068.318-3	5.129.657-3	5.224.242-6	5.325.159-5	5.414.053-1	5.683.972-8	
4.922.500-1	4.956.204-1	5.006.735-7	5.082.291-9	5.130.357-6	5.241.211-4	5.328.015-8	5.417.632-4	5.710.906-1	
4.923.093-5	4.957.428-0	5.009.498-4	5.082.612-5	5.130.378-6	5.244.101-2	5.328.389-3	5.420.695-5	5.733.931-5	
4.923.589-4	4.960.159-6	5.020.878-3	5.082.851-5	5.131.314-3	5.244.118-1	5.328.895-6	5.424.349-4	5.751.475-5	
4.923.940-8	4.962.280-3	5.021.493-4	5.083.045-3	5.134.373-8	5.244.364-0	5.329.316-9	5.426.770-3	5.785.728-8	

Detalle de CI, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

157.728-2	626.150-7	791.047-8	913.504-4	1.042.193-7	1.126.165-7	1.222.093-1	1.323.308-4	1.400.454-7	1.468.447-4
406.404-2	628.632-1	792.915-4	916.705-7	1.047.759-4	1.130.101-5	1.226.545-0	1.326.713-6	1.401.039-0	1.469.824-1
417.762-9	630.122-2	795.096-9	924.445-9	1.048.207-0	1.130.888-1	1.227.194-6	1.328.778-4	1.402.884-0	1.474.941-8
427.765-9	633.293-0	795.371-7	928.660-3	1.049.382-3	1.135.813-7	1.233.020-9	1.331.166-2	1.409.846-5	1.476.457-7
432.135-1	642.637-7	800.288-0	931.830-1	1.056.924-0	1.136.238-0	1.234.192-7	1.335.142-6	1.410.284-2	1.478.808-0
438.188-2	645.324-9	801.624-3	931.944-6	1.058.184-6	1.140.832-2	1.241.278-6	1.336.982-9	1.411.090-0	1.481.307-5
440.244-2	645.681-5	809.831-4	941.156-5	1.061.354-4	1.145.590-5	1.244.662-8	1.337.791-5	1.411.163-1	1.484.508-8
478.224-8	647.239-8	811.246-5	941.330-3	1.061.598-4	1.149.708-0	1.252.166-8	1.338.353-6	1.412.714-9	1.486.084-6
478.578-9	647.309-1	814.092-7	942.339-0	1.061.995-2	1.151.815-1	1.258.867-0	1.340.076-4	1.416.344-6	1.487.453-8
498.899-5	654.713-1	815.795-6	948.033-0	1.070.343-0	1.152.312-6	1.259.816-2	1.343.906-0	1.416.800-4	1.488.139-1
505.208-6	659.215-8	826.040-8	949.434-5	1.071.033-4	1.153.238-5	1.260.449-0	1.344.441-1	1.419.823-5	1.491.540-1
506.002-5	659.972-0	827.161-5	949.575-3	1.074.992-5	1.153.467-8	1.261.442-1	1.346.678-8	1.421.327-7	1.494.669-2
510.461-1	661.074-4	829.300-1	952.329-5	1.075.294-2	1.153.575-7	1.261.477-2	1.347.342-2	1.425.886-5	1.496.816-3
515.374-7	667.417-4	831.461-1	959.959-1	1.075.873-6	1.156.599-4	1.267.773-8	1.348.014-4	1.427.965-5	1.497.367-7
518.922-3	674.843-0	839.730-0	967.128-8	1.076.227-4	1.162.399-6	1.270.197-3	1.349.109-4	1.431.114-6	1.497.786-1
520.098-0	678.616-1	843.938-0	972.878-8	1.077.145-5	1.167.550-7	1.270.304-0	1.350.606-1	1.431.642-5	1.500.063-3
520.996-4	690.389-6	845.338-2	973.507-4	1.083.006-9	1.169.175-5	1.274.227-0	1.355.185-6	1.432.088-8	1.500.400-9
521.083-6	691.557-4	848.382-0	974.619-0	1.088.157-9	1.170.882-3	1.276.593-3	1.357.630-7	1.432.111-1	1.502.872-2
523.541-2	702.834-0	849.228-3	976.470-6	1.092.573-9	1.174.629-7	1.277.173-6	1.358.450-6	1.433.224-3	1.504.680-5
528.946-3	705.761-7	852.459-9	976.637-8	1.093.034-0	1.184.269-1	1.278.253-9	1.360.756-2	1.433.613-6	1.508.657-8
542.097-4	709.682-6	857.676-8	976.684-5	1.093.221-3	1.184.417-2	1.278.546-2	1.365.633-1	1.433.708-3	1.509.709-2
548.595-0	710.714-8	857.745-5	977.015-1	1.101.105-6	1.184.464-9	1.279.462-1	1.367.391-5	1.435.577-4	1.510.433-0
556.208-9	711.837-7	857.814-2	984.774-8	1.103.479-7	1.186.554-2	1.281.052-6	1.370.758-6	1.442.440-0	1.512.327-9
557.945-0	715.925-4	858.728-2	987.398-9	1.107.908-4	1.196.013-0	1.281.241-1	1.372.136-2	1.443.845-9	1.515.122-0
570.101-9	717.205-8	859.870-6	990.046-1	1.110.205-9	1.197.568-8	1.289.940-7	1.377.762-8	1.447.649-7	1.518.469-1
579.958-5	728.247-3	861.946-3	993.713-9	1.110.806-9	1.200.376-7	1.290.524-6	1.379.562-6	1.448.422-6	1.521.423-8
583.588-4	731.255-9	871.389-7	1.000.792-1	1.110.855-8	1.206.446-8	1.301.062-8	1.379.772-1	1.448.556-5	1.524.295-0
584.757-8	731.604-4	879.871-6	1.001.621-5	1.111.188-2	1.206.570-7	1.301.243-8	1.383.902-4	1.450.079-5	1.525.564-8
588.107-1	735.312-9	884.040-4	1.004.945-4	1.111.423-2	1.207.596-0	1.305.129-8	1.384.208-5	1.455.247-5	1.529.917-9
589.279-9	736.584-1	887.769-9	1.006.603-8	1.111.478-7	1.207.891-2	1.311.952-9	1.385.813-9	1.457.588-7	1.531.897-9
591.674-3	739.418-1	889.622-1	1.008.507-4	1.112.101-7	1.209.846-3	1.313.679-9	1.386.157-6	1.458.895-1	1.533.911-7
592.024-7	748.216-0	889.991-6	1.020.145-4	1.114.242-1	1.210.925-2	1.317.529-2	1.387.416-7	1.460.093-5	1.537.059-9
596.395-6	752.977-0	892.148-2	1.031.809-3	1.116.928-7	1.212.931-1	1.317.697-3	1.392.674-2	1.461.454-2	1.537.475-5
596.398-4	767.976-1	900.440-3	1.035.992-0	1.117.493-9	1.213.409-1	1.319.532-3	1.396.338-8	1.462.564-6	1.538.410-6
616.380-4	771.195-1	904.007-3	1.040.265-6	1.118.739-8	1.213.904-1	1.320.966-9	1.396.643-7	1.463.413-4	1.540.906-3
624.363-4	772.005-7	905.391-5	1.041.174-6	1.120.219-2	1.217.040-1	1.321.846-4	1.399.830-9	1.464.824-6	1.541.486-2
625.102-1	778.857-4	907.205-8	1.042.183-0	1.125.914-5	1.221.434-8	1.322.585-7	1.400.025-6	1.466.190-9	1.541.791-1

1.542.837-2	1.707.732-7	1.854.623-4	1.973.390-5	2.579.051-3	2.724.090-2	2.883.924-3	3.032.468-2	3.169.651-9	3.327.158-9
1.545.030-7	1.707.747-4	1.859.026-3	1.974.811-8	2.584.430-6	2.724.651-4	2.883.978-2	3.034.639-1	3.172.605-9	3.328.867-1
1.546.203-5	1.710.982-1	1.862.691-7	1.976.375-0	2.585.152-3	2.724.787-5	2.884.570-1	3.036.668-2	3.174.953-0	3.332.629-1
1.549.613-7	1.713.777-5	1.865.994-6	1.976.531-6	2.586.167-3	2.728.491-6	2.887.393-4	3.037.032-4	3.175.970-9	3.332.937-8
1.551.791-3	1.721.651-7	1.866.097-1	1.976.586-1	2.587.527-4	2.728.556-2	2.887.825-7	3.043.843-9	3.178.091-2	3.332.986-7
1.551.838-7	1.722.166-7	1.867.497-0	1.976.875-0	2.589.890-9	2.728.614-6	2.889.922-9	3.048.324-6	3.178.443-5	3.334.290-6
1.556.797-4	1.722.984-1	1.869.885-3	1.979.211-9	2.592.784-3	2.728.898-4	2.891.604-3	3.048.413-7	3.183.244-0	3.335.896-9
1.557.308-4	1.724.425-1	1.870.823-4	1.981.705-4	2.593.720-0	2.731.605-6	2.892.909-8	3.048.897-3	3.183.467-0	3.338.169-7
1.558.305-9	1.730.470-6	1.872.056-7	1.988.240-3	2.594.303-1	2.735.782-0	2.893.426-7	3.051.597-2	3.185.771-9	3.341.780-2
1.559.674-7	1.731.184-8	1.872.358-1	1.988.748-1	2.595.282-0	2.740.990-0	2.899.972-6	3.053.390-8	3.189.354-9	3.343.812-5
1.559.938-5	1.731.683-2	1.874.176-1	1.988.835-0	2.596.820-3	2.742.067-1	2.900.173-6	3.053.720-5	3.189.477-5	3.345.666-2
1.561.570-7	1.731.810-3	1.877.305-3	1.990.944-3	2.597.397-7	2.745.078-3	2.904.966-1	3.056.264-6	3.192.255-2	3.347.319-9
1.561.819-1	1.732.916-6	1.878.726-2	1.991.465-6	2.598.892-0	2.747.691-5	2.908.579-2	3.058.008-6	3.195.250-1	3.354.568-9
1.562.886-5	1.737.081-4	1.879.187-9	1.991.587-6	2.600.060-4	2.748.499-8	2.912.511-6	3.061.749-9	3.196.515-8	3.355.597-7
1.567.302-0	1.741.458-5	1.882.793-7	1.993.016-7	2.605.954-2	2.752.642-3	2.914.191-2	3.066.643-4	3.196.852-0	3.356.085-1
1.572.119-8	1.741.599-3	1.883.380-9	1.994.275-4	2.607.609-1	2.753.637-9	2.914.364-7	3.067.582-5	3.202.549-4	3.360.817-0
1.572.296-0	1.743.140-4	1.883.388-7	1.995.888-6	2.614.218-9	2.754.643-5	2.915.017-1	3.069.632-0	3.204.973-1	3.361.070-1
1.584.667-9	1.746.252-6	1.887.183-1	1.998.098-0	2.617.099-2	2.756.832-6	2.915.263-0	3.071.069-7	3.207.022-3	3.361.817-3
1.588.651-8	1.746.504-5	1.889.132-6	2.000.555-1	2.620.205-4	2.757.582-2	2.917.098-9	3.074.296-7	3.210.438-3	3.363.250-1
1.591.279-5	1.747.670-7	1.892.779-1	2.003.748-9	2.620.827-4	2.757.728-4	2.918.572-2	3.075.664-3	3.211.560-3	3.363.550-3
1.592.607-3	1.749.858-5	1.893.371-0	2.005.103-3	2.623.412-0	2.757.769-8	2.919.754-1	3.076.607-2	3.213.522-3	3.363.684-2
1.592.941-7	1.750.953-4	1.895.172-4	2.008.277-9	2.624.347-0	2.763.751-3	2.920.456-6	3.076.752-1	3.222.376-3	3.367.917-5
1.595.467-6	1.751.185-8	1.896.336-1	2.008.282-6	2.626.439-5	2.763.905-0	2.921.182-4	3.082.094-3	3.223.533-8	3.368.058-6
1.599.485-0	1.751.624-0	1.898.132-5	2.008.390-5	2.628.906-2	2.769.491-7	2.923.521-8	3.084.361-2	3.224.366-2	3.371.080-0
1.599.817-9	1.751.890-3	1.903.614-1	2.019.074-8	2.629.368-5	2.770.877-0	2.924.556-2	3.085.235-4	3.225.218-8	3.373.413-1
1.600.805-6	1.753.835-7	1.905.368-4	2.020.475-5	2.629.548-9	2.773.307-0	2.926.815-6	3.085.993-2	3.225.717-2	3.377.538-1
1.602.233-7	1.755.372-3	1.906.977-2	2.021.016-6	2.630.662-6	2.773.856-9	2.926.859-8	3.089.217-4	3.225.842-7	3.379.227-2
1.602.661-2	1.756.909-3	1.907.077-9	2.021.332-8	2.635.643-3	2.774.618-8	2.927.204-2	3.092.997-9	3.227.756-0	3.381.792-9
1.604.413-7	1.757.192-5	1.907.224-4	2.021.800-5	2.635.961-7	2.775.797-5	2.927.801-8	3.093.026-1	3.229.057-4	3.383.173-3
1.605.698-4	1.758.270-6	1.908.882-1	2.022.480-8	2.638.247-0	2.780.359-0	2.929.628-2	3.093.288-3	3.230.880-0	3.383.457-5
1.607.071-0	1.758.292-2	1.911.824-2	2.024.754-9	2.640.641-8	2.781.445-6	2.930.195-8	3.094.368-6	3.240.430-1	3.386.198-6
1.608.055-3	1.758.436-2	1.912.487-9	2.025.668-9	2.643.594-6	2.783.993-5	2.931.761-0	3.095.105-1	3.240.520-8	3.392.936-4
1.608.287-4	1.759.046-6	1.913.272-7	2.025.825-1	2.647.284-9	2.785.492-5	2.933.316-5	3.095.352-6	3.243.186-9	3.393.764-8
1.611.198-4	1.761.847-2	1.914.014-2	2.025.906-7	2.648.594-1	2.787.190-7	2.936.255-2	3.099.101-9	3.244.713-9	3.396.434-4
1.611.655-8	1.762.216-4	1.914.064-7	2.026.010-5	2.651.531-2	2.796.065-1	2.939.362-4	3.101.344-2	3.246.384-4	3.399.083-6
1.613.504-9	1.762.508-1	1.914.067-5	2.026.057-5	2.654.398-7	2.796.195-6	2.941.476-7	3.101.652-9	3.251.564-5	3.400.356-1
1.615.013-6	1.763.602-2	1.917.279-1	2.170.736-6	2.656.918-1	2.797.436-5	2.947.312-5	3.103.279-5	3.251.571-4	3.401.185-1
1.615.325-7	1.764.883-5	1.918.926-9	2.264.518-1	2.659.225-1	2.801.010-4	2.952.817-2	3.104.120-5	3.253.950-6	3.404.309-6
1.622.519-5	1.767.459-3	1.919.916-5	2.501.577-5	2.660.345-4	2.801.385-5	2.954.172-2	3.105.299-5	3.256.764-8	3.404.725-2
1.626.550-1	1.774.636-2	1.920.432-0	2.502.340-7	2.663.593-4	2.801.694-8	2.954.387-7	3.110.269-1	3.258.883-6	3.405.404-3
1.628.654-5	1.775.539-9	1.920.918-2	2.505.102-2	2.664.551-7	2.802.172-5	2.955.491-5	3.113.163-0	3.258.993-7	3.408.178-3
1.632.047-6	1.775.609-2	1.921.979-3	2.506.074-2	2.664.839-3	2.802.457-3	2.958.795-0	3.113.467-6	3.259.870-4	3.410.629-2
1.633.965-7	1.776.742-5	1.925.661-8	2.507.719-1	2.665.784-7	2.805.363-1	2.958.927-1	3.115.784-0	3.261.436-4	3.411.783-5
1.639.282-3	1.778.612-6	1.926.108-1	2.508.370-6	2.666.323-6	2.807.195-2	2.959.884-4	3.116.115-6	3.261.822-9	3.413.838-0
1.640.166-4	1.779.333-7	1.926.169-9	2.509.238-5	2.667.527-1	2.807.995-4	2.961.205-8	3.116.468-1	3.262.032-7	3.416.014-9
1.640.219-1	1.784.906-5	1.927.319-5	2.511.629-8	2.668.447-4	2.809.608-3	2.962.793-2	3.117.608-0	3.262.369-2	3.418.241-6
1.646.234-3	1.786.094-6	1.928.485-7	2.512.609-7	2.668.916-7	2.810.348-4	2.964.197-8	3.121.658-9	3.263.847-9	3.418.436-7
1.650.738-1	1.787.636-3	1.928.666-7	2.513.321-4	2.669.623-7	2.814.774-9	2.966.569-1	3.122.282-1	3.266.687-8	3.420.084-2
1.651.820-3	1.788.311-0	1.929.779-9	2.515.113-7	2.677.661-9	2.814.989-4	2.968.523-3	3.122.640-7	3.266.831-5	3.420.090-5
1.652.478-3	1.789.158-5	1.931.580-2	2.518.343-5	2.680.059-7	2.819.590-6	2.971.015-9	3.123.102-4	3.267.198-4	3.420.803-2
1.654.393-9	1.792.448-1	1.932.332-4	2.519.849-4	2.682.326-6	2.822.963-0	2.972.199-6	3.126.246-9	3.269.667-3	3.421.559-4
1.660.272-5	1.793.580-8	1.933.367-8	2.524.220-9	2.682.370-5	2.823.562-1	2.973.444-6	3.128.384-5	3.272.421-2	3.422.741-0
1.663.715-0	1.794.896-6	1.933.911-1	2.527.654-9	2.683.839-4	2.826.556-7	2.974.853-6	3.130.014-2	3.273.079-2	3.422.784-6
1.665.708-7	1.796.036-8	1.934.196-8	2.529.852-1	2.684.197-9	2.827.120-7	2.979.244-6	3.130.024-9	3.283.371-8	3.428.599-3
1.670.274-9	1.800.509-0	1.936.227-5	2.530.939-8	2.684.363-2	2.827.999-2	2.979.459-1	3.134.226-1	3.283.770-8	3.434.469-8
1.671.683-9	1.803.770-2	1.937.300-6	2.535.040-0	2.685.321-5	2.828.935-9	2.981.734-7	3.141.452-9	3.284.267-6	3.434.599-3
1.673.544-9	1.804.966-2	1.937.871-1	2.538.489-7	2.685.700-1	2.830.543-6	2.984.661-5	3.144.072-6	3.288.370-7	3.439.076-6
1.674.981-8	1.805.736-6	1.939.132-7	2.540.153-6	2.685.767-5	2.835.140-7	2.986.040-7	3.146.089-1	3.290.613-3	3.439.358-6
1.675.158-0	1.805.831-0	1.939.786-0	2.548.312-4	2.687.718-2	2.840.604-0	2.986.817-0	3.147.738-1	3.292.514-1	3.441.032-2
1.675.854-4	1.807.280-1	1.941.069-4	2.548.970-8	2.690.735-9	2.845.057-4	2.994.523-7	3.148.488-7	3.293.090-6	3.448.025-4
1.677.524-7	1.807.427-9	1.944.256-6	2.549.241-8	2.691.296-0	2.850.792-7	2.994.627-5	3.149.680-0	3.298.401-0	3.448.179-7
1.679.069-1	1.808.841-6	1.947.266-2	2.549.385-4	2.694.664-2	2.851.587-5	2.995.264-2	3.151.008-6	3.298.755-1	3.451.155-0
1.684.234-5	1.815.621-7	1.949.832-7	2.552.196-0	2.699.038-6	2.853.086-5	2.996.109-9	3.151.464-0	3.298.928-6	3.452.662-2
1.684.912-7	1.816.577-7	1.951.743-4	2.556.043-5	2.700.821-5	2.855.883-5	2.996.144-7	3.152.203-7	3.303.688-4	3.454.593-1
1.687.327-9	1.818.414-9	1.952.014-4	2.562.594-6	2.704.372-8	2.855.937-8	3.001.256-6	3.152.638-4	3.304.430-6	3.455.094-0
1.687.886-5	1.826.291-5	1.953.253-7	2.564.075-4	2.706.785-5	2.859.981-9	3.003.340-3	3.153.052-1	3.306.001-1	3.458.068-2
1.688.617-7	1.827.553-4	1.954.994-2	2.564.789-3	2.707.267-6	2.864.285-2	3.003.617-6	3.156.494-6	3.306.671-4	3.461.893-6
1.690.204-4	1.831.096-4	1.955.056-3	2.565.565-0	2.710.213-8	2.865.022-7	3.004.458-5	3.157.444-4	3.307.431-1	3.464.114-7
1.690.626-6	1.831.768-3	1.955.362-8	2.565.805-0	2.710.267-7	2.865.251-0	3.005.862-5	3.157.562-0	3.307.558-1	3.464.371-9
1.694.388-0	1.831.942-1	1.956.825-1	2.566.570-0	2.710.397-2	2.867.529-5	3.008.811-3	3.160.055-2	3.307.974-7	3.464.974-1
1.695.496-2	1.840.029-2	1.958.306-9	2.568.675-0	2.713.368-6	2.868.091-9	3.014.309-4	3.160.949-5	3.310.514-0	3.465.138-8
1.697.268-1	1.843.118-2	1.965.048-0	2.571.184-2	2.717.249-6	2.870.248-2	3.015.103-3	3.162.323-7	3.314.927-3	3.466.632-5
1.698.603-8	1.843.272-2	1.965.868-6	2.572.525-5	2.717.254-3	2.873.423-5	3.015.116-8	3.164.013-4	3.316.429-1	3.468.743-8
1.704.408-1	1.843.786-3	1.967.889-2	2.573.777-3	2.719.335-5	2.877.369-7	3.015.216-2	3.164.360-3	3.317.892-5	3.471.560-7
1.706.240-9	1.850.534-1	1.967.921-6	2.576.182-5	2.719.347-4	2.878.926-8	3.018.884-2	3.167.413-9	3.319.600-0	3.473.604-9
1.706.910-6	1.851.094-6	1.972.053-0	2.576.606-3	2.722.286-3	2.879.496-0	3.019.827-1	3.168.550-6	3.323.325-6	3.473.680-1
1.706.982-7	1.851.194-0	1.972.989-3	2.579.041-6	2.723.075-5	2.880.357-9	3.026.660-2	3.169.051-5	3.324.245-9	3.475.147-1

3.478.156-1	3.618.263-4	3.767.636-5	3.901.374-1	4.063.881-7	4.170.149-3	4.272.211-5	4.393.177-7	4.518.633-6	4.621.914-2
3.480.374-9	3.618.805-8	3.769.465-8	3.903.782-8	4.065.178-0	4.172.828-7	4.273.358-2	4.393.751-1	4.518.834-0	4.626.220-2
3.480.742-2	3.619.502-1	3.772.501-7	3.905.212-5	4.066.879-7	4.173.160-2	4.273.565-9	4.394.106-5	4.519.167-4	4.626.274-1
3.480.852-3	3.620.819-7	3.773.875-5	3.906.241-3	4.068.963-4	4.173.888-2	4.273.902-5	4.396.346-7	4.524.514-4	4.628.575-5
3.483.292-6	3.623.211-4	3.776.606-3	3.910.323-9	4.070.129-8	4.175.144-8	4.275.699-4	4.399.901-2	4.524.554-2	4.629.012-8
3.484.426-2	3.623.264-7	3.779.070-1	3.914.006-3	4.071.586-1	4.175.232-3	4.278.334-9	4.402.578-9	4.524.876-0	4.630.961-8
3.484.514-7	3.623.474-2	3.781.706-4	3.916.411-2	4.071.829-9	4.175.241-4	4.279.093-6	4.402.939-3	4.524.941-3	4.631.304-3
3.484.578-3	3.624.672-1	3.782.780-7	3.916.941-3	4.075.130-6	4.176.563-5	4.280.395-5	4.403.818-2	4.524.957-6	4.634.692-5
3.489.507-3	3.626.229-8	3.782.828-7	3.917.709-8	4.075.465-9	4.176.579-8	4.282.460-4	4.405.545-9	4.525.075-5	4.636.331-1
3.489.648-1	3.626.996-7	3.782.881-7	3.924.375-0	4.081.142-5	4.178.659-4	4.283.797-2	4.406.616-1	4.527.780-6	4.639.899-0
3.489.716-2	3.628.766-4	3.784.021-9	3.925.169-2	4.081.307-5	4.180.455-0	4.283.856-2	4.407.998-4	4.528.336-4	4.640.825-2
3.492.183-0	3.628.813-5	3.784.440-3	3.926.392-2	4.081.557-8	4.184.555-6	4.288.477-1	4.408.455-1	4.532.297-2	4.642.892-9
3.492.810-1	3.632.457-5	3.786.388-1	3.926.913-6	4.081.826-3	4.185.814-7	4.291.102-1	4.410.446-8	4.534.256-4	4.644.068-8
3.492.816-7	3.634.840-8	3.793.355-5	3.927.799-3	4.083.264-1	4.187.418-1	4.291.686-1	4.413.911-6	4.535.704-0	4.645.564-7
3.493.253-6	3.635.496-6	3.796.711-8	3.929.759-1	4.084.736-5	4.188.153-0	4.295.299-2	4.414.748-4	4.536.964-3	4.646.514-5
3.493.474-4	3.636.081-6	3.798.104-1	3.931.378-1	4.084.777-9	4.188.354-4	4.295.460-5	4.416.164-6	4.537.930-1	4.649.459-8
3.493.539-0	3.637.376-4	3.798.817-4	3.931.669-2	4.085.884-5	4.189.920-6	4.298.495-5	4.416.585-2	4.538.899-6	4.650.169-8
3.495.413-2	3.641.656-6	3.799.072-7	3.932.970-0	4.088.024-0	4.190.602-7	4.299.107-5	4.419.351-8	4.539.270-7	4.652.136-5
3.495.632-8	3.647.011-2	3.801.386-9	3.935.889-6	4.088.559-1	4.192.903-1	4.299.730-8	4.419.430-2	4.539.460-8	4.652.483-4
3.498.016-3	3.649.572-6	3.804.364-2	3.937.097-5	4.091.984-9	4.194.558-6	4.302.973-4	4.420.778-5	4.539.662-8	4.653.903-1
3.501.518-7	3.650.919-7	3.810.117-7	3.940.091-0	4.092.417-1	4.195.021-6	4.305.715-5	4.422.587-4	4.539.953-9	4.655.047-3
3.502.747-3	3.653.332-4	3.812.396-1	3.940.627-1	4.094.189-6	4.195.711-7	4.306.630-8	4.423.131-0	4.540.177-0	4.656.515-3
3.504.467-1	3.655.921-1	3.814.884-8	3.944.084-3	4.096.475-3	4.195.995-5	4.306.683-1	4.423.161-1	4.542.720-3	4.657.207-9
3.504.679-8	3.657.877-4	3.816.158-9	3.945.035-7	4.096.593-9	4.197.267-4	4.306.998-0	4.425.400-1	4.545.388-6	4.657.554-8
3.509.209-8	3.659.361-7	3.816.346-8	3.948.108-7	4.099.657-8	4.201.304-3	4.312.445-7	4.427.021-1	4.549.140-4	4.658.720-4
3.519.137-5	3.662.399-7	3.823.545-3	3.949.491-3	4.101.112-9	4.206.836-1	4.316.296-2	4.429.105-1	4.550.206-1	4.658.910-5
3.519.828-8	3.662.677-3	3.823.647-9	3.952.861-9	4.103.163-6	4.210.764-0	4.316.917-0	4.432.897-5	4.554.805-1	4.659.526-5
3.522.230-8	3.665.767-9	3.826.148-4	3.953.315-1	4.104.944-3	4.210.835-9	4.318.234-4	4.432.914-5	4.555.351-5	4.661.037-6
3.525.753-9	3.673.953-2	3.828.270-7	3.956.497-2	4.104.997-6	4.213.472-2	4.318.451-8	4.434.759-1	4.557.609-6	4.662.058-9
3.526.042-1	3.677.056-6	3.831.348-9	3.956.608-3	4.105.981-6	4.215.703-7	4.320.284-7	4.439.830-2	4.558.447-7	4.665.111-2
3.531.460-6	3.677.765-5	3.831.813-8	3.960.470-0	4.106.627-1	4.218.648-0	4.323.400-4	4.440.321-6	4.559.063-4	4.665.751-4
3.535.778-5	3.678.958-7	3.834.045-8	3.966.307-7	4.107.008-2	4.221.073-8	4.325.164-4	4.448.460-6	4.559.984-0	4.666.185-8
3.536.356-6	3.679.803-1	3.834.877-3	3.967.009-0	4.107.879-9	4.226.377-9	4.326.550-2	4.449.902-9	4.561.044-4	4.666.608-0
3.539.514-3	3.681.101-9	3.834.951-7	3.968.817-0	4.109.330-3	4.228.189-6	4.329.565-8	4.450.485-8	4.563.518-3	4.667.502-3
3.543.760-6	3.684.678-9	3.837.915-2	3.968.946-9	4.109.955-1	4.229.465-3	4.332.715-2	4.450.936-9	4.564.159-4	4.668.210-9
3.544.597-4	3.685.393-4	3.841.410-6	3.976.619-0	4.110.069-1	4.229.667-3	4.334.151-8	4.452.312-3	4.566.327-5	4.669.926-3
3.547.593-9	3.687.005-7	3.843.374-4	3.978.556-2	4.112.858-6	4.230.012-9	4.334.203-9	4.452.700-0	4.567.802-4	4.670.005-2
3.550.905-5	3.687.631-8	3.844.167-0	3.978.592-6	4.114.262-9	4.231.979-2	4.335.349-0	4.453.619-0	4.572.791-4	4.670.573-9
3.550.934-0	3.689.925-3	3.844.408-6	3.981.386-6	4.117.747-4	4.232.709-8	4.336.447-5	4.456.913-5	4.572.828-1	4.670.848-0
3.554.442-7	3.692.070-3	3.847.179-8	3.982.163-9	4.119.330-5	4.233.862-5	4.336.534-4	4.459.958-2	4.575.108-8	4.673.908-5
3.556.063-7	3.695.517-2	3.853.052-8	3.992.029-5	4.120.695-4	4.236.793-7	4.338.080-1	4.460.709-0	4.578.510-2	4.676.068-0
3.556.074-0	3.696.538-5	3.853.214-0	3.993.516-3	4.126.161-7	4.238.733-1	4.338.511-8	4.460.848-6	4.578.915-8	4.676.888-6
3.557.789-8	3.699.026-5	3.854.434-5	3.994.296-0	4.127.496-3	4.239.205-5	4.338.848-3	4.461.071-6	4.581.524-4	4.676.926-6
3.559.722-0	3.705.919-3	3.855.408-1	3.998.662-3	4.127.564-4	4.241.285-9	4.339.622-8	4.464.167-8	4.581.861-6	4.680.938-9
3.560.052-8	3.706.372-2	3.856.597-5	3.999.076-3	4.127.593-9	4.241.969-7	4.339.956-5	4.464.312-1	4.583.246-4	4.682.431-3
3.560.172-6	3.706.583-3	3.860.633-7	4.000.522-8	4.131.239-5	4.242.034-3	4.340.531-0	4.465.379-8	4.586.672-6	4.684.424-0
3.560.296-8	3.707.621-6	3.862.584-0	4.001.925-5	4.131.488-2	4.242.052-5	4.344.672-0	4.465.979-2	4.586.680-1	4.687.621-9
3.562.924-1	3.708.867-1	3.864.860-0	4.003.926-7	4.133.029-6	4.242.995-7	4.352.504-5	4.466.201-0	4.586.692-0	4.688.409-8
3.566.155-8	3.709.101-8	3.866.316-7	4.004.816-9	4.133.255-1	4.243.323-5	4.353.301-2	4.472.558-9	4.587.308-4	4.691.569-5
3.566.807-3	3.709.539-3	3.866.384-4	4.006.163-4	4.134.012-0	4.245.693-2	4.353.883-0	4.473.427-1	4.587.949-2	4.692.942-8
3.567.513-7	3.709.799-3	3.867.416-4	4.006.431-3	4.134.352-0	4.245.846-3	4.355.724-6	4.473.969-1	4.588.009-1	4.699.452-6
3.571.543-2	3.713.041-6	3.867.962-5	4.007.254-0	4.134.590-4	4.246.120-8	4.355.901-2	4.474.203-8	4.589.966-4	4.700.414-6
3.574.703-1	3.713.996-7	3.869.155-0	4.007.664-3	4.135.261-0	4.246.632-7	4.361.221-8	4.475.252-0	4.591.947-4	4.702.033-4
3.574.730-4	3.714.873-4	3.869.311-6	4.011.613-6	4.135.638-7	4.246.881-4	4.361.490-9	4.476.672-3	4.592.068-1	4.702.908-9
3.575.118-7	3.716.080-7	3.871.356-2	4.014.628-2	4.136.860-1	4.246.963-6	4.362.472-0	4.477.428-9	4.592.265-1	4.704.646-9
3.575.542-8	3.722.746-3	3.872.567-6	4.014.822-4	4.136.987-1	4.248.230-5	4.363.193-1	4.478.724-0	4.594.354-8	4.705.454-9
3.578.131-8	3.722.995-0	3.874.420-8	4.018.603-0	4.139.307-0	4.248.518-1	4.364.031-6	4.480.070-1	4.596.005-3	4.707.157-1
3.578.751-6	3.725.933-5	3.875.963-7	4.024.616-5	4.140.480-3	4.249.198-4	4.364.089-9	4.480.134-1	4.596.316-8	4.711.008-2
3.578.992-8	3.730.341-3	3.877.882-7	4.024.940-2	4.142.273-2	4.249.697-8	4.366.390-0	4.480.912-7	4.597.115-7	4.712.612-0
3.584.763-5	3.730.529-5	3.882.008-2	4.025.400-7	4.142.776-0	4.249.883-5	4.367.623-4	4.482.491-3	4.597.999-9	4.712.708-3
3.585.077-1	3.730.903-1	3.883.769-1	4.029.614-8	4.143.760-0	4.250.847-6	4.369.041-8	4.483.548-7	4.598.553-2	4.713.412-5
3.588.279-0	3.732.849-7	3.886.445-0	4.031.653-8	4.144.378-2	4.251.248-1	4.369.069-0	4.483.945-5	4.598.765-9	4.713.566-8
3.591.383-6	3.738.918-2	3.887.745-5	4.031.751-0	4.148.148-5	4.251.682-9	4.369.247-2	4.484.568-4	4.598.865-3	4.716.534-4
3.592.396-4	3.739.376-1	3.887.763-7	4.033.131-8	4.152.981-7	4.251.731-2	4.371.326-4	4.486.272-9	4.600.277-7	4.720.419-0
3.593.165-2	3.740.776-2	3.889.206-9	4.033.524-5	4.153.172-7	4.251.963-3	4.371.954-7	4.486.743-4	4.601.828-5	4.721.042-6
3.595.462-2	3.741.849-6	3.890.404-0	4.034.240-6	4.153.173-3	4.252.180-0	4.373.799-3	4.489.788-1	4.603.417-2	4.721.304-2
3.599.983-4	3.745.234-7	3.891.138-6	4.034.487-4	4.156.109-9	4.258.012-7	4.377.236-5	4.491.548-3	4.603.552-4	4.722.995-8
3.600.599-7	3.745.515-1	3.891.728-3	4.036.478-9	4.156.855-8	4.258.548-4	4.379.489-2	4.496.772-1	4.604.320-6	4.726.413-2
3.601.444-1	3.745.697-3	3.894.936-5	4.037.345-9	4.158.328-1	4.259.137-8	4.380.607-7	4.497.571-0	4.606.869-4	4.729.915-3
3.602.633-9	3.745.736-9	3.895.284-3	4.040.285-4	4.158.684-1	4.262.014-3	4.383.043-6	4.501.259-7	4.609.855-2	4.732.312-2
3.602.850-3	3.746.002-9	3.895.997-6	4.041.175-6	4.158.923-5	4.263.276-8	4.384.089-3	4.504.877-2	4.614.055-7	4.733.293-3
3.603.535-0	3.750.006-7	3.897.790-2	4.047.336-0	4.161.591-7	4.264.375-9	4.384.659-6	4.508.275-8	4.615.612-8	4.733.498-1
3.604.609-0	3.756.171-8	3.897.936-4	4.048.807-8	4.166.048-9	4.268.248-4	4.386.652-0	4.510.931-2	4.616.514-9	4.735.951-7
3.612.550-3	3.757.771-5	3.900.669-3	4.050.566-0	4.166.361-3	4.268.574-3	4.386.676-8	4.512.008-3	4.617.060-3	4.737.327-4
3.613.559-0	3.757.830-5	3.900.694-4	4.054.538-3	4.167.350-3	4.268.615-1	4.388.310-4	4.512.281-5	4.618.141-2	4.738.343-7
3.614.077-5	3.759.289-6	3.900.707-3	4.057.539-8	4.167.946-6	4.269.895-8	4.392.271-2	4.514.138-4	4.618.391-5	4.738.665-5
3.618.234-9	3.764.066-3	3.901.143-6	4.062.830-3	4.169.146-0	4.270.644-4	4.392.883-5	4.515.929-8	4.618.501-0	4.739.126-6

4.744.325-5	4.781.472-5	4.835.218-4	4.897.604-7	4.948.221-1	5.016.658-7	5.094.073-7	5.239.805-7	5.363.719-3	5.722.372-0
4.745.225-4	4.782.397-8	4.836.187-6	4.897.950-0	4.950.176-0	5.018.846-2	5.096.424-0	5.243.751-8	5.369.680-2	5.758.006-7
4.746.996-0	4.785.331-9	4.836.609-2	4.898.099-9	4.951.031-1	5.018.855-3	5.109.524-6	5.243.764-3	5.374.489-5	5.758.676-0
4.747.753-9	4.787.019-7	4.838.542-0	4.900.209-3	4.954.693-8	5.019.041-3	5.120.670-8	5.247.344-5	5.380.299-4	5.781.902-4
4.749.307-8	4.787.196-9	4.841.200-9	4.901.125-2	4.955.321-8	5.019.555-4	5.126.620-1	5.248.905-0	5.390.179-8	5.802.690-1
4.750.029-7	4.787.909-6	4.841.932-0	4.902.528-9	4.956.393-2	5.020.154-7	5.135.992-3	5.256.936-3	5.390.982-5	5.807.795-0
4.751.574-5	4.789.216-3	4.844.592-5	4.902.657-8	4.957.210-7	5.023.302-7	5.146.784-5	5.258.125-4	5.393.920-0	5.807.927-1
4.752.067-9	4.792.117-6	4.846.715-1	4.908.823-9	4.964.437-4	5.026.860-6	5.149.580-2	5.270.628-2	5.395.936-9	5.827.162-1
4.754.832-6	4.795.201-6	4.846.932-5	4.909.459-3	4.966.047-1	5.027.846-1	5.151.990-3	5.272.696-5	5.398.812-6	5.858.998-9
4.757.112-3	4.796.806-3	4.848.180-2	4.911.960-4	4.966.232-2	5.029.128-7	5.155.107-2	5.274.380-6	5.412.808-2	5.871.555-0
4.758.359-4	4.797.786-8	4.848.314-5	4.912.160-5	4.969.269-4	5.029.722-5	5.173.134-3	5.279.348-1	5.418.993-7	5.883.990-2
4.758.683-1	4.800.006-6	4.848.402-0	4.914.552-2	4.973.049-6	5.031.697-8	5.173.832-9	5.280.148-8	5.434.130-7	5.896.370-5
4.759.191-9	4.800.860-4	4.852.630-1	4.914.634-4	4.976.367-9	5.035.201-5	5.175.190-7	5.282.386-8	5.436.906-0	5.900.996-4
4.760.220-3	4.802.445-0	4.854.689-6	4.915.118-7	4.978.613-8	5.036.819-7	5.175.333-1	5.282.770-1	5.445.354-8	5.905.555-9
4.761.223-4	4.804.695-9	4.863.971-2	4.916.803-1	4.980.695-4	5.036.841-0	5.178.524-7	5.288.093-3	5.445.630-2	5.914.194-4
4.763.360-4	4.806.041-2	4.867.280-7	4.917.950-5	4.983.810-5	5.037.651-2	5.179.274-3	5.299.536-4	5.450.297-7	5.927.332-9
4.763.447-6	4.813.495-0	4.868.756-5	4.918.522-3	4.985.609-0	5.038.611-7	5.187.034-3	5.305.547-8	5.459.612-4	5.971.360-0
4.763.464-2	4.814.048-0	4.871.052-4	4.920.251-4	4.986.094-2	5.043.689-1	5.187.655-7	5.308.534-2	5.464.972-5	5.981.875-9
4.764.551-4	4.816.423-8	4.874.817-7	4.920.583-9	4.993.283-0	5.045.151-8	5.189.446-4	5.312.538-0	5.466.666-6	5.986.646-1
4.764.955-4	4.817.649-9	4.877.656-0	4.923.776-7	4.995.158-1	5.047.356-2	5.190.509-3	5.319.612-5	5.484.211-3	6.010.412-5
4.765.234-9	4.818.949-4	4.881.865-3	4.925.573-7	4.995.925-4	5.051.961-7	5.190.601-9	5.329.701-8	5.494.412-9	6.097.720-9
4.765.544-8	4.820.558-7	4.881.941-9	4.926.081-5	4.997.690-7	5.053.863-1	5.190.886-3	5.332.830-8	5.501.323-2	6.104.927-3
4.767.322-0	4.821.106-7	4.882.609-0	4.932.216-4	4.997.947-6	5.054.198-7	5.194.513-6	5.335.006-0	5.511.854-1	6.109.820-2
4.767.576-7	4.823.065-5	4.883.886-9	4.935.351-5	4.999.504-0	5.059.540-5	5.198.873-2	5.338.157-4	5.521.692-1	6.124.442-1
4.768.027-1	4.825.167-7	4.885.356-4	4.937.429-2	5.000.232-1	5.063.035-2	5.204.368-6	5.341.967-4	5.527.746-2	6.162.031-4
4.770.903-7	4.825.218-2	4.887.410-0	4.940.038-8	5.002.468-2	5.068.206-0	5.205.080-3	5.344.952-6	5.573.908-2	6.166.052-6
4.771.228-6	4.825.482-3	4.887.713-0	4.941.127-2	5.007.733-8	5.069.455-0	5.222.084-2	5.348.629-7	5.619.009-9	6.170.283-5
4.771.424-0	4.827.033-4	4.887.907-5	4.941.355-9	5.009.387-7	5.070.189-8	5.222.596-1	5.349.071-3	5.629.184-1	6.206.517-7
4.773.104-0	4.827.427-7	4.890.473-1	4.943.114-3	5.009.680-7	5.073.215-8	5.224.248-2	5.351.761-2	5.636.663-4	6.208.614-9
4.777.751-3	4.828.013-3	4.894.275-7	4.944.612-4	5.010.293-1	5.075.076-4	5.225.838-2	5.352.715-4	5.643.884-5	6.220.661-6
4.779.866-0	4.833.746-7	4.895.828-7	4.946.344-1	5.014.530-5	5.086.359-5	5.226.784-2	5.356.429-5	5.681.876-2	
4.780.600-9	4.834.209-0	4.895.853-8	4.947.211-1	5.016.231-5	5.091.034-6	5.239.296-2	5.362.043-7	5.718.848-1	

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

10103650013	100578000000	160162000000	211611000000	214370000000	216391000000	216982000000	217627000000
30154120016	100604000000	170104000000	211634000000	214495000000	216395000000	216993000000	217819000000
40321810014	100643000000	170255000000	211817000000	214984000000	216407000000	217083000000	217849000000
40366170014	100655000000	180199000000	213122000000	214998000000	216513000000	217113000000	
40452400014	110309000000	200098000000	213265000000	215216000000	216521000000	217136000000	
70084350017	120035000000	210368000000	213309000000	215245000000	216658000000	217177000000	
70200520017	120272000000	210651000000	213633000000	215480000000	216661000000	217213000000	
90080580012	140040000000	210925000000	214005000000	216339000000	216723000000	217510000000	
90081540014	160024000000	210954000000	214313000000	216359000000	216850000000	217610000000	

Detalle de RUT, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

10013830012	70009080016	150234000000	210222000000	212824000000	214531000000	215546000000	216928000000
10021060018	70030580014	150281000000	210622000000	212878000000	214536000000	215760000000	216972000000
10023770012	70110970013	160020000000	210728000000	213080000000	214595000000	215950000000	216997000000
10052750016	70194600018	160090000000	211003000000	213220000000	214600000000	215961000000	217018000000
10067210012	90036420013	160096000000	211051000000	213312000000	214633000000	216037000000	217068000000
10068960015	90096900011	160276000000	211064000000	213574000000	214696000000	216169000000	217265000000
10078720017	90148290014	160277000000	211134000000	213592000000	214804000000	216216000000	217289000000
10116610015	100371000000	170118000000	211216000000	213606000000	214837000000	216320000000	217381000000
10135310013	100376000000	180151000000	211479000000	213648000000	214863000000	216460000000	217417000000
10148420017	100530000000	190036000000	211497000000	213700000000	214957000000	216475000000	217438000000
20071360012	110039000000	190059000000	211555000000	213718000000	214986000000	216524000000	217448000000
30093950014	110107000000	190125000000	211577000000	213729000000	215013000000	216554000000	217456000000
30217890018	110190000000	190236000000	211590000000	213790000000	215092000000	216589000000	217523000000
30217900013	110318000000	200006000000	211757000000	213972000000	215108000000	216593000000	217526000000
40009670016	110405000000	200067000000	211763000000	214073000000	215147000000	216603000000	217529000000
40066000016	120099000000	200144000000	211811000000	214149000000	215171000000	216605000000	217664000000
40217030016	120133000000	200157000000	211894000000	214175000000	215183000000	216624000000	217778000000
40219550017	130035000000	210003000000	211963000000	214191000000	215247000000	216659000000	
40245470017	130092000000	210126000000	212302000000	214211000000	215266000000	216695000000	
40411720014	150069000000	210147000000	212399000000	214288000000	215274000000	216722000000	
40440580012	150076000000	210150000000	212698000000	214410000000	215315000000	216786000000	
50162280013	150122000000	210158000000	212700000000	214427000000	215319000000	216865000000	
60077960010	150226000000	210163000000	212731000000	214480000000	215434000000	216888000000	

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

1311781865	6434877351	8055694519	8260948886	8268380221	8269630599	8705971115

Detalle de número de BPS, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

1311960954	1792357083	1793413188	5380097321	5385038463	8263061465	8707936290

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es inferior a $ 80.

Argentina

1826067	5011344	7286370	10293999	12112678	13775957	16822437	20956877	25477825
1933543	5139446	7597605	10372789	12520145	13927660	17490062	21027155	28506845
2884714	5814396	7608935	10860392	12533169	14009914	17874075	21114577	29733420
4092232	5881903	8250093	11036464	12639948	14689546	18026613	22993246	32757315
4134038	6173399	8462635	11478948	12694151	14915303	18804199	24392600	41168797
4164834	6361725	8478733	11504493	13211649	16003338	19764259	24754618	92567499
4584373	6394005	8509895	11540627	13417113	16225790	20008974	25131068	05116324M
4649517	6418115	10119858	12072269	13736642	16750937	20285812	25423222	
4866016	6510864	10131944						

Brasil

1013763279	1081171082	3083437909	5099523085	7017696051

Pasaportes extranjeros

62813	388092	8330821	424771366	10CK48809	VK645880
78366	8218528	211925828	3560597603	AAG773523	YA0133284

Detalle de documentos extranjeros, cuyo monto de compensaciones es superior a $ 80.

Argentina

85282	6057805	7570065	8519131	11740732	15192179	22956236	27092734	38359673
2496168	6298873	7635479	10727524	11761601	16226017	24475713	28752368	50780867
3978272	6332707	7843196	11286484	12159473	17363064	26032412	32133532	92447538
4406668	6564305	7997002	11480509	13588252	22126013	26369984	33092814	M4278385
5047662								

Pasaportes extranjeros

331989	2480959	52997676	106862533	217158976	494882610	570315000000	06BV72919
1439061	27082964	59720834	210666378	488108774	505611872	03VH62685	YA2960966

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30688 Oct 31- Oct 31

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

CITACIÓN
Sr. Daniel Bruno

Por este medio se cita a Ud. para que en el término de tres días hábiles, contados a partir de la última publicación, se presente en el Banco Central del Uruguay, Av. Ing. Juan P. Fabini N° 777, planta baja, en el horario de 12 a 16 horas, a efectos de tomar vista de un asunto de su interés.

Expediente N° 2017-50-1-02514

Departamento Administración
Superintendencia de Servicios Financieros

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30689 Oct 31- Nov 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

CONVOCATORIA A CONCURSO ABIERTO PARA EGRESADOS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (CETP) DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN.

1. OBJETO DEL LLAMADO
El Directorio del BHU, en el marco de lo dispuesto en la Ley Nº 18.719 de 27/12/2010 y en uso de sus potestades, dispone un concurso abierto de Méritos y Antecedentes para la actualización de la Nómina de Aspirantes a pasantías para Casa Central y Sucursal Ciudad de la Costa.
CONDICIONES GENERALES
Podrán postularse:
Todos los ciudadanos uruguayos egresados de las Carreras de Administración, dictadas por el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) que se detallan a continuación, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos excluyentes:
a. Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción y menos de 30 años de edad al momento del ingreso.
b. Ser egresado y haber cursado con regularidad las Carreras de Administración:
b.1. Educación Media Tecnológica de 3 años de duración o
b.2 Educación Media Profesional de 2 años de duración con bachillerato aprobado y certificado por el Consejo de Educación Secundaria.
c. Estar inscripto en el Registro Cívico.
d. Carné de Salud vigente.
e. Tirilla de solicitud de Certificado de Antecedentes Judiciales.
f. No haberse desempeñado como becario o pasante en otro organismo del Estado.
2. CONTEXTO DE EVALUACIÓN
En las Bases Generales se detalla toda la información necesaria para aplicar al Llamado, y en las Bases Particulares lo referido a la función, a saber: objeto del concurso, relación jerárquica, relación de las tareas y requerimientos (requisitos excluyentes y otros).
Las Bases Generales y Particulares del Concurso y el Formulario de Postulación se encuentran disponibles en la página web institucional (www.bhu.com.uy).
Las inscripciones se recibirán desde el día 05/11/18 hasta el día 20/11/18 inclusive en la División Capital Humano (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - entrepiso) en el horario de 13 a 17 horas.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30731 Oct 31- Oct 31

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a NATALIA SANTOS, respecto del llamado de ascenso Servicios Generales (Esc. F, Grado 7), que la Resolución 15270/18 del Sr. Rector, de fecha 9 de octubre de 2018, se encuentra disponible en expediente nº 001000-002567-18.
Departamento de Concursos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30673 Oct 31- Oct 31



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamados para la provisión de:
- 1 (un) cargo interino de Ayudante (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir funciones en el Centro Interdisciplinario "Cognición para la Enseñanza y el Aprendizaje" del Espacio Interdisciplinario (EI).
Resol. Nº 24 – CDC – 23/10/18 - Expte. 009000-001795-18.
Apertura: 08/11/18 - Cierre: 27/11/18.
- 2 (dos) cargos de Becarios asimilado a docente (Esc. G, Gº 1, 20 hs. semanales), para cumplir funciones de Corrección de Estilo, en el marco del Programa de Apoyo a Publicaciones de la CSIC.
Resol. Nº 21 – CDC – 23/10/18 - Expte. 004010-002188-18.
Apertura: 9/11/18 - Cierre: 28/11/18.
Los interesados deberán preinscribirse en: www.concursos.udelar.edu.uy. Antes de la fecha y hora de cierre se deberá completar la inscripción en Sección Concursos Docentes; Av. 18 de Julio 1968 – 1er. Piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Tel.: 2400 92 01/05 (int. 214).
Requisitos para la presentación: Concurrir con documento de identidad vigente y documentación solicitada en las bases.
Información y bases:
www.concursos.udelar.edu.uy y en www.universidad.edu.uy en menú central dirigirse a LLAMADOS
En caso de paro (PIT- CNT o AFFUR) se posterga el cierre del llamado para el día hábil siguiente.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30664 Oct 31- Oct 31

FACULTAD DE AGRONOMÍA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE AGRONOMÍA
SECCIÓN CONCURSOS

PROVISIÓN INTERINA

CARPETA NRO. 10.062 (021130-002809-18)

1 (un) cargo de Ayudante Interino para la Carrera de Ingeniería Forestal, para Botánica, con énfasis en leñosas, con radicación en CENUR noreste grado 1, 20 hs. sem., a partir de la toma de posesión y hasta el 31.12.18, financiado con fondos de la Carrera de Ingeniería Forestal (financiación 1.1 - programa 351 - llave presupuestal 219 010 500)

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 31 de octubre de 2018
Cierre: 30 de noviembre de 2018

PROVISIÓN EFECTIVA

CARPETA Nro. 10.063 (020400-001478-18)

1 (un) cargo de Ayudante del Dpto. de Suelos y Aguas, GD Geología (Gr. 1, 20 hs. sem.)., a partir de la toma de posesión, no antes del 01.01.19, y por el término de 2 (dos) años, financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1, llave presupuestal 200 010 100).

CARPETA Nro. 10.064 (020800-000546-18)

1 (un) cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Protección Vegetal - GD Entomología, Montevideo, con énfasis en el desarrollo

de Sistemas de Manejo Integrado de Plagas en Montes Forestales (Gr. 4, 10 hs sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01.01.19) y por el término de 2 (dos) años. Financiado con fondos estructurales del citado Dpto. (financiación 1.1 - llave presupuestal 200 010 100).

PERIODO DE INSCRIPCIÓN
Apertura: 31 de octubre de 2018
Cierre: 31 de diciembre de 2018

"..La presente convocatoria se enmarca en la Política de Calidad con equidad de género que el Consejo de Facultad de Agronomía aprobó (Resolución 541 del 09.05.2016), la que promueve la integración de mujeres y varones en todos los cargos sin discriminación alguna en este servicio".

Las bases para los llamados están publicadas en: http://www.fagro.edu.uy/index.php/concursos-facultad

En caso de producirse medidas gremiales que imposibiliten la inscripción a concurso o llamados a aspiraciones docentes, el plazo de recepción de las mismas se prorrogará por un período de tiempo igual al que estuvieron paralizadas las actividades administrativas durante el período de inscripción del mismo (Res. Nro. 1484 del 14/9/15)

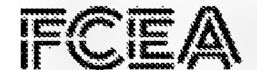
Inscripción en Sección Concursos Montevideo: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Regional Norte- Salto: lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.
Est. Exp. "Prof. Bernardo Rosengurtt"- Cerro Largo: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas Est. Exp. "Dr. Mario A. Cassinoni"- Paysandú: lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas Centro Universitario de Tacuarembó
Requisitos que deben presentar para la inscripción:
www.fagro.edu.uy.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30668 Oct 31- Oct 31

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN



POSGRADOS



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNOMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN

Aprobado por el:

- *Consejo Directivo Central, resolución n° 16 del 24 de julio de 2018.*
- *Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, resolución n° 31 del 18 de diciembre de 2017.*
- *Asamblea del Claustro de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, resolución n° 2 del 6 de diciembre de 2017.*

PLAN DE ESTUDIOS - Reformulación
POSGRADO EN ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

1.1 Antecedentes

El desarrollo armónico y sostenible implica un proceso multidimensional que requiere la satisfacción de múltiples aspectos. No basta solo con el crecimiento económico, sino que la inclusión social constituye un factor clave. La inclusión social[1] de cualquier persona, colectivo o territorio refiere, en primer lugar, al acceso garantizado a la ciudadanía y a los derechos económicos, políticos y sociales. En segundo lugar, la inclusión de toda persona o grupo social pasa por la conexión y solidez de las redes de reciprocidad social. Finalmente, el espacio de la producción económica, y muy especialmente el del mercado de trabajo, es el otro gran pilar que sustenta la inclusión social.

Tanto a nivel mundial como nacional se vienen generando avances en la Economía y Gestión en formas organizacionales, en las herramientas e instrumentos para promover la inclusión económica y social. Estos procesos requieren profesionales capacitados que incorporen una mirada sistémica y contribuyan a la articulación de los actores tanto públicos como privados, así como de actores cada vez más calificados que puedan combinar la práctica y el aprendizaje desde la práctica con la reflexión teórica.

Uno de los aspectos claves para apuntalar estas transformaciones es la formación de "agentes de desarrollo", es decir, actores que puedan liderar estos procesos en los ámbitos públicos y privados. Profesionales y funcionarios preparados para promover, diseñar, implementar, gestionar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos y/o servicios que promuevan la inclusión. Contribuir a este objetivo es una de las razones que da sentido e interés a la presente oferta académica.

Esta especialización apunta a la formación de posgrado en algunas de las respuestas a la exclusión, desde los emprendimientos productivos y los territorios, en las que se cuenta con acumulación académica así como con interesantes experiencias en el país.

Específicamente, se busca capacitar profesionales en los siguientes modelos organizacionales, instrumentos y herramientas para el desarrollo inclusivo: Cooperativismo, Creación y desarrollo de empresas, Desarrollo territorial e Inclusión financiera.

Cooperativismo

El cooperativismo promueve la organización de las personas para satisfacer de manera conjunta sus necesidades, dando la oportunidad a aquellas de escasos recursos de participar en la propiedad de un emprendimiento conjuntamente con otros, con los que comparten problemas, aspiraciones y esfuerzos, rigiéndose por valores y principios basados en el desarrollo integral del ser humano. El modelo de gestión cooperativa rescata esos valores basándose en la democracia, el ser humano como aspecto central, la cooperación como sistema económico y social, la participación equitativa en las ganancias y la ayuda mutua, contribuyendo así a la reconstrucción de lazos sociales y promoviendo la inclusión. Para cumplir este rol las cooperativas deben ser económica y socialmente viables y para ello se necesitan profesionales capaces tanto de apoyar la gestión de las ya existentes como de promover la creación de nuevas unidades, entendiendo sus particularidades y desafíos.

Creación y desarrollo de empresas

En una perspectiva de desarrollo inclusivo, se ha convertido en una estrategia usual la promoción de la creación y consolidación de pequeños emprendimientos con una visión que exceda la supervivencia y que apueste, incluso, a su vocación de crecimiento. El aporte al desarrollo y a la inclusión pasa por la generación de emprendimientos productivos económicamente viables, que no sólo mejoren las condiciones de vida de los emprendedores y sus familias y permitan generar puestos de trabajo de calidad, sino que además los integren y articulen de manera efectiva como actores relevantes de un ecosistema mayor. En este contexto se presenta la necesidad de formación de profesionales que, a distintos niveles y tanto en el ámbito público como privado, promuevan y apoyen estos procesos desde una perspectiva y con una estrategia de generación y fortalecimiento de oportunidades, capacidades y empoderamiento.

Desarrollo Territorial

En estos procesos de desarrollo de modelos de gestión inclusivos no puede estar ausente el Desarrollo Territorial. Este proporciona una perspectiva para articular las fuerzas de las instituciones y empresas localizadas en determinado territorio con los objetivos de facilitar una mayor competitividad a través del progreso técnico y del conocimiento, la innovación tecnológica, de procesos, productos y gestión, una visión sistémica que rescata el valor del entorno en la generación de nuevas alternativas, la articulación con la demanda externa al territorio, el desarrollo institucional y la construcción social del territorio. Promoviendo la inclusión de personas con mayor dificultad para apropiarse de las oportunidades que brinda el entorno como es el caso de jóvenes y mujeres.

La importancia del desarrollo territorial en el país tiene relación con procesos como la reforma de la Constitución de 1996, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible y la Ley de Descentralización Política y Participación Ciudadana. En este contexto, surgen demandas crecientes desde las sociedades y gobiernos locales de herramientas y espacios para poder promover su propio desarrollo. La generación de conocimientos y la formación de profesionales y actores sociales son claves para el sostenimiento de estos procesos.

Inclusión financiera

Durante las últimas décadas, las estrategias de inclusión financiera se han consolidado como un nuevo instrumento de promoción del desarrollo que permite incluir a millones de personas de todo el mundo y mejorar su calidad de vida. Desde hace veinte años, se ha asistido a la expansión, y cada vez mayor utilización, de los programas de microfinanzas como herramienta para promover el autoempleo y la inclusión social y financiera de las poblaciones más desfavorecidas, así como instrumento de lucha contra la pobreza. A su vez, se asiste a un importante proceso de innovación en lo que se refiere a productos y servicios financieros así como de las modalidades de acceso a los mismos. Nuestro país no es ajeno a ese fenómeno, y su particular inserción en el mismo demanda conocimientos especializados y relevantes para el diseño, implementación, gestión, regulación, apoyo y evaluación de modelos de inclusión financiera.

[1] Subirats, Alfama, Obradors (2004) Ciudadanía e inclusión social frente a las inseguridades contemporáneas. La significación del empleo, Instituto de Gobierno y Políticas Públicas. Universidad Autónoma de Barcelona

Estos cuatro Ejes se interrelacionan a varios niveles, lo que hace que su integración en un programa de estudios de posgrado ofrezca el potencial de integrar conocimientos y experiencias así como también de aprovechar sinergias. La propuesta surge en el marco del Plan de Estudios 2012 adoptado por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA). El mismo posibilita y demanda una mayor variedad de opciones de especialización para los egresados de nuestra casa de estudios y, a su vez, ha permitido una mayor presencia de la extensión curricularizada en la formación de grado, generando experiencias de trabajo que invitan a la profundización académica.

La experiencia de los dos primeros años de implementación del Posgrado ha sido sumamente enriquecedora. En 2016 se inscribió un número importante de participantes pertenecientes a instituciones públicas y privadas que actúan sobre los temas del Posgrado como OPP, MIDES, MEGAP, MIEM, ANDA. En general, los alumnos realizaron una evaluación muy positiva del curso, señalando algunos aspectos a mejorar que se recogen en la presente propuesta.

En 2017 se observa un cambio en el perfil respecto al año anterior: una importante baja del promedio de edad y gran reducción de la experiencia de trabajo en temas relacionados con el Posgrado. Consideramos que este es el perfil de participantes que se consolidará: egresados recientes de distintas disciplinas que aspiran a aportar al desarrollo inclusivo insertándose laboralmente en las áreas que contempla esta propuesta. También surgen un conjunto de planteos referentes a la estructura de la currícula coincidentes con los del año anterior.

1.2 Justificación

Uruguay ha logrado reducir el desempleo y la pobreza, con una sensible mejora en los indicadores macroeconómicos pero aún se requiere construir institucionalidad y mejorar la gestión de manera de facilitar el acceso de la mayor cantidad de la población a una mejor calidad de vida.

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) se plantea aportar a un modelo de gestión que dé respuesta a los más necesitados, contribuyendo a la inclusión y al desarrollo económico y social. Queremos aportar en la generación de capacidades de gestión tanto a nivel de entidades públicas como privadas.

Tanto el cooperativismo como las microfinanzas han demostrado ser instrumentos con mucho potencial para favorecer el empoderamiento de las personas y su inclusión en la economía a lo largo y ancho del mundo así como a nivel nacional. El desarrollo territorial por su parte ha facilitado la apropiación por parte de las comunidades de recursos disponibles en un territorio determinado. La creación y desarrollo de micro, pequeños y medianos emprendimientos productivos ha facilitado la inclusión de una importante cantidad de personas que de otra forma hubieran visto limitadas sus capacidades de desarrollo.

La FCEA, en este marco, puede contribuir en la formación de profesionales que se desempeñen en diferentes ámbitos, que puedan ser actores de cambios y generadores de propuestas, así como promotores y facilitadores de la gestión de modelos que faciliten la inclusión de diferentes grupos de la población mediante instrumentos tales como los que se incluyen en la presente propuesta.

Muchos esfuerzos se requieren tanto del sector público como de las organizaciones de la sociedad civil para poder expandir y consolidar un camino de desarrollo con equidad. La FCEA tiene un rol importante a través de su aporte en la formación, en particular desde el punto de vista de la gestión, de profesionales que asuman este desafío tanto en el ámbito público como privado.

Entendemos que los cuatro Ejes resultan complementarios en la formación de profesionales para trabajar en estos sectores. A modo de ejemplo, los proyectos de desarrollo en territorio necesitan contar tanto con herramientas para el apoyo a los emprendimientos productivos como para la obtención y manejo de recursos financieros y, en todos los casos, la cooperativa puede ser una opción a tener en cuenta. Abordar un emprendimiento productivo implica considerar el entorno territorial en que se desarrolla, así como las diversas modalidades organizativas que puede adquirir y las distintas formas de financiamiento del mismo. Un emprendimiento económica y socialmente viable necesita de determinadas herramientas que se aplicarán independientemente del tipo de empresa de que se trate. Podría describirse innumerables relaciones de complementariedad en este sentido.

La conclusión de esta reflexión, coincidente con la opinión de los docentes y participantes, es que es deseable que la formación de profesionales que trabajen con estos sectores de población propiciando el desarrollo inclusivo recorra, al menos, los aspectos conceptuales fundamentales de los cuatro Ejes temáticos contemplados.

En función de lo anterior, la modificación fundamental que se plantea introducir en este nuevo Plan de Estudios es la obligatoriedad del cursado de las asignaturas "Principios de Teoría y Práctica" de los cuatro Ejes temáticos, independientemente de la Opción que se elija. Por las mismas razones, se propone que un Tópico de Innovación en cada uno de los Ejes sea también de cursado obligatorio. Estas Unidades Curriculares constituirán el núcleo básico del Posgrado permitiendo a los participantes adquirir conocimientos y herramientas necesarios para desempeñarse como verdaderos agentes de desarrollo. Con estas transformaciones se cumpliría con el objetivo académico de tender a una formación integral en la economía y gestión para el desarrollo inclusivo.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL POSGRADO

2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General

Contribuir al desarrollo y la inclusión a través de la generación de conocimientos y capacidades en profesionales de distintas disciplinas que actúen fundamentalmente en los ámbitos del cooperativismo, la creación y el desarrollo de empresas, el desarrollo territorial y la inclusión financiera.

2.1.2 Objetivos Específicos

* Aportar a la formación en los conceptos teóricos así como en el conocimiento de la realidad nacional y comparada en la Opción que escoja

* Desarrollar capacidades de análisis y gestión para el apoyo a iniciativas de desarrollo inclusivo en los ámbitos de acción que se incluyen en esta propuesta.

2.2 Perfil del Egresado

La formación está dirigida principalmente a graduados universitarios de cualquier disciplina y se regirá por el Artículo 1° de la Ordenanza de Posgrados.

El Posgrado cuenta con cuatro opciones de especialización: Cooperativismo, Creación y Desarrollo de Empresas, Desarrollo Territorial e Inclusión Financiera.

Perfil general del Egresado (común a todas las opciones)

El egresado contará con conocimientos sobre los desarrollos teóricos recientes referidos a las formas organizacionales, instrumentos y herramientas que promueven el desarrollo inclusivo, así como sobre las estrategias, políticas, instrumentos y herramientas de gestión utilizadas en la especialidad que seleccione. A su vez, tendrá una formación integral e integrada en capacidades de análisis, diseño, planificación, gestión y evaluación -desde una perspectiva de desarrollo- de políticas, planes, programas, proyectos y servicios vinculada al ámbito en que se especialice.

Perfil del Egresado con Opción en Cooperativismo

Esta especialización desarrolla el conocimiento de las cooperativas -en sus diversas modalidades- y sus particularidades, así como sus fortalezas y debilidades relativas en el contexto de economías mixtas. A su vez, permite el desarrollo de capacidades profesionales para desempeñarse en el sector con una perspectiva de desarrollo inclusivo, enfrentando los desafíos de la gestión asociativa, sus aspectos de liderazgo, toma de decisiones y control de la gestión económica y social.

Perfil del Egresado con Opción en Creación y Desarrollo de Empresas

Esta especialización aporta al egresado conocimientos sobre la cultura, el entorno y el ecosistema emprendedor, así como sobre el proceso de creación y desarrollo de empresas y los diversos actores y servicios de apoyo al mismo. El Posgrado le permitirá desarrollar capacidades para diseñar, implementar, gestionar y evaluar estrategias, planes, programas, proyectos, acciones e instituciones de promoción y apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas, insertándose tanto en entidades públicas como privadas.

Perfil del Egresado con Opción en Desarrollo Territorial

La especialización en Desarrollo Territorial aportará conocimientos que permitan generar una capacidad de mirada de conjunto de las actividades económicas y sociales, en particular, las vinculadas al cooperativismo, las micro, pequeñas y medianas empresas y la inclusión financiera dentro de un marco territorial específico. El egresado podrá analizar, identificar, promover, diseñar, implementar y evaluar estrategias, políticas y acciones para promover el desarrollo económico y social.

Perfil del Egresado con Opción en Inclusión Financiera

La especialización aporta el conocimiento de las estrategias, políticas, instrumentos, productos, servicios y modalidades que facilitan la inclusión financiera. En particular, se profundiza en las microfinanzas y entidades minoristas especializadas en la atención al sector de la micro y pequeña empresa y a las familias. El egresado desarrollará capacidades para la planificación, gestión y evaluación de estas instituciones, la definición de productos y servicios, la administración de su cartera y la medición y gestión de los riesgos que implica la atención a estos sectores.

2.3 Título a otorgar y requisitos para la aprobación

Los participantes que cumplan con la aprobación de la totalidad de la currícula del Posgrado, y de acuerdo a las Opciones elegidas, obtendrán el Título de:

- **Posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión - Opción Cooperativismo**
- **Posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión - Opción Creación y Desarrollo de Empresas**
- **Posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión - Opción Inclusión Financiera**
- **Posgrado en Economía y Gestión para la Inclusión - Opción Desarrollo Territorial**

Dicha titulación requiere de la aprobación de 60 créditos, de los cuales 10 corresponderán a un Trabajo Final. Para la definición de crédito se ha tenido en cuenta la Ordenanza de Posgrados de la Universidad de la República, en la que se establece que un crédito es equivalente a 15 horas de trabajo, incluyendo las horas de clase, el trabajo asistido y el trabajo individual, asumiendo que cada hora presencial requiere de, al menos, dos horas de trabajo individual.

El enfoque propuesto para el programa de formación en Economía y Gestión para la Inclusión se desarrolla en Unidades Curriculares comunes y otras específicas para cada una de las cuatro Opciones. Para obtener el título de Posgrado en alguna de las cuatro Opciones se deberá:

1) Cursar y aprobar las siguientes Unidades Curriculares comunes:

* Introducción a la Economía y Gestión para la Inclusión

* Herramientas de Economía y Gestión para la Inclusión I y II

* Principios de Teoría y Práctica de los cuatro Ejes temáticos (Cooperativismo, Creación y Desarrollo de Empresas, Desarrollo Territorial, Inclusión Financiera)

* Tópico I: Innovación de los cuatro Ejes temáticos

2) Además, cursar y aprobar:

* 8 créditos en el módulo temático correspondiente a la Opción elegida

* 5 créditos opcionales en cualquier otra Unidad Curricular

3) Realizar el trabajo final dentro de la Opción elegida.

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

	Horas presenciales	Créditos
Unidades Curriculares Obligatorias		
Introducción a la Economía y Gestión para la Inclusión	25	5
Herramientas de Economía y Gestión para la Inclusión I y II	20	4
Principios de Teoría y Práctica (uno por Opción)	100	20
Tópico I (uno por Opción)	40	8
Unidades Curriculares Opcionales		
Tópico II (específico por Opción)	15	3
Tópico III (específico por Opción)	25	5
Tópico	25	5
Trabajo final (específico por Opción)		10
Totales	**250**	**60**

Las asignaturas que integran los cursos obligatorios y opcionales se presentan a título enunciativo y no taxativo de forma de flexibilizar el Posgrado de acuerdo al desarrollo del conocimiento y dinámica de las situaciones. Lo mismo es válido para los contenidos temáticos presentados en el Anexo

La currícula será abierta previendo la incorporación permanente de asignaturas acorde a las nuevas temáticas que surjan o a la profundización de aquellos temas que, aunque contemplados, el nivel de complejidad se acreciente en algún momento determinado.

2.4 Contenidos temáticos

En el Anexo se presentan algunos contenidos tentativos de las Unidades Curriculares comunes.

2.5 Admisión

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 de la Ordenanza General de Posgrados de la UDELAR, podrán ser admitidos como candidatos a cursar este Posgrado quienes sean graduados universitarios o acrediten formación equivalente.

2.6 Metodología de enseñanza aprendizaje

Los cursos procurarán una articulación permanente entre teoría, práctica, contenidos temáticos de las asignaturas y el trabajo final requerido para la obtención del Título de Posgrado.

Las clases, en las que se impartirán conocimientos generales y específicos sobre las Unidades Curriculares, serán acompañadas con ejercicios, trabajos grupales, estudios de caso y testimonios de invitados especiales referentes en las temáticas analizadas. Se procurará vincular los conocimientos impartidos con las experiencias y la problemática vividas por los participantes de modo de asegurar la relevancia práctica de la formación.

Se realizarán, dentro de las Unidades Curriculares mencionadas, talleres dirigidos a la adquisición de competencias y habilidades para el manejo de los diferentes desafíos propios de las formas organizativas, instrumentos y herramientas de desarrollo inclusivo priorizados.

El trabajo final deberá abordar alguno de los temas tratados en las Unidades Curriculares. Se acompañará la formulación y ejecución de trabajos finales, estimulando el análisis de la relación entre éstos y los marcos conceptuales trasmitidos. Podrá realizarse en forma individual o en equipo de no más de tres personas.

ANEXO

Contenidos temáticos tentativos de las Unidades Curriculares comunes

INTRODUCIÓN A LA ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN

Este curso introductorio aporta los elementos conceptuales básicos sobre el desarrollo y la inclusión. Se analizan distintos aportes sobre el desarrollo con énfasis en el enfoque de la generación de capacidades

A su vez, implica la presentación de cada Eje temático del Posgrado y su programa analizando la vinculación del Eje con la inclusión e incluyendo una mesa de actores referentes del área.

HERRAMIENTAS DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN I

Se centra en el tema de los sistemas de información planteando la relación entre la información en sí misma y los sistemas. A su vez, analiza los sistemas de información como herramienta de gestión permanente, de seguimiento y evaluación, de empoderamiento ciudadano y control social, así como de generación y gestión del conocimiento.

HERRAMIENTAS DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PARA LA INCLUSIÓN II

Plantea algunas herramientas de la investigación social aplicada y su metodología desarrollándose en forma de talleres de acompañamiento a la elaboración del trabajo final de los participantes. Contempla el análisis colectivo de las distintas propuestas y proyectos de investigación, la(s) pregunta(s) de investigación, las hipótesis, así como las recomendaciones sobre los pasos a seguir en el proceso.

PRINCIPIOS DE TEORÍA Y PRÁCTICA

Estas Unidades Curriculares específicas para cada Eje temático abarcan el marco conceptual y las principales definiciones así como el vínculo de cada Eje con el desarrollo y la inclusión. Profundizan en la realidad nacional e internacional desde una perspectiva comparada, planteando los desafíos principales y analizando tanto el ecosistema y sus actores como el marco normativo y las políticas públicas en el área, aportando herramientas analíticas y de gestión.

TÓPICO I. INNOVACIÓN

Se trata de cuatro Unidades Curriculares específicas para cada Eje que son dictadas, preferentemente, por referentes internacionales buscando aproximar al Posgrado el conocimiento desarrollado a nivel internacional. En todos los casos, implica abarcar la importancia de la innovación para cada Eje y el desarrollo inclusivo, así como la presentación de experiencias y herramientas innovadoras diversas.

TÓPICOS II y III (para cada Eje)

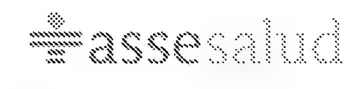
Aspectos innovadores y herramientas para trabajar en cada sector.

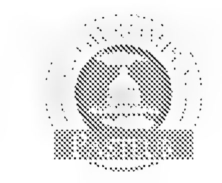
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 30750 Oct 31- Oct 31

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR





rrhh.pasteur@asse.com.uy
Tel.: 2508 81 31
Int. 413-415 Fax. 262

A: SRA. PAMELA VIACAVA. INTIMASE A UD. A PRESENTARSE ANTE EL DPTO. DE RR.HH DE HOSPITAL PASTEUR EN PLAZO DE 3 DÍAS HABILES DESDE EL SIGUIENTE AL DE ESTA COMUNICACIÓN, A FIN DE NOTIFICARSE DE VISTA DE 10 DÍAS HÁBILES CONFERIDA A FS, 58 Y 59 DE LA REF. 29/068/1/2072/2015/0/0, A EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE DESCARGOS; CON CARÁCTER PREVIO A QUE SE DISPONGA SU ELIMINACIÓN DEL CUADRO DE SUPLENTES QUE INTEGRA EN HOSPITAL PASTEUR, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICACIÓN FICTA.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 2/p 30466 Oct 31- Nov 01

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Benita Moreira de la Resolución de Directorio Nº 2681/018 de fecha 05/09/2018 que a continuación se transcribe:
"Déjase sin efecto la contratación bajo el régimen provisoriato de acuerdo al Art. 197 de la Ley Nº 19.535 en las funciones de Educador III Centro, Serie Educación, Escalafón D, Grado 03, de la Sra. María Benita Moreira Sosa C.I. 4.544.010-4, dispuesta por Resolución Nº 1882/18 de fecha 27 de junio de 2018.
Firmado: A.S. Dardo Rodríguez, Director INAU - Lic. Marisa Lindner, Presidenta INAU.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 30727 Oct 31- Nov 05

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por lo dispuesto del Sr. Juez de Paz 18º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE RAMÓN Y PAULA RODRÍGUEZ - Intimación. IUE 2-7031/2018. Se intima a los sucesores de Ramón y Paula Rodríguez a comparecer en el plazo de 10 días a escriturar la vivienda Padrón 92.544/030, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación. Montevideo, veintiocho de setiembre de dos mil dieciocho.- Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 29789 Oct 24- Nov 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07099, 2018-81-1050-00815, 19/10/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección en conjunto con Tránsito y Transporte de San José, con motivo de la detención el 11 de diciembre de 2017, al Sr. Roberto Camilo Giulianotti Mello, C.I. Nº 1.484.508-8;
RESULTANDO:
I) que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1.73 gramos de alcohol por litro de sangre;
II) que el mismo es reincidente en este tipo de hechos, según la información que surge de los registros respectivos que obran en esta Administración;
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 04 de junio de 2018;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal C) de la Ley Nº 18191 con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011;
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE:
1.- CANCELAR la habilitación para conducir a partir del 11 de diciembre de 2017, al Sr. Roberto Camilo Giulianotti Mello, C.I. Nº 1.484.508-8, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00724 el 19/10/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30752 Oct 30- Nov 01

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/04105, 2018-81-1050-00119, 22/06/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 12 de enero de 2018, al Sr. Michael Baz, C.I. Nº 5.469.272-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30726 Oct 30- Nov 01

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07032, 2018-81-1050-00949, 12/10/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 12 de mayo de 2018, al Sr. Hugo Eugenio Sierpien Machín C.I. Nº 1.229.588-5 titular de las Licencias Nacionales de Conductor Categorías: D y G2;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,41 gramos de alcohol por litro de sangre.-
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 08 de junio de 2018;
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal B) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011, y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses al Sr. Hugo Eugenio Sierpien Machín C.I. Nº 1.229.588-5 contados a partir del 12 de mayo de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele sus Licencias Nacionales de Conductor Categorías: D y G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese
Resolución aprobada en Acta 18/00720 el 12/10/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30721 Oct 30- Nov 01

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/06548, 2018-81-1050-00883, 28/09/2018.
VISTO: las actuaciones llevadas a cabo por la Intendencia de Canelones, con motivo de la detención el 21 de abril de 2018, al Sr. Marcelo Rodríguez Martínez C.I. Nº 3.840.407-8;
RESULTANDO: que sometida dicha persona a prueba de espirometría, la misma arrojó una concentración del 1,257 gramos de alcohol por litro de sangre.-
CONSIDERANDO: el informe emitido por la Sub Dirección de Tránsito y Transporte, firmado digitalmente el 04 de junio de 2018
ATENTO: a las previsiones de los artículos 45 y 46 literal B) de la Ley Nº 18191con nueva letra dada por artículo 1º de Ley 19360, a lo establecido por el artículo 27.18 de la Ordenanza General de Tránsito con la redacción dada por el artículo 1 del Decreto 53/08 del 18 de abril de 2008 y a lo dispuesto por la Resolución Nº 11/06211 de fecha 28 de noviembre de 2011, y a las facultades delegadas por el Sr. Intendente de Canelones (Resolución Nº 10/04196 con fecha 29/07/10 y su ampliación Nº 17/05194 de fecha 28/07/17);
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 22 (veintidós) meses, al Sr. Marcelo Rodríguez Martínez C.I. Nº 3.840.407-8 contados a partir del 21 de abril de 2018, en virtud de su carácter de reincidente en este tipo de hechos, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- ENCOMENDAR a la Dirección de Servicios Jurídicos la realización de la comunicación a la Sede competente en aplicación del Art. 6º numeral 3º de la Ley 19120 de fecha 28/08/2013
4.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Congreso de Intendentes, Jefatura de Policía de Canelones, Policía Nacional Dirección Nacional de Policía de Tránsito Ayudantía de la Dirección y Oficinas Expedidoras de Licencias de Conductores. Cumplido, pase al Sector Administración Documental (Departamento de Notificaciones) a fin de notificar al infractor de la presente Resolución y Dirección de Servicios Jurídicos. Siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte (División Contralor de Conductores) a los efectos correspondientes, una vez cumplido con sus constancias, archívese.
Resolución aprobada en Acta 18/00670 el 28/09/2018
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30718 Oct 30- Nov 01

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 18/07039, 2018-81-1050-01072, 12/10/2018.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 10 (diez) meses contados a partir del 28 de abril de 2018, al Sr. Rubén Eduardo Aguilar Olivera C.I. Nº 3.234.608-6 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría: A y G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.
27) (Cta. Cte.) 3/p 30717 Oct 30- Nov 01

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

UEEA - PIAI - COORDINACION

Se notifica a Flavio Roberto Soria Silva CI: 4.395.671-7 que queda a la vista el expediente Nº 2018-1147-98-000029, en la UEEA PIAI, Piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16 hs, por el plazo de 10 días hábiles.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 30907 Oct 31- Nov 05

VARIOS

EXTRAVIO
ASUAN S.A.
(211328640016)

Se comunica perdida de los siguientes Libros de Comercio: Libro de Registro de Accionistas y Libro de Registro de Títulos Nominativos. Publicación conforme Art. 53 Ley 16.871. Denuncia Policial 8586 fecha 26/10/2018.

Única Publicación

27) $ 348 1/p 30960 Oct 31- Oct 31

Única Publicación

27) $ 4872 1/p 30720 Oct 31- Oct 31



LEY Nº. 16.871.- ART. 53.- "COOPERATIVA OBREROS TRANSPORTISTAS CON TAXIMETRO ONCE DE OCTUBRE" "COOP. ONCE DE OCTUBRE"-, EXTRAVIO: LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS.-.

Única Publicación

27) $ 348 1/p 30663 Oct 31- Oct 31

Sociedades Anónimas y Balances



INVERBAN S.A. SUCURSAL URUGUAY

Denominación: INVERBAN S.A. SUCURSAL URUGUAY
Domicilio: Montevideo.
El objeto social de la sucursal será: Desempeñar todo tipo de actividades de inversión, servicios, operaciones y gestión de recursos recibidos de sociedades que pertenecen al mismo grupo económico de la sucursal; Realizar transacciones con valores, moneda, futuros y derivados, en estricto cumplimiento con las normas y leyes uruguayas; Abrir, operar y mantener todo tipo de cuentas a nombre de la Sucursal en cualquier institución financiera; Ofrecer servicios administrativos y de back-office, así como todo tipo de servicios y/o asesoramiento para instituciones ubicadas en el país o en el extranjero.
Capital: $ 30.497.000
Representantes: Matías Ripoll Munho y María Elena Cáccamo.
Documento: Luxemburgo, 02/08/2018
Inscripción: Nº 12715, 17/09/2018.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30931 Oct 31- Oct 31

ACLARACIÓN
TECHINT INVESTMENTS S.A.
SUCURSAL URUGUAY

En el aviso de la sociedad publicado en el Diario Oficial del 29/10/2018 con el Nº 30551, donde dice: "Documento: Luxemburgo, Gran Ducato de Luxemburg, 02/08/2018" debió decir: "Documento: Luxemburgo, Gran Ducado de Luxemburgo, 02/08/2018" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 522 1/p 30926 Oct 31- Oct 31

GANTIDEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO PRINCIPAL: Participar en otras sociedades comerciales en Uruguay o extranjero de acuerdo al artículo 47 ley 16.060, con redacción dada por artículo 100 ley 18.083. OBJETO SECUNDARIO: Realizar, administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en ley 16774, modificativas, concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el decreto ley 15.322. Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación,

hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
Cien años. Montevideo. $ 120.000.
08/10/2018, 13602.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 30901 Oct 31- Oct 31

DIVIRIZA S.A.

Contrato: 18/10/2018
Inscripción Nro.: 14362 el 26/10/2018
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, explotación agropecuaria, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios portuarios, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

28) $ 9522 1/p 30891 Oct 31- Oct 31

COMPROMISO DE FUSION MONDELEZ URUGUAY S.A. y CAS URUGUAY S.A.

Fecha: 11.09.2015
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: MONDELEZ URUGUAY S.A.
Sociedad absorbida: CAS URUGUAY S.A.
Denominación: MONDELEZ URUGUAY S.A., Capital autorizado: $ 30.000.000 Documentación a disposición en Zabala 1504, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de última publicación.

28) $ 31740 10/p 30488 Oct 29- Nov 12

REFORMAS

POMPONES S.A.
(Reforma de Estatutos)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 20/04/2018 modifica Artículos 4º y 5º de los Estatutos Sociales.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea, participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060.- B) Su objeto secundario es: a) la presentación de servicios administrativos, de auditoría, consultoría, financieros, comercial, regulatorio, legales y técnicos; realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en la ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en el país o en el exterior, por cuenta propia o de terceros, no estando comprendidas, estas actividades en el Decreto- Ley 15.322 ni en ninguna otra actividad controlada por el Banco Central del Uruguay; b) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en artículo 3 de la Ley 17.777 y habiendo obtenido la autorización del Poder Ejecutivo si correspondiera, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior.
CAPITAL: $ 60:000.000.- (pesos uruguayos sesenta millones).
Inscripción: Nº 13828 del 12/10/2018.

Única Publicación

28) $ 10580 1/p 30956 Oct 31- Oct 31

Jirmoy S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 20/06/18.
Capital rescatado: $ 10.918.596,71
Documentación: Ruta 8 Km 17, Plaza Jacksonville PB, Oficina B02, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.

Primera Publicación

28) $ 21160 10/p 30937 Oct 31- Nov 14

AUTOLIDER URUGUAY S.A.

INSCRIPCION: Nº 14067/2018
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 09/08/2018
Modifica Artículo 6º Capital y Acciones: El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 0,1 cada una será de $ 500.000.000 (pesos uruguayos quinientos millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital (artículo 284 de la ley 16.060 en la redacción dada por el artículo 59 de la ley Nº 17.243) en una o más veces, sin necesidad de su reforma ni conformidad administrativa, la Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.

Única Publicación

28) $ 6348 1/p 30920 Oct 31- Oct 31

AGROPECUARIA PUERTO GOMEZ SOCIEDAD ANONIMA

Regularización de "HUBER GASPAR MIRIAN, RIBEIRO NETO DORVAL Y OTROS" Sociedad de Hecho a Sociedad Anónima.
Acta: 01/11/2017
OBJETO.- Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios en los ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, comunicación, construcción, cosmética, cueros, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, sus derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Plazo: 100 años
26/09/2018, 13097.

Única Publicación

28) $ 7406 1/p 30904 Oct 31- Oct 31

CIRCUITO VIAL TRES S.A.

Según acta del 21 de febrero de 2018 se resuelve reformar el artículo 5º de los estatutos.
CAPITAL: $ 680.710.000.-
Inscripción: Nº 11.117 el 8 de agosto de 2018.

Única Publicación

28) $ 2116 1/p 30880 Oct 31- Oct 31

TELENSY S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas del 26 de marzo de 2018, resolvió rescatar acciones al VPP por la suma de $ $ 539.695.000,00; capital integrado disminuye en $ 539.695.000, Reservas disminuyen en $ 112.145.900,67 y reintegra el accionista con cargo a Resultados $ 142.691.319,45, siendo la reducción total de $ 509.149.581,22. Se convoca acreedores en Bolivia 1322. Montevideo. Plazo 30 días desde última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.

28) $ 42320 10/p 30716 Oct 30- Nov 13

CUESTA BLANCA S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/6/2018.
Documentación. Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, oficina 159, Montevideo.

28) $ 10580 10/p 30361 Oct 26- Nov 09

LAPINEX S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/6/2018. Documentación. Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, oficina 159, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 30355 Oct 26- Nov 09

LLANO LARGO S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 28/6/2018. Documentación. Avda. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 3, oficina 159, Montevideo.
28) $ 10580 10/p 30354 Oct 26- Nov 09

TRINAUTICA S.A.
Reducción de Capital.

Asamblea del 30/04/2018 resolvió reducir el Capital integrado a: $ 25.000.000 Documentación: Calle Oviedo 4739 - Of. 1104 Se convoca a interesados, plazo 30 días.
28) $ 21160 10/p 30298 Oct 26- Nov 09

MABXIENCE S.A.

Asamblea General Extraordinaria 30/06/2018
Rescate de capital por $ 69.819.082,21. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Yaguarón 1407, of. 1303, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 19044 9/p 30157 Oct 25- Nov 07

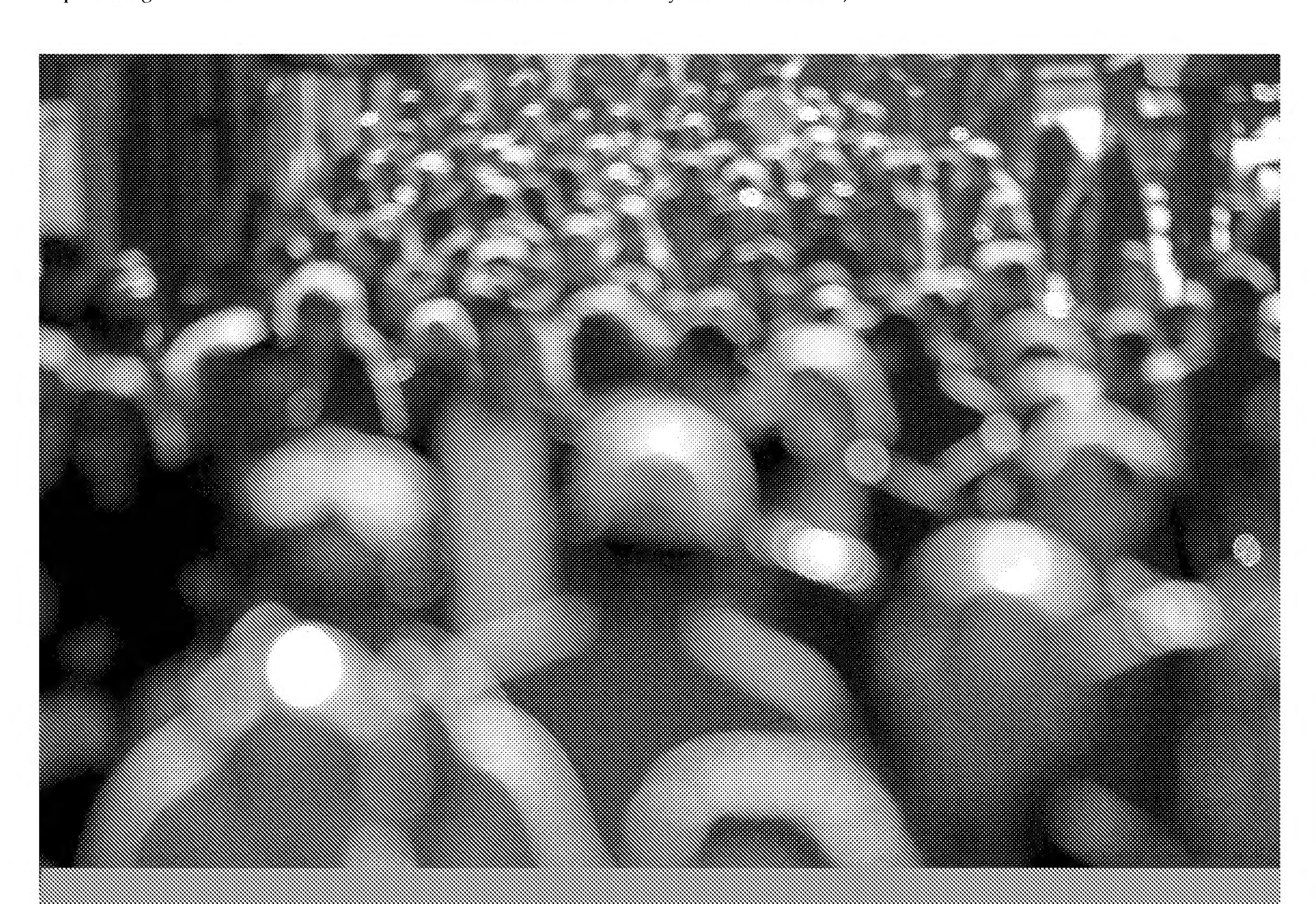
BEDALMIR S.A.

Asamblea General Extraordinaria del 11/10/2018 reduce el capital integrado a: $ 308.188.786,42 (pesos uruguayos trescientos ocho millones ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y seis con 42/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por el plazo de 30 días.
28) $ 31740 10/p 30033 Oct 24- Nov 07

MIS PLANICIES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 28 de setiembre de 2018, se resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 PB, Montevideo, Uruguay de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 42320 10/p 29612 Oct 22- Nov 05

Cantidad de avisos de fecha 31/10/2018 publicados en esta edición: 176.



Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios	**$ 5.664.00 (*)**
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	**$ 9.642.00 (*)**
Disolución de Sociedades Comerciales	**$ 1.362.00 (*)**
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria	**$ 3.351.00 (*)**
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística	**$ 173.00 (*)**
Edictos Matrimoniales	**$ 519.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por cm([2])
Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia	**$ 154.00 (*)**
Prescripciones	**$ 168.00 (*)**
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	**$ 1.058.00 (*)**
Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	**$ 174.00 (*)**

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	**$ 18.914.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.
Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.
Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.
Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.
Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones	Tarifa por cm([4])
Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)	**$ 206.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 10 de setiembre de 2018

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos	$ 43 c/u (*)
Página de Sección Documentos	$ 19 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy